



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACTA N° 10/14
SESIÓN ORDINARIA
EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

FECHA 31/07/14



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ÍNDICE

PUNTO N° 1.- Conocimiento del Pleno de la toma de posesión de la nueva Concejala de esta Corporación D^a. Eva M^a. Sánchez Teba. 3

SECRETARÍA GENERAL ACTAS

PUNTO N° 2.- Aprobación del Acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2014. 3

COMISIÓN DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO

PUNTO N° 3.- Dictamen relativo a Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, de aprobación de Cambio de Finalidad de Proyecto de Gasto de la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A., en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2014. (28-07-14. Punto n° 2) 3

PUNTO N° 4.- Dictamen referido a Propuesta del Instituto Municipal de la Vivienda de aprobación del Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 01-14 de la citada Agencia. 5

PUNTO N° 5.- Dictamen en relación a Propuesta de D. Mario Cortés Carballo, Portavoz del Grupo Municipal Popular, relativa a la clasificación de las entidades dependientes que integran el sector público local de este Ayuntamiento. 9

PUNTO N° 6.- Dictamen referido a Moción de D^a María Gámez Gámez, D^a M^a Francisca Montiel Torres y D. Sergio Brenes Cobos, Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa a la situación de los biznagueros en la ciudad de Málaga. 13

PUNTO N° 7.- Dictamen referido a Moción de D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, relativa a la regulación de la venta de artesanía en el paseo marítimo de Pedregalejo. 16

PUNTO N° 8.- Dictamen relativo a Moción de D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, sobre una solución para los ahorradores afectados por el caso de Fórum Filatélico S.A., Afinsa Bienes Tangibles S.A. y Arte y Naturaleza Gespart S.L. 18

PUNTO N° 9.- Dictamen referido a Propuesta de aprobación del proyecto: segundo expediente de modificación de créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2014. 21



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

COMISIÓN DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES, EDUCACIÓN Y JUVENTUD

PUNTO N° 10.- Dictamen referido a Propuesta de aprobación del Precio Público de las visitas nocturnas guiadas a la Alcazaba de Málaga. 24

PUNTO N° 11.- Dictamen en relación a Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a las pistas de Skatepark en el Parque del Norte. 26

COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

PUNTO N° 12.- Dictamen relativo a Propuesta de aprobar de nuevo provisionalmente el Plan Especial del SGIT-BM.2 “Arraijanal”. 28

PUNTO N° 13.- Dictamen referido a Propuesta de aprobación definitiva de la modificación de elementos cualificada pormenorizada 1 del P.G.O.U.-2011, relativa a la inclusión de un nuevo uso de equipamiento comunitario denominado Servicio de Interés Público Comercial, con una calificación específica SC, correspondiente con el servicio público de mercados. 37

PUNTO N° 14.- Dictamen relativo a Propuesta de aprobación definitiva de la modificación puntual en parcela n° 9 del PPO del Sector SUP-R.2 “Nuestra Sra. de Fátima” (Avda. Valle Inclán). 44

PUNTO N° 15.- Dictamen referido a Propuesta de aprobación definitiva del Estudio de Detalle en la parcela 5 del SUP LE.6 “Hacienda Paredes” (PAM LE.4 en el PGOU-2011). 51

PUNTO N° 16.- Dictamen relativo a Moción del Concejal no adscrito, D. Carlos Hernández Pezzi, en relación a la redacción de la ordenación de los usos culturales en calles, plazas e itinerarios del PEPRI Centro. 57

PUNTO N° 17.- Dictamen referido a Moción del Concejal no adscrito, D. Carlos Hernández Pezzi, en relación con el “cruce holandés” para carriles bici y el estudio de su implantación en Málaga. 60

PUNTO N° 18.- Dictamen en relación a Moción del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a los retrasos de la ejecución de las obras del Parque de la Laguna de la Barrera. 62

PUNTO N° 19.- Dictamen referido a Moción del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa al cableado aéreo en fachadas de bloques de distintas barriadas. 64



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO N° 20.- Dictamen relativo a Moción Institucional, sobre el uso de tarjetas de aparcamientos para personas con movilidad reducida. 66

COMISIÓN DE SEGURIDAD

PUNTO N° 21.- Dictamen relativo a Moción del Teniente de Alcalde del Área de Gobierno de Seguridad y Relaciones Institucionales Internacionales, D. Julio Andrade Ruíz, en relación al reconocimiento y la felicitación pública de D. Juan Carlos López Salinas (C.P. 1310). 69

PUNTO N° 22.- Dictamen referido a Moción del Teniente de Alcalde del Área de Gobierno de Seguridad y Relaciones Institucionales Internacionales, D. Julio Andrade Ruíz, en relación a la adopción del Acuerdo de concesión de Cruz al Mérito Policial con Distintivo Rojo a D. Álvaro Giral Ripoll (C.P. 1325). 70

PUNTO N° 23.- Dictamen en relación a Moción de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Moreno Parrado y D. Manuel Hurtado Quero, relativa a los robos que se vienen produciendo en los distritos con explotaciones agrarias de mayor o menor tamaño y de las medidas a tomar. 71

PUNTO N° 24.- Dictamen relativo a Moción de la Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes-CA, D^a. Ana García Sempere, en relación a la dramática situación humanitaria en la Franja de Gaza, y para desarrollar las acciones diplomáticas y políticas por parte de los organismos internacionales necesarias para exigir un alto el fuego perdurable. 74

PUNTO N° 25.- Dictamen referido a Moción de la Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes-CA, D^a. Ana García Sempere, relativa al cumplimiento de las ordenanzas y refuerzo dispositivo especial de seguridad en la próxima edición de la Feria de Málaga. 78

PUNTO N° 26.- Dictamen en relación a Moción de la Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes-CA, D^a. Ana García Sempere, relativa a los infractores que no respetan los aparcamientos para personas con movilidad reducida y sobre el mal uso de la tarjeta de estacionamiento. 80

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

PUNTO N° 27.- Dictamen referido a Moción de D^a Begoña Medina Sánchez y D. Sergio Brenes Cobos, Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa al estado del arbolado urbano afectado por insectos. 82

PUNTO N° 28.- Dictamen en relación a Moción de D^a Begoña Medina Sánchez y D. Sergio Brenes Cobos, Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa al llamado



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Puente del Pryca en el distrito de Carretera de Cádiz. 86

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES

PUNTO N° 29.- Dictamen relativo a Propuesta del Teniente Alcalde Delegado de Derechos Sociales, D. Francisco Javier Pomares Fuertes, para la aprobación inicial del Reglamento de Prestaciones Económicas de los Servicios Sociales Comunitarios. 88

PUNTO N° 30.- Dictamen referido a Propuesta del Teniente Alcalde Delegado de Derechos Sociales, D. Francisco Javier Pomares Fuertes, para la aprobación del VI Plan de Inclusión Social del Ayuntamiento de Málaga para el periodo 2014-2018. 139

PUNTO N° 31.- Dictamen relativo a Moción de la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a. Lorena Doña Morales, en relación a la venta de libros que pretenden “curar” la homosexualidad. 140

PUNTO N° 32.- Dictamen referido a Moción de la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a. Lorena Doña Morales, relativa al consumo de alcohol en menores. 143

PUNTO N° 33.- Dictamen en relación a Moción de la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a. Lorena Doña Morales, relativa a la participación ciudadana. 146

PUNTO N° 34.- Dictamen relativo a Moción de la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida LV-CA, D^a. M^a Antonia Morillas González, para reafirmar el compromiso del Ayuntamiento de Málaga para mejorar la caótica convocatoria de subvenciones a campamentos urbanos "Educa en Verano". 149

PUNTO N° 35.- Dictamen referido a Moción de la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida LV-CA, D^a. M^a Antonia Morillas González, relativa a la sensibilización sobre la igualdad entre mujeres y hombres para el personal masculino del Ayuntamiento de Málaga y al resto de la población masculina de la ciudad. 153

PUNTO N° 36.- Dictamen en relación a Moción de la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida LV-CA, D^a. M^a Antonia Morillas González, relativa a la revitalización de los órganos de participación del Ayuntamiento de Málaga. 156

PROPOSICIONES URGENTES

PUNTO N° U-1.- Propuesta Urgente de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, D^a M^a del Mar Martín Rojo, proponiendo la aprobación del proyecto: Cambio de finalidad de proyecto de inversión transferencias de Capital Turismo Sostenible en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga. 159

PUNTO N° U-2.- Moción urgente del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Mario Cortés Carballo, y el Concejal de Movilidad y Accesibilidad, D. Raúl López Maldonado,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

relativa al metro de Málaga. 160

PUNTO N° U-3.- Moción de urgente de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Personal, D.^a M.^a del Mar Martín Rojo, y el Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Mario Cortés Carballo, en relación a la deuda que mantiene la Junta de Andalucía con el Ayuntamiento de Málaga, a 30 de junio de 2014. 171

PUNTO N° U-4.- Proposición Urgente del Grupo Municipal Socialista, relativa a la Gestión Urbanística del Sunc R Ch5 “El Albaricocal” y en el Campamento Benítez, en el Distrito de Churriana. 183

PUNTO N° U-5.- Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, relativa a la situación de la Plaza de Camas tras su remodelación y calidad de vida en el centro histórico. 199

MOCIONES

PUNTO N° 37.- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia relativa a la determinación de las Fiestas Locales del municipio de Málaga para el año 2015. 214

PUNTO N° 38.- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia relativa al cambio de denominación de la Comisión de Pleno de Cultura, Turismo, Deportes, Educación y Juventud. 215

PUNTO N° 39.- Propuesta del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Mario Cortés Carballo, relativa a cambios de representantes de dicho Grupo en diversos Consejos Sectoriales de Participación. 217

PUNTO N° 40.- Moción de la Portavoz Adjunta del grupo Municipal Popular, D.^a Elisa Pérez de Siles Calvo, relativa a aumento de los problemas de la Sanidad malagueña en época estival. 217

PUNTO N° 41.- Moción del Grupo Municipal Socialista, en relación a las actuaciones urbanísticas realizadas en la Plaza Enrique García Herrera (Plaza de Camas). 211

PUNTO N° 42.- Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, relativa a la mejora del transporte público en Las Castañetas y otras reivindicaciones de la barriada. 254

PUNTO N° 43.- Moción del Concejal no adscrito, D. Carlos Hernández Pezzi, en relación con la presentación de la candidatura de Málaga a la selección como Capital Verde Europea 2017. 228

PUNTO N° 44.- Moción del Grupo Municipal Popular para apoyar la reforma de la Ley Electoral y promover la elección directa del Alcalde. 237

PUNTO N° 45.- Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa al Barrio de la Virreina



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- en el Distrito Palma-Palmilla. 246
- PUNTO N° 46.-** Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, relativa a la puesta en marcha del plan municipal contra la pobreza infantil y el reparto de los fondos estatales. 263
- PUNTO N° 47.-** Moción del Concejal no adscrito, D. Carlos Hernández Pezzi, en relación con la autosuficiencia energética de los edificios municipales y de las empresas y organismos públicos dependientes del Ayuntamiento de Málaga. 269
- PUNTO N° 48.-** Moción del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Mario Cortés Carballo, y el Teniente de Alcalde Delegado de Accesibilidad y Movilidad, D. Raúl López Maldonado, relativa a la petición a la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía a que solvente y elimine el desnivel existente en la intersección de la calle Agustín Martín Carrión con Juan XXIII, lo cual posibilitaría la conexión con la red viaria y la apertura al tráfico. 276
- PUNTO N° 49.-** Moción del Grupo Municipal Socialista, en relación al Metro y su contribución a la transformación urbana y socioeconómica de la ciudad de Málaga. 280
- PUNTO N° 50.-** Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, relativa a la declaración como Bien de Interés Cultural de la antigua Fábrica de El Tarajal. 288
- PUNTO N° 51.-** Moción del Teniente de Alcalde Delegado de Sostenibilidad y Medio Ambiente, D. Raúl Jiménez Jiménez, y el Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Mario Cortés Carballo, para continuar tomando las medidas oportunas para que la facturación de Emasa coincida con la estimada en los Presupuestos de 2014. 292
- PUNTO N° 52.-** Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a condiciones del Protocolo para el establecimiento del Museo de Arte Ruso de San Petersburgo en Málaga. 301
- PUNTO N° 53.-** Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, relativa a los materiales de información turística y a los puntos de información turística de la ciudad. 309
- PUNTO N° 54.-** Moción del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Mario Cortés Carballo, y el Teniente de Alcalde Delegado de Derechos Sociales, D. Francisco J. Pomares Fuertes, relativa a la mejora de la política social autonómica al objeto de garantizar el mantenimiento de programas y proyectos que se desarrollan en el Ayuntamiento. 313

COMPARECENCIAS E INFORMES DEL EQUIPO DE GOBIERNO

- PUNTO N° 55.-** Solicitud del Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Sergio J.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Brenes Cobos, de Comparecencia del Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, para que informe sobre el sector del Albaricocal en Sierra de Churriana, objeto de investigación judicial: su inclusión en la revisión adaptación del PGOU de Málaga, la firma del convenio urbanístico, la tramitación de modificaciones del PGOU en el Albaricocal, etc. 320

PUNTO N° 56.- Solicitud del Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Sergio J. Brenes Cobos, de Comparecencia del Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, para que informe sobre la existencia de deudas tributarias municipales de la empresa Andalucian Gourmet Concept. S.L., con esta institución, sus conceptos y cuantías, y las acciones y procedimientos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Málaga para asegurar el cobro de las citadas deudas. 320

PUNTO N° 57.- Solicitud del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Eduardo Zorrilla Díaz, de Comparecencia del Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, para que explique cuáles fueron los motivos de fondo para la modificación de los planes urbanísticos previstos en el documento del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) para la Sierra de Churriana y para la posterior firma del Convenio Urbanístico de Planeamiento relativo al ámbito SUNC-R-CH.5 “El Albaricocal” en el documento de revisión del PGOU de Málaga, así como qué beneficios y contraprestaciones se obtenían para la ciudad con la modificación de estos planes y con este convenio, los motivos por el cual no se ha desarrollado lo previsto y posibles incidencias en relación a los mismos. 323

PUNTO N° 58.- Solicitud del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Eduardo Zorrilla Díaz, de Comparecencia del Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, para que explique qué acciones piensa tomar en contra de las prospecciones petrolíferas en la Costa del Sol y si va a participar en la reunión que la Diputación Provincial aprobó mantener con el Ministro de Industria, Energía y Turismo, D. José Manuel Soria, a fin de instar al Gobierno Central a paralizar las prospecciones de hidrocarburos en el litoral malagueño. 323

PUNTO N° 59.- Conocimiento del Pleno de la Propuesta del Portavoz del Grupo Municipal Popular del nombramiento de Portavoz Adjunta de dicho Grupo. 327

PUNTO N° 60.- Conocimiento del Pleno de la Propuesta del Portavoz del Grupo Municipal Popular, de cambios de representantes de dicho Grupo en distintas Comisiones del Pleno. 327

PUNTO N° 61.- Conocimiento del Pleno de la Resolución del Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, de fecha 9 de julio de 2014, en la que se establece la estructura municipal y contenidos de las Áreas. 328

PUNTO N° 62.- Conocimiento del Pleno de la Resolución del Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, de fecha 10 de julio de 2014, sobre modificación de la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

estructura directiva municipal. 328

PUNTO N° 63.- Conocimiento del Pleno de la Resolución del Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, de fecha 10 de julio de 2014, relativa a la designación de miembros de la Junta de Gobierno Local y de Tenientes de Alcalde. 328

PUNTO N° 64.- Conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia o por su delegación, así como de las dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local. 329

PUNTO N° 65.- Información del Equipo de Gobierno. 329

RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO N° 66.- Ruegos. 330

PUNTO N° 67.- Preguntas 330



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACTA NÚMERO 10/14 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EL JUEVES DÍA 31 DE JULIO DE 2014.

En la Ciudad de Málaga, siendo las once horas y cincuenta y cinco minutos del jueves, día treinta y uno de julio de dos mil catorce, y en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular, se reunió, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria, presidida por el **Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados**, y con la asistencia de los siguientes Concejales/as:

Grupo Municipal Popular:

D. Francisco de la Torre Prados
D. Elías Bendodo Benasayag
D. Mario Cortés Carballo
D^a. M^a. del Mar Martín Rojo
D^a. Ana M^a. Navarro Luna
D. Julio Andrade Ruiz
D. Raúl López Maldonado
D. Francisco Javier Pomares Fuertes
D^a. Teresa Porras Teruel
D. Raúl Jiménez Jiménez
D^a. M^a. Victoria Romero Pérez
D^a. Gemma del Corral Parra
D^a. M^a. del Mar Torres Casado de Amezúa
D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo
D. Carlos Conde O'Donnell
D. Luis Verde Godoy
D^a. Carmen Casero Navarro
D. José del Río Escobar
D^a. Eva M^a. Sánchez Teba

Grupo Municipal Socialista:

D^a. María Gámez Gámez
D. Francisco Javier Conejo Rueda
D. Manuel Hurtado Quero
D^a. M^a. Francisca Montiel Torres
D^a. M^a. Begoña Medina Sánchez
D. Sergio José Brenes Cobos
D. Francisco Daniel Moreno Parrado
D^a. Lorena Doña Morales

Grupo Municipal de Izquierda Unida LV-CA:

D. Eduardo Zorrilla Díaz
D^a. M^a. Antonia Morillas González
D^a. Ana García Sempere

Concejal no adscrito

D. Carlos Hernández Pezzi

Asiste a esta sesión el Secretario General, D. Venancio Gutiérrez Colomina, quien da fe del acto. Estuvieron presentes también, el Interventor General D. José Antonio González Jiménez y el Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno, D. Carlos López Jiménez.

Al comienzo de la sesión se encontraban ausentes los Concejales del Grupo Municipal Popular, D. Elías Bendodo Benasayag y D. Carlos Conde O'Donnell, quienes se incorporaron en el punto nº U-3.

No asistieron a esta sesión las Concejales que seguidamente se mencionan:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

D.^a Gemma del Corral Parra, D.^a M^a. Francisca Montiel Torres y D.^a Ana García Sempere, quienes excusaron su asistencia.

Sr. Alcalde Presidente: “Antes de que comencemos el desarrollo del Orden del Día me parece oportuno que tengamos un minuto de silencio en recuerdo de Verónica Fría Seres, asesinada hace dos noches, hace dos madrugadas. Asesinato que ha conmovido y conmocionado a la ciudad. Lógicamente en este minuto de silencio queremos... -lo hicimos ayer en el exterior del edificio-, pero me parece que en esta primera reunión que tenemos como Pleno debiéramos de esa forma también, pues, mostrar de una manera expresa y dejando constancia en Acta nuestro pesar a la familia, nuestro pesar a los amigos de Verónica. Nuestra consternación porque este tipo de actos sigan sucediendo; nuestro compromiso de trabajar con determinación para que se mejoren todos los procedimientos, todos los protocolos que puedan, desde las Administraciones Públicas en general, dar una respuesta eficaz cada vez que hay un caso de denuncia, de alarma, denuncia aunque fuera retirada la denuncia, etcétera; mecanismos para hacer esa protección lo más eficaz posible y nuestra determinación también para que la sociedad produzca unos resultados en educación, donde los valores de no violencia sean sagrados, el respeto a la integridad de la pareja sea sagrado, y todo eso se aprenda en los colegios, se aprenda en las familias y se aprenda desde la sociedad. Y nuestro mensaje, si les parece a Uds., en ese minuto de silencio es justamente ir en esa dirección y, sobre todo, en el pesar a la familia y los familiares.

Hay otro compromiso, una petición que viene de una Comisión que haremos después. Pero primero, si les parece a Uds., por la cercanía de este suceso a todos nosotros, siendo en Málaga donde ha ocurrido este asesinato, una víctima más de violencia de género que se suma a las que se habían producido ya en Andalucía y en España, pido ese minuto de silencio de pie en respeto a la persona fallecida y en testimonio de dolor a todos los que la querían”.

Seguidamente se guardó el minuto de silencio.

Sr. Alcalde Presidente: “Muchas gracias.

Invito también al Pleno a que hagamos igual manifestación de silencio y de dolor por las víctimas del enfrentamiento bélico que está teniendo lugar, y son ya muchos días, muchas semanas lo que dura, en la Franja de Gaza. Para todas las víctimas en recuerdo y homenaje, y también con el deseo de que cesen las hostilidades y el enfrentamiento bélico y la PAZ –con mayúsculas- se instaure –digamos- se entronice, se practique, se viva como un deseo diario y continuo en esa zona tan atormentada por enfrentamientos donde ambos protagonistas, si me permiten la expresión, tienen que buscar la forma de entenderse y de vivir en paz.

En silencio, en recuerdo a las víctimas ruego también ese minuto de pie. Viene de la Comisión de Seguridad esa petición y lo hacemos nuestro en el Pleno. Lo hagamos de pie”.

Seguidamente se guardó el minuto de silencio.

Sr. Alcalde Presidente: “Muchas gracias.

Y antes de comenzar los Puntos del Orden del Día pediría también que conste en Acta, en este caso es motivo de alegría, la felicitación a Ana García



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sempere porque recientemente ha sido madre, ha tenido una niña –creo recordar, sí-. Y felicitación extensiva, pues, a su familia en general y si les parece que conste en Acta.”

A continuación se pasó al estudio de los distintos puntos del Orden del Día, así como de otros presentados en el trámite de urgencia.

PRIMERA PARTE.- DE CARÁCTER RESOLUTIVO:

PUNTO N° 1.- CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LA TOMA DE POSESIÓN DE LA NUEVA CONCEJALA DE ESTA CORPORACIÓN D^a. EVA M^a. SÁNCHEZ TEBÁ.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de la toma de posesión de la nueva Concejala de esta Corporación D^a. Eva M^a. Sánchez Teba.

SECRETARÍA GENERAL ACTAS

PUNTO N° 2.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE MAYO DE 2014.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, dio su aprobación al Acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2014.

COMISIÓN DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO

PUNTO N° 3.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, DE APROBACIÓN DE CAMBIO DE FINALIDAD DE PROYECTO DE GASTO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE MÁLAGA, S.A., EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2014.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 28 de julio de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Il.ª Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 18 de julio de 2014, cuyo texto se transcribe a continuación:

ACUERDO ADOPTADO POR LA IL.ª JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE JULIO DE 2014, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO: CAMBIO DE FINALIDAD DE PROYECTO DE GASTO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE MÁLAGA, S.A. EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2014.

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, de fecha 11 de julio de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“A la vista de la propuesta realizada por la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A., solicitando cambio en el proyecto de gasto “Capital Semilla”, por importe de 100.000,00 € para destinarlo a “XVIII Programa de Creación de empresas-Subvenciones”, en la aplicación presupuestaria 00.4330.74000.

Se propone a la Il.ª Junta de Gobierno Local:

Primero.- *Que se apruebe la propuesta de cambio de finalidad solicitada.*

Segundo.- *Que se dé al expediente el trámite legalmente establecido.”*

Consta informe de Intervención General de fecha 9 de julio de 2014.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos”.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular, y la abstención de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de Cambio de Finalidad del Proyecto de Gasto de la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A. en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2014, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Il.ª Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 18 de julio de 2014, que quedan transcritos en el presente Dictamen.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Francisco Javier Conejo Rueda.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor (16 del Grupo Municipal Popular y 1 del Concejal no adscrito) y 8 abstenciones (6 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO N° 4.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 01-14 DE LA CITADA AGENCIA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 28 de julio de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de julio de 2014, cuyo texto se transcribe a continuación:

“SECRETARIA

Sesión Ordinaria del Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, celebrada el día 8 de julio de 2014

Texto de uno de sus acuerdos:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Punto nº 23.- Se dio cuenta del expediente relativo a “Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 01-14 del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga”.

Resulta informe-propuesta del Director Gerente del Instituto Municipal de la Vivienda de fecha 20 de junio de 2014, cuya parte expositiva y motivadora es como sigue:

“ANTECEDENTES:

En el desarrollo de la actividad de esta Agencia, se ha verificado la existencia de cuatro justificantes de pago, en concepto de alquiler de viviendas y uno en concepto de cuota de comunidad que corresponden al ejercicio 2012 y 2013.

El detalle de estos recibos es el siguiente:

TERCERO	DESCRIPCION /CONCEPTO	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
INMOBILIARIA LUCAS, S.A.	RECIBOS ALQUILER OBISPO GBASPAR DE MOLINA 7-4-C ANUALIDAD 2012	3.457,08
INMOBILIARIA LUCAS, S.A.	RECIBOS ALQUILER FRANCISCO CORREA 5-4-K, ANUALIDAD 2012	3.457,08
PEPITA DURÁN 27 CP	RECIBOS CDAD. 2º SEMESTRE 2012	4.093,20
INMOBILIARIA LUCAS, S.A.	RECIBOS ALQUILER OBISPO GASPAR DE MOLINA 7-4-C, NOV-DIC 2013	591,74
	TOTAL	11.599,10

De los importes que componen el expediente, tres recibos, por importe respectivo de 3.457,08 euros, 3.457,08 euros y 4.093,20 euros, corresponden a gastos de comunidad del ejercicio 2012 que tuvieron registro de entrada en esta Agencia en junio y julio de 2013, cuando ya se había tramitado un reconocimiento extrajudicial en dicho ejercicio.

El cuarto de los recibos, por importe de 591,74 euros, corresponde al cuotas de alquiler del ejercicio 2013 pero con entrada en los Servicios Económicos de esta entidad, con fecha 9 de enero de 2014, por lo que no fue posible su imputación a dicho ejercicio.

Estos cuatro recibos se hayan conformados por los responsables de los Servicios Competentes, por lo que procede, caso de ser aprobado el presente expediente, el pago de los mismos.

Su imputación a la partida de Arrendamientos de Bienes Inmuebles del ejercicio 2014, dado el grado de ejecución de ésta y las previsiones hasta final de año, puede realizarse sin que se cause perjuicio al funcionamiento de los servicios ni al cumplimiento de las obligaciones contraídas.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Se adjuntan al presente expediente los justificantes que componen el mismo, debidamente conformadas por los responsables de los distintos Servicios, junto con las propuestas de documentos ADO en fase previa para garantizar la reserva de crédito.

Por todo lo expuesto se propone al Consejo Rector la adopción, si procede, de los siguientes:

ACUERDOS: 1º) *Proponer la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 01-14 del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga con cargo al ejercicio 2014 por importe de 11.599,10 euros según relación que se acompaña a esta propuesta.*

TERCERO	DESCRIPCION /CONCEPTO	EJERCICIO ORIGEN	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
INMOBILIARIA LUCAS, S.A.	RECIBOS ALQUILER OBISPO GBASPAR DE MOLINA 7-4-C ANUALIDAD 2012	2012	3.457,08
INMOBILIARIA LUCAS, S.A.	RECIBOS ALQUILER FRANCISCO CORREA 5-4-K, ANUALIDAD 2012	2012	3.457,08
PEPITA DURÁN 27 CP	RECIBOS CDAD. 2º SEMESTRE 2012	2012	4.093,20
INMOBILIARIA LUCAS, S.A.	RECIBOS ALQUILER OBISPO GASPAR DE MOLINA 7-4-C, NOV-DIC 2013	2013	591,74
	TOTAL		11.599,10

2º) *Elevar el presente expediente a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno”.*

Asimismo, consta informe de la Intervención General de fecha 23 de junio de 2014.

Visto el citado informe de la Intervención General de fecha 23 de junio de 2014, se emite Informe complementario del Director Gerente de fecha 25 de junio de 2014, con el siguiente tenor literal:

“ASUNTO: *Reconocimiento extrajudicial de créditos 01-14 del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga.*

PROPUESTA COMPLEMENTARIA: *Visto el reparo formulado por el Sr. Interventor General en su informe de fecha 23 de junio pasado, siendo exigible por la legislación vigente que el órgano competente resuelva sobre el mismo y dado que los gastos a los que se hace referencia fueron gastos menores pero imprescindibles para la adecuada prestación de los servicios por parte de este Organismo, se propone dar nueva redacción a la propuesta, según el siguiente detalle:*

ACUERDO: 1º) *Proponer la aprobación del levantamiento del reparo formulado por el Sr. Interventor General en su informe de fecha 23 de junio de 2014 sobre los justificantes incluidos en el presente expediente.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2º) Proponer la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 01-14 del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga con cargo al ejercicio 2014 por importe de 11.599,10 euros según relación que se acompaña a esta propuesta.

3º) Elevar el presente expediente a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno.”

Asimismo, consta informe de la Intervención General de fecha 23 de junio de 2014.

A la vista de cuanto antecede el Consejo Rector adoptó con los votos a favor del Grupo Municipal Popular (2), del Coordinador General de Urbanismo y Vivienda (1) y del Director Gerente del IMV (1); y la abstención del Grupo Municipal Socialista (2) y del Grupo Municipal IU-LV-CA (1), el siguiente **ACUERDO**:

1º) Proponer la aprobación del levantamiento del reparo formulado por el Sr. Interventor General en su informe de fecha 23 de junio de 2014 sobre los justificantes incluidos en el presente expediente.

2º) Proponer la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 01-14 del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga con cargo al ejercicio 2014 por importe de 11.599,10 euros según relación que se acompaña a esta propuesta.

TERCERO	DESCRIPCION /CONCEPTO	EJERCICIO ORIGEN	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
INMOBILIARIA LUCAS, S.A.	RECIBOS ALQUILER OBISPO GBASPAR DE MOLINA 7-4-C ANUALIDAD 2012	2012	3.457,08
INMOBILIARIA LUCAS, S.A.	RECIBOS ALQUILER FRANCISCO CORREA 5-4-K, ANUALIDAD 2012	2012	3.457,08
PEPITA DURÁN 27 CP	RECIBOS CDAD. 2º SEMESTRE 2012	2012	4.093,20
INMOBILIARIA LUCAS, S.A.	RECIBOS ALQUILER OBISPO GASPAS DE MOLINA 7-4-C, NOV-DIC 2013	2013	591,74
	TOTAL		11.599,10

3º) Elevar el presente expediente a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno”.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, y la abstención de los representantes del Grupo Municipal Socialista.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La aprobación del Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 01-14 del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por su Consejo Rector en sesión ordinaria de fecha 8 de julio de 2014 que quedan transcritos en el presente Dictamen, y cuya relación detallada de facturas, se acompaña como Anexo al mismo.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Francisco Javier Conejo Rueda.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor (16 del Grupo Municipal Popular, 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal no adscrito) y 6 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO N° 5.- **DICTAMEN EN RELACIÓN A PROPUESTA DE D. MARIO CORTÉS CARBALLO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A LA CLASIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES DEPENDIENTES QUE INTEGRAN EL SECTOR PÚBLICO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 28 de julio de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Propuesta de fecha 22 de julio de 2014, cuyo texto se transcribe a continuación:

“PROPUESTA QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, MARIO CORTÉS CARBALLO, A LA CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DEL EMPLEO, RELATIVA A LA CLASIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES DEPENDIENTES QUE INTEGRAN EL SECTOR PÚBLICO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

La Ley 3/2012, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, que convalida el Real Decreto del mismo número y año, en su disposición adicional octava dedicada a especialidades de los contratos mercantiles y de alta dirección del sector público, establecía que eran de aplicación a las entidades locales las relativas a limitaciones en las indemnizaciones por extinción de este tipo de contratos; no así,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

la necesidad de proceder a la clasificación de las entidades que conforman el sector público local, y que determina los límites retributivos de los máximos responsables y directivos y los conceptos por los que se pueden percibir dichas retribuciones, y que fueron concretados para el sector público estatal mediante el Real Decreto 451/2012.

No obstante, este equipo de gobierno, aun no siendo de aplicación a nuestro ámbito local, hizo extensivo el límite retributivo a los gerentes de sociedades municipales que estaban vinculados por contratos de alta dirección, llevando a cabo la adecuación de éstos con efectos 1 de enero de 2013, de tal forma que se recogían las limitaciones a las indemnizaciones por extinción de este tipo de contratos y se implantó un sistema retributivo equitativo, tomando como referencia el Real Decreto antes citado.

Ahora la Ley 27/2013, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, respecto a retribuciones en los contratos mercantiles y de alta dirección del sector público local y número máximo de miembros de órganos de gobierno, establece de forma expresa la aplicación a los entes locales de la obligación de aprobar por Pleno la clasificación de todas las entidades vinculadas o dependientes que integren su sector público local, en tres grupos, atendiendo a las siguientes características: volumen o cifra de negocio, número de trabajadores, necesidad o no de financiación pública, volumen de inversión y características del sector en que desarrolla su actividad.

Esta clasificación determinará el nivel en que la entidad se sitúa a efectos del número máximo de miembros del consejo de administración y de los órganos superiores de gobierno o administración; y de la estructura organizativa, con fijación del número mínimo y máximo de directivos, así como la cuantía máxima de la retribución total, con determinación del porcentaje máximo del complemento de puesto y variable. Las retribuciones en especie que, en su caso, se perciban computarán a efectos de cumplir los límites de la cuantía máxima de la retribución total.

Respecto al número máximo de miembros del consejo de administración, se establece que no podrá exceder de:

- a) 15 miembros en las entidades del grupo 1*
- b) 12 miembros en las entidades del grupo 2*
- c) 9 miembros en las entidades del grupo 3*

En lo referente a la cuantía máxima retributiva, si bien no existe previsión legal de cuál deba ser dicho importe, sí se hace una remisión a los límites que se fijen anualmente en la Ley General de Presupuestos del Estado, sin que en la Ley para el año 2014 se haya previsto límite alguno, lo que no impide tomar como referencia los establecidos en el Real Decreto 451/2012, para el ámbito estatal, que es lo que ha hecho este Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En documento anexo a esta propuesta se explica la aplicación de cada uno de los criterios indicados por la Ley, y en función de los cuales se ha procedido a la clasificación de todas las entidades dependientes.

Por todo lo anterior, y en virtud de lo dispuesto en la Ley 27/2013, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, propongo a la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y del Empleo, que dictamine favorablemente y, a efectos de su posterior elevación al Excmo. Ayuntamiento Pleno, adopte los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. *Aprobar la clasificación de los Organismos Autónomos y de las Agencias Públicas Administrativas Locales (constituidas al amparo de la Ley 5/2010, de Autonomía Local de Andalucía, y con el mismo régimen jurídico que los Organismos Autónomos) dependientes del Ayuntamiento de Málaga, con determinación del número máximo de miembros del Consejo Rector, y con las siguientes limitaciones de cargos directivos y retribuciones:*

Grupo 1: *Gerencia Municipal de Urbanismo*

Número máximo de miembros del consejo rector: 15

Número mínimo de personal directivo vinculado por contrato de alta dirección: 0

Número máximo: 2

Retribución básica máxima del personal directivo vinculado por contratos de alta dirección o contrato mercantil: 85.000 €

Grupo 2: *Gestión Tributaria y Otros servicios del Ayuntamiento; Centro Municipal de Informática; Instituto Municipal de la Vivienda.*

Número máximo de miembros del consejo rector: 12

Número mínimo de personal directivo vinculado por contrato de alta dirección: 0

Número máximo: 2

Retribución básica máxima del personal directivo vinculado por contratos de alta dirección o contrato mercantil: 76.000 €

Grupo 3: *Agencia Municipal de la Energía; Organismo Autónomo Fundación Pablo Ruiz Picasso; Patronato Botánico “Ciudad de Málaga”; Instituto Municipal para la Formación y el Empleo.*

Número máximo de miembros del consejo rector: 9

No habrá contratos de alta dirección.

SEGUNDO. *Aprobar la clasificación de las Empresas Municipales dependientes del Ayuntamiento de Málaga, con determinación del número máximo de miembros del Consejo de Administración, y con las siguientes limitaciones de cargos directivos y retribuciones.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

GRUPO 1. Empresa Malagueña de Transportes, Empresa Municipal de Aguas de Málaga, S.A. Y Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A.

Número máximo de miembros del consejo de administración: 15

Número mínimo de personal directivo vinculado por contrato de alta dirección: 1

Número máximo: 1

Retribución básica máxima del personal directivo vinculado por contratos de alta dirección o contrato mercantil: 105.000 €

Porcentaje máximo del variable: 25 % de la retribución básica

GRUPO 2. Sociedad de Viviendas, S.L.; PARCEMASA; LIMPOSAM

Número máximo de miembros del consejo de administración: 12

Número mínimo de personal directivo vinculado por contrato de alta dirección: 1

Número máximo: 2

Retribución básica máxima del personal directivo vinculado por contratos de alta dirección o contrato mercantil: 60.000 €

Porcentaje máximo del variable: 25 % de la retribución básica

GRUPO 3. Festival de Cine; Empresa de gestión de medios de Comunicación; MAS CERCA; Teatro Cervantes; Promálaga; Málaga Deporte y Eventos.

Número máximo de miembros del consejo de administración: 9

Número mínimo de personal directivo vinculado por contrato de alta dirección: 1

Número máximo: 2

Retribución básica máxima del personal directivo vinculado por contratos de alta dirección o contrato mercantil: 55.000 €

Porcentaje máximo del complemento de puesto: 35% de la retribución básica (sólo aplicable en el caso de la Gerencia del Palacio de Ferias y la Gerencia de Málaga Deporte y Eventos).

Porcentaje máximo del variable: 40% de la retribución básica

TERCERO. Aprobar la clasificación de las Fundaciones Municipales dependientes del Ayuntamiento de Málaga. Al respecto, teniendo en cuenta sus magnitudes, y criterios aplicables, se han encuadrado dentro del Grupo 3.

GRUPO 3. Fundación Palacio de Villalón; Fundación Revello de Toro y Fundación Pérez Estrada.

Número máximo de miembros del Patronato: 9

Número mínimo de personal directivo vinculado por contrato de alta dirección: 1

Número máximo: 2

Retribución máxima del personal directivo vinculado por contratos de alta dirección o contrato mercantil: 80.000 €

Porcentaje máximo del variable: 40% de la retribución básica



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CUARTO. *Dar traslado a cada una de las entidades mencionadas, para que en el plazo de tres meses desde la notificación del presente acuerdo de clasificación procedan a la adaptación de sus estatutos.*

QUINTO. *Dar traslado a cada una de las entidades, para que adopten cualquier otra medida que proceda para dar cumplimiento a lo previsto en el presente acuerdo de clasificación, y a lo previsto en la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local”.*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular, y la abstención de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Propuesta de D. Mario Cortés Carballo, relativa a la clasificación de las entidades dependientes que integran el sector público local de este Ayuntamiento, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados, que quedan transcritos en el presente Dictamen.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Francisco Javier Conejo Rueda.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor (16 del Grupo Municipal Popular y 1 del Concejal no adscrito) y 8 abstenciones (6 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 6.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE D^a. MARÍA GÁMEZ GÁMEZ, D^a. M^a. FRANCISCA MONTIEL TORRES Y D. SERGIO J. BRENES COBOS, CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA SITUACIÓN DE LOS BIZNAGUEROS EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 28 de julio de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 21 de julio de 2014, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN que presentan D^a María Gámez Gámez, M^a Francisca Montiel Torres y D. Sergio Brenes Cobos, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, relativa a la situación de los biznagueros en la ciudad de Málaga

El biznaguero junto al cenachero son dos de las profesiones tradicionales de Málaga que han pasado a la memoria colectiva como seña de identidad de nuestra Ciudad, y que han sido recogidas a través de las distintas representaciones culturales (literatura, escultura, pintura...)

En los últimos años, el Grupo Municipal Socialista ha venido presentando una serie de iniciativas ante el Ayuntamiento de Málaga para la regulación de determinadas actividades que se desarrollan en la ciudad pero que no contaban con el reconocimiento normativo de la administración municipal, por lo que las personas que ejercían esa venta de determinados productos se encontraban en una total indefensión, además, el empleo y la generación de riqueza en Málaga también se veían mermados por no dar acomodo a personas que desarrollaban una actividad laboral y que no disponían de un reconocimiento oficial. Es una situación similar a la que en su día tuvieron las personas que ejercían la venta de chumbos, los castañeros o los almendreros en nuestras calles, que demandaron en su día que se regulase su sector.

Esto es lo que viene sucediendo en la actualidad con los biznagueros, han venido trabajando generación tras generación, temporada tras temporada, en el oficio de la recogida del cardo y del jazmín para con sumo cuidado transformarlo en una de las estampas típicas de Málaga, con su colorido y su inconfundible perfume de nuestras noches. Reclamo llamativo y obligatorio para los que somos malagueños y para los turistas y visitantes que recorren nuestras calles y plazas.

Son los propios biznagueros, concienciados de la profesionalidad que se requiere en su oficio, de la utilidad turística que tiene el decoro en la indumentaria y la educación que el cliente requiere en el trato, los que quieren que se regule su actividad comercial.

Esta situación de indefensión se ha hecho insostenible, tanto por apercebimientos que reciben desde el Ayuntamiento de Málaga, como por la presión de un creciente intrusismo que daña la imagen de los profesionales que se dedican a esta labor desde hace años. Los apercebimientos en forma de llamadas de atención por parte del Ayuntamiento de Málaga para evitar la venta en la calle de biznagas, un producto típicamente malagueño que hunde su origen en el mismo nacimiento de nuestra ciudad, la falta de respuesta ante las consultas de los biznagueros para que se



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

reconozca su actividad y así poder solicitar un permiso de venta de las mismas en las calles de la ciudad, son las realidades de este colectivo.

Que su actividad tenga un lugar entre las actividades de venta contempladas en las calles ya reguladas por el Ayuntamiento de Málaga y que puedan tener sus derechos y deberes, con su acreditación reglamentaria para ejercerla, con un criterio para la uniformidad en cuanto al vestuario, establecimiento de temporada de venta, espacios en Distritos de Málaga permitidos para ejercer la venta, número de personas que pueden realizarlo, todos estos matices son requeridos por este colectivo de comerciantes.

*Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista, tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, tengan a bien la adopción del siguiente **ACUERDO**:*

Uno: Instar al área municipal de comercio a que, en coordinación con cualquier otra área municipal que pudiera estar implicada, a que se estudie la adopción de la regulación más oportuna para dar cobertura legal a la actividad desarrollada por las personas que se dedican a venta tradicional de la biznaga en nuestro municipio, los “biznagueros”, dejando claro en ella, su derechos y deberes con total garantía.

Dos: Instar a las áreas municipales implicadas en la elaboración de la regulación antes citada, a que se comprometan a trabajar desde el diálogo y el consenso con las personas que durante años han venido manteniendo esta tradición malagueña”.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Moción de D^a María Gámez Gámez, D^a M^a Francisca Montiel Torres y D. Sergio Brenes Cobos, Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa a la situación de los biznagueros en la ciudad de Málaga, que queda transcrita en el presente Dictamen.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Luis Verde Godoy, D.^a Carmen Casero Navarro y D. Francisco Javier Conejo Rueda.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO Nº 7.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, RELATIVA A LA REGULACIÓN DE LA VENTA DE ARTESANÍA EN EL PASEO MARÍTIMO DE PEDREGALEJO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 28 de julio de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 22 de julio de 2014, sobre cuyo texto, y en el transcurso de la sesión, por la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Empresarial y Empleo se formuló una **enmienda de modificación** a la redacción del Acuerdo Único inicialmente propuesto, la cual fue aceptada por el representante del Grupo autor de la Moción.*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con la introducción de la referida enmienda de modificación al Acuerdo Único.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Moción presentada por D. Eduardo Zorrilla Díaz, portavoz del grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, relativa a la regulación de artesanía en el paseo marítimo de Pedregalejo, en los términos que seguidamente se transcriben:

“MOCIÓN

Que presenta el portavoz del grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Economía, Comercio y Vía Pública, para regular la venta de artesanía en el paseo marítimo de Pedregalejo

El Ayuntamiento de Málaga ha empezado este año a normalizar la venta de artesanía en nuestra ciudad. Para ello se ha realizado un concurso para otorgar una concesión demanial sobre determinados espacios públicos para la explotación de mercados artesanales en nueve zonas del municipio.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Esta regulación ha venido determinada por entenderse desde el consistorio que este tipo de comercio artesanal posee un claro carácter singular que, debido al tipo de productos ofertados, crea sinergias positivas con el comercio tradicional complementando su oferta, además de ser un factor de generación de empleo y dinamización de los distritos de la ciudad, convirtiendo estos espacios en un atractivo más tanto para malagueños como para turistas.

Sin embargo esta primera regulación ha tenido un alcance limitado, ya que se empezado a regular exclusivamente los “mercados” con frecuencia mensual, dejando todavía en el terreno de lo irregular espacios de venta de artesanía que llevan años realizándose fuera del ordenamiento.

Un caso singular es sin duda el del Paseo Marítimo de Pedregalejo, donde cada verano decenas de artesanos montan sus puestos sin amparo legal. Los artesanos del Paseo Marítimo de Pedregalejo se han empezado a organizarse para reclamar a este Ayuntamiento fórmulas para regularizar su actividad, iniciando una campaña de recogidas de firmas que en poco tiempo ha superado las quinientas.

El éxito de esta campaña viene motivado por la singularidad de condiciones de este Paseo Marítimo, donde la oferta regular está formada casi en exclusiva por la hostelería, por lo que estos puestos de artesanía, lejos de verse como una forma de competencia desleal con los negocios existentes, ha sido entendido por los empresarios de la zona como una complemento que aumenta el atractivo de la zona y atrae a más visitantes a la misma, creándose una clara sinergia entre ambas actividades.

Hemos de destacar que la singularidad de la que hablamos es tal respecto a otras zonas de la ciudad, ya que el hecho de tener venta de artesanía regulada en el paseo marítimo es algo habitual en los municipios turísticos de la costa española, que en muchos casos ya se han consolidado como uno de sus atractivos destacados por las guías turísticas, como es el caso del Mercado de Artesanía de Verano de la Playa de San Juan en Alicante (que funciona a hasta septiembre), el Mercado de Verano del Paseo Marítimo de Cádiz, que ha servido para crear la marca propia “Artesanos de Cádiz”, el del Paseo Marítimo de Valencia con más de diez a sus espaldas) o los de Salobreña, Ibiza, etc

En la Provincia de Málaga varios municipios costeros también se han decido a regular esta actividad de mercados artesanales veraniego, como son los casos de Benalmádena o el del mercadillo nocturno de verano del Rincón de la Victoria, que la Concejala de Turismo y Comercio de este Municipio, Marta Marín, definía como “un reclamo turístico más para nuestro municipio, que revitaliza la zona en un entorno comercial y rodeado de restaurantes que beneficia al sector durante la estación estival. A su vez, supone una gran inyección económica”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por último desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida tenemos claro que esta necesaria y beneficiosa regulación debe realizarse de forma participada y consensuada con los vecinos y comerciantes de la zona, afinando en la búsqueda de espacios amplios, para no interrumpir el paso y garantizar así que el Paseo Marítimo mantiene su función de espacio amable para el paseo y el deporte.

Por todo lo anterior, presentamos para su aprobación el siguiente

ACUERDO

UNICO.- *Instar al Equipo de Gobierno Local a regular con la participación de los ciudadanos malagueños, vecinos, pequeños comerciantes, y hosteleros de la zona, la venta de artesanía en Pedregalejo durante los meses de verano”.*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Francisco Javier Conejo Rueda.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO Nº 8.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, SOBRE UNA SOLUCIÓN PARA LOS AHORRADORES AFECTADOS POR EL CASO DE FÓRUM FILATÉLICO S.A., AFINSA BIENES TANGIBLES S.A. Y ARTE Y NATURALEZA GESPART S.L.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 28 de julio de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 22 de julio de 2014, sobre cuyo texto, y en el transcurso de la sesión, por la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Empresarial y Empleo se formuló una **enmienda de modificación** a la redacción del Acuerdo Único inicialmente propuesto, la cual fue aceptada por el representante del Grupo autor de la Moción.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con la introducción de la referida enmienda de modificación al Acuerdo Único.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Moción presentada por D. Eduardo Zorrilla Díaz, portavoz del grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, sobre una solución para los ahorradores afectados por el caso de Fórum Filatélico S.A., Afinsa Bienes Tangibles S.A y Arte y Naturaleza Gespart S.L., en los términos que seguidamente se transcriben:

“MOCIÓN

Que presenta el portavoz del grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Economía, Comercio y Vía Pública, sobre una solución para los ahorradores afectados por el caso de Fórum Filatélico S.A., Afinsa Bienes Tangibles S.A y Arte y Naturaleza Gespart S.L.

Han transcurrido ya casi ocho años desde la intervención judicial de las empresas Fórum Filatélico y Afinsa, y como consecuencia derivada de ésta el Concurso Necesario de la empresa Arte y Naturaleza, situación que afectó e hizo perder sus ahorros a 477.351 familias, en su mayoría pequeños ahorradores.

Diversos ayuntamientos como los de Valdepeñas, Murcia y Valencia han aprobado ya por unanimidad de todos los grupos políticos mociones muy similares a la presente, sobre una solución para los ahorradores y la defensa de las familias afectadas por el caso de las empresas Fórum Filatélico S.A., Afinsa Bienes Tangibles S.A., y Arte y Naturaleza Gespart S.L.

Destacamos que iniciativas semejantes fueron aprobadas por unanimidad por las Cortes de Aragón, Las Cortes Valencianas, Asamblea de Murcia, Asamblea Autonómica de Ceuta y por el Parlamento Gallego. Es voluntad de este Ayuntamiento el mostrar de la misma manera el apoyo a una solución efectiva para los afectados de todo el Estado entre los cuales se encuentran un gran número vecinos de Málaga.

Casi ocho años después del estallido del caso, el procedimiento de liquidación concursal se encuentra paralizado en la práctica, siendo ineficaz ante un macroproceso de esta envergadura y con una coyuntura económica desfavorable. Detrás de ello se encuentran 470.000 personas esperando justicia, de las cuales han fallecido un importante número debido a su elevada edad. Cada año perdido pesa



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

como una losa para las familias que no pueden recuperar sus ahorros, y más en un momento de especial necesidad como es la presente crisis económica. Por ello urge que el Estado, como ente permanente, apruebe cuanto antes una solución a este grave problema social.

Los datos hoy completamente constatados por las Administraciones Concursales sobre las familias que han perdido sus ahorros y el tipo de productos que estas empresas comercializaban, demuestran el carácter popular de los mismos y su pertenencia a estratos sociales en su mayoría humildes que confiaron en esas empresas como cualquier ahorrador lo hacía con entidades financieras reconocidas. El 94,81 % de los afectados tenían invertidas cantidades inferiores a los 50.000 €, todas ellas provenientes en su gran mayoría de ahorro familiar obtenido en períodos de hasta 20 años; existiendo además una proporción muy elevada de perjudicados que percibía por esos ahorros complementos de pensión que podían oscilar entre los 100 y 400 € mensuales.

El papel y responsabilidad del Estado es central en la búsqueda de una solución. Por ello, urge resolver el problema de una manera beneficiosa para los ciudadanos y para la dignidad y credibilidad del Estado de Derecho.

Sin embargo, a pesar del alcance social y económico del problema, todavía no se han instrumentado medidas extraordinarias de respuesta a la situación en la que se encuentran numerosísimos consumidores que fueron víctimas de unas actuaciones que están siendo objeto de investigación penal. Y la perspectiva es que la duración de los procedimientos judiciales en curso será muy dilatada, por lo que es preciso y urgente encontrar una respuesta eficaz al problema planteado.

Desde la “Plataforma Solución Fórum – Afinsa”, formada por la Asociación de Consumidores ADICAE y por la Federación de Clientes de Afinsa y Fórum Filatélico, y que en conjunto agrupa y defiende a la práctica mayoría de las familias afectadas, se ha planteado a las instituciones una fórmula de solución que daría satisfacción razonable, anticipada en el tiempo a las resoluciones judiciales, a la casi totalidad de las familias afectadas por la insolvencia de las empresas incursas en procedimientos concursales.

La propuesta consiste, en síntesis, en que el Ministerio de Economía y Competitividad, a través del Instituto de Crédito Oficial (ICO), dirija a quienes ostentan la condición de consumidores y usuarios una oferta de adquisición, por un determinado porcentaje de su valor nominal, de las cantidades reconocidas como crédito en los respectivos procedimientos concursales en curso de Fórum Filatélico S.A., Afinsa Bienes Tangibles S.A. y Arte y Naturaleza Gespart S.L.

No se trata de una fórmula nueva, puesto que ya se aplicó en otro gran escándalo, como fue el de la cooperativa Promoción Social de Viviendas (PSV), y, además, no produce incremento del déficit público, puesto que el ICO adquiriría un



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

activo en procedimientos concursales que, además, le supone un desembolso real equivalente menor al nominal de los derechos que adquiere.

Por todo ello, vengo a proponer la adopción del siguiente

ACUERDO

Único.- *El Ayuntamiento de Málaga manifiesta su apoyo y solidaridad con los pequeños ahorradores malagueños afectados por el caso de las empresas Fórum Filatélico S.A., Afinsa Bienes Tangibles S.A y Arte y Naturaleza Gespart S.L., e insta al Gobierno del Estado a mediar para buscar una solución para ayudar a los ahorradores malagueños afectados.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Luis Verde Godoy, D.^a Carmen Casero Navarro, D. Mario Cortés Carballo, D.^a Elisa Pérez de Siles Calvo, D. Francisco Javier Conejo Rueda y D.^a María Antonia Morillas González

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO N° 9.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO: SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2014.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 28 de julio de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local, en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 24 de julio de 2014, cuyo texto se transcribe a continuación:

ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 24 DE JULIO DE 2014, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº 6.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO: SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2014.

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, de fecha 22 de julio de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 I B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del proyecto del segundo Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **9.332.274,56 €** siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes de las Áreas, Juntas Municipales de Distrito, Organismos Autónomos y Empresas Municipales, que se acompañan.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. II del Estado de Gastos "Compra de bienes corrientes y servicios", por importe de 4.104.821,00 €.

Epígrafes 1, 2, 7, 9, 15, 17, 18 al completo y parte del 25 por importe de 120.000 €

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. III del Estado de Gastos "Intereses", por importe de 2.105.997,10€

Epígrafes 6, 8, 10, 12, 13, 14, 16, 21, 22 al completo y parte del 11 por importe de 37.000 €.

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. IV del Estado de Gastos "Transferencias Corrientes", por importe de 114.300,00 €

Epígrafe 4, al completo y parte del 11 por importe de 113.000 €

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. VI del Estado de Gastos "Inversiones Reales", por importe de 1.150.067,87 €

Epígrafe 3 al completo y parte del 11 por importe de 150.000 €, del 26 por importe de 7.479,37 € y del 27 por importe de 710.757,76 €

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. VII del Estado de Gastos "Transferencias de capital", por importe de 1.588.592,89 €.

Epígrafes 19, 20, 23 y 24 al completo y parte del 25 por importe de 60.000 €, del 26 por importe de 147.029,20 € y del 27 por importe de 14.242,24 €

ESTADO DE INGRESOS

Cap. VIII del Estado de Ingresos "Variación de Activos Financieros", por importe de 268.495,70 €.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Epígrafe 5 al completo y parte del 25 por importe de 208.000 €. Se incrementa el subconcepto de ingresos 87010 en idéntica cuantía.

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

RESUMEN

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
2	623.173,19	771.366,44	4.104.821,00
3	0,00	0,00	2.105.997,10
4	1.874.498,50	277.599,28	114.300,00
6	673.194,57	741.658,39	1.150.067,87
7	3.031.685,47	1.339.098,72	1.588.592,89
TOTAL	6.202.551,73	3.129.722,83	9.063.778,86

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	268.495,70	<i>Rte. Tesorería Gastos Financiación Afectada</i>
TOTAL	268.495,70	

Segundo.- *Acordar la modificación de la Bases de Ejecución del presupuesto en vigor, nº 32ª, “Dotación para el funcionamiento de los grupos políticos”. La actualización viene motivada por el incremento de 25.000,00 € por grupo, de la cuantía asignada anualmente. La asignación total en la aplicación presupuestaria para 2014 asciende a 236.395,20 €.*

Tercero.- *Acordar el desistimiento de las inversiones que detallan en el expediente.*

Cuarto.- *Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.”*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos, condicionados a la incorporación del correspondiente informe de la Intervención General Municipal”.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y del Grupo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, y la abstención de los representantes del Grupo Municipal Socialista.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación del Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2014, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Il.ª Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente de fecha 24 de julio de 2014, que quedan transcritos en el presente Dictamen.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Mario Cortés Carballo y D. Francisco Javier Conejo Rueda.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (15 del Grupo Municipal Popular y 1 del Concejal no adscrito) y 8 abstenciones (6 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

COMISIÓN DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES, EDUCACIÓN Y JUVENTUD

PUNTO Nº 10.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO DE LAS VISITAS NOCTURNAS GUIADAS A LA ALCAZABA DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Educación y Juventud, de fecha 22 de julio de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

Obra en el expediente:

- *Informe emitido por la Directora General del Área de Cultura de fecha 27 de junio de 2014.*
- *Informe emitido por la Intervención General, de fecha 8/7/2014, en el que informa que procede la tramitación del procedimiento.*
- *Informe de fecha 14/7/2014, emitido por la Jefa del Servicio de Gestión Económica del Área de Cultura del siguiente tenor literal:*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“La funcionaria que suscribe, en relación a la fijación de Precio Público para las visitas nocturnas guiadas a la Alcazaba de Málaga, informa:

1. Que el Área de Cultura ha procedido a la organización de las mencionadas visitas, que para realizarlas, los interesados necesitarán formalizar el pago del precio público que se propone, el cual necesita, de conformidad con lo regulado en el artículo 47 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el establecimiento de Precio Público por el Pleno de la Corporación.

2. Que el Área de Cultura ha elaborado informe técnico-económico que ha servido de base para la propuesta de fijación del precio público (el cual se adjunta).

3. Que el Interventor ha emitido informe en el que muestra su conformidad para la tramitación del precio público propuesto (que igualmente se adjunta).

Por todo ello procede que el expediente sea dictaminado por la Comisión del Pleno de Cultura, Turismo, Deportes, Educación y Juventud para su posterior remisión al Pleno de la Corporación, con la propuesta de adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *Aprobar el establecimiento del siguiente precio público para las visitas nocturnas guiadas a la Alcazaba de Málaga: 3,50 Euros.*

SEGUNDO.- *Que se de al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó por cuatro votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y dos abstenciones (una del Grupo Municipal Socialista y otra del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes- Convocatoria por Andalucía), dictaminar favorablemente la propuesta de precio público presentada por el Área de Cultura.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La Comisión del Pleno acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *Aprobar el establecimiento del siguiente precio público para las visitas nocturnas guiadas a la Alcazaba de Málaga: 3,50 Euros.*

SEGUNDO.- *Que se de al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Francisco Javier Conejo Rueda.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor (16 del Grupo Municipal Popular y 1 del Concejal no adscrito) y 8 abstenciones (6 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 11.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LAS PISTAS DE SKATEPARK EN EL PARQUE DEL NORTE.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Educación y Juventud, de fecha 22 de julio de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

Obra en el expediente moción, de fecha 14 de julio de 2014, del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Cultura, Turismo, Deportes, Educación y Juventud, relativa a las pistas del skatepark en el Parque del Norte

Hace más de cuatro años, el alcalde de esta ciudad puso la primera piedra de lo que iba a ser el mayor parque de patinaje de Europa, cerca de 2 millones de euros invertidos, de fondos públicos, estatales y municipales, en unas instalaciones que se encuentran, hoy por hoy, paralizadas y estancadas. Unas instalaciones que, en sus orígenes, aspiraba a ser una referencia internacional en lo que al skate se trataba.

En abril del 2012 adjudicó la concesión demanial mediante concurso público a la firma Dynamic División, En agosto de 2013, la Junta de Gobierno Local acordaba dejar en suspenso el procedimiento de concesión de las instalaciones del parque de patinaje en el Parque del Norte. Meses después, en octubre, Sk8Carving, fue única entidad que comunicó su interés por esta adjudicación. Sin embargo, en febrero de 2014, la junta de gobierno local declara, de nuevo, desierta la licitación para adjudicar la gestión de estas instalaciones. Según el equipo de gobierno, la decisión se adoptó porque no formalizó su oferta al no haber cumplimentado el requerimiento efectuado para la constitución de la garantía definitiva por importe de 16.020 euros solicitados, ni los gastos correspondientes a los anuncios en boletines



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

oficiales y prensa, así como trámites de iniciación, preparación y finalización de la concesión por importe de 1.725 euros.

En definitiva, por segunda vez consecutiva y por la misma razón en ambos casos, la suspensión del procedimiento de adjudicación supone nuevos e injustificados retrasos en las obras de estas pistas de patinaje, de coste millonario, y que entran en un período de incertidumbre. Por otro lado, lo que iba a ser un parque único en Europa se está deshinchando ante la decisión del Consistorio de eliminar la construcción de la pista de competición proyectada inicialmente. El alto coste de la misma hace que se opte por sustituirla por un rocódromo, con el que abrir el campo de actividades del skatepark. La misma podía ascender a unos 400.000 euros.

El desierto empresarial con el que se ha encontrado la propuesta del Ayuntamiento de Málaga de dejar en manos privadas la explotación del skatepark del Parque del Norte hizo que el Área de Deportes y la Gerencia Municipal de Urbanismo encomendara a la empresa municipal Málaga Deporte y Eventos la puesta en funcionamiento y la gestión del skate park del Parque del Norte. Desde el punto de vista deportivo, el Ayuntamiento aumentará la oferta del complejo incorporando otros deportes minoritarios: por un lado, creará un pequeño circuito para bicicletas, diseñado para la iniciación y práctica del trial-sin y bmx, y, por otra parte, una zona de escalada con un rocódromo, zona de bulder para iniciación y entrenamientos y un espacio diseñado para niños.

La previsión del Área de Deportes era que pudiera abrirse al público en verano. Sin embargo estamos en la segunda mitad del mes de julio, y las pistas del skate park siguen deteriorándose, no hay suficiente vigilancia, entran personas a su interior con el consiguiente riesgo y compromiso municipal y no hay visos de una inauguración próxima.

Por todo ello, estos Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Cultura, Turismo, Deportes, Educación y Juventud, la adopción de los siguientes

ACUERDO ÚNICO

Instar al equipo de gobierno a que finalicen las obras del skate park del Parque del Norte y exigir la pronta inauguración de sus instalaciones.”

En relación con la moción presentada, el Sr. Vocal D. José del Río Escobar formuló una enmienda de adición “in voce”, para modificar el texto del Acuerdo, enmienda que fue aceptada por su autor e incorporada a la moción inicial quedando como sigue: “Instar al Equipo de Gobierno a continuar con los trámites para finalizar las obras del Skate Park del Parque del Norte y conseguir la pronta inauguración de sus instalaciones.”

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Comisión del Pleno acordó por unanimidad de los asistentes dictaminar favorablemente la Moción presentada con la enmienda transcrita.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La Comisión del Pleno acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Único: *Instar al Equipo de Gobierno a continuar con los trámites para finalizar las obras del Skate Park del Parque del Norte y conseguir la pronta inauguración de sus instalaciones.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Francisco Javier Conejo Rueda.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto

COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

PUNTO N° 12.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBAR DE NUEVO PROVISIONALMENTE EL PLAN ESPECIAL DEL SGIT-BM.2 “ARRAIJANAL”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 23 de julio de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad y Ordenación del Territorio y Vivienda, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, fecha 16 de julio de 2014, el cual copiado a la letra dice:

“Expediente: *Plan Especial PP27/12*

Promotor: *De oficio.*

Situación: *SGIT-BM.2 “Parque de Arraijanal”.*

Junta de Distrito: *n° 8 Churriana.*



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Asunto: Informe Jurídico y Propuesta de nueva aprobación provisional.

INFORME PROPUESTA
A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD,
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente informe jurídico municipal consistente en la siguiente propuesta de nueva aprobación provisional del Plan Especial del Sistema General de Interés Territorial BM.2 “Arraijnal”:

RESULTANDO que el **ámbito** del Plan Especial lo constituye el Sistema General de Espacios Libres de Interés Territorial denominado en el PGOU-2011 SGIT-BM.2 “Parque de Arraijnal” que cuenta con una superficie de 503.651,80 m² (según medición del PGOU y de 500.889,82m² según medición del Plan Especial), el cual se encuentra adscrito a efectos de obtención al Área de Reparto del SUS-R.

RESULTANDO que la ficha característica del PGOU impone para el SGIT-BM2 la redacción de un Plan Especial, siendo **objeto** del presente expediente la tramitación de dicho Plan Especial en coherencia con los criterios de desarrollo del Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Málaga (en adelante, POTAUM) y del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga (PGOU), el cual se redacta de oficio por el Ayuntamiento de Málaga a través de la Gerencia Municipal de Urbanismo Obras e Infraestructuras.

Según el informe técnico emitido en su momento en el expediente para la aprobación inicial del mismo, la **oportunidad** de su redacción viene determinada por ser uno de los Parques Metropolitanos propuestos por el POTAUM y, consecuentemente por el PGOU, para la aglomeración urbana de Málaga, en un lugar privilegiado de la ciudad que permanece abandonado e inhábil, siendo imprescindible su puesta en uso mediante la ejecución del parque y sus usos complementarios entre los que se encuentra el uso deportivo de una Academia de Fútbol, iniciativa existente en la actualidad en la ciudad para la zona, con probabilidad de ejecución inmediata.

RESULTANDO que mediante acuerdo plenario de **20 de diciembre de 2013** se dispuso desestimar las alegaciones presentadas durante el trámite de información pública; aprobar provisionalmente el Plan Especial con sujeción a la documentación técnica fechada en Noviembre de 2013, conformada por tres documentos: A-Memoria y Planos; B- Anejos; y C-Resumen Ejecutivo de conformidad con el informe técnico de 3 de diciembre de 2013 del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística y solicitar la verificación de los informes sectoriales emitidos por la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Dirección de Sostenibilidad de la Costa y del Mar y de la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento.

RESULTANDO que tras dicho acuerdo plenario de 20 de diciembre de 2013 se han sucedido los siguientes **hechos** que deben de ser destacados:

-El 27 de febrero de 2014 se emiten sendos certificados por la Vicesecretaría Delegada de esta Gerencia en los que se indica que no se han recibido en plazo los informes sectoriales de verificación de la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento, ni de la Dirección General de la Costa y del Mar del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

-Por otro lado, el 4 de marzo de 2014 se requiere de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, la emisión de informe de incidencia territorial, si ello fuese procedente, habida cuenta de lo dispuesto en el artículo 32,1 regla 2 (segundo párrafo) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).

- El 16 de abril de 2014 se recibe informe de la citada Secretaría General de Ordenación del Territorio y Cambio Climático en el que se concluye:

“Con el objeto de valorar las cuestiones planteadas y en orden a la necesaria coordinación administrativa, previamente a la remisión del Plan Especial para su aprobación definitiva, se considera oportuno establecer un proceso de trabajo entre ambas Administraciones que permita integrar los intereses públicos que persigue la elaboración de este Plan Especial.”

-El 5 de mayo de 2014 se recibe en esta Gerencia informe favorable de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía de fecha 14 de abril de 2014, emitido en sentido favorable pero debiendo de recogerse en la documentación una serie de observaciones que se realizan.

- Con fecha 8 de mayo de 2014 se recibe informe de verificación favorable, de 24 de abril de 2014, de la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento.

-Finalmente el 15 de julio de 2014 se ha emitido informe técnico por este Departamento de Planeamiento y Gestión, en el que se analiza la nueva documentación técnica elaborada a la vista de los antecedentes expuestos.

CONSIDERANDO que en el citado informe técnico emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión el 15 de julio de 2014 se analizan las cuestiones planteadas en los informes de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Cambio Climático y de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, ambos pertenecientes a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, indicándose al respecto lo siguiente:



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“Con fecha 17 de abril de 2014, se recibe informe de 9 de abril de dicha Secretaría de Ordenación del Territorio y Cambio Climático, en el que si bien se insiste en que no es necesario el informe de incidencia territorial al no ser un instrumento de planeamiento general, se realizan una serie de consideraciones al Plan Especial, respecto a la ordenación del mismo, a la ocupación del equipamiento deportivo, y a la poca vinculación del mismo con el parque. Así mismo se indica que no se identifican los compromisos económicos que se asignan respecto a las infraestructuras generales la Junta de Andalucía. Para terminar diciendo que previamente a la aprobación definitiva del Plan Especial se considera oportuno establecer un proceso de trabajo entre ambas Administraciones que permita integrar los intereses públicos que persigue la elaboración de este Plan Especial.

Producto de ese proceso de trabajo solicitado se mantiene una reunión en Sevilla en la Secretaría en el que se abordan los principales temas mencionados en su escrito, y, posteriormente, se inicia un intercambio, vía e-mail, de peticiones y aclaraciones técnicas, sobre los puntos que dicha Secretaría considera necesario cambiar de la documentación.

Los temas abordados son del tipo de los ya requeridos en el informe. Se basan fundamentalmente en que todo el Plan Especial, en todo lo concerniente con el Parque Metropolitano tenga solo un carácter indicativo que no condicione la futura ordenación del parque; y en que la Junta de Andalucía no tenga que abordar ningún coste de infraestructura externa o interna para la ejecución del parque metropolitano. Así mismo se pide que se justifique el tamaño de la Academia. Además de otros temas menores que se detallan en la documentación.

En cuanto a la no vinculación de la ordenación del Plan Especial al proyecto del parque se admite en su totalidad, dejando toda la ordenación como directriz no vinculante, excepto en el tema de la duplicación del viario y aparcamiento junto a Guadalmar que se consideran imprescindibles.

Respecto a las infraestructuras previstas en el Plan Especial, se manifiesta que después del P.E. habrá que hacer un convenio de puesta a disposición de los terrenos a la Junta de Andalucía, donde se fijarán las condiciones de esta puesta a disposición, incluido infraestructuras y plazos. Naturalmente las infraestructuras generales incluidas en el PE de Infraestructuras Básicas del municipio, no correrán a cargo del parque. Pero el resto será fijado en dicho convenio. No es momento aún de fijar el reparto de las mismas ya que su conocimiento es todavía a nivel de Plan Especial, debiendo detallarse aún mucho más, y tenerse en cuenta las condiciones en que dicha puesta a disposición de los suelos se produzca.

En cuanto a la justificación del tamaño de la Academia, se solicita al Málaga C.F. que aporte el cuadro actualizado de las necesidades de dicho equipamiento en una memoria que se incluye en el documento como Anejo 4. Producto de dicho documento, se añade entre los usos compatibles del equipamiento deportivo la posibilidad de que exista alguna residencia de alumnos de la Academia.

Dado que el informe de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Cambio Climático no concluye en unas determinaciones de obligado cumplimiento a las que hubiera que dar respuesta, sino que abría un proceso de trabajo para la coordinación administrativa antes de la aprobación definitiva del expediente, habiéndose éste producido, procede la nueva aprobación provisional del expediente para su remisión a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para su aprobación definitiva.

Respecto al informe extemporáneo de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico de 14 de abril, (“informe favorable condicionado”), aunque no se tiene en cuenta por dicha extemporalidad, es preciso referir lo siguiente:

Afección al dominio público hidráulico: no es cierto que por el encauzamiento existente en el sector discurre ningún tipo de agua pública, ni que por ello dicho cauce sea público, como por error se refiere en el informe de la Dirección General o puede deducirse del documento. No ha habido nunca ningún “cauce innominado al norte del sector “ como se indica, al que sustituya el encauzamiento,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

sino que éste se hizo por el Ayuntamiento para drenar las aguas del aeropuerto. No procede, pues, que exista informe de dicha Dirección General, como por error se ha solicitado.

Por otro lado se informa que el sector está dentro de la zona inundable del río Guadalhorce obtenida en el “Estudio hidráulico para la prevención de inundaciones y para la ordenación de la cuenca del río Guadalhorce”. Estudio que no tiene ninguna vigencia legal y que ni siquiera ha sido mencionado durante el trámite del PGOU vigente, en el que han sido clasificados como urbanos y urbanizables todos los suelos que se suponen inundables en dicho estudio. Estudio sorprendente, en cualquier caso, con el encauzamiento del río Guadalhorce realizado tan recientemente por el Organismo correspondiente en su día con dicha Dirección General. Más sorprendente aún es que se exijan a este Plan Especial “actuaciones para evitar el desbordamiento del río Guadalhorce”.

Respecto al abastecimiento, se deja claro en la memoria, que se recurrirá a pozos en tanto no lleguen a la zona las canalizaciones de agua reciclada para riego.

El resto son observaciones que habrán de ser tenidas en cuenta en las licencias de obras.”

CONSIDERANDO *que finalmente el informe técnico municipal concluye proponiendo la nueva aprobación provisional del Plan Especial del Sistema General SGIT BM.2 “Parque de Arraijanal”, con la documentación fechada en Julio de 2014, conformada por tres documentos: A- Memoria y Planos; B- Anejos y C-Resumen Ejecutivo (se señalan en rojo las correcciones realizadas al último documento), y su remisión a la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para su aprobación definitiva.*

CONSIDERANDO *que por Decreto 308/2009 de 21 de julio se aprobó el Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Málaga (BOJA nº 142 de 23 de julio de 2009).*

CONSIDERANDO *que la Memoria de Ordenación del POTAUM dedica su apartado 5.2 a los Sistemas de Cohesión Territorial, incluyendo, entre los elementos llamados a articular y cohesionar el territorio, el sistema de espacios libres definidos en el propio Plan de Ordenación, entendiendo los parques metropolitanos como “piezas relevantes dentro del mosaico territorial ecológico, y es necesario para el proyecto y su futura gestión considerar y potenciar los ecosistemas y hábitats existentes.”*

Dentro del sub-apartado 5.2.2.c) de la Memoria de Ordenación, dedicada a los Parques Metropolitanos, encontramos las siguientes referencias al Parque Arraijanal (contemplado como PM.8 en el Plano 1.1. de ordenación del POTAUM):

Junto al sistema de Parques ligados al Guadalhorce, el Plan propone la ejecución de un Parque Litoral en la única zona donde la inexistencia de urbanización permite a los ciudadanos de la aglomeración urbana acceder al mar a través de formaciones litorales naturales; en su ordenación se debe procurar la puesta en valor de los elementos ligados a las formaciones costeras y de los restos arqueológicos existentes...

...La ordenación de estos Parques debe procurar la distribución equilibrada de usos, atendiendo al fomento del uso público, a la protección de las características del territorio, a la conservación del patrimonio cultural, y la implantación de actividades de ocio. Deben ser



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

intervenciones “blandas” con lo que la implantación de redes de urbanización se debe limitar a las necesarias para asegurar el acceso de la población y el suministro de energía y servicios fundamentales en las áreas de servicio y dotación. Las actividades e instalaciones que se propongan deben integrarse en los recursos naturales presentes en cada área, valorando los recursos hídricos, forestales o de cualquier naturaleza, en cada caso.

En lo que respecta las prioridades el presente Plan considera preferente además de la compleción de los ya existentes del Monte de San Antón y la Concepción la puesta en uso efectivo del Parque Desembocadura del Guadalhorce (PM.1), la obtención del Parque Guadalhorce-Nueva Aljaima (PM.5) y del Parque Arraijanal (PM.8)

*En el P.O.T.A.U.M. se establecen para el Parque Metropolitano PM.8 Arraijanal los siguientes principales **criterios de ordenación**:*

- a) La conservación de las características ecológicas-geomorfológicas, botánicas y faunísticas de la playa y el arenal litoral.*
- b) La puesta en valor de los dos importantes y extensos yacimientos arqueológicos en el ámbito.*
- c) Facilitar el acceso público de forma preferente mediante medios no motorizados y el transporte público.*

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 6.8.7 aptdo 1 del PGOU que indica que se consideran Sistemas Generales de Interés Territorial (SGIT) los Sistemas de Cohesión Territorial definidos en la memoria y el Título III de la Normativa del POTAUM que figuran en el Plano P.1.1, dentro del sistema de articulación territorial de la aglomeración urbana de Málaga. Dentro de estos sistemas generales de interés territorial se encuentra el sistema de Espacios libres de carácter metropolitano, de uso público, que comprende los terrenos destinados por el POTAUM al esparcimiento, reposo, recreo y salubridad del conjunto de la aglomeración compuesto por:

- Corredor litoral*
- Itinerarios recreativos (corredores sierra-litoral y vías de carácter recreativo)*
- Parques Metropolitanos*

CONSIDERANDO que en cuanto al cumplimiento de las condiciones de compatibilidad de los usos del Sistema General del PGOU, el artículo 6.8.3. “Usos compatibles de interés público y social” establece para todos los sistemas generales y locales:

“En los suelos calificados de viario, zonas verdes y espacios libres, se admitirán, subordinados y compatibles con su carácter y funciones básicas, otros usos públicos de interés público y social y aparcamientos. Tal y como especifica el artículo 6.6.3 de este PGOU.”

Por otro lado, el artº 6.6.3. “Parque y Jardines Urbanos” del PGOU, dispone:

“En los parques de superficie superior a dos mil quinientos (2.500) metros cuadrados, además del uso como zona verde se admiten los deportivos, sociales y de aparcamiento con las siguientes restricciones:

- 1. La ocupación del suelo por todos ellos no será superior al diez por ciento (10 por 100) de la extensión total del parque.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2. *En caso de instalaciones deportivas descubiertas el porcentaje de ocupación podrá llegar al veinticinco por ciento (25 por 100)."*

CONSIDERANDO que la ordenación urbanística se realiza en el marco de la ordenación del territorio (arts. 2 y 3 de la LOUA), siendo los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional vinculantes para los Planes con Incidencia en la Ordenación del Territorio y para el planeamiento urbanístico general, al amparo de lo establecido en los arts. 20, 21 y 23 de la Ley de Ordenación del Territorio de Andalucía.

CONSIDERANDO que el art. 31 de la LOUA establece las Competencias para la formulación y aprobación de los instrumentos de planeamiento, correspondiendo a los municipios, al amparo de lo dispuesto en su apartado 1) la formulación de proyectos de **cualesquiera instrumentos de planeamiento de ámbito municipal** y, según lo establecido en el apartado 2), a la Consejería competente en materia de urbanismo tanto la formulación como la aprobación definitiva de cualquier instrumento de planeamiento que por su **objeto**, naturaleza o entidad tenga **incidencia o interés supramunicipal**.

El mismo artículo en su apartado 1.B) indica que **corresponde al municipio la aprobación definitiva de Planes Especiales de ámbito municipal, salvo aquellos cuyo objeto incluya actuación o actuaciones urbanísticas con incidencia o interés supramunicipal** o determinaciones propias de la ordenación estructural de los Planes Generales de Ordenación Urbanística.

Visto lo anterior, se consideran Administraciones competentes para la formulación y aprobación inicial del Plan Especial que nos ocupa tanto la administración municipal –al estar incluida la totalidad del ámbito del Parque Metropolitano en el municipio de Málaga- como la Consejería competente en materia de urbanismo; si bien queda reservada a esta última la competencia para su aprobación definitiva al tener por objeto el desarrollo de la ordenación de un ámbito con interés supramunicipal.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo establecido en el art. 32 de la LOUA el documento aprobado inicialmente fue remitido para **informe preceptivo de las administraciones y organismos gestores de intereses públicos afectados**, habiéndose emitido en plazo todos los solicitados, a excepción del requerido, en materia de aguas, a la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por lo que con fecha **28 de noviembre de 2013** se expidió certificación por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia en la que se hizo constar que durante el plazo computado a tal efecto, comprendido entre el 11 de septiembre al 11 de marzo de 2013, no tuvo entrada el informe en cuestión.

No obstante, y como ya se ha relatado en los antecedentes expuestos, con fecha **5 de mayo de 2014** se recibe en esta Gerencia informe de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico de la Consejería de Medio



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía de fecha 14 de abril de 2014, emitido en sentido favorable pero debiendo de recogerse en la documentación una serie de observaciones que se realizan y que han sido objeto de análisis en el informe técnico de 15 de julio de 2015 parcialmente transcrito.

*Habida cuenta de que, por una parte, el artículo 42.2 de la Ley 9/2010, de 30 de julio de Aguas de Andalucía indica que el referido informe es vinculante, deberá ser emitido en el plazo de tres meses y, **si transcurrido dicho plazo no se hubiera evacuado, se entenderá su conformidad al plan propuesto**; y por otro lado, el artículo 83,4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común indica que **el informe emitido fuera de plazo podrá no ser tenido en cuenta al adoptar la correspondiente resolución**, procede continuar con las actuaciones.*

CONSIDERANDO que según se infiere del informe técnico emitido el 15 de julio de 2015 por el Departamento de Planeamiento y Gestión, el Plan Especial examinado cumple con lo dispuesto en los artículos 14 y 19 de la citada Ley 7/2002, 76 y 77 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

CONSIDERANDO a mayor abundamiento en cuanto al procedimiento aprobatorio, lo dispuesto en los artículos 31 a 41 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía y artículos 127 a 135 del Reglamento de Planeamiento, debiéndose tener en cuenta igualmente el Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el Ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo (BOJA de 20 de febrero de 2014), correspondiendo la competencia para la **aprobación definitiva** del presente Plan Especial a la Consejería competente en materia de urbanismo, siendo la de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, la que actualmente ostenta las competencias en materia de planificación y ordenación territorial y urbanismo.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, la competencia para la presente aprobación provisional corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por tratarse de aprobación que pone fin a la tramitación municipal del expediente (al corresponder la aprobación definitiva a la Consejería competente en materia de urbanismo), siendo necesario el voto favorable de la mayoría simple de los miembros presentes de la Corporación.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Aprobar de nuevo provisionalmente el Plan Especial del Sistema General de Interés Territorial SGIT-BM.2 “Arraijanal” promovido de oficio, con sujeción a la documentación técnica fechada en Julio de 2014, conformada por tres documentos: A- Memoria y Planos; B- Anejos; y C-Resumen Ejecutivo; todo ello, de conformidad con el informe técnico de 15 de julio de 2014 del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística y en base a lo dispuesto en los artículos 31 al 41 de la Ley 7/02 de Ordenación Urbanística de Andalucía y determinaciones del Plan de Ordenación de la Aglomeración Urbana de Málaga y PGOU-2011 actualmente vigente.*

SEGUNDO.- Remitir *el expediente completo debidamente diligenciado, a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para su **aprobación definitiva por el órgano competente de la Comunidad Autónoma**, aprobación que deberá producirse en los términos recogidos en el art. 33 de la LOUA.*

TERCERO.- *Por último, se ha de **publicar** en el BOJA tanto el acuerdo de aprobación definitiva adoptado expresamente o por silencio positivo, como en su caso, el contenido del articulado de sus normas, con indicación de haberse procedido previamente a depositar dos ejemplares del expediente en los correspondientes Registros.*

CUARTO.- *Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos a:*

- 1. Departamento de Licencias y Protección Urbanística.*
- 2. Servicio Jurídico-Administrativo de Ejecución del Planeamiento*
- 3. Junta Municipal de Distrito nº 8 Churrana.*
- 4. Interesados personados en el expediente*

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda que, no obstante dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda”.

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, con la abstención del Grupo Municipal Socialista y el voto a favor del Concejal no adscrito del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Mario Cortés Carballo, D.ª Elisa Pérez de Siles Calvo, D. Luis Verde Godoy y D. Francisco Javier Conejo Rueda.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 14 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular y 1 del Concejal no adscrito), 2 en contra (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 6 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 13.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS CUALIFICADA PORMENORIZADA 1 DEL P.G.O.U.-2011, RELATIVA A LA INCLUSIÓN DE UN NUEVO USO DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO DENOMINADO SERVICIO DE INTERÉS PÚBLICO COMERCIAL, CON UNA CALIFICACIÓN ESPECÍFICA SC, CORRESPONDIENTE CON EL SERVICIO PÚBLICO DE MERCADOS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 23 de julio de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad y Ordenación del Territorio y Vivienda, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, fecha 16 de julio de 2014, el cual copiado a la letra dice:

“Expediente: ME del PGOU Cualificada Pormenorizada 1.- PP 9/13

Solicitante: De oficio

Situación: Mercados como equipamientos. Calificación como SC de los mercados.

Asunto: Informe Jurídico y propuesta de aprobación definitiva de la Modificación de Elementos de Plan General Cualificada Pormenorizada nº 1.

INFORME PROPUESTA

COMISIÓN DEL PLENO DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de aprobación definitiva de la Modificación de Elementos de Plan General Cualificada Pormenorizada nº 1:***

RESULTANDO que por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de 21 de enero de 2011, recibió aprobación definitiva, de manera parcial, el documento de la «Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga» en base a la documentación redactada de oficio fechada “Junio de 2010” y una vez verificada, por la Dirección General de Urbanismo, la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se procedió a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de 30 de agosto de 2011 de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía –en adelante LOUA-.

RESULTANDO que el presente expediente **tiene por objeto** modificar el PGOU-2011 a fin de crear un nuevo uso de equipamiento comunitario denominado Servicio de Interés Público Comercial, con una calificación específica SC, correspondiente con el servicio público de mercado.

RESULTANDO, por otra parte, que la **justificación y motivación** de la presente modificación se detalla en los informes técnicos de 5 de febrero de 2013 y 25 de junio de 2013 emitidos por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística y obrantes en el expediente, en los que se indica que desde la entrada en vigor del PGOU, o más aún, desde que no ha podido ser corregido el documento (desde la última aprobación provisional municipal, producida el 16 de julio de 2010), se han ido detectando una serie de disfunciones del documento aprobado, así como nuevos requerimientos no previstos durante su redacción, que han de ser resueltos mediante la vía de Modificación del PGOU; consistiendo la modificación, como ya se ha indicado, en crear un nuevo uso de equipamiento comunitario denominado Servicio de Interés Público Comercial, con una calificación específica SC, correspondiente con el servicio público de mercado. Se regulan distintos subtipos dentro de este uso, con distintos usos compatibles, así como las condiciones para convertir un Servicio de Interés Público Social en un Servicio de Interés Público Comercial. Los distintos mercados existentes, así como los nuevos previstos en Campanillas y Teatinos y la parcela de los antiguos cines Astoria-Victoria se califican con la nueva calificación SC.

Igualmente se pone de manifiesto, que no hay, pues, ningún cambio de ordenación que pueda desvirtuar las opciones básicas de la ordenación originaria, cumpliendo de igual manera los objetivos fijados en ésta. No hay desafección del destino público de los suelos y la modificación supone una mejora en el cumplimiento del servicio público de abastecimiento que le corresponde a la administración municipal.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

RESULTANDO del expediente, los siguientes antecedentes de hecho:

-Con fecha 27 de junio de 2013, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda estimar la alegación presentada por el Área de Comercio y Vía Pública y aprobar provisionalmente la Modificación de Elementos Cualificada Pormenorizada 1 del PGOU-2011 relativa a la inclusión en dicho instrumento de un nuevo uso de equipamiento comunitario denominado Servicio de Interés Público Comercial, con una calificación específica SC, correspondiente con el servicio público de mercado, en base a la documentación técnica redactada de oficio fechada en junio 2013, de conformidad con el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 25 de junio de 2013.

-Habiendo sido adoptado el acuerdo antes referido en trámite de urgencia, con fecha 17 de julio de 2013, la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda acuerda quedar enterada de dicho acto administrativo.

- El 8 de agosto de 2013 se recibe informe desfavorable de la Delegación Territorial de la Consejería Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía emitido de conformidad con el apartado C) del Art. 31.2 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) ya que la documentación remitida no cuenta con resumen ejecutivo.

- Cumplimentado lo requerido por la Administración autonómica, el 11 de diciembre de 2013 se recibe nuevo informe desfavorable de la citada Delegación ya que, considera deben arbitrarse medios de difusión complementarios a la información pública, y además debe de emitir informe la Consejería competente en materia de Cultura por afectar la modificación a mercados catalogados (Atarazadas y Salamanca) y en materia de Educación por afectar a posibles equipamientos escolares.

- La Secretaría General de Cultura de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte notifica, con fecha 18 de marzo de 2014, certificado del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico de Málaga el 10 de marzo de 2014, en el que se informa favorablemente la modificación que nos ocupa.

- Con fecha 8 de abril de 2014 se recibe en esta Gerencia oficio del Servicio de Planificación y Escolarización de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en el que se informa que las parcelas afectadas por la modificación no van a ser destinadas a usos educativos en la programación de la red de centros escolares de Málaga.

- Remitido nuevamente el expediente a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, ésta emite informe favorable con fecha 25 de abril de 2014



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de conformidad con el apartado C) del Art. 31.2 de la LOUA, que es recibido en esta Gerencia el 5 de mayo de 2014.

-El 16 de junio de 2014 ha sido recibido en esta Administración Municipal informe favorable del Consejo Consultivo de Andalucía emitido de conformidad con lo previsto en el artículo 36. 2. c), 2.ª de la LOUA, si bien, se indica que deberán de subsanarse en la documentación que finalmente se apruebe definitivamente determinados aspectos reseñados en el fundamento jurídico IV.

-Finalmente, y a la vista de todos los antecedentes expuestos se ha emitido informe técnico por este Departamento de Planeamiento y Gestión el 7 de julio de 2014.

CONSIDERANDO que en el citado informe técnico de 7 de julio de 2014, respecto a lo manifestado por el Consejo Consultivo de Andalucía, se indica:

“El Consejo Consultivo emite su informe con fecha 11 de junio de 2014. En dicho informe se dictamina favorablemente el expediente, “sin perjuicio de que previamente a dictar resolución ese Ayuntamiento proceda a cumplir con lo dispuesto en el fundamento jurídico IV”.

En dicho fundamento jurídico se razona que “no puede ceder el interés general que representan las dotaciones públicas, ante un uso lucrativo soslayado dentro de aquellas, en una proporción desmedida, de forma que la dotación queda desdibujada, desnaturalizándose en relación con el uso público a que debe ser destinada. Estos usos, en la forma que se proponen, requieren una medida compensatoria en los términos prescritos por el artículo 36.2.a.2ª de la reiterada Ley 7/2002”.

Y añade: “La solución a la cuestión planteada pasa o bien por limitar el porcentaje de edificabilidad que puede destinarse a bar- cafetería en la proporción en que el Ayuntamiento consultante considere de forma razonada como adecuada, pero en forma tal que el uso de mercado no pierda su esencialidad; o bien, si se pretende mantener la posibilidad de uso compatible lucrativo en una proporción del 50%, incluir en la normativa del PGOU la previsión relativa a la necesidad de adoptar medidas compensatorias en los términos de la Ley 7/2002”.

Ante esta cuestión planteada, de forma razonable, por el Consejo Consultivo de Andalucía, esta Gerencia de Urbanismo ha decidido modificar el texto de la modificación en trámite, incluyendo la siguiente redacción que engloba las dos posibilidades que el Consejo Consultivo da.

-“Establecimientos de más de 20 puestos tradicionales de mercado: Alimentación completa (perecedera y seca) con uso compatible de supermercado. Así mismo se admiten como usos compatibles dentro de este tipo de establecimiento, los usos de administración del mismo, dependencias municipales, guarderías, cafeterías y restaurantes. Los usos de supermercado y del resto de usos compatibles no podrán superar el 50% de la superficie construida total del establecimiento. Los usos de cafeterías y restaurantes no podrán superar el 20% de dicha superficie construida total. En caso de superarse, dentro del 50% máximo de usos compatibles, deberán establecerse las medidas compensatorias que establece el Artº 36.2.a) 2ª de la Ley 7/2002, suponiendo un incremento del techo lucrativo en la proporción que se supere dicho 20%.”

Esta redacción de la Modificación, cuya aprobación definitiva se propone, responde al objetivo, enunciado por el Consejo Consultivo, de facilitar la existencia, en estos equipamientos de mercados de nueva generación, de unos ciertos usos compatibles de cafeterías y restaurantes, complementarios de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

los equipamientos, en una moderada proporción que pueda considerarse que no desvirtúa el concepto del equipamiento, por encima de la cual, si bien no se prohíben, su admisión lleva aparejada las medidas compensatorias que prescribe el Artº 36.2.a) 2ª de la Ley del Suelo. La proporción del 20% de estos usos se considera adecuada para no desvirtuar su carácter de equipamiento, y en consonancia con la máxima que tradicionalmente se vienen ubicando en ellos.

Como ya fue informado durante el trámite de la Modificación, esta modificación se realiza cumpliendo los requisitos de los Artºs 36 y 38 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre.

No hay en esta Modificación del PGOU ninguna previsión de programación y gestión, como no las había en el PGOU que se modifica, con lo que no es preciso ningún estudio económico. No hay tampoco ninguna repercusión ni sobre los suelos productivos ni sobre el desarrollo previsto en el PGOU.

En cuanto al análisis del impacto de las actuaciones en las Haciendas de las Administraciones Públicas, la modificación no afecta a ninguna Hacienda de ninguna Administración.

Esta Modificación, al no afectar a ninguna de las determinaciones de la ordenación estructural del PGOU, viene ajustando su tramitación al procedimiento descrito en el apartado 1º del Artº 36.2.c) de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, correspondiendo la aprobación definitiva al municipio.”

CONSIDERANDO finalmente que, a la vista de todos los antecedentes expuestos, el informe técnico de este Departamento de Planeamiento y Gestión el 7 de julio de 2014 propone, la aprobación definitiva de la Modificación Puntual de Elementos del PGOU conforme a la documentación de fecha Julio de 2014, y su posterior remisión al Consejo Consultivo de Andalucía.

CONSIDERANDO que la presente modificación no afecta a la ordenación estructural del vigente PGOU ya que ésta tiene su encuadre legal en el artículo 10,2 de la LOUA al afectar a determinaciones de la ordenación pormenorizada, dado que con la innovación propuesta no se incide en la estructura general y orgánica del modelo territorial-urbanístico definido en el PGOU, no siéndole de aplicación ninguna de las determinaciones de la ordenación estructural relacionadas en el apartado 1 del citado artículo 10 de la LOUA al no afectar a Sistemas Generales, clasificación del suelo o suelo no urbanizable.

CONSIDERANDO, por otra parte, que de conformidad con el artículo 1.1.7 apartado 4 del Tomo I “Normas Urbanísticas: Disposiciones Generales” del vigente PGOU-2011, la presente Modificación de Elementos de Plan General es calificada puesto que tiene por objeto un diferente uso urbanístico del equipamiento “Mercado”, por lo que al presente supuesto le es de aplicación lo dispuesto en el artículo 36.2.c).2ª de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía:

*“Las modificaciones que tengan por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de parques, jardines o espacios libres, dotaciones o equipamientos, así como las que eximan de la obligatoriedad de reservar terrenos con el fin previsto en el artículo 10.1.A).b) de esta Ley, **requerirán el dictamen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía**. Respecto a estas modificaciones no cabrá la sustitución monetaria a la que se refiere el artículo 55.3.a).”*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 273/2005, de 13 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Consejo Consultivo de Andalucía, sobre expresión de conformidad o desacuerdo con lo dictaminado por dicho Órgano y comunicación de disposiciones y resoluciones adoptadas.

CONSIDERANDO que la potestad planificadora corresponde a las CCAA y las Corporaciones Locales, configurándose como una potestad administrativa de aprobación del planeamiento, esencial y profundamente discrecional (TS 21-9-93; TSJ Navarra 17-1-00, RJCA 37), lo que supone que la Administración goza de discrecionalidad «ius variandi» para determinar la forma en que ha de quedar ordenado el territorio, y cuales sean los destinos de los inmuebles, por lo que es competente la Administración local para el ejercicio de esta potestad de innovación del planeamiento justificada en razones de interés público y social.

CONSIDERANDO la doctrina jurisprudencial consolidada desde hace años del Tribunal Supremo¹⁻ respecto del carácter de los planes urbanísticos como verdaderas normas jurídicas con rango formal reglamentario, de modo que merecen como institución jurídica, la calificación de acto fuente de Derecho objetivo.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 31, 32, 36 y 38 de la LOUA, artículos 127 a 135 del Reglamento de Planeamiento y demás concordantes sobre tramitación de las modificaciones de Planes Generales, debiéndose tener en cuenta igualmente el Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el Ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo (BOJA de 20 de febrero de 2014) y las innovaciones introducidas por la Ley 57/2003 de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, respecto a los órganos competentes para su aprobación, en la Ley 7/1985 de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo dispuesto en los en los artículos 31.1.B) a) y 32.1 3ª de la LOUA, puestos en relación con el artículo 123.1 i) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, la competencia para la aprobación definitiva de la Modificación de Elementos corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo en este caso, necesario el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, en virtud de lo dispuesto en el citado artículo 123.1.i) y nº 2 de la mencionada Ley 7/1985.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

¹⁻ Respecto a la naturaleza normativa del planeamiento, se pueden consultar las SS del TS de: 7 febrero y 21 diciembre 1987 (RJ 1987\2750 y RJ 1987\9678), 22 enero y 14 marzo 1988 (RJ 1988\330 y RJ 1988\2164), 2 enero y 24 abril 1989 (RJ 1989\373 y RJ 1989\3226), 14 febrero y 6 noviembre 1990 (RJ 1990\1314 y RJ 1990\8803), 19 febrero y 18 marzo 1991 (RJ 1991\965 y RJ 1991\2002), 4 y 11 junio 1992 (RJ 1992\5147 y RJ 1992\5079), etc.-.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *De acuerdo con el dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía nº 431/2014 de 11 de junio de 2014, **aprobar definitivamente** la Modificación de Elementos Cualificada Pormenorizada 1 del PGOU-2011, promovida de oficio, relativa a la inclusión en dicho instrumento de un nuevo uso de equipamiento comunitario denominado Servicio de Interés Público Comercial, con una calificación específica SC, correspondiente con el servicio público de mercado, en base a la documentación técnica redactada de oficio fechada en julio 2014, de conformidad con el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 7 de julio de 2014, y lo dispuesto en los artículos 31 al 41 de la LOUA y normativa del PGOU.*

SEGUNDO.- *Disponer que en un plazo de 15 días, a contar desde la adopción del presente acuerdo, se **remita copia del mismo al Consejo Consultivo** de Andalucía en cumplimiento de lo previsto en el artículo 10.2 del Decreto 273/2005, de 13 de diciembre, por el que se aprueba su Reglamento Orgánico.*

TERCERO.- ***Depositar** dos ejemplares completos en el Archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido Instrumento Urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos en las dependencias del Servicio de Control Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.*

CUARTO.- ***Remitir** otros dos ejemplares completos del Documento técnico, junto con certificado del acuerdo de aprobación definitiva a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Málaga a fin de que se proceda a su depósito en el Registro correspondiente, según se recoge en el artículo 40.2 de la LOUA y 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero.*

QUINTO.- *Una vez cumplimentado lo anterior y se haya emitido la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, **publicar** el referido acuerdo de aprobación definitiva y la normativa específica que se modifica, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión, respectivamente, en los citados Registros.

SEXTO.-*Del presente acuerdo, se dará traslado al Departamento de Licencias y Protección Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo.*

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda que, no obstante dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda”.

Resulta de las actuaciones que el Oficial Mayor E.F. de Secretario General ha emitido informe al respecto de fecha 23 de julio de 2014.

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, con la abstención del Grupo Municipal Socialista y el voto a favor del Concejal no adscrito del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Francisco Javier Conejo Rueda.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor (16 del Grupo Municipal Popular y 1 del Concejal no adscrito), 2 en contra (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 6 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista) y con el quórum de mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 14.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL EN PARCELA N° 9 DEL PPO DEL SECTOR SUP-R.2 “NUESTRA SRA. DE FÁTIMA” (AVDA. VALLE INCLÁN).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 23 de julio de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad y Ordenación del Territorio y Vivienda, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, fecha 16 de julio de 2014, el cual copiado a la letra dice:

“Expediente: *Modificación de Plan Parcial Ordenación PP 24/13*

Solicitante: *Monthisa Residencial, S.A*

Representante: *D. Efrén Cerrato Cidoncha*

Situación: *Parcela 9 del SUP R.2 “Nuestra Señora de Fátima” (Avda. Valle Inclán)*

Junta de Distrito: *nº 4 Bailen-Miraflores*

Asunto: *Informe jurídico y propuesta de aprobación definitiva.*

INFORME PROPUESTA

A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD, ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de aprobación definitiva:***

RESULTANDO *que en sesión plenaria celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento con fecha **22 de marzo de 2002** se aprueba definitivamente el Plan Parcial de Ordenación del sector SUP-R-2 “Nuestra Señora de Fátima”, el cual fue publicado con fecha **8 de julio de 2002** en el Boletín Oficial de la Provincia; con fecha **15 de julio de 2003** se aprobó mediante acuerdo plenario una corrección de error del PPO mencionado, habiéndose publicado en el BOP de **19 de septiembre de 2003**.*

RESULTANDO *que, en cuanto al ámbito, la presente Modificación puntual del Plan Parcial de Ordenación del Sector SUP-R.2 “Nuestra Señora de Fátima” afecta a la parcela 9 del mismo que cuenta con una superficie de 3.441 m² y está calificada como Comercial-Residencial CJ4.*

RESULTANDO *que en cuanto a su objeto, con la presente Modificación se pretende la reducción de la distancia de la línea límite de edificación de la parcela de 25 metros a 5 metros, ya que la Avda Valle Inclán es de titularidad municipal, no afectándose el resto de parámetros establecidos por el Plan Parcial.*

RESULTANDO *del expediente, los siguientes antecedentes de hecho que deben de ser destacados:*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Con fecha **4 de octubre de 2013** se adoptó acuerdo por la Junta de Gobierno Local de aprobar inicialmente la Modificación puntual en parcela nº 9 del Plan Parcial de Ordenación del Sector SUP-R2 “Nuestra Señora de Fátima”, promovido por Monthinsa Residencial, S.A.

-El **15 de enero de 2014** se emite informe por el Área de Movilidad del Excmo. Ayuntamiento en lo que respecta al “Estudio de Afección de los Viarios Públicos en la zona de influencia de la Parcela 9 del Sector SUP-R.2 en el supuesto de uso comercial” y sobre la propuesta de mejora para el punto de encuentro de la Avda Valle Inclán con el Camino de Suárez, tal y como se exigió en el citado acuerdo.

- Cumplimentado los condicionantes establecidos en el acuerdo de aprobación inicial para que el expediente pudiese ser sometido al trámite de información pública, mediante anuncios publicados en el Tablón de Edictos de la Gerencia Municipal de Urbanismo durante el período comprendido entre los días **19 de marzo a 19 de abril de 2014**, ambos inclusive, en el diario Sur de Málaga de **24 de marzo de 2014** y el BOP de **25 de marzo de 2014**, se sustanció la citada información pública de la aprobación inicial, según consta en las copias unidas al expediente.

- Según se hace constar en certificado emitido por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo, con fecha **5 de mayo de 2014** durante el plazo de información pública general no ha tenido entrada alegación alguna.

- Consta en el expediente informe del Servicio de Patrimonio Municipal del Departamento de Actuaciones Urbanísticas de **5 de mayo de 2014** en el que se indica que la Avenida Valle Inclán es un vial de titularidad y competencia municipal.

- El **27 de junio de 2014** se emite informe por el Negociado de Cartografía y Topografía del Servicio de Planificación Territorial y Urbanística del Departamento de Planeamiento y Gestión sobre comprobación de la topografía.

- Tras una serie de informes técnicos emitidos por el departamento de Planeamiento y Gestión para dar respuesta a distinta documentación presentada por el promotor y a lo exigido por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente a fin de emitir el informe previo preceptivo a que se refiere el apartado C) del Art. 31.2 de la LOUA, con fecha **7 de julio de 2014** se propone remitir la nueva documentación a la citada Administración autonómica para su informe.

- Por el interesado se recibe, el **14 de julio de 2014**, requerimiento de esta Gerencia con relación a lo indicado en el citado informe de 27 de junio de 2014 del Negociado de Cartografía y Topografía.

- Con fecha **14 de julio de 2014** la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente informa favorablemente el expediente si bien exige que se



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

rectifique el resumen ejecutivo en lo relativo a la suspensión a que se refiere el artículo 27 de la LOUA.

- Finalmente el 16 de julio de 2014 ha sido emitido un último informe técnico por el Departamento de Planeamiento y Gestión en el que se propone la aprobación definitiva de la modificación.

CONSIDERANDO que ha quedado acreditada la representación que ostenta Don Efren Cerrato Cidoncha o, en su caso, Don José Manuel López Pascua respecto a la entidad Monthisa Residencial S.A, tal y como se exigió en el acuerdo de aprobación inicial.

CONSIDERANDO que en el informe de 16 de julio de 2014, antes mencionado, se propone:

“Aprobar definitivamente, en base al presente informe, el Texto Refundido de la Modificación Puntual de Elementos del Plan Parcial de Ordenación del SUP-R.2 “Nuestra Señora de Fátima” (PA-R.5 (97) en el documento de PGOU), de fecha 25 de junio de 2014.

Previo a la publicación de la Aprobación Definitiva del documento, deberá darse cumplimiento al requerimiento realizado por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en su informe de fecha 14 de julio de 2014, en cuanto a que, en el Resumen Ejecutivo del documento técnico, se indique el ámbito en el que se suspende la ordenación o los procedimientos de ejecución o de intervención urbanística y la duración de dicha suspensión, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la LOUA.

Asimismo, previo a la publicación de la Aprobación Definitiva deberán cumplimentarse las observaciones, no trascendentes, contenidas en el informe de fecha 27 de junio de 2014 del Negociado de Cartografía y Topografía.”

CONSIDERANDO que el PGOU vigente ha sido aprobado definitivamente de manera parcial por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Viviendas, de **21 de enero de 2011** y tras la verificación de la Dirección General de Urbanismo de la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se ha procedido a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de **30 de agosto de 2011** de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía, **estando contemplado el sector en el nuevo Plan como planeamiento aprobado PA-R.5 (97).**

CONSIDERANDO que en el Título XV del Plan General se regula el Régimen Transitorio y en relación al planeamiento y ámbitos de gestión cuya ordenación se respeta (PA), se establece en el art. 15.2.4.3 lo siguiente:

...se admite que en ámbitos con planeamiento aprobado cuya ordenación se respeta puedan instarse modificaciones o revisiones de los mismos de conformidad con las previsiones y procedimientos recogidos en la normativa urbanística y en este Plan.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CONSIDERANDO que la potestad planificadora corresponde a las CCAA y las Corporaciones Locales, configurándose como una potestad administrativa de aprobación del planeamiento, esencial y profundamente discrecional (TS 21-9-93; TSJ Navarra 17-1-00, RJCA 37), lo que supone que la Administración goza de discrecionalidad «ius variandi» para determinar la forma en que ha de quedar ordenado el territorio, y cuales sean los destinos de los inmuebles, por lo que es competente la Administración local para el ejercicio de esta potestad de innovación del planeamiento justificada en razones de interés público y social.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los arts. 36 y 38 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía que establecen que cualquier innovación de los instrumentos de planeamiento deberá ser establecida por la misma clase de instrumento, observando iguales determinaciones y procedimiento regulados para su aprobación, publicidad y publicación y teniendo idénticos efectos. Las modificaciones de los instrumentos de planeamiento podrán tener lugar, además, en cualquier momento, siempre motivada y justificadamente.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 31 a 41 de la LOUA, art. 147 del Reglamento de Planeamiento y demás concordantes y de aplicación sobre tramitación de los planes parciales, debiéndose tener en cuenta igualmente el Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo (BOJA de 20 de febrero de 2014), y las innovaciones introducidas por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, respecto a los órganos competentes para su aprobación en la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

CONSIDERANDO que según los informes emitidos, el documento examinado cumple con lo dispuesto en los artículos 14 y 19 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), 84 y 85 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (RP) y disposiciones del PGOU aprobado definitivamente, si bien deben de realizarse las correcciones exigidas por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

CONSIDERANDO que la competencia para la aprobación definitiva corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo necesario el voto favorable de la mayoría simple en base al art. 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y art. 31.1.B) c) de la LOUA.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, en función de las competencias que tiene



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la Modificación puntual en parcela nº 9 del Plan Parcial de Ordenación del Sector SUP-R.2 “Nuestra Señora de Fátima” (PA-R.5 (97) en el documento de PGOU), promovido por Monthinsa Residencial, S.A de acuerdo con el Texto Refundido de fecha 25 de junio de 2014, todo ello, de conformidad con el informe técnico favorable del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 16 de julio de 2014, y en base a lo dispuesto en los artículos 31 al 41 de la Ley 7/02 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEGUNDO.- Condicionar la publicación de la aprobación definitiva del presente instrumento de planeamiento a que por el promotor se aporte documentación que:

a) *Cumplimente lo requerido por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en su informe de fecha 14 de julio de 2014, en cuanto a que, en el Resumen Ejecutivo del documento técnico, se indique el ámbito en el que se suspende la ordenación o los procedimientos de ejecución o de intervención urbanística y la duración de dicha suspensión, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la LOUA*

b) *Se cumplimente lo indicado en el informe de 27 de junio de 2014 del Negociado de Cartografía y Topografía del Servicio de Planificación Territorial y Urbanística del Departamento de Planeamiento y Gestión sobre comprobación de la topografía.*

TERCERO.- Una vez que sea haya cumplimentado lo indicado en el punto anterior:

-Depositar dos ejemplares completos en el Archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido instrumento urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos en las dependencias del Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.

-Remitir otros dos ejemplares completos del Documento técnico, junto con certificado del acuerdo de aprobación definitiva a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía a fin de que se proceda a su depósito en el Registro correspondiente, según se recoge en el artículo 40.2 de la LOUA y 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CUARTO.- Una vez cumplimentado el acuerdo anterior y se haya emitido la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, **publicar el referido acuerdo de aprobación definitiva** y, en su caso, sus ordenanzas o normativa específica, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión, respectivamente, en los citados Registros, no entrando en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido en plazo previsto en el art. 65.2 de la citada ley 7/85 (15 días hábiles).

QUINTO.- Advertir al interesado que **el anuncio para poder proceder a la publicación antedicha** en el BOP, se pondrá a su disposición en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística para que realice dicha publicación, por correr este trámite de su cuenta a tenor de lo previsto en el artículo 113.1 e) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía; haciendo advertencia expresa de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, transcurrido tres meses desde la retirada del anuncio sin que éste se haya publicado, se habrá producido la caducidad del procedimiento administrativo al haberse paralizado éste por causa imputable al interesado, todo ello, sin perjuicio de la Resolución que deba dictarse declarando la caducidad y el archivo de las actuaciones.

SEXTO.- Hacer advertencia expresa de que en tramite administrativo para el otorgamiento de **la licencia de obras** habrán de ser tenidas en cuenta las condiciones indicadas en el informe técnico de 16 de julio de 2014 del Departamento de Planeamiento y Gestión y en especial las relativas a:

-Que en la separata de obras de urbanización del proyecto que se presente para la licencia de obras se deberán de especificar las determinaciones contenidas en el informe del Área de Movilidad de 15 de enero de 2014.

- El proyecto para la licencia de edificación deberá justificar la estabilidad de los taludes y muros resultantes, incluyendo, en caso necesario, un Estudio Geológico-Geotécnico en la parcela.

- El señalamiento de una única cota de altimetría para la superficie de la parcela habrá de ser ajustado y corregido en el proyecto concreto para la licencia, donde se especificarán las cotas definitivas en función de las pendientes proyectadas para desagüe de pluviales y accesos a ejecutar, según normas de aplicación.

- El proyecto para la licencia habrá de justificar, en su caso concreto, el cumplimiento de las determinaciones de aplicación respecto a la distribución de las plazas de aparcamiento exigidas en la parcela.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

SÉPTIMO.- *Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos:*

- 1. A los Departamentos de Licencias y Protección Urbanística y de Arquitectura e Infraestructura de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.*
- 2. Junta Municipal de Distrito nº4 Bailén- Miraflores.*
- 3. Al promotor del expediente, debiéndose remitir para su conocimiento y cumplimiento el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión de 16 de julio de 2014 y de 27 de junio de 2014 del Servicio de Planificación Territorial y Urbanística del Departamento de Planeamiento y Gestión sobre comprobación de la topografía.*

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda que, no obstante dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, con la abstención del Grupo Municipal Socialista y el voto a favor del Concejal no adscrito del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Francisco Javier Conejo Rueda.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor (16 del Grupo Municipal Popular y 1 del concejal no adscrito) y 8 abstenciones (6 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 15.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN LA PARCELA 5 DEL SUP LE.6 “HACIENDA PAREDES” (PAM LE.4 EN EL PGOU-2011).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 23 de julio de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad y Ordenación del Territorio y Vivienda, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, fecha 16 de julio de 2014, el cual copiado a la letra dice:

“Expediente: Estudio de Detalle PP 68-13

Situación: Parcela 5 PAM-LE.4 “Hacienda Paredes” (SUP LE-6 “Hacienda Paredes” PGOU-97).

Solicitante: Urbapen, S.L.

Representante: D. Antonio Flores Vega.

Referencia Catastral: 7560211UF7676S0001BL

Junta de Distrito: nº 2

Asunto: Informe Jurídico y Propuesta de aprobación definitiva.

INFORME PROPUESTA

A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de aprobación definitiva:***

RESULTANDO que el ámbito del presente Estudio de Detalle lo constituye una parcela de 4.312,95 m², según levantamiento topográfico, denominada P.5 en el SUP LE. 6 “Hacienda Paredes”, situada en la esquina de la C/ Miguel Sel Gómez de la Cruz con la C/ Nuez Moscada, limitando al sur con la C/ Obispo Rodrigo de Soria.

RESULTANDO que, en cuanto a su objeto, el presente Estudio de Detalle pretende la **ordenación de volúmenes edificables y el ajuste de las plataformas de referencia en el interior de dicha parcela**, justificando la necesidad de su redacción, por un lado, en la obligación recogida en el Plan Parcial de Ordenación SUP LE-6 “Hacienda Paredes” (PAM-LE.4 “Hacienda Paredes” en el PGOU-11) para el caso de cambio en la implantación de la edificación establecida por el mismo, y, por otro, para evitar la formación de plataformas que generen muros de contención del terreno que superen 3 metros de altura, completando, en este aspecto, las previsiones definidas en el correspondiente proyecto de urbanización.

RESULTANDO que en el expediente hemos de tener presentes los siguientes antecedentes de hecho:

- Con fecha **14 de marzo de 2014**, se adoptó acuerdo por la Junta de Gobierno Local de aprobación inicial de conformidad con la documentación técnica presentada



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

fecha el 24 de enero de 2014, denominada “Modificado de Estudio de Detalle”, y la documentación técnica fechada el 4 de febrero de 2014, denominada “Modificado 2º”, y de acuerdo con los informes técnicos municipales de fechas 31 de enero y 12 de febrero de 2014 emitidos por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística

- Cumplimentados los requisitos exigidos en el acuerdo de aprobación inicial para someter el expediente al trámite de información pública, mediante anuncios publicados en el Tablón de Edictos de la Gerencia Municipal de Urbanismo durante el período comprendido entre los días **26 de marzo a 13 de junio de 2014, ambos inclusive**, en el diario Málaga Hoy de **21 de mayo de 2014** y el BOP de **20 de mayo de 2014**, se sustanció la información pública de la aprobación inicial, según consta en las copias unidas al expediente.

- Según se hace constar en certificado emitido por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo, con fecha **7 de julio de 2014** durante el plazo de información pública general no ha tenido entrada alegación alguna.

-Con fecha **10 de julio de 2014** el interesado presenta Texto Refundido del Estudio de Detalle para su aprobación definitiva.

-El **16 de julio de 2014** se emite informe favorable por el Departamento de Planeamiento y Gestión.

CONSIDERANDO que el PGOU vigente ha sido aprobado definitivamente, de manera parcial, por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de **21 de enero de 2011** y tras la verificación de la Dirección General de Urbanismo de la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se ha procedido a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de **30 de agosto de 2011** de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía.

CONSIDERANDO que el PGOU-2011 vigente contempla el ámbito del PPO del SUP LE.6 del PGOU de 1997 como planeamiento aprobado cuya ordenación se modifica (PAM-LE.4 “Hacienda Paredes). Las condiciones para dicho sector incorporadas por el Plan General están referidas a la conexión viaria de fondo de saco con calle Casimiro Jiménez Funes y a las alineaciones de las parcelas R-6.2, R-6.3 y R-6.4, no afectando al ámbito que ahora nos ocupa.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 15.1.a) y b) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, de 17 de diciembre (en adelante LOUA), que regula los Estudios de Detalle, al disponer:

“1. Los Estudios de Detalle tienen por objeto completar o adaptar algunas determinaciones de planeamiento en áreas de suelos urbanos de ámbito reducido y para ello podrán:

a) Establecer, en desarrollo de los objetivos definidos por los Planes Generales de Ordenación Urbanística, Parciales de Ordenación o Planes Especiales, la ordenación de los volúmenes, el trazado local del viario secundario y la localización del suelo dotacional público.

b) Fijar las alineaciones y rasantes de cualquier viario, y reajustarlas, así como las determinaciones de ordenación referidas en la letra anterior, en caso de que estén establecidas en dichos instrumentos de planeamiento.”



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CONSIDERANDO igualmente lo establecido en el art. 2.3.10 El Estudio de Detalle del PGOU-2011:

“1. Los Estudios de Detalle **se redactarán** en aquellos supuestos en que así aparezca dispuesto en el presente Plan o en los instrumentos de planeamiento y desarrollo del Plan General, o cuando el Ayuntamiento lo considere necesario, por propia iniciativa o a propuesta del interesado, en atención a las circunstancias urbanísticas de una actuación o emplazamiento determinados para el mejor logro de los objetivos y fines del planeamiento.

2. En aquellos supuestos en que se imponga como necesaria la formulación de un Estudio de Detalle, la aprobación de éste constituye un presupuesto a la ejecución del planeamiento.”

CONSIDERANDO, asimismo, que la redacción del Estudio de Detalle objeto del presente informe trae causa de la remisión que el Plan Parcial SUP LE.6, de desarrollo del PGOU-1997, efectuaba a la regulación de este último sobre la ordenanza UAS para su aplicación al ámbito de dicho Plan Parcial, posibilitándose en dicha regulación el cambio en la implantación de la edificación a la tipología edificatoria de UAD ante la concurrencia de determinadas circunstancias mediante la aprobación de Estudio de Detalle, previsión que se mantiene en el art. 12.8.3.4.4.2 del vigente PGOU-2011 (que incorpora el ámbito de dicho Plan Parcial como PAM-LE.4 “Hacienda Paredes”) al disponer:

“...No obstante, en casos excepcionales, donde por existencia de arbolado, condiciones topográficas u otras circunstancias se impida o dificulte la implantación de la edificación según la norma general, se podrán desarrollar, según criterio municipal, conjuntos de viviendas Unifamiliares Adosadas (UAD), tramitadas mediante Estudio de Detalle, siempre que el número de viviendas no sobrepase el resultante de aplicar la condición de parcela mínima de la ordenanza UAS, para la correspondiente Subzona...”

CONSIDERANDO que lo anterior hemos de ponerlo en concordancia con el artº 36 de la LOUA, que establece que cualquier innovación de los instrumentos de planeamiento deberá ser establecida por la misma clase de instrumento observando iguales determinaciones y procedimiento regulados para su aprobación, publicidad y publicación, teniendo idénticos efectos. ..., **se exceptúan de esta regla las innovaciones que el propio instrumento de planeamiento permita expresamente efectuar mediante Estudio de Detalle.**”

CONSIDERANDO que en el citado informe técnico de este Departamento de fecha 16 de julio de 2014 se indica que el Texto Refundido de fecha julio 2014 presentado, se corresponde con la documentación aprobada inicialmente por lo que propone la aprobación definitiva del expediente.

CONSIDERANDO que se ha aportado fotocopia de escritura pública a fin de acreditar la representación de D. Antonio Flores Vega con relación Urbapen, S.L .

CONSIDERANDO que en cuanto al procedimiento, hemos de tener presente lo dispuesto en los artículos 31 al 41 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) con el desarrollo contenido en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CONSIDERANDO que según el informe emitido, el proyecto examinado cumple con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la LOUA, 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (RP) y disposiciones del PGOU aprobado definitivamente.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y art. 31.1.B).d) de la LOUA, la competencia para la aprobación definitiva corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo necesario el voto favorable de la mayoría simple de los miembros presentes de la Corporación.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por Urbapen, S.L en la parcela P.5 del SUP LE.6 Hacienda Paredes (PAM LE.4 en el PGOU-2011), de conformidad con el Texto Refundido de fecha Julio 2014, de acuerdo con el informe técnico municipal de fecha 16 de julio de 2014 emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística y con lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.

SEGUNDO.- Depositar dos ejemplares completos en el archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido instrumento Urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos, en las dependencias del Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.

TERCERO.- Cumplimentado el acuerdo anterior mediante su depósito y se haya emitido la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, **publicar** el referido acuerdo de aprobación definitiva, y en su caso, sus ordenanzas o normativa específica, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final, y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

procedido previamente a su depósito y remisión, respectivamente, en el citado Registro.

CUARTO.- *Advertir al interesado que el anuncio para poder proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el BOP, se pondrá a su disposición en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística para que realice dicha publicación, por correr este trámite de su cuenta a tenor de lo previsto en el artículo 113.1 e) de la Ley de Ordenación urbanística de Andalucía; haciendo advertencia expresa de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, transcurrido tres meses desde la retirada del anuncio sin que éste se haya publicado, se habrá producido la caducidad del procedimiento administrativo al haberse paralizado éste por causa imputable al interesado, todo ello, sin perjuicio de la Resolución que deba dictarse declarando la caducidad y el archivo de las actuaciones.*

QUINTO.- *Significar que para la concesión de licencia para edificar en la parcela objeto del citado Estudio de Detalle, habrán de incluirse en el correspondiente proyecto las especificaciones señaladas como condiciones de ejecución de la edificación en el apartado 2.5.5 del informe técnico de 31 de enero de 2014 obrante en el expediente relativas a:*

- Los muros de contención de terrenos señalados en el Estudio de Detalle; el acondicionamiento vegetal de las plataformas entre muros de contención; la obligación de cesión de 39,50 m2 de parcela en su parte sur, colindante con la calle Obispo Rodrigo de Soria, y su urbanización conforme a las directrices del Departamento de Arquitectura e Infraestructuras y la obligatoriedad de redactar proyecto conjunto para la edificación de toda la parcela, advirtiendo que a la solicitud de licencia de primera ocupación de cualquiera de las viviendas, deberán estar ejecutadas todas las obras y actuaciones anteriormente señaladas.

SEXTO.- *Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos a:*

- 1. Al Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia (Servicio de Licencias de Obra) al objeto de exigir, en el proyecto que se presente para la edificación en la parcela, la observancia de la determinaciones y de las condiciones de ejecución de la edificación contenidas en el citado Estudio de Detalle.*
- 2. A la Junta Municipal del Distrito.*
- 3. Al promotor del expediente.*

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda que, no obstante dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, con la abstención del Grupo Municipal Socialista y el voto a favor del Concejal no adscrito del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Luis Verde Godoy y D. Francisco Javier Conejo Rueda.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (15 del Grupo Municipal Popular y 1 del Concejal no adscrito) y 8 abstenciones (6 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 16.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, D. CARLOS HERNÁNDEZ PEZZI, EN RELACIÓN A LA REDACCIÓN DE LA ORDENACIÓN DE LOS USOS CULTURALES EN CALLES, PLAZAS E ITINERARIOS DEL PEPRI CENTRO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 23 de julio de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se dio cuenta de Moción presentada, el 9 de julio de 2014, por el Concejal no adscrito del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, D. Carlos Hernández Pezzi, en relación con la redacción de la ordenación de los usos culturales en calles, plazas e itinerarios del PEPRI CENTRO, que esencialmente es como sigue:

“Probablemente sea el uso cultural el que más se ha diversificado en la proyección de la ciudad de Málaga y su vertiente museística y expositiva. Desde el arte en la calle, las actividades y espectáculos en vivo y la multiplicidad de acciones al aire libre en el espacio público son patentes en el Centro.

Estando en Revisión el Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Centro de Málaga, se hace necesario que se contemple el uso cultural con amplitud de miras en sus múltiples vertientes, de forma que se recoja el abanico de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

posibilidades que tiene el destino cultural de edificios y solares, de espacios públicos y rutas (“Picassiana”, “Soho”) aumentando las posibilidades de que la variedad de aspectos creativos de la industria cultural pueda confluir con los objetivos del espacio en el que vayan emplazados.

A tal efecto, por el concejal que suscribe se ha propuesto una ordenanza de Museos del PGOU, - que no tiene por qué ser exhaustiva -, en la que se fijen mínimos para desarrollar la actividad expositiva y se aclaren asuntos hasta ahora no contemplados, que se han ido manifestando con la experiencia de los últimos museos y sus itinerarios (Thyssen, Cristo de la Salud, Ateneo, Sociedad, Económica de Amigos del País, por ejemplo).

Estos aspectos confluyen en algunos edificios o conjuntos de edificios, donde pueden coincidir los usos compatibles como los de exposiciones, producción, creación o formación es decir, los usos culturales, con otros propuestos como complemento o secundarios que no tengan que ver con usos lucrativos sin más. Estos usos deben distinguirse claramente de los otros, porque pueden distorsionar el destino del edificio o la ordenación urbanística de los usos principales y secundarios alterando los valores esenciales de cada uno o sus parámetros urbanísticos.

Sin embargo, la adopción de un cambio de ordenación de los museos en el PGOU llevaría a una Modificación de Elementos del mismo y a un procedimiento administrativo más lento. Por tanto debería acometerse una reforma piloto en una zona tan sensible como es el Centro y sacar consecuencias del período de participación pública que se ponga en marcha.

El uso de la “ciudad de museos” debe tener algunas características singulares, que deben agruparse y estudiarse a la luz de los efectos que produzcan sus componentes espaciales y que deben desarrollarse en su secuencia itinerante como rutas protegidas en diversos aspectos.

Además, precisamente por esta cuestión, itinerarios y entornos deben ser estudiados a la par que edificios y parámetros puntuales de ordenación, porque son una realidad hoy.

Diversas calles y plazas como Alcazabilla, Alemania, Compañía, Ollerías, etc. o la Plaza de la Merced o el conjunto de El Ejido son ejemplos de ello.

En atención a lo anterior, vengo a proponer la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- La protección y reforma del uso cultural en la Revisión y Adaptación del PEPRI Centro de Málaga ahora en curso, mediante medidas de tipo urbanístico para fijar usos, compatibilidades, intensidades y régimen mínimo de las instalaciones destinadas a uso cultural, su carácter expositivo, formativo, productivo, etc., de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

manera que no queden sólo protegidos y desarrollados sus usos, sino sus condiciones de ordenación en los edificios y entornos en los que están previstos y se tenga en cuenta el impacto posterior a su puesta en marcha

2º.- Que se promueva una Ordenanza Cultural y de Museos dentro del PEPRI Centro actualmente en revisión.

3º.- Que se preste especial atención a las áreas preferentes de calles con uso cultural predominante como Alcazabilla, Compañía, Ollerías, la Plaza de La Merced y El Ejido, entre muchos otros, que cuentan con varios edificios y actividades. Estos son entornos e itinerarios de un nuevo modelo urbano y están claramente afectados por la situación especial en la que la caracterización turística y cultural han de convivir ordenadamente.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo el Sr. Presidente formuló una enmienda al punto segundo que fue matizada por el Sr. Hernández Pezzi, consistente en que el mismo quedara redactado como sigue: “El Ayuntamiento estudiará la posibilidad de redactar una Ordenanza que incorpore usos compatibles y/o complementarios del uso cultural.”; cuestión que fue aceptada por el Proponente de la Moción.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- La protección y reforma del uso cultural en la Revisión y Adaptación del PEPRI Centro de Málaga ahora en curso, mediante medidas de tipo urbanístico para fijar usos, compatibilidades, intensidades y régimen mínimo de las instalaciones destinadas a uso cultural, su carácter expositivo, formativo, productivo, etc., de manera que no queden sólo protegidos y desarrollados sus usos, sino sus condiciones de ordenación en los edificios y entornos en los que están previstos y se tenga en cuenta el impacto posterior a su puesta en marcha

2º.- El Ayuntamiento estudiará la posibilidad de redactar una Ordenanza que incorpore usos compatibles y/o complementarios del uso cultural.

3º.- Que se preste especial atención a las áreas preferentes de calles con uso cultural predominante como Alcazabilla, Compañía, Ollerías, la Plaza de La Merced y El Ejido, entre muchos otros, que cuentan con varios edificios y actividades. Estos son entornos e itinerarios de un nuevo modelo urbano y están claramente afectados por la situación especial en la que la caracterización turística y cultural han de convivir ordenadamente.”

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Luis Verde Godoy y D. Francisco Javier Conejo Rueda.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 17.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, D. CARLOS HERNÁNDEZ PEZZI, EN RELACIÓN CON EL “CRUCE HOLANDÉS” PARA CARRILES BICI Y EL ESTUDIO DE SU IMPLANTACIÓN EN MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 23 de julio de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se dio cuenta de Moción presentada, el 9 de julio de 2014, por el Concejal no adscrito del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, D. Carlos Hernández Pezzi, en relación con el “cruce holandés” para carriles bici y el estudio de su implantación en Málaga, la cual esencialmente es como sigue:

“El uso urbano de la bicicleta como medio de transporte sigue popularizándose en Málaga sigue popularizándose. La innovación en este asunto corre pareja con la demanda de nuevas conexiones y articulaciones entre destinos y encrucijadas de uso colectivo.

En distintos medios profesionales y redes sociales dedicadas al urbanismo se están difundiendo nuevas alternativas de uso, como por ejemplo una “nueva” manera de proyectar las intersecciones de las calles para que sean más seguras para los ciclistas, Esta propuesta, que se describe gráficamente en el plano adjunto y en un vídeo obtenido a través de los enlaces que figuran más abajo, vinculados desde la web de Ecosistema Urbano, es interesante por tres razones.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO



La primera es que en los medios que se ocupan de tecnología y estilos de vida tienen un papel cada vez más relevante los proyectos de las bicicletas en la ciudad. Como ha demostrado el carril-bici de los Baños del Carmen, cuantas más alternativas a favor de la bicicleta en la ciudad, más éxito se consigue de demanda y de participación. La bicicleta se afianza como medio de movilidad sostenible: Moverse en bici se ha convertido en un estilo de vida deseable para mucha gente.

La segunda razón es observar cómo las mismas ideas se reciben en distintos países de distinta manera y en distintas épocas, con diferentes modelos de implantación y uso de la bicicleta, distintas costumbres y topografías de ciudad. La intersección con carril bici que en Holanda viene siendo utilizado desde hace años se va imponiendo. La referencia al modelo Holandés se declara en las primeras líneas desde EEUU. A la UE.

La tercera razón es que el funcionamiento de este tipo de intersección tiene numerosas ventajas: Las ventajas aparecen muy claramente; porque según la experiencia holandesa, esta solución reduce mucho el riesgo para el ciclista especialmente cuando los vehículos motorizados doblan hacia a la derecha, y tanto el ciclista como el peatón están más protegidos, en general, que con otras soluciones.

Todo esto hablando siempre de carriles bici, ya que los espacios compartidos y las ciclocalles requerirían otro tipo de enfoque.

**En la página de Nick Falbo, el diseñador de Portland autor del video, se pueden encontrar unos los enlaces muy interesantes sobre las experiencias de proyectos de ciclovías en Holanda y en EEUU: www.protectedintersection.com*

En atención a lo anterior, vengo a proponer la adopción del siguiente

ACUERDO

1º.- Que se estudien las posibilidades de implantación del “cruce holandés” en Málaga y se estudien experiencias piloto en las calles que puedan adaptarse a esta solución dentro de nuestra ciudad.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Mario Cortés Carballo, D. Raúl Jiménez Jiménez, D. Luis Verde Godoy y D. Francisco Javier Conejo Rueda.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO Nº 18.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA A LOS RETRASOS DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PARQUE DE LA LAGUNA DE LA BARRERA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 23 de julio de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se dio cuenta de Moción de 17 de julio de 2014, por el Portavoz del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A., D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a los retrasos de la ejecución de las obras del Parque de la Laguna de la Barrera, que esencialmente es como sigue:

“Desde su inauguración, el Parque de la Laguna de la Barrera, que costó dos millones de euros, comenzó un proceso de progresivo deterioro, que nuestro grupo ha denunciado desde hace años. Si nos remontamos tan sólo al anterior mandato, aunque existen iniciativas anteriores, podemos ver como nuestro grupo ha presentado una docena de iniciativas entre los escritos, comparencias, mociones y preguntas sobre el deterioro del Parque de la Laguna de la Barrera.

En noviembre de 2009, planteamos una moción donde trasladamos quejas de los vecinos residentes en la Colonia de Santa Inés, El Atabal, Los Ramos y otras zonas de alrededor del Parque, porque el mantenimiento y el aspecto general del Parque no era



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

bueno, sobre todo por el mal estado de los de caminos y veredas para facilitar el paseo de los vecinos por la zona, también faltaba mobiliario, se habían secado algunos árboles y arbustos, y existían zonas peligrosas que precisaban de elementos para la seguridad.

Esta moción se aprobó por unanimidad por el pleno municipal, contemplándose entre los acuerdos retomar el proyecto original, la plantación de más árboles, arbustos y plantas, mejoras en zonas verdes y ajardinadas, y la incorporación de tierra nueva para que las plantas arraigaran.

También se acordó mejorar el acondicionamiento de caminos y veredas para facilitar el paseo de los vecinos por la zona, construyéndose miradores, pérgolas y un carril bici, así como mejorar el mobiliario urbano, los bancos, mesas y barandillas de seguridad, etc.

Sin embargo, no se hizo nada y la situación empeoró considerablemente. Por lo que en enero de 2011 realizamos una pregunta plenaria, en la que preguntamos por las actuaciones comprometidas en cumplimiento de la moción aprobada y advertimos sobre la mala situación de los caminos y sobre la pérdida de vegetación que había que resolver, con la plantación de especies vegetales endémicas y la instalación de un sistema de riego adecuado.

Las inundaciones del 17 de noviembre de 2012, dieron la puntilla al Parque de la Laguna de la Barrera, puesto que las lluvias terminaron de destruirlo, especialmente los caminos, y el mal estado en que se encontraba llevó a Parques y Jardines a ordenar el cierre del Parque al público, que no puede ser utilizado y se encuentra cerrado desde hace 20 meses.

Hay fondos y han comenzado las obras, aunque con mucho retraso, sus puertas siguen cerradas a cal y canto. Ni deportistas, ni niños, ni amantes de la naturaleza pueden acceder a este espacio por motivos de seguridad por el enorme retraso que acumulan las obras.

En atención a todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno al equipo de gobierno a realizar todas las actuaciones que sean oportunas para la reapertura de la totalidad del Parque de la Laguna de la Barrera lo antes posible, finalizando la ejecución de las obras previstas que acumulan un enorme retraso.

2º.- Instar al equipo de gobierno a continuar realizando mejoras en el Parque de la Laguna de la Barrera, más allá de esta actuación de emergencia, retomando el proyecto original, con la plantación de más árboles, arbustos y plantas, mejoras en zonas verdes y ajardinadas, mejorar el acondicionamiento de los caminos y veredas para facilitar el paseo de los vecinos por la zona.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Francisco Javier Conejo Rueda.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 19.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA AL CABLEADO AÉREO EN FACHADAS DE BLOQUES DE DISTINTAS BARRIADAS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 23 de julio de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se dio cuenta de Moción de 17 de julio de 2014, por el Portavoz del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A., D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa al cableado aéreo en fachadas de bloques de distintas barriadas, que esencialmente es como sigue:

“Desde hace meses nuestro grupo está recibiendo quejas constantes por el hecho de que varias compañías de telecomunicaciones estén instalando cableado aéreo en las fachadas los bloques de distintas barriadas, sobre todo en la zona de Carretera de Cádiz, como puede ser Sixto, La Delicias o la Térmica, sino también en otras de Cruz de Humilladero o Bailen-Miraflores, se trata mayoritariamente de barriadas con edificios de una edad considerable donde ya hay un cableado antiguo en las fachadas, que sirve a estas empresas para camuflar está practica de instalar cableado aéreo sin la preceptiva licencia municipal y sin la correspondiente autorización de la comunidad de propietarios, cuando el mismo debería de estar soterrado como recoge la normativa.

Las instalaciones nuevas que se han realizado de este cableado aéreo, a nuestro juicio, son completamente ilegales, vulneran la normativa y las ordenanzas municipales, como la que regula las condiciones urbanísticas de instalación de



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

equipos de radiocomunicación, así deberían de ir soterrados de acuerdo a la ordenanza general de obras y servicios en la vía pública, por lo que creemos necesaria la paralización definitiva del cableado aéreo que instalan empresas de telecomunicaciones de manera ilegal, burlando las ordenanzas, práctica que les sale muy rentable puesto que se ahorran miles de euros.

Desde el grupo municipal pensamos que se debe de poner coto a esta forma de actuar antes de que estas infracciones se conviertan en una práctica generalizada, investigando y sancionando a las empresas de telecomunicaciones o eléctricas que estén realizando esas instalaciones incumpliendo la normativa. Sobre todo en los casos donde se han colocado tendidos aéreos junto a cajas de registro, sujetos de forma inadecuada y sin permiso a diferentes fachadas. Los tendidos aéreos son instalaciones peligrosas que además afean y degradan las fachadas, hay que acabar con este descontrol en la instalación de los servicios públicos homologando los procesos de instalación y acabando con la práctica de colgar los cables de las fachadas.

Por otro lado, también queremos que se exija a estas empresas la retirada completa del cableado antiguo, en desuso y obsoleto, y que el que se encuentre aún operativo se elimine soterrándolo para quitar todos los cruces aéreos entre edificios. En numerosas barriadas de la ciudad todavía pueden verse numeroso y obsoleto tendidos aéreos, incluso en vías principales y céntricas. Asimismo, sabemos que se están haciendo actuaciones aisladas, como la prevista en la calle Pepote de Pedregalejo, con una inversión de 209.00 euros para la eliminación de los cables en la fachadas y la canalización subterránea de los mismos, pero a nuestro juicio serio necesario que se realice un plan de eliminación del cableado aéreo para toda la ciudad, donde se establezcan las prioridades y las inversiones correspondientes a medio y largo plazo.

Por todo ello proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno a que investigue, inspeccione y sancione a las empresas de telecomunicaciones o eléctricas que hayan realizado o realicen nuevas instalaciones de cableado aéreo incumpliendo la normativa, obligando a las empresas a que desmonten los cables instalados.

2º.- Instar al equipo de gobierno a que exija a las empresas de telecomunicaciones o eléctricas la retirada completa del cableado antiguo, en desuso y obsoleto, y que el que se encuentre aún operativo se elimine soterrándolo para quitar todos los cruces aéreos entre edificios.

3º.- Instar al equipo de gobierno a que se realice un plan de eliminación del cableado aéreo para toda la ciudad, donde se establezcan prioridades y las inversiones correspondientes a largo plazo. “



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Francisco Javier Conejo Rueda.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 20.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN INSTITUCIONAL, SOBRE EL USO DE TARJETAS DE APARCAMIENTOS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 23 de julio de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se dio cuenta de Moción Institucional relativa al uso de tarjetas de aparcamientos para personas con movilidad reducida -que presentada, el 16 de julio de 2014, por el Teniente Alcalde Delegado del Área de Gobierno de Accesibilidad y Movilidad, D. Raúl López Maldonado, fue asumida por todos los Grupos de la Corporación en el debate de este punto-, la cual esencialmente es como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Más de 49.146 personas con discapacidad disponen actualmente de la tarjeta de aparcamiento que dispensa la Consejería de Salud, Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía,

Este documento, personal e intransferible, acredita a sus titulares a que puedan estacionar los vehículos a motor en los aparcamientos reservados para las personas con discapacidad y movilidad reducida, al tiempo que les permite disfrutar de las ventajas que los ayuntamientos establezcan en su favor. Aparte de en Andalucía, tiene validez en todo el territorio nacional y en los países integrantes de la Unión Europea.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Según datos de la Consejería de las 49.146 personas con tarjeta de aparcamiento, 26.422 son hombres y 22.724, mujeres. En la provincia de Málaga hay 10.867 tarjetas activas.

La nueva tarjeta de aparcamiento, modificada a raíz de una orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social que entró en vigor en junio de 2010, se puede obtener ahora en el mismo momento de la solicitud o en un plazo máximo de dos días hábiles, siempre que se tenga reconocido un grado de discapacidad de al menos un 33 por ciento y una movilidad reducida.

Además, se ha ampliado la población beneficiaria de esta tarjeta a las personas con una discapacidad visual superior o igual al 65 por ciento y a las menores de tres años que tengan reconocida una discapacidad grave o muy grave. Así pues, ahora, de las 49.146 personas que disponen de tarjeta de aparcamiento, 1.891 tienen una discapacidad visual, de los cuales, 896 son mujeres y 995, hombres.

En la nueva tarjeta se ha modificado su formato para incorporar más medidas de seguridad, a fin de evitar su falsificación, y se ha reducido el plazo de su vigencia inicial de los diez a los cinco años, para las personas mayores de 70 años, y a dos años en el caso de las mayores de 80.

La persona titular de esta tarjeta puede estacionar en los aparcamientos reservados para personas con movilidad reducida, detener el vehículo para recoger o dejar a personas con movilidad reducida en cualquier lugar de la vía pública, siempre que no impida la circulación; estacionar, sin ninguna limitación de tiempo, en los estacionamientos con horario limitado (zona azul); acceder a las áreas de circulación y estacionamiento restringido en las mismas condiciones que las personas residentes; y tienen la posibilidad de reservar plazas de aparcamiento, previa solicitud, en los lugares que se compruebe que es necesario, especialmente cerca de los domicilios y lugares de trabajo.

Los organismos encargados de determinar las condiciones de los solicitantes son los Centros de valoración y Orientación de la Consejería de Salud, Igualdad y Políticas Sociales, que se ocupan, entre otras cosas, de valorar las discapacidades física, psíquica y sensorial.

La orden de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, de fecha 10/03/2010, ponía en vigor un nuevo modelo de tarjeta, dejando sin efecto las anteriores, y estableciendo un plazo de tres meses para el cambio, de forma que el 10/06/2010, las antiguas, dejaban de estar vigentes.

En teoría, desde la Consejería se iban retirar las antiguas, al tiempo que se entregaban las nuevas, pero esto no se ha producido en la mayoría de los casos, y personas que no entregaron la antigua la siguen usando, en la mayoría de los casos, a favor de familiares y conocidos que no tienen reconocidos la baremación de persona con movilidad reducida.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

También se da el caso de escaneos y fotocopias color plastificadas (tanto nacionales como extranjeras o de otras comunidades autónomas), que simulan tanto la antigua como la actual (está es mal difícil de falsificar por el sello holográfico que incorpora)

Los casos más graves, por la responsabilidad penal que conlleva, por un posible delito de falsedad en documento público, es el de personas no P.M.R., que falsifican la tarjeta, incorporando en el reverso su foto y datos personales.

Es también habitual, dejar la tarjeta de P.M.R. a familiares del autorizado para que hagan uso de los aparcamientos reservados a personas con movilidad reducida.

El uso fraudulento de la tarjeta de P.M.R., equivale a estacionar sin tarjeta en los reservados de éstos, por lo que podrían ser denunciados y retirados por la grúa.

ACUERDOS

1. Instar al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y a la Dirección General de Tráfico, se incluya en el reglamento general de circulación las condiciones de uso de los aparcamientos para personas con movilidad reducida, estableciendo unos criterios generalistas para todo el estado español.

2. Instar a la Junta de Andalucía a la modificación del modelo de tarjeta y baremación de adjudicación, de acuerdo a los criterios generalistas que se establezcan por parte del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Dirección General de Tráfico.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Francisco Javier Conejo Rueda.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

COMISIÓN DE SEGURIDAD



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº 21.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD Y RELACIONES INSTITUCIONALES INTERNACIONALES, D. JULIO ANDRADE RUÍZ, EN RELACIÓN AL RECONOCIMIENTO Y LA FELICITACIÓN PÚBLICA DE D. JUAN CARLOS LÓPEZ SALINAS (C.P. 1310).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Seguridad, de fecha 24 de julio de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 30 de junio de 2014.

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno, por unanimidad de todos los Grupos Políticos, acordó dictaminar favorablemente el asunto.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

La aprobación de la Moción del Teniente de Alcalde del Área de Gobierno de Seguridad y Relaciones Institucionales Internacionales, D. Julio Andrade Ruíz, en relación al reconocimiento y la felicitación pública de D. Juan Carlos López Salinas (C.P. 1310), con el siguiente tenor literal:

“MOCIÓN que presenta el Teniente de Alcalde del Área de Gobierno de Seguridad y Relaciones Institucionales Internacionales, Julio ANDRADE RUIZ, a la consideración de la Comisión de Pleno de Seguridad:

El día 23 de Mayo de 2014 tuvo lugar una intervención policial, en la localidad de Cártama, en la que se procedió a la detención de un individuo, como presunto autor de un delito de robo con violencia, ya que tras intimidar a una señora mayor con unas tijeras consiguió arrebatarse el bolso de un tirón.

El Policía Local de Málaga, D. Juan Carlos LÓPEZ SALINAS (C.P. 1310), encontrándose fuera de servicio, participó en la detención del individuo, siendo amenazado por éste con las tijeras utilizadas para intimidar a la víctima tras identificarse el agente, de paisano, con la placa reglamentaria en reiteradas ocasiones.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por todo cuanto antecede, se propone que este funcionario reciba el reconocimiento y la felicitación pública que su actuación merece.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Mario Cortés Carballo, D.^a María Teresa Porrás Teruel y D. Francisco Javier Conejo Rueda.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO N° 22.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD Y RELACIONES INSTITUCIONALES INTERNACIONALES, D. JULIO ANDRADE RUÍZ, EN RELACIÓN A LA ADOPCIÓN DEL ACUERDO DE CONCESIÓN DE CRUZ AL MÉRITO POLICIAL CON DISTINTIVO ROJO A D. ÁLVARO GIRAL RIPOLL (C.P. 1325).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Seguridad, de fecha 24 de julio de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 1 de julio de 2014.

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno, por unanimidad de todos los Grupos Políticos, acordó dictaminar favorablemente el asunto.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

La aprobación de la Moción del Teniente de Alcalde del Área de Gobierno de Seguridad y Relaciones Institucionales Internacionales, D. Julio Andrade Ruíz, en relación a la adopción del Acuerdo de concesión de Cruz al Mérito Policial con Distintivo Rojo a D. Álvaro Giral Ripoll (C.P. 1325).



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“MOCIÓN que presenta el Teniente de Alcalde del Área de Gobierno de Seguridad y Relaciones Institucionales Internacionales, Julio ANDRADE RUIZ, a la consideración de la Comisión de Pleno de Seguridad:

El día 15 de noviembre de 2003 tuvo lugar una intervención policial, en la Avda. Blas Infante, tras requerimiento en la Sala del 092, por la salida de un vehículo de la calzada.

El Policía Local, D. Álvaro GIRAL RIPOLL, cuando regulaba el tráfico, teniendo la vía señalizada con luces de emergencia fue atropellado por un vehículo que circulaba por la misma, cuyo conductor dio posteriormente positivo en la prueba de alcoholemia, impactando directamente contra el vehículo policial atropellando al agente mencionado, provocándole lesiones de carácter muy grave, por las que tuvo que permanecer en ingreso hospitalario durante dos meses y medio, siendo intervenido quirúrgicamente en quince ocasiones, estando en situación de incapacidad laboral transitoria por un prolongado periodo de tiempo.

Se adjunta Propuesta del Superintendente Jefe del Cuerpo con el Vº Bº del Coordinador del Área de Gobierno de Seguridad, Acta de reunión de la Comisión de Recompensas celebrada el día 20 de junio de 2014, así como informes médicos, parte internos y artículos de prensa informando del caso.

Por cuanto antecede PROPONGO a la Comisión de Pleno de Seguridad la adopción del Acuerdo de concesión de Cruz al Mérito Policial con Distintivo Rojo a D. Álvaro GIRAL RIPOLL (Carné Profesional 1325).”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Mario Cortés Carballo, D.ª María Teresa Porrás Teruel y D. Francisco Javier Conejo Rueda.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO N° 23.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. DANIEL MORENO PARRADO Y D. MANUEL HURTADO QUERO, RELATIVA A LOS ROBOS QUE SE VIENEN PRODUCIENDO EN LOS DISTRITOS CON EXPLOTACIONES AGRARIAS DE MAYOR O MENOR



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

TAMAÑO Y DE LAS MEDIDAS A TOMAR.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Seguridad, de fecha 24 de julio de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 18 de julio de 2014, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, por la Presidencia se formuló **enmiendas de sustitución a los Acuerdo Primero y Segundo y de supresión del Acuerdo Tercero**, las cuales fueron aceptadas por el Grupo autor de la Moción.*

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno, por unanimidad de todos los Grupos Políticos, acordó dictaminar favorablemente el asunto, con la inclusión de las enmiendas formuladas.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

La aprobación de la Moción de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Moreno Parrado y D. Manuel Hurtado Quero, relativa a los robos que se vienen produciendo en los distritos con explotaciones agrarias de mayor o menor tamaño y de las medidas a tomar, con el siguiente tenor literal:

*“**MOCIÓN** que presentan D. Daniel Moreno Parrado y D. Manuel Hurtado Quero, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la Comisión de Pleno de Seguridad, en relación a los robos que se vienen produciendo en los distritos con explotaciones agrarias de mayor o menor tamaño y de las medidas a tomar.*

Un año más, llegado la época de recolección de los diversos cultivos sembrados en nuestros campos, se vuelven a producir robos y hurtos en explotaciones agrarias de mayor o menor tamaño, en los distritos periféricos de Churriana, Campanillas, Puerto de la Torre y en distintos puntos de los Montes de Málaga pertenecientes a nuestro término municipal.

Varios agricultores vecinos de Campanilla nos han transmitido su preocupación por los graves perjuicios que les están causando a sus economías los robos de tomate, sandía melones, etc. Los ladrones asaltan sus fincas rompiendo las alambradas a veces incluso a plena luz del día, con furgonetas en el campo esperando para ser cargadas de productos que luego venden en mercadillos. Por ello, los días en que con mayor frecuencia se producen esos delitos son: los miércoles, jueves y, madrugado del viernes, abasteciéndose para la venta en los mercado de mayor afluencia de ciudadano y ciudadanas, que se lleva a cabo sin que esos productos estén sometido a ningún control, con los riesgos que eso conlleva, sobre todo para la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

salud, en el caso de que los productos recolectados hayan estado sometidos a tratamiento fitosanitario y aún no se encuentren en condiciones de ser consumidos.

Concretamente en la zona de Campanillas se han venido produciendo este tipo de delitos en la zona del IFAPA que se ha visto afectado, zona Castañetas y Cortijo de la Victoria, Santa Rosalía Maqueda, en la parte trasera del PTA en la zona denominada la Térmica, Entre Huertecilla de Maña y Colmenarejo, etc. No sólo roban las frutas y hortalizas sino que destrozan las instalaciones de regadía y lo pisotean todo.

Por una parte, la cuantía de lo robado es tan pequeña que los afectados no lo comunican por lo complicado de la denuncia; por otra, los ladrones conocen todas las argucias de la ley y se las arreglan para que el material sustraído que transportan nunca sobrepase los 400 euros de valor, ya que en este caso el Código Penal, a la espera de su reforma, lo considera falta y no delito. Conocen las normas perfectamente y cuando roban, realizan varios transportes, para que nunca los pillen con cantidades por encima del valor mencionado.

Por ello, si bien la persecución contundente del delito es necesaria, de igual manera lo es las acciones de prevención que disuada a los posibles infractores de llevar a cabo los robos. Esto implica que además de aumentar la frecuencia en que los policías recorren los entornos de las fincas cumpliendo tareas de vigilancia, se lleve a cabo controles intensivos en de la venta ambulante en carreteras y mercadillos de nuestra capital.

Por todo ello, estos Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Seguridad, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero: *El Área de Seguridad continuará colaborando con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para mejorar la seguridad y prevenir los robos en el ámbito rural del término municipal de Málaga.*

Segundo: *El Equipo de Gobierno continuará tomando medidas de prevención sobre la venta de productos agrícolas robados en los mercadillos, realizando controles en estos y en otros puntos de la ciudad.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Mario Cortés Carballo, D.^a María Teresa Porras Teruel y D. Francisco Javier Conejo Rueda.

El resultado de la votación fue el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 24.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D^a. ANA GARCÍA SEMPERE, EN RELACIÓN A LA DRAMÁTICA SITUACIÓN HUMANITARIA EN LA FRANJA DE GAZA, Y PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DIPLOMÁTICAS Y POLÍTICAS POR PARTE DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES NECESARIAS PARA EXIGIR UN ALTO EL FUEGO PERDURABLE.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Seguridad, de fecha 24 de julio de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 18 de julio de 2014, cuyo texto se transcribe a continuación:

MOCIÓN

Que presenta la concejala del Grupo Mpal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Ana García Sempere, a la Comisión de Seguridad, Turismo y Relaciones Institucionales Internacionales, relativa la dramática situación humanitaria en la Franja de Gaza, y para desarrollar las acciones diplomáticas y políticas por parte de los organismos internacionales necesarias para exigir un alto el fuego perdurable.

Tras la aparición de los cadáveres de los tres colonos israelíes desaparecidos el pasado 12 de junio, el Ejército de Israel comenzó una operación de represalia contra el conjunto de la población palestina. Esta operación militar, nombrada "Margen Protector", está consistiendo en un bombardeo continuado de la franja de Gaza desde el 1 de julio y una orden de invasión terrestre que está dejando más de dos centenares de muertos y una cifra aún desconocida de heridos, la gran mayoría de ellos civiles, incluidos decenas de niños.

Desde que se produjo el secuestro de los estudiantes, y antes de que encontraran sus cuerpos sin vida, el ejército israelí asesinó a sangre fría al menos a ocho ciudadanos palestinos, entre ellos un niño de 13 años y un discapacitado. En ese tiempo, ha habido más de 120 heridos y alrededor de 600 palestinos y palestinas han sido detenidos por las fuerzas de ocupación israelíes, entre ellos 23 diputados al Parlamento Palestino, incluyendo a su presidente, el Dr. Aziz Dweik.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Las fuerzas de ocupación realizaron alrededor de 1300 allanamientos, con robo y destrucción de bienes de hogares, universidades, escuelas, sedes de movimientos palestinos, entre otros. También se ha intensificado la persecución, detenciones y torturas contra dirigentes políticos, periodistas y activistas sociales. En estos días, las fuerzas de ocupación están bombardeando la franja de Gaza. Khan Younis, Rafah, Gaza City, Beit Lahia, son algunas de las zonas donde las bombas están explotando. El modus operandi es siempre el mismo: asesinar a distancia con F-16 o desde sus drones no tripulados.

La Franja de Gaza es una de las zonas más densamente pobladas del mundo y una operación de bombardeo masivo no puede suponer otra cosa que el genocidio de población inocente. Nos parece extraordinariamente grave que la comunidad internacional (EE.UU. y los países de la Unión Europea) permita al gobierno de Israel este tipo de comportamientos belicistas. Estos bombardeos se han producido como reacción del Estado de Israel ante un delito sin autoría y sin haberse producido investigación, juicio o garantía jurídica alguna.

Esta acción militar de Israel supone una operación de castigo colectivo, considerado por el Derecho Internacional Humanitario como un crimen de guerra. Es inaceptable que la UE mantenga una relación preferencial con un Estado que viola permanentemente el Derecho Internacional y los Derechos Humanos. No nos podemos permitir ser los cómplices de un Estado que masacra a una población entera.

En atención a todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º. Que desde el Área de Relaciones Institucionales Internacionales se traslade al gobierno central, a la Unión Europea, a la ONU, y a los diferentes organismos internacionales una carta en la que se exprese la más profunda indignación del Ayuntamiento de Málaga por la dramática situación humanitaria en la Franja de Gaza, y para desarrollar todas las acciones diplomáticas y políticas necesarias para exigir un alto el fuego perdurable.

2º.- Que el consistorio rechace rotundamente los ataques ejecutados por el ejército Israel en Cisjordania contra la población civil palestina y que se inste al Gobierno central a exigir al israelí el cese inmediato de este genocidio así como que exija a la ONU el fin del bloqueo de Gaza, así como que se preste la ayuda necesaria a las organizaciones no gubernamentales internacionales que están trabajando sobre el terreno y organizaciones malagueñas de solidaridad.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3º.- *Que en el próximo pleno municipal se guarde un minuto de silencio por los muertos a raíz de los enfrentamientos bélicos en la franja de Gaza, Palestina, que ya ha cobrado más de 80 víctimas, la mayoría niños y ancianos.*”

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción transcrita con las enmiendas formuladas, el resultado fue el siguiente:

1º.- *Aprobado por unanimidad con la enmienda formulada.*

2º.- *Desestimado por 4 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), 1 voto a favor (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 1 abstención (del Grupo Municipal Socialista).*

3º.- *Aprobado por unanimidad con la enmienda formulada.*

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

MOCIÓN

Que presenta la concejala del Grupo Mpal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Ana García Sempere, a la Comisión de Seguridad, Turismo y Relaciones Institucionales Internacionales, relativa la dramática situación humanitaria en la Franja de Gaza, y para desarrollar las acciones diplomáticas y políticas por parte de los organismos internacionales necesarias para exigir un alto el fuego perdurable.

Tras la aparición de los cadáveres de los tres colonos israelíes desaparecidos el pasado 12 de junio, el Ejército de Israel comenzó una operación de represalia contra el conjunto de la población palestina. Esta operación militar, nombrada "Margen Protector", está consistiendo en un bombardeo continuado de la franja de Gaza desde el 1 de julio y una orden de invasión terrestre que está dejando más de dos centenares de muertos y una cifra aún desconocida de heridos, la gran mayoría de ellos civiles, incluidos decenas de niños.

Desde que se produjo el secuestro de los estudiantes, y antes de que encontraran sus cuerpos sin vida, el ejército israelí asesinó a sangre fría al menos a ocho ciudadanos palestinos, entre ellos un niño de 13 años y un discapacitado. En ese tiempo, ha habido más de 120 heridos y alrededor de 600 palestinos y palestinas han sido detenidos por las fuerzas de ocupación israelíes, entre ellos 23 diputados al Parlamento Palestino, incluyendo a su presidente, el Dr. Aziz Dweik.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Las fuerzas de ocupación realizaron alrededor de 1300 allanamientos, con robo y destrucción de bienes de hogares, universidades, escuelas, sedes de movimientos palestinos, entre otros. También se ha intensificado la persecución, detenciones y torturas contra dirigentes políticos, periodistas y activistas sociales. En estos días, las fuerzas de ocupación están bombardeando la franja de Gaza. Khan Younis, Rafah, Gaza City, Beit Lahia, son algunas de las zonas donde las bombas están explotando. El modus operandi es siempre el mismo: asesinar a distancia con F-16 o desde sus drones no tripulados.

La Franja de Gaza es una de las zonas más densamente pobladas del mundo y una operación de bombardeo masivo no puede suponer otra cosa que el genocidio de población inocente. Nos parece extraordinariamente grave que la comunidad internacional (EE.UU. y los países de la Unión Europea) permita al gobierno de Israel este tipo de comportamientos belicistas. Estos bombardeos se han producido como reacción del Estado de Israel ante un delito sin autoría y sin haberse producido investigación, juicio o garantía jurídica alguna.

Esta acción militar de Israel supone una operación de castigo colectivo, considerado por el Derecho Internacional Humanitario como un crimen de guerra. Es inaceptable que la UE mantenga una relación preferencial con un Estado que viola permanentemente el Derecho Internacional y los Derechos Humanos. No nos podemos permitir ser los cómplices de un Estado que masacra a una población entera.

En atención a todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º. Que desde el Área de Relaciones Institucionales Internacionales se traslade al gobierno central, a la Unión Europea, a la ONU, y a los diferentes organismos internacionales una carta en la que se exprese la más profunda preocupación del Ayuntamiento de Málaga por la dramática situación humanitaria en la Franja de Gaza, y para desarrollar todas las acciones diplomáticas y políticas necesarias para exigir un alto el fuego perdurable.

2º.- Que en el próximo pleno municipal se guarde un minuto de silencio por los muertos a raíz de los enfrentamientos bélicos en la franja de Gaza, Palestina, que ya ha cobrado cientos de víctimas, la mayoría niños y ancianos.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Mario Cortés Carballo, D.ª Elisa Pérez de Siles Calvo, D.ª María Teresa Porras Teruel, d. Luis Verde Godoy y D. Francisco Javier Conejo Rueda.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 25.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D.^a ANA GARCÍA SEMPERE, RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENANZAS Y REFUERZO DISPOSITIVO ESPECIAL DE SEGURIDAD EN LA PRÓXIMA EDICIÓN DE LA FERIA DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Seguridad, de fecha 24 de julio de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 18 de julio de 2014, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, por la Presidencia se formuló **enmienda de sustitución a los Acuerdos Primero y Segundo por un Acuerdo Único**, las cual fue aceptada por el Grupo autor de la Moción.*

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno, por unanimidad de todos los Grupos Políticos, acordó dictaminar favorablemente el asunto, con la inclusión de la enmienda formulada.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

La aprobación de la Moción de la Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, D.^a Ana García Sempere, relativa al cumplimiento de las ordenanzas y refuerzo dispositivo especial de seguridad en la próxima edición de la Feria de Málaga, con el siguiente tenor literal:

MOCIÓN

Que presenta la concejala del Grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Ana García Sempere, a la Comisión de Seguridad, Turismo y Relaciones Institucionales Internacionales, relativa al cumplimiento de las ordenanzas y refuerzo dispositivo especial de seguridad en la próxima edición de la Feria de Málaga



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El equipo de gobierno se ha mostrado incapaz de hacer cumplir las ordenanzas municipales en las fiestas populares y ha fracasado en el dispositivo especial de seguridad que se ha puesto en marcha, por ejemplo, en la Feria de Málaga, y otros acontecimientos sociales de masas. Los problemas existentes y que suscitan las críticas de los vecinos, por ejemplo, del centro histórico, como la insuficiente seguridad, malos olores y ruidos, se pueden solucionar y las medidas que se tomen se deben dirigir principalmente a actuar específicamente para acabar y atenuar estas cuestiones.

En años anteriores el dispositivo especial de seguridad en fiestas populares ha sido insuficiente, con lo que podían generarse problemas de seguridad para vecinos y visitantes. También es evidente la necesidad de incrementar los esfuerzos para evitar los problemas de seguridad durante las festividades, así recordamos que en los últimos 10 años se ha reducido los efectivos de policía y aumentaron los incidentes, por lo que un objetivo es precisamente que exista la suficiente presencia de la Policía Local.

El discurrir, por ejemplo, de la Feria de Málaga, ha degenerado los últimos 10 años, lo que ha provocado un descontento entre la ciudadanía y diversos colectivos, motivado fundamentalmente por los botellones que se originaban en distintos puntos y también por la venta de bebidas alcohólicas en los establecimientos no autorizados. Por tanto, el principal problema es el macrobotellón descontrolado que, año tras año, se organiza en el centro histórico y sobre el que el equipo de gobierno del PP actúa contradictoriamente autorizándolo para luego desentenderse del mismo.

En base a lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

Único.- El Área de Seguridad tendrá entre sus prioridades un dispositivo de la Policía Local en Feria que buscará evitar la concentración de personas que consuman bebidas transportadas en botellas de vidrio que puedan ser potencialmente peligrosas, así como la venta de alcohol a menores, la apertura de locales no autorizados, preservar la integridad física de las personas, prevenir comportamientos delictivos, y mantener la seguridad vial en particular en lo referido al consumo de alcohol y drogas.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Mario Cortés Carballo, D.^a María Teresa Porrás Teruel, D. Sergio J. Brenes Cobos y D. Francisco Javier Conejo Rueda.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

mismo propuesto.

En este momento, el Sr. Alcalde-Presidente dio la palabra a Dña. Elisabeth Marín Moya, en representación de la Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros de España, ADICAE, quién había solicitado intervenir en relación con el punto nº 8 del Orden del Día, pero que no se encontraba presente cuando se trató dicho punto.

La intervención de la Sra. Marín Moya se omite en éste acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

PUNTO Nº 26.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D.ª ANA GARCÍA SEMPERE, RELATIVA A LOS INFRACTORES QUE NO RESPETAN LOS APARCAMIENTOS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA Y SOBRE EL MAL USO DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Seguridad, de fecha 24 de julio de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 18 de julio de 2014, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, por la Presidencia se formuló **enmienda al Acuerdo Primero**, las cual fue aceptada por el Grupo autor de la Moción.*

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno, por unanimidad de todos los Grupos Políticos, acordó dictaminar favorablemente el asunto, con la inclusión de la enmienda formulada.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

La aprobación de la Moción de la Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, D.ª Ana García Sempere, relativa a los infractores que no respetan los aparcamientos para personas con movilidad reducida y sobre el mal uso de la de la tarjeta de estacionamiento, con el siguiente tenor literal:

MOCIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Que presenta la concejala del grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Ana García Sempere, a la comisión de Seguridad, Relaciones Institucionales Internacionales y Turismo, relativa a los infractores que no respetan los aparcamientos para personas con movilidad reducida y sobre el mal uso de la de la tarjeta de estacionamiento.

Ante las numerosas quejas que estamos recibiendo de personas con movilidad reducida que nos denuncian el comportamiento incívico de infractores que no respetan los aparcamientos que se han reservado para ellos proponemos que se realice una campaña de la Policía Local sobre los aparcamientos de discapacitados ejecutada en coordinación con las otras áreas implicadas como el Área de Accesibilidad y el Área de movilidad, y que desde la jefatura de la Policía Local se actúe con contundencia contra los infractores que no respetan los estacionamientos reservados para tal fin tanto públicos como privados, teniendo en cuenta que el Reglamento de Circulación, en su artículo 1, prevé la actuación de los agentes de la policía local en los lugares privados de uso público como puede ser los estacionamientos reservados para discapacitados en los centros comerciales.

Asimismo otro de los problemas con que se encuentra con mayor frecuencia el conjunto del colectivo de discapacitados, es el mal uso de la tarjeta de aparcamiento para personas con movilidad reducida, la falsificación de tarjetas y el fraude con las tarjetas de aparcamientos para personas con movilidad reducida que las utilizan sin ninguna justificación y en muchos casos tarjetas de personas que ya han fallecido, con el único objetivo de beneficiarse para tener un lugar donde poder aparcar con independencia del perjuicio que causen a los que realmente lo necesiten.

Además recordamos que dicha infracción está prevista en la Ordenanza de Movilidad de la Ciudad de Málaga, adaptada a la Ley de Seguridad vial, ley 18/ 2009 de 23 de noviembre, en su artículo 35, apartado 15, y que supone una falta grave con multas de 200 euros, a la vez que haga una campaña de sensibilización de la Policía Local para con este colectivo.

Igualmente, desde la Policía Local en coordinación con las áreas implicadas, Accesibilidad y Movilidad, advertir a los posibles infractores poniendo en conocimiento de aquellos discapacitados o familiares de los mismos que hacen un mal uso de la tarjeta (como la utilización de la antigua tarjeta, utilización de la misma sin que transporte en el vehículo al discapacitado o el uso de tarjetas de personas fallecidas) que se les sancionara por parte de la Policía Local y se procederá a su retirada en caso de no ser utilizada conforme al uso para el que ha sido otorgada.

Es por esto, que proponemos para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1º.- Continuar impulsando la campaña de la Policía Local dirigida a los infractores que no respetan los aparcamientos para personas con movilidad reducida y sobre el mal uso de la de la tarjeta de estacionamiento, reforzar las actuaciones e intervenciones policiales en esta materia.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Mario Cortés Carballo, D.^a María Teresa Porras Teruel, D.^a María Victoria Romero Pérez, D. Sergio J. Brenes Cobos y D. Francisco Javier Conejo Rueda.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

PUNTO Nº 27.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE D^a BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ Y D. SERGIO BRENES COBOS, CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA AL ESTADO DEL ARBOLADO URBANO AFECTADO POR INSECTOS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 22 de julio de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:

“Moción que presentan D^a Begoña Medina Sánchez y D. Sergio Brenes Cobos, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa al estado del arbolado urbano afectado por insectos.

Es de todos conocidos la preocupación de éste Grupo Municipal por la gestión del arbolado urbano en nuestra ciudad. Han sido muchas las iniciativas presentadas sobre éste asunto, siempre dirigidas a que la Ciudad de Málaga se considere como una de las más activas en el mantenimiento de su arbolado urbano, así como en la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

planificación y coordinación entre las diferentes áreas de éste ayuntamiento implicadas en ello.

Fue el Grupo Municipal Socialista en el año 2009, quien presento la iniciativa de que Málaga contase con una ordenanza sobre el arbolado urbano de nuestra ciudad. A la fecha de hoy seguimos sin contar con esta gran herramienta que nos permitiría actuar en las mejores condiciones sobre nuestro patrimonio vegetal. Otras iniciativas han planteado contar con un plan de gestión del arbolado urbano, elaborar un catálogo de árboles existentes en la ciudad, el establecimiento de un calendario de podas a informar a los ciudadanos, actuaciones de reposición de arbolado en los alcorques vacíos, inspección de obras que afecten al arbolado urbano, sustitución y planificación de árboles que pueden producir alergias, ésta última, en coordinación con la Universidad de Málaga, entre otras.

Desde hace algún tiempo, venimos observando en muchas calles de nuestra ciudad la existencia de arbolado urbano afectado por plagas de insectos que están siendo muy perjudiciales. Los insectos, como la cochinilla, se sitúan entre las plagas más importantes que pueden afectar a los árboles del paisaje y están estrechamente relacionados con muchas otras plagas tales como pulgones y moscas blancas. También son sedentarios y, por lo tanto, están sujetos a todos los efectos del calentamiento urbano. Esta situación también está provocando el malestar de los ciudadanos y ciudadanas ya que muchas viviendas están junto al arbolado afectado y por ello, muchos de estos insectos están afectándolos.

El mes pasado, éste Grupo Municipal junto con vecinos y vecinas, denunció el estado en que se encontraba el arbolado urbano existente en la barriada de Dos Hermanas, situada en el Distrito de Carretera de Cádiz. La actuación del equipo de gobierno municipal fue rápida y se procedió a la fumigación de los arboles afectados por estos insectos.

Hasta la fecha se ha dado muy poca importancia a como se realiza el control de plagas en espacios verdes urbanos, dado que se han realizado tratamientos sistemáticos con productos fitosanitarios poco específicos, sin importar la presencia y cantidad de plaga en el momento de la aplicación. Junto a la aparición de plagas y enfermedades en estos espacios verdes urbanos, existe la normativa europea “Directiva 2009/128/CE” que promueve el uso sostenible de los plaguicidas. La misma tendrá un importante impacto sobre los tratamientos fitosanitarios en parques y jardines, dado que tiene como objetivo principal el reducir riesgos y los efectos del uso de plaguicidas en la salud humana y el medio ambiente.

Para ello, plantea fomentar el uso de una gestión integrada de plagas que conlleve una modificación de planteamientos o técnicas alternativas al uso de plaguicidas. Según la directiva citada, los estados miembros deben garantizar que todos los usuarios profesionales apliquen los principios de la gestión integrada de plagas desde el 1 de enero del 2014.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En la actualidad, el arbolado en zonas verdes se trata mediante la pulverización de productos fitosanitarios. Para reducir el riesgo de estas aplicaciones químicas, las zonas verdes urbanas son tratadas por la noche y en algunos casos estas zonas se mantienen cerradas al público durante unos días. Pero existen otras alternativas para tratar el arbolado urbano, como es la endoterapia, una técnica que está aportando buenos resultados y donde la exposición al producto fitosanitario, por parte del usuario de la zona verde, es mínima.

Este tratamiento denominado ENDOTERAPIA VEGETAL es una alternativa a la fumigación arbórea tradicional y consiste en la aplicación de una inyección directa en el árbol, a través de la cual se le suministra el componente idóneo para acabar con este tipo de pulgones que, a su vez, son los causantes de la producción de la melaza que se desprende de forma habitual de los mismos y que tanto ensucia las aceras de algunas avenidas. Es además un método terapéutico y preventivo contra plagas, enfermedades y carencias nutricionales.

Por todo ello, estos Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar al área municipal de Medio Ambiente a que proceda a realizar una inspección del estado del arbolado urbano afectado por plagas de insectos en los distintos distritos de la Ciudad de Málaga.

2.- Instar al área municipal de parques y jardines, a que proceda a la aplicación de sistemas de fumigación en el arbolado urbano afectado por los insectos, tal como recoge la directiva europea 2009/128/CE.

*3.- Instar al área municipal de parques y jardines a que ponga en marcha como experiencia el tratamiento denominado **Endoterapia vegetal** en el arbolado urbano de la Ciudad, para la erradicación de los tipos de pulgones que, a su vez, son los causantes de la producción de la melaza que se desprende de forma habitual y que tanto ensucian las aceras.*

4.- Instar al área municipal de Medio Ambiente a que proceda a la puesta en marcha de un formato digital, por fichas, de todos los árboles de los principales parques urbanos, y arbolado urbano existente en los barrios de los diferentes distritos municipales, a su localización en el sistema geográfico municipal y a informatizar el control de actividades que realizan los operarios de las empresas adjudicatarias de la gestión de las zonas verdes de la Ciudad, todo lo que se realiza en cada uno de ellos, desde podas a fumigaciones, pasando por replantaciones”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Tras las enmiendas formuladas por la Presidencia y que fueron aceptadas por la proponente a los puntos 1º y 3º en el sentido de añadir la palabra “que se continúe...” y al punto nº 4, en el sentido de sustituir el texto propuesto por el siguiente: “Instar al Área Municipal de Medio Ambiente y Sostenibilidad para que continúe con la digitalización y geolocalización de los árboles de la ciudad, incluyendo los datos más relevantes de cada árbol”, se procedió a realizar la votación separada de los puntos.

Puntos: 1º; 3º y 4º: Unanimidad

Punto: 2º : *La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (4), y el voto favorable del Grupo Municipal Socialista, del Grupo Municipal de Izquierda Unida y del concejal no adscrito acordó dictaminar desfavorablemente esta propuesta.*

En consecuencia, la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad dictaminó sobre los siguientes asuntos:

PRIMERO: *Instar al Área Municipal de Medio Ambiente a que continúe realizando inspecciones del estado del arbolado urbano afectado por plagas de insectos en los distintos distritos de la Ciudad de Málaga.*

SEGUNDO: *Instar al área municipal de parques y jardines a que continúe aplicando el tratamiento denominado **Endoterapia vegetal** en el arbolado urbano de la Ciudad, para la erradicación de los tipos de pulgones que, a su vez, son los causantes de la producción de la melaza que se desprende de forma habitual y que tanto ensucian las aceras.*

TERCERO: *Instar al Área Municipal de Medio Ambiente y Sostenibilidad para que continúe con la digitalización y geolocalización de los árboles de la ciudad, incluyendo los datos más relevantes de cada árbol.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Julio Andrade Ruiz, D. Mario Cortés Carballo, D.ª María Teresa Porrás Teruel y D. Francisco Javier Conejo Rueda.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO N° 28.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE D^a BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ Y D. SERGIO BRENES COBOS, CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA AL LLAMADO PUENTE DEL PRYCA EN EL DISTRITO DE CARRETERA DE CÁDIZ.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 22 de julio de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:

“Moción que presentan D^a Begoña Medina Sánchez y D. Sergio Brenes Cobos, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa al llamado Puente del Pryca en el distrito de Carretera de Cádiz.

En la Ciudad de Málaga diariamente muchos ciudadanos y ciudadanas pasan por debajo de los puentes construidos a lo largo de muchos años. La atención y el mantenimiento de este tipo de estructuras que son utilizadas por miles de personas cada día es de primordial importancia.

En la Avenida de Velázquez se encuentra el pasaje del puente conocido popularmente como el Pryca. Las condiciones de mantenimiento de este puente desde hace algún tiempo son bastante deficientes. Son muchos los ciudadanos y ciudadanas que diariamente a pie utilizan este pasaje para acudir a sus puestos de trabajo y observan falta de limpieza, suciedad acumulada, problemas de estancamiento de agua cuando llueve, las aceras en muy mal estado, arquetas sueltas y malos olores que al parecer provienen de vertidos de aguas fecales a través de los muros del puente.

El Grupo Municipal Socialista ha podido comprobar la preocupación de los vecinos usuarios de este puente que no llegan a entender porque diariamente tienen que soportar el mal estado de este pasaje. Tampoco entienden como, en una ciudad turística como la nuestra, se puede permitir que los turistas que atraviesan esa infraestructura se lleven una muy mala imagen de nuestra Ciudad.

Todos compartimos la importancia que para Málaga tiene el turismo, motor económico, generador de empleo y riqueza. El Ayuntamiento de Málaga responsable de la limpieza, el saneamiento y el abastecimiento de agua de la Ciudad, debe cuidar con especial interés y esmero al visitante que debe encontrar una ciudad limpia, amable y acogedora.

No es la primera vez que este grupo municipal denuncia el mal estado de los pasajes existentes en Málaga. En 2011 denunciábamos el mal estado en que se encontraba el pasaje situado debajo del Pasillo del Matadero, en la Avda. de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Andalucía, situado entre el puente de la Esperanza y el antiguo edificio de Correos. Nuestra denuncia tuvo efecto y al poco tiempo se tomaron todas las medidas para subsanar sus deficiencias.

El Grupo Municipal Socialista considera que se debe realizar una actuación integral y urgente en la zona descrita en esta moción que ofrezca a los vecinos y usuarios garantías de limpieza, accesibilidad y salubridad.

Por todo ello, estos Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar a EMASA a que proceda a subsanar los problemas de fugas de aguas negras existentes en el pasaje conocido como el puente del Pryca, así como a la limpieza de los muros que durante mucho tiempo han estado vertiendo estas aguas fecales.

2.- Instar a LIMASA a que mejore la limpieza de esta infraestructura, procediendo por parte de las áreas municipales competentes a realizar una actuación urgente en el pasaje bajo el puente del Pryca, que ofrezca garantías de limpieza, accesibilidad y salubridad a los viandantes que habitualmente transitan por esta zona.

3.- Instar a la administración competente a que realice un estudio sobre las condiciones de los puentes existentes en la Ciudad de Málaga.

4.- Instar al área municipal competente a que proceda a realizar la inspección de todos los pasajes de los puentes y túneles existentes en la Ciudad, para conocer su estado real y poder así planificar las intervenciones necesarias para su buen funcionamiento y uso.

Tras las enmiendas formuladas por la Presidencia y que fueron aceptadas por la proponente a los puntos 1º y 2º en el sentido de sustituir el texto propuesto por el siguiente: 1º “ Instar a Emasa a que estudie los problemas de agua y ejecute las medidas correspondientes en el ámbito de su competencia”; 2º “ Instar a Limasa a que siga mejorando la limpieza de esta infraestructura, procediendo por parte de las áreas municipales competentes a realizar las actuaciones necesarias en el pasaje bajo el puente del Pryca,”, se procedió a realizar la votación separada de los puntos.

Puntos: 1º; 2º: Unanimidad

Puntos: 3º y 4º : La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (4), y el voto favorable del



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Grupo Municipal Socialista, del Grupo Municipal de Izquierda Unida y del concejal no adscrito acordó dictaminar desfavorablemente esta propuesta.

En consecuencia, la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad dictaminó sobre los siguientes asuntos:

PRIMERO: *Instar a Emasa a que estudie los problemas de agua y ejecute las medidas correspondientes en el ámbito de su competencia.*

SEGUNDO: *Instar a Limasa a que siga mejorando la limpieza de esta infraestructura, procediendo por parte de las áreas municipales competentes a realizar las actuaciones necesarias en el pasaje bajo el puente del Pryca que ofrezcan garantías de limpieza, accesibilidad y salubridad a los viandantes que habitualmente transitan por esta zona.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Mario Cortés Carballo, D.^a María Teresa Porras Teruel y D. Francisco Javier Conejo Rueda.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES

PUNTO N° 29.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE DERECHOS SOCIALES, D. FRANCISCO JAVIER POMARES FUERTES, PARA LA APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, de fecha 21 de julio de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada propuesta del siguiente tenor literal:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“Reglamento de Prestaciones Económicas de los Servicios Sociales Comunitarios

ÍNDICE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

- *Artículo 1.- Objeto*
- *Artículo 2.- Definición*
- *Artículo 3.- Dotación presupuestaria*
- *Artículo 4.- Finalidad y objetivos*
- *Artículo 5.- Tipología de prestaciones*
- *Artículo 6.- Requisitos generales*

CAPÍTULO II. TIPOLOGÍA DE LAS PRESTACIONES

- *Artículo 7.- Prestación Económica de apoyo a la convivencia y autonomía personal*
- *Artículo 8.- Prestación Económica de Inserción Social*
- *Artículo 9.- Prestación Económica de Emergencia Social*
- *Artículo 10.- Situaciones excluidas*
- *Artículo 11.- Responsabilidad de la tramitación de las prestaciones económicas*

CAPÍTULO III. PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS NO PERIÓDICAS DE LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS

- *Artículo 12.- Procedimiento para la gestión de la prestación económica de apoyo a la convivencia y autonomía personal*
- *Artículo 13.- Procedimiento para la gestión de la prestación de inserción social*
- *Artículo 14.- Procedimiento para la gestión de la prestación de emergencia social*
- *Artículo 15.- Documentación justificativa que debe obrar en el expediente*

CAPÍTULO IV. AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES

- *Artículo 16.- Definición de las Ayudas Económicas Familiares*
- *Artículo 17.- Objetivos*
- *Artículo 18.- Finalidad y conceptos*
- *Artículo 19.- Destinatarios/as*
- *Artículo 20.- Requisitos de acceso*
- *Artículo 21.- Criterios de prelación*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Artículo 22.- Documentación de la prestación*
- *Artículo 23.- Gestión de Ayudas Económicas Familiares*
- *Artículo 24.- Cuantía de la prestación*
- *Artículo 25.- Temporalidad*
- *Artículo 26.- Seguimiento y Control*
- *Artículo 27.- Modificación, suspensión temporal y cese de las Ayuda Económicas Familiares*
- *Artículo 28.- Régimen de Incompatibilidades*
- *Artículo 29.- Financiación de las Ayudas Económicas Familiares*

CAPÍTULO V. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

- *Artículo 30.- Obligaciones de los beneficiarios*

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

DISPOSICIÓN FINAL

ANEXO I: CRITERIOS ECONÓMICOS PARA LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS DE APOYO A LA CONVIVENCIA Y AUTONOMÍA PERSONAL, PRESTACIONES ECONÓMICAS DE INSERCIÓN SOCIAL Y PRESTACIONES DE EMERGENCIA SOCIAL.

ANEXO II: LÍMITE DE INGRESOS ECONÓMICOS POR UNIDAD FAMILIAR PARA LAS AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Desde la Ley de Régimen Local, Ley 7/85 de 2 de abril, en su redacción inicial, en la que se atribuía a las Corporaciones Locales la prestación de los Servicios Sociales y de promoción y de reinserción social, artículo 25.2 K, han ido apareciendo sucesivos desarrollos legislativos y normativos sobre los Servicios Sociales y los municipios.

El principal ha sido la Ley de Servicios Sociales de Andalucía, Ley 2/88, de 4 de abril, que establece, como competencias de los Ayuntamientos, por delegación de la Junta de Andalucía (artículo 19.2):

- 1. La Gestión de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios en los municipios de más de 20.000 habitantes.*
- 2. La gestión de los Centros de Servicios Sociales Especializados de ámbito local en los municipios de más de 20.000 habitantes.*
- 3. La ejecución y gestión de los programas de Servicios Sociales y prestaciones económicas que pudiera encomendarles en Consejo de Gobierno.*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Esta Ley se ve impulsada en su desarrollo por el Plan Concertado (El Convenio-Programa para el Desarrollo de las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales en las Corporaciones Locales), que la Junta de Andalucía, junto con las restantes Comunidades Autónomas, suscribe en 1988 con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. El Plan Concertado va dirigido a homogeneizar en todo el territorio español el Sistema de Servicios Sociales Comunitarios, para lo cual establece cuatro prestaciones básicas: Información y Orientación, Ayuda a Domicilio, Familia y Convivencia, Cooperación Social.

En el texto del Plan Concertado, se determina que corresponde a la Administración Central y Comunidades Autónomas reforzar el papel de las Corporaciones Locales en cuanto a la prestación de los servicios sociales, promocionando un Sistema de Servicios Sociales que garantice unas prestaciones básicas para todos los ciudadanos en situación de necesidad. En lo relativo a la financiación Administración Central y Autónoma aportarán similar cuantía anual y la última será la que determine la cuantía de las Corporaciones Locales, atendiendo a los criterios determinados en la Orden 203/2002, de 16 de julio, por la que se regula el sistema de financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía.

Las prestaciones económicas no periódicas, objeto de regulación de este Reglamento entre otras, se definen en el Decreto 11/1992, de 28 de enero, sobre naturaleza y prestaciones de los servicios sociales comunitarios como “prestaciones de carácter económico, complementarias a las prestaciones técnicas o de servicios. Estas prestaciones se consideran de carácter urgente o coyuntural...”

Este mismo Decreto regula además las Ayudas Económicas Familiares, las cuales se definen como “prestaciones temporales de carácter preventivo que se conceden a familias para la atención de las necesidades básicas de los menores a su cargo cuando carecen de recursos económicos para ello, con el fin de evitar la institucionalización del menor y posibilitar su integración en su entorno familiar y social”.

Estas últimas ayudas han sufrido una nueva regulación normativa dada por la Orden de 10 de octubre de 2013, por la que se reglamenta su gestión mediante la cooperación entre la Junta de Andalucía y las Entidades Locales, y ha supuesto la derogación de la Orden 13 de abril del 1998, por lo que ha hecho necesario realizar una serie de cambios en la regulación de esta tipología de prestación económica que hemos incorporado al Reglamento mediante la modificación del mismo.

Estas prestaciones se corresponden con los servicios que el artículo 10 de la Ley de Servicios Sociales de Andalucía adjudica a los Servicios Sociales Comunitarios.

La Orden de 7 de abril de 1989 regula las prestaciones básicas de los Servicios Sociales Comunitarios otorgando a las Corporaciones Locales las competencias en la gestión de estos servicios.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Con la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, su artículo primero, modifica el artículo 7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril (LBRL), clasificando las competencias de las Entidades Locales en competencias propias, competencias delegadas y competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación.

Para la aplicación de esta norma se parte de considerar competencias propias municipales las contenidas en el Estatuto de Autonomía de Andalucía, Ley orgánica 2/2007, de 19 de marzo, y en la Ley de Autonomía Local de Andalucía, Ley 5/2010, de 11 de junio, con competencias propias en materia de régimen local, concretando en el artículo 92.2 del Estatuto las competencias propias municipales, considerándolas un núcleo competencial mínimo sin perjuicio de establecer otras con este carácter en norma con rango de Ley.

Por tanto la gestión de los Servicios Sociales Comunitarios, sigue siendo una competencia propia municipal, en base a lo anteriormente argumentado, y así se deduce del Decreto-Ley 7/2014, de 20 de mayo, de la Consejería de Administración y Relaciones Institucionales de la Junta de Andalucía, por el que se establecen medidas urgentes para la aplicación de la citada Ley 7/2013, de 27 de diciembre.

Luego los Servicios Sociales comprenden aquellos recursos, actividades y prestaciones organizadas para la promoción del desarrollo de los individuos y grupos sociales, para la obtención de mayor bienestar social y una mejor calidad de vida, así como para la prevención y eliminación de la marginación social.

No obstante la nueva redacción dada al artículo 25.2.e) de la LBRL, recoge como competencia propia, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, la de “Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social”

Justamente este Reglamento tiene el cometido principal de dar respuesta, de forma inmediata, a las necesidades sociales de las personas, familias o unidades convivenciales que les instala en una situación de desventaja social, en riesgo o en exclusión social.

Debido a su propia naturaleza, las prestaciones económicas constituyen un recurso para situaciones coyunturales de necesidad, y por tanto, no garantizan de manera permanente la cobertura de las necesidades relacionadas con la carencia de medios para la subsistencia.

Las necesidades referidas a las carencias de medios para la subsistencia corresponden al ámbito de las políticas dirigidas a garantizar una renta a las personas que se encuentran fuera del mercado laboral de manera crónica o durante largo periodo de tiempo. Por tanto, la atención a las necesidades relacionadas con la carencia de medios para la subsistencia corresponde al conjunto de prestaciones



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

económicas que garantiza el Estado ante determinadas contingencias de los ciudadanos: pensiones contributivas y no contributivas, subsidio por desempleo, renta activa de inserción, ingreso mínimo de solidaridad, etc.

Los modernos servicios sociales dentro de sus objetivos destacan la generación de autonomía personal e integración normalizada de los individuos en la sociedad. Por el contrario, el modelo de gestión de los últimos años, aplicado a las prestaciones económicas, ha generado situaciones de pasividad y dependencia institucional en los colectivos sociales dotados de menor competencia social, usuarios mayoritarios de la prestación lo que ha promovido en algunos casos una imagen asistencial difusa obstaculizando la promoción de la autonomía y la competencia personal.

Planteamos situar las prestaciones económicas en el ámbito estricto de competencias y contenidos de los modernos servicios sociales. Esto quiere decir, que las prestaciones económicas deben ser complementarias de los medios destinados a satisfacer las necesidades relacionadas con el acceso a los recursos sociales, con la convivencia personal y familiar, así con las relacionadas con la integración social.

Las prestaciones económicas no periódicas estarán integradas en las prestaciones básicas de servicios sociales, y tendrán las siguientes finalidades:

- 1. Favorecer la convivencia personal y familiar en el hogar.*
- 2. Apoyar la autonomía personal.*
- 3. Garantizar alojamientos alternativos en situaciones de emergencia.*
- 4. Prevenir situaciones de pérdida del hogar.*
- 5. Facilitar la integración social de personas y familias excluidas.*
- 6. Garantizar alojamiento y cobertura de necesidades básicas ante situaciones de desamparo personal.*

El nuevo modelo de prestaciones económicas no periódicas estaría definido por los siguientes pilares:

- 1. Superación del carácter benéfico-asistencial y modificación de la “imagen social” que tienen los usuarios de los actuales servicios.*
- 2. Convierte a las prestaciones económicas en instrumento eficaz para la intervención social de los equipos profesionales.*
- 3. Permite que las UTS puedan desarrollar intervenciones sociales, más eficientes e idóneas, dirigidas a los objetivos de los modernos servicios sociales.*

El modelo que se plantea se concreta en diversos tipos de prestaciones económicas.

CAPÍTULO I
Disposiciones generales.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Artículo 1.- Objeto.

El presente Reglamento tiene por objeto determinar las características, naturaleza y tipologías de las prestaciones económicas de los Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Málaga, así como establecer el procedimiento de acceso a las mismas.

Artículo 2.- Definición.

Son prestaciones económicas de carácter extraordinario, transitorio y no habitual, destinadas a apoyar a personas, familias y unidades de convivencia con carencias de recursos económicos, que puedan verse afectadas por graves problemas de convivencia, situaciones de emergencia social y/o encontrarse en situación de riesgo o exclusión social.

Artículo 3.- Dotación presupuestaria.

El Ayuntamiento de Málaga, dotará económicamente, en función de su marco competencial, a través del Presupuesto anual, y siempre de conformidad con la disponibilidad presupuestaria existente, el correspondiente crédito, en la partida presupuestaria con cargo a la cual se imputarán las Prestaciones Económicas, que se determinan en este reglamento. La dotación presupuestaria destinada a esta prestación, estará en función del presupuesto municipal y de la aportación de la Consejería de la Junta de Andalucía con competencias en el ámbito social.

Artículo 4.- Finalidad y objetivos.

Estas prestaciones tienen como finalidad prevenir procesos de exclusión social así como favorecer la inclusión de las personas.

Los objetivos de estas prestaciones son:

- 1. Responder a situaciones ocasionadas por necesidades coyunturales, que no pueden ser satisfechas por falta de recursos económicos y que afectan a unidades familiares y de convivencia, desestabilizando su normal desarrollo.*
- 2. Apoyar los procesos de intervención que los Centros de Servicios Sociales desarrollan con personas en situación de exclusión social.*
- 3. Ofrecer herramientas que den respuesta inmediata a situaciones de emergencia.*
- 4. La prevención, reducción o supresión de situaciones de riesgo social para menores derivadas de la carencia de recursos económicos.*

Artículo 5.- Tipología de prestaciones.

Se establecen cuatro tipos de prestaciones económicas:

- 1. Prestaciones dirigidas a la prevención de situaciones de crisis producidas por una necesidad coyuntural provocada por carencias de recursos económicos que dificultan la normal convivencia y desenvolvimiento personal y familiar.*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El acceso a estas prestaciones será por prescripción técnica y estará sujeto a valoración y diagnóstico previo por parte de los/las trabajadores/as sociales del Centro de Servicios Sociales Comunitarios correspondiente, en función del domicilio de la unidad familiar o de convivencia.

- 2. Prestaciones económicas para la Inserción Social de personas y familias en proceso de exclusión o en situación de exclusión social. Estas prestaciones formarán parte de un Plan de Intervención Individualizado, a modo de itinerario de inserción. Los Planes irán dirigidos a rehabilitar habilidades y competencias, de cara a lograr la autonomía personal, así como a facilitar la inclusión en los distintos sistemas sociales (empleo, salud, vivienda, educación...). La forma de acceso, será de oficio y se regirá por criterio de prescripción técnica de los equipos de intervención social de los Centros de Servicios Sociales. Esta prescripción estará sujeta a los perfiles establecidos.*
- 3. Prestaciones para atender situaciones de emergencia social ocasionadas por la pérdida sobrevenida de la vivienda, imposibilidad de continuar en el hogar y/o situaciones de desamparo personal. La forma de acceso a la misma se regirá por un criterio de demanda, bien manifestada directamente por el ciudadano afectado, o bien detectada por los profesionales de los servicios sociales.*
- 4. Prestaciones económicas temporales con carácter preventivo que se conceden, mediante prescripción técnica de los equipos de intervención social, a familias o unidades convivenciales, para la atención y cuidado de los/as menores a su cargo, ante situaciones de carencia o déficit de recursos económicos*

Las prestaciones económicas definidas con anterioridad, no serán excluyentes salvo las prestaciones económicas de inserción social y las ayudas económicas familiares; pudiéndose dar la circunstancia de que un mismo beneficiario o en una misma unidad familiar o de convivencia sea receptor o haya receptores de más de una prestación económica.

Artículo 6.- Requisitos generales.

Para acceder a estas Prestaciones es necesario cumplir con los requisitos que se detallan a continuación:

- 1. Estar empadronado y residir en el municipio de Málaga.*
- 2. No poseer más propiedades que la de la vivienda que habitan, salvo que la valoración de los profesionales lo fundamenten.*
- 3. No estar pendiente de justificar documentalmente las prestaciones concedidas con anterioridad, al menos en dos ejercicios presupuestarios anteriores.*
- 4. Acreditar documentalmente la necesidad de la prestación.*
- 5. No ser beneficiario, de prestaciones de análoga naturaleza.*
- 6. Estar incluido dentro de los límites económicos que establece el presente Reglamento.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Se establece un límite de ingresos diferenciado para el acceso a determinadas prestaciones de las reguladas en este reglamento.

El cómputo de ingresos se establece por unidad familiar o de convivencia. Por unidad familiar se entenderá:

1. *La constituida por dos o más personas que conviviendo efectivamente en un mismo domicilio, estén relacionadas entre sí por:*
 - a. *Matrimonio, pareja de hecho u otra relación debidamente acreditada.*
 - b. *Lazos de parentesco por consanguinidad o por adopción hasta segundo grado.*
2. *Se estimará que una única persona constituye una unidad familiar cuando adquiera la mayoría de edad, y viva solo.*

Por unidad de convivencia se entenderá el conjunto de personas que viven habitualmente bajo el mismo techo, y que pueden estar ligadas entre ellas por lazos de parentesco, afinidad o amistad.

CAPÍTULO II

Tipología de las prestaciones.

Artículo 7.-Prestación económica de apoyo a la convivencia y autonomía personal.

1. DEFINICIÓN.

Son prestaciones de tipo económico, dirigidas a cubrir situaciones de necesidad de carácter extraordinario y coyuntural, destinadas a unidades familiares o de convivencia, en grave riesgo de crisis o desestructuración, debido a una situación de carencia de recursos económicos. Estas prestaciones no cubrirán déficit económicos estructurales.

2. CONCEPTOS.

- a) *Impagos y apoyo al alquiler, que puedan desestabilizar la situación socioeconómica familiar.*
- b) *Acondicionamiento de la vivienda, pequeñas reformas del hogar. Se incluye en este apartado enseres domésticos, electrodomésticos básicos, reparaciones en la vivienda.*
- c) *Situaciones coyunturales que provocan dificultades para la cobertura de necesidades básicas.*
- d) *Carencias o dificultades circunstanciales para el acceso o el mantenimiento a los suministros energéticos básicos.*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3. *PERFIL DE LOS USUARIOS.*

Con el fin de objetivar la concesión de la prestación, se elaborará un instrumento técnico que concrete el perfil de los beneficiarios de la misma.

4. *PRELACIÓN.*

Se priorizarán las unidades familiares o de convivencia que no hayan sido beneficiarias de prestaciones económicas en esta modalidad.

5. *REQUISITOS Y FORMAS DE ACCESO.*

Además de los requisitos generales establecidos en el artículo 6, deberán cumplir con los siguientes:

- a) Tener la mayoría de edad*
- b) Estar empadronadas y residir en la ciudad de Málaga.*
- c) No sobrepasar el límite máximo de ingresos establecidos para esta prestación en el Anexo I.*

El acceso a estas prestaciones será por prescripción técnica y estará sujeto a valoración y diagnóstico por parte de las/os trabajadoras/es sociales del Centro de Servicios Sociales Comunitarios correspondiente, en función del domicilio de la unidad familiar o de convivencia; el mismo deberá contener de forma expresa la manifestación del profesional de que con la prestación se resuelve la problemática diagnosticada.

Las necesidades deberán ser valoradas como coyunturales, provocadas por la carencia de recursos económicos, que de no ser atendidas, afectarían negativamente a las condiciones de vida de las unidades familiares o de convivencia.

6. *IMPORTE/CUANTIA.*

Las cuantías, de esta prestación, en ningún caso podrá ser superior a 1.600€.

7.- *PERIODICIDAD/TEMPORALIDAD.*

Las Prestaciones Económicas de Apoyo a la Convivencia y Autonomía Personal se podrán conceder una vez al año en uno de los conceptos establecidos, a excepción de los conceptos, c) y d), que se podrán prescribir de forma conjunta a propuesta técnica. No podrá ser beneficiario de una segunda prestación aquellos beneficiarios que fueron perceptores en el ejercicio económico anterior.

8.- *EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El expediente administrativo, estará compuesto por los siguientes documentos:

- a) Informe del técnico responsable.*
- b) Compromiso de justificación.*
- c) Documentación de la unidad familiar o de convivencia que acredite la situación de necesidad.*
- d) Informe propuesta de la Dirección del Centro de Servicios Sociales correspondiente.*
- e) Resolución del Concejal/a Delegado/a o persona que ostente la Delegación.*
- f) Notificación al interesado.*

Artículo 8.- Prestación económica de inserción social.

1. DEFINICIÓN.

Prestaciones económicas que tienen como finalidad complementar diversas estrategias técnicas para apoyar los procesos de inserción en la sociedad a individuos o unidades convivenciales en situación de exclusión social.

Estas prestaciones forman parte de un Plan de Intervención para la Inserción Social. Los Planes son instrumentos técnicos, que contemplan itinerarios de inserción y tratan de lograr la integración social de individuos y familias, incidiendo en los diversos factores que se encuentran ligados a los fenómenos de exclusión social. Para ello, se elaboran herramientas profesionales que permitan el seguimiento y control de la intervención.

Estas prestaciones económicas están ligadas a la consecución y cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan y, por tanto, condicionadas a la implicación de los usuarios.

2. CONCEPTOS.

En los Planes se establecerán las finalidades y conceptos concretos a las que se destinará la prestación económica, siendo ratificada por el titular de la familia en el compromiso de colaboración. El compromiso de colaboración es un instrumento de trabajo mediante el cual los profesionales de los servicios sociales y los usuarios de los Planes de Intervención acuerdan el itinerario de inserción así como los recursos destinados al mismo.

3. PERFIL DE LOS BENEFICIARIOS.

Personas en situación de pobreza económica con vulnerabilidad para la exclusión social. Se baremarán por parte de los profesionales: el grado de deterioro de las



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

relaciones sociales y familiares, la fragilidad o riesgo para la salud y el bajo nivel de formación.

Personas en proceso de exclusión social. Serán objeto de valoración: carencia de stock de capital humano formativos e incluso de salud, encontrarse en el umbral de la pobreza, haber iniciado el itinerario hacia exclusión severa con evidencias de falta de acceso a la relación salarial normalizada y a los sistemas de protección social, desestructuración familiar, la no participación en el conjunto de la sociedad y alejamiento de la condición de ciudadanos.

Con el fin de objetivar la concesión de la prestación a estos beneficiarios se elaborará un instrumento técnico que concrete el perfil de los beneficiarios de la prestación.

4. REQUISITOS.

Los beneficiarios, mayores de edad, de estas prestaciones deberán estar diagnosticados como integrantes de los colectivos en fase o en riesgo de exclusión social, por parte de los profesionales de los servicios sociales comunitarios. En todo caso, los usuarios de la prestación deberán encontrarse en una situación de carencia de medios económicos.

5. FORMA DE ACCESO.

Se iniciarán por prescripción de los Equipos de Intervención Social, en adelante EIS, previo diagnóstico de las situaciones de exclusión social, formando parte del Plan. Los beneficiarios suscribirán un compromiso de colaboración mediante el que se implican en llevar a cabo las contraprestaciones establecidas en Plan.

6. IMPORTE DE LA PRESTACIONES ECONÓMICAS DE INSERCIÓN SOCIAL.

El importe de las PEIS se determinará por los EIS atendiendo al diagnóstico específico de cada beneficiario. En ningún caso podrá ser superior a 2.000 euros.

7. SUSPENSIÓN.

Las Prestaciones Económicas de Inserción Social podrán suspenderse temporalmente por un tiempo máximo de 2 meses, cuando por parte de la familia beneficiaria se incumpla alguno de los requisitos y/ o compromisos necesarios y establecidos para alcanzar los objetivos previstos en el Compromiso de Colaboración y Plan de intervención Familiar. Pasados los 2 meses, si la situación se resolviese, se continuará con la prestación económica, con el consiguiente abono de las mensualidades suspendidas; en caso contrario, finalizará definitivamente

8. TEMPORALIDAD/PERIODICIDAD.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Las prestaciones económicas de inserción social se podrán conceder una vez al año. Para volver a ser beneficiario de la prestación habrá de haber transcurrido al menos 12 meses desde la finalización del último Plan de Intervención que incluía esta prestación económica. La prestación podrá ser abonada de forma fraccionada a fin de que exista una relación directa con la consecución de los objetivos planteados en el Plan y, existiendo la posibilidad por tanto, de no hacer efectiva la percepción de la cuantía por incumplimiento de lo acordado en el Plan de intervención y ratificado en el compromiso de colaboración.

Artículo 9.- Prestación económica de emergencia social.

1. DEFINICIÓN.

Prestaciones para atender situaciones de emergencia social ocasionadas por la pérdida sobrevenida de la vivienda, imposibilidad de continuar en el hogar y situaciones de desamparo personal.

2. CONCEPTOS.

Estas prestaciones irán destinadas a atender las siguientes situaciones:

- a. Desalojos domiciliarios motivados por declaración de ruina inminente del inmueble, orden Judicial por embargos e impagos de alquiler o por dación en pago.*
- b. Pérdida o grave daño del hogar debido a desastres naturales o incendio del domicilio, así como imposibilidad de continuar en el mismo, debido a deficiencias graves sobrevenidas que no afecten a la estructura del inmueble.*
- c. Situaciones de desamparo personal, entendida como la situación de extrema necesidad sobrevenida, que sitúa a personas, unidades familiares o de convivencia en un estadio de vulnerabilidad tal, que hace necesario una actuación inmediata de cara a cubrir las necesidades mínimas vitales, que mitiguen los efectos negativos derivados de la situación en la que se encuentran.*

Las situaciones de desamparo personal serán refrendadas mediante un compromiso de justificación, donde quede perfectamente detallado el concepto o conceptos concretos a los que se va a destinar la prestación.

3. REQUISITOS.

Se establecen los siguientes requisitos para acceder a las prestaciones por emergencias:

- a) Que la renta familiar no supere 4 veces el IPREM.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- b) *Carecer de seguro del hogar que garantice la cobertura de la necesidad objeto de la prestación.*
- c) *No estar cubiertos los conceptos, objeto de la prestación, por el seguro vigente contratado por este Ayuntamiento ligados a esta tipología de prestaciones.*

4. FORMA DE ACCESO.

El acceso a las prestaciones de emergencia se realizará a través de demanda expresa de las personas afectadas ante los profesionales de los servicios sociales, o bien detectada por los profesionales de los servicios sociales.

5. FINALIDADES Y CUANTÍAS.

Las prestaciones de emergencias integrarán las siguientes finalidades en función de los conceptos valorados:

En relación al concepto de desalojo domiciliario:

- a) *Nuevo alquiler: Hasta 4 meses del importe del alquiler, no pudiendo superar 1800 euros.*
- b) *Gastos de hospedaje: Hasta 1 mes de alojamiento en un establecimiento hotelero no pudiendo superar 2.000 euros.*
- c) *Centros residenciales (alojamiento y desplazamiento): Cuyo importe cubrirá hasta 3 meses de alojamiento, no pudiendo superar 3.000.*
- d) *Prevención de desalojos domiciliarios, por orden judicial, producidos por deudas vinculadas al mantenimiento de la vivienda, no pudiendo superar los 1.800 euros.*

En relación al concepto de pérdida o grave daño del hogar:

- a) *Reparación de la vivienda habitual: Dirigida a proporcionar niveles mínimos de habitabilidad, no pudiendo superar 3.000 euros.*
- b) *Adquisición de mobiliario básico y enseres personales para la vivienda habitual y sus residentes, no pudiendo superar 2.000 euros.*

En relación al concepto de desamparo personal:

- a) *Cobertura de necesidades mínimas vitales de especial emergencia social, previa justificación por el/la trabajador/a social; no pudiendo superar los 1800€.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Artículo 10.- Situaciones excluidas.

Ninguna de las tres prestaciones definidas anteriormente, podrán cubrir los siguientes conceptos:

- a) Pagos de hipotecas.*
- b) El pago del alquiler de las viviendas sociales.*
- c) El pago de las cuotas de las comunidades de propietarios.*
- d) El pago de multas y sanciones de cualquier índole y naturaleza.*
- e) El pago de impuestos y tasas de las administraciones públicas a excepción del pago de la tasa sobre el consumo de agua.*
- f) El pago de cualquier otro bien que este destinado a cubrir necesidades distintas a las definidas en el apartado uno del artículo 7, apartado uno del artículo 8 y apartado uno del artículo 9 del presente reglamento.*

Artículo 11. Responsabilidad de la tramitación de las prestaciones económicas.

Cada Centro de Servicios Sociales será responsable de la correcta tramitación en cuanto al procedimiento de gestión de la prestación, de la guarda así como de la custodia de los referidos expedientes, tanto en formato papel como en los sistemas informáticos diseñados específicamente para ello.

CAPÍTULO III

Procedimiento para la gestión de las prestaciones económicas no periódicas de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios.

Artículo 12.-Procedimiento para la gestión de la prestación económica de apoyo a la convivencia y autonomía personal.

1.- INICIO.

El acceso a estas prestaciones será por prescripción técnica y estará sujeto a valoración y diagnóstico por parte de los/as trabajadores/as sociales del Centro de Servicios Sociales Comunitarios correspondiente, en función del domicilio de la unidad familiar o de convivencia; el mismo deberá contener de forma expresa la manifestación del profesional de que con la prestación se resuelve, de forma temporal o definitiva, la problemática diagnosticada.

Las necesidades deberán ser valoradas como coyunturales, provocadas por la carencia de recursos económicos, que de no ser atendidas, afectarían negativamente a las condiciones de vida de las unidades familiares o de convivencia.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2.- EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.

Contendrá los siguientes documentos:

1. *Informe del técnico acreditando el cumplimiento de los requisitos exigidos para esta prestación y motivada la propuesta.*
2. *Compromiso de justificación firmado por el usuario y el profesional.*
3. *Informe propuesta de la Dirección del Centro de Servicios Sociales correspondiente.*
4. *Resolución del Concejal/a Delegado/a.*
5. *Notificación al interesado.*

Artículo 13.- Procedimiento para la gestión de la prestación de inserción social.

1. INICIO.

El procedimiento se iniciará a instancia del profesional del Centro de Servicios Sociales correspondiente, una vez acordado con el usuario y acreditándolo con el compromiso de colaboración, dando inicio a la instrucción del procedimiento.

2. EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.

Contendrá los siguientes documentos:

1. *Informe del técnico acreditando el cumplimiento de los requisitos exigidos para esta prestación y motivada la propuesta.*
2. *Plan de intervención para la Inserción Social, donde se establezca en cada caso los objetivos que se persiguen para eliminar o reducir los factores que provocan situaciones de riesgo de exclusión social.*
3. *Informe propuesta de la Dirección del Centro de Servicios Sociales correspondiente.*
4. *Resolución del Concejal/a Delegado/a.*
5. *Notificación al interesado.*

Artículo 14. Procedimiento para la gestión de la prestación de emergencia social.

1. INICIO.

El procedimiento se iniciará con la presentación de la solicitud en el Centro de Servicios Sociales correspondiente ó por cualquiera de los cauces previstos en la formativa legal vigente.

Una vez recepcionada dicha solicitud se deberá dar registro de entrada y asignarle un número de expediente familiar y administrativo por parte del centro de servicios sociales al que pertenezca el domicilio del solicitante.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2. EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.

Se iniciará con la presentación de la solicitud y contendrá los siguientes documentos:

1. *Solicitud, suscrita por el interesado o persona que ostente la representación legal del mismo o poder suficiente para ello, debiendo acompañar, en este último caso, documentación acreditativa de tal representación o apoderamiento.*
2. *En el concepto de desamparo personal, el compromiso de justificación firmado por el/la usuario/a y el/la profesional.*
3. *Informe del técnico responsable.*
4. *Informe propuesta de la Dirección del Centro de Servicios Sociales correspondiente.*
5. *Resolución del Concejal/a Delegado/a o persona que ostente la Delegación.*
6. *Notificación al interesado.*

3. RESOLUCIÓN.

Atendiendo a cada propuesta, el Área de Derechos Sociales realizará la correspondiente resolución, la cual podrá ser:

1. *Estimatoria*
2. *Desestimatoria:*
 - a) *Por falta de documentación.*
 - b) *Por no reunir los requisitos exigidos.*
 - c) *Por no haber justificado documentalmente una prestación anterior ó haber hecho un uso indebido de la misma.*
 - d) *Por falta disponibilidad presupuestaria.*

La resolución que resuelva cada expediente administrativo, será notificada al solicitante en tiempo y forma.

Artículo 15.- Documentación justificativa que debe obrar en el expediente.

Los requisitos y/o datos que resulten exigibles en virtud del presente Reglamento, podrán ser constatados mediante consulta, por vía telemática, en los archivos y registros administrativos en que obren los datos correspondientes al solicitante.

Su cumplimiento quedará acreditado mediante la incorporación al expediente de la oportuna diligencia del funcionario instructor, relativa a la comprobación de la constancia de dichos datos.



CAPITULO IV
Ayudas Económicas familiares.

Artículo 16.- Definición de las Ayudas Económicas Familiares.

Se consideran ayudas económicas familiares aquellas prestaciones temporales, dinerarias o en especie, de carácter preventivo, que se conceden a las familias, o unidades convivenciales, para la atención de necesidades básicas de los y las menores a su cargo, especialmente de crianza y alimentación, cuando carecen de recursos económicos suficientes para ello.

Artículo 17.- Objetivos.

Están dirigidas a la prevención, reducción o supresión de factores que generen situaciones de dificultad social para los y las menores con el fin de favorecer su permanencia e integración en el entorno familiar y social normalizado, evitando así situaciones de desprotección que pudieran producirse de continuar las mismas circunstancias negativas que impiden o dificultan el desarrollo de la unidad familiar o convivencial.

Artículo 18.- Finalidad y conceptos.

Las familias que cumplan con estos requisitos podrán recibir ayudas económicas dinerarias o en especie, de carácter periódico o único y se destinarán a la cobertura de necesidades por el siguiente orden de prioridad:

1. Necesidades básicas, entendiéndose por estas: adquisición de alimentos, ropa, calzado, productos de aseo personal e higiene doméstica, provisión de leche de continuidad, así como de medicamentos, que requerirán en todo caso de prescripción médica.

2. Otras necesidades: pañales, material escolar no financiado por la Consejería competente en materia de Educación, acceso a recursos educativos que desempeñen una función de integración de la persona menor; así como también serán susceptibles de financiación los gastos derivados de transporte u otros que así se recojan motivadamente en la prescripción del informe social y en el Plan de Intervención Familiar.

3. Excepcionalmente, en casos debidamente motivados y atendiendo a las circunstancias de la unidad familiar, podrán incluirse: alquileres, suministros básicos de electricidad, gas y agua, así como adquisición de mobiliario y enseres básicos, que directamente incidan en el bienestar del menor.

Artículo 19.- Destinatarios/as.

Serán destinatarias de las Ayudas Económicas Familiares aquellas familias o unidades de convivencia, con menores a su cargo que carecen de recursos



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

económicos suficientes para atender las necesidades básicas de los mismos, especialmente de crianza y alimentación, higiene, vestido y calzado.

Las familias o unidades de convivencia estarán constituidas por los y las menores de edad, hermanos o hermanas mayores de edad, si no forman una propia, y la persona o personas que ostentan su patria potestad, tutela, guarda o acogimiento familiar, esté esta formalizada o no, que residan en la misma vivienda. No se incluyen personas con otra vinculación, aunque residan en el mismo domicilio.

Artículo 20. Requisitos de Acceso.

Las familias o unidades de convivencia, deberán siempre cumplir en todo caso con los siguientes requisitos:

- 1. Cumplir con los requisitos generales establecidos en el artículo 6.*
- 2. Insuficiencia de recursos económicos en el hogar donde el o la menor resida o se reintegre, conforme al límite de ingresos establecidos en el Anexo II.*
- 3. Existencia de necesidades básicas del o la menor que deban ser cubiertas y no pueden ser atendidas por la unidad familiar o de convivencia de la que forma parte los menores.*
- 4. Acreditar documentalmente la necesidad de percibir la prestación.*
- 5. La valoración de un pronóstico positivo sobre la resolución de la problemática detectada, entendiéndose como tal, la existencia de predisposición o voluntad para la atención adecuada de las necesidades de los y las menores, salvo otras circunstancias debidamente motivadas en el informe social.*

Artículo 21.- Criterios de prelación.

Para el estudio-diagnóstico de la situación socio familiar se tendrán en cuenta, preferentemente, las siguientes circunstancias en pos del criterio de equidad en el acceso a esta prestación económica:

- a) Familias numerosas.*
- b) Familias monoparentales o con ausencia de un miembro clave para la manutención y/o cuidado de los y las menores (por defunción, enfermedad, separación...).*
- c) Familias con alguno de sus miembros con discapacidad igual o superior al 33 por ciento o en situación de dependencia.*
- d) Familias con menores de reciente desinstitucionalización reintegrados a su familia de origen, o en proceso de reunificación familiar o a punto de ultimarse.*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Artículo 22. Documentación de la prestación.

Dentro del procedimiento de concesión de las ayudas, estas serán tramitadas por el equipo técnico de los Servicios Sociales Comunitarios, en los supuestos de unidades familiares con menores a cargo que cumplan los requisitos detallados anteriormente.

La documentación que debe aportar la persona para acreditar el cumplimiento de los requisitos será entre otras la siguiente:

- 1. Documentación que acredite la identidad de los miembros de la unidad familiar o de convivencia.*
- 2. Libro de Familia, Resolución Judicial o Administrativa de tutela o acogimiento familiar, o Declaración Responsable de la Guarda de Hecho.*
- 3. Documentación del conjunto de ingresos de las personas que forman la unidad o de convivencia.*
- 4. Documentación acreditativa de la necesidad específica de los y las menores que no se pueda atender cuando sea preceptiva.*
- 5. Cualquier otra documentación que se considere necesaria, por parte de profesionales de los Centros de Servicios Sociales, para la acreditación de la situación socioeconómica y familiar de la unidad de convivencia*

No será necesario aportar documentación que ya obre en poder del Ayuntamiento de Málaga, o que pueda obtener con medios propios.

Artículo 23. Gestión de Ayudas Económicas Familiares.

Las transferencias para Ayudas Económicas Familiares serán gestionadas, previo acuerdo entre ambas administraciones, mediante transferencia de la Consejería competente, por el Ayuntamiento de Málaga, a través de sus Servicios Sociales Comunitarios en función de lo establecido, en todo caso, por el siguiente procedimiento:

- 1. Iniciación: El procedimiento se iniciará de oficio, a instancias de los equipos técnicos de los Servicios Sociales Comunitarios, cuando concurren las circunstancias y requisitos establecidos en este reglamento.*
- 2. Instrucción: Una vez comprobada toda la documentación y considerando, por parte de los Servicios sociales comunitarios, que las unidades familiares o de convivencia cumplen las condiciones establecidas, estos elaborarán:*

2.1 Informe social del y la menor, poniendo de manifiesto la necesidad de prestación de una ayuda dineraria o en especie, única o periódica y, en este caso, una propuesta de temporalidad. Además el informe definirá y cuantificará, tanto el importe como su modalidad y duración, de acuerdo las necesidades del caso, del número de menores y de los ingresos económicos de la unidad familiar o de convivencia.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2.2 Plan de Intervención Familiar, que contribuya a superar la situación-problema, sobre la base del compromiso de la familia, en función de sus posibilidades de cambio y de acuerdo a los objetivos planteados en el mismo.

2.3 Compromiso de Colaboración en el que las unidad familiar o de convivencia y los profesionales asumen las obligaciones y compromisos que se determinen en el Plan de intervención Familiar, en relación a la finalidad para la que se concede la misma.

- 3. Propuesta de resolución: Analizado el Informe Social y el Plan de Intervención Familiar, la dirección del Centro de Servicios Sociales Comunitarios, elevará propuesta de Resolución de concesión o denegación de la ayuda, condiciones de la misma, así como los compromisos y obligaciones a contraer por las personas beneficiarias en cuanto a la finalidad para la que se concede esta prestación económica.*
- 4. Resolución: La Junta de Gobierno Local o en su caso la persona en quien esta delegue, resolverá motivadamente, en atención a la propuesta formulada, la concesión o denegación de la prestación económica, estableciendo, en su caso, las condiciones de la misma.*
- 5. Notificación: La resolución será notificada a la persona interesada en la forma establecida al efecto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
- 6. Eficacia: La eficacia de la resolución estará condicionada a la suscripción, por parte de la persona o personas destinatarias de la prestación económica, del compromiso de colaboración, que es el soporte documental en el que se asumen las obligaciones y compromisos que se determinen, en el Plan de Intervención Familiar, en relación a la finalidad para la que se concede la misma.*

Artículo 24. Cuantía de la prestación.

La cuantía de la prestación, vendrá determinada por la transferencia económica que la Consejería competente en materia de infancia y familia, en cumplimiento del programa de financiación para las AEF, según lo establecido en el artículo 3 de la Orden de 10 de Octubre del 2013, ejecute cada año; y en segundo lugar, por lo establecido en el Informe Social y en el Plan de Intervención Familiar.

La cantidad fijada se establecerá por el número de menores objeto de intervención, a la finalidad o finalidades de la misma así como por el periodo de tiempo que haya sido prescrita, utilizando para la asignación económica de la misma el término menor/mes.

Artículo 25. Temporalidad.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Las ayudas de carácter periódico serán revisables mensualmente, estableciéndose para su percepción de forma continuada, un periodo máximo de seis meses.

Se podrá producir una única prórroga, como máximo por seis meses más, en casos muy excepcionales, siempre que se hayan cumplido los objetivos intermedios del Plan de Intervención y persistan las circunstancias que motivaron su concesión con un pronóstico de evolución favorable en la situación familiar, así como esté debidamente justificada la totalidad de la prestación económica percibida en ese periodo de tiempo.

Para la percepción de una nueva ayuda económica familiar de carácter periódico o en pago único deberán de transcurrir, al menos seis meses, desde la fecha fin del Plan de Intervención Familiar que estableció la percepción de dicha prestación económica.

Artículo 26. Seguimiento y control.

1.- Las funciones de seguimiento y control de las Ayudas Económicas Familiares, corresponden a los equipos de intervención social de los Centros de Servicios sociales Comunitarios que las propuso, que mensualmente evaluarán si la prestación se destina a la finalidad y objetivos establecidos en el Plan de Intervención Familiar y en el Compromiso de colaboración.

2.- El contenido del seguimiento y control, podrá servir de fundamento a la propuesta de modificación, suspensión temporal o cese de la Ayuda Económica Familiar

Artículo 27. Modificación, suspensión temporal y cese de las Ayuda Económicas Familiares.

1.- Las condiciones establecidas para las Ayudas Económicas Familiares podrán modificarse cuando varíen las circunstancias que dieron lugar a su concesión inicial, si dicha modificación repercute a la totalidad de la prestación concedida o en su caso, al número de pagos que se haya aprobado mediante resolución expresa, seguirá el mismo proceso previsto, con anterioridad, para su concesión.

2.- Las Ayudas Económicas Familiares podrán suspenderse temporalmente por un tiempo máximo de 2 meses, cuando por parte de la familia beneficiaria se incumpla alguno de los requisitos y/ o compromisos necesarios y establecidos para alcanzar los objetivos previstos en el Compromiso de Colaboración y Plan de intervención Familiar. Pasados los 2 meses, si la situación se resolviese, se continuará con la prestación económica, con el consiguiente abono de las mensualidades suspendidas; en caso contrario, finalizará definitivamente.

3.- Las Ayudas Económicas Familiares finalizarán en todo caso, por las siguientes circunstancias:



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- a) *Cuando el o la menor cumpla los 18 años de edad.*
- b) *Cuando desaparezcan las circunstancias económicas y/o familiares que motivaron su concesión.*
- c) *En aquellos casos en los que incumplan los requisitos y compromisos que supusieron su concesión, o si transcurridos dos meses desde su suspensión temporal, no se valora positivo retomar el Plan de Intervención Familiar.*
- d) *Superar el tiempo máximo establecido de permanencia en el programa.*
- e) *No justificar, en la forma establecida en el Plan de Intervención Familiar, los distintos conceptos para los que la prestación fue concedida.*
- f) *Falta de disposición presupuestaria.*

4.- *En los acuerdos de modificación, suspensión o cese de las ayudas económicas será de aplicación el mismo procedimiento previsto para su concesión.*

Artículo 28. Régimen de incompatibilidades.

La Ayuda Económica Familiar será incompatible con la percepción de las Prestaciones Económicas de Inserción Social, así como otras de análoga naturaleza, en la que sea obligado elaborar un Plan de Intervención, que la familia perciba, por cualquier otra entidad pública

Artículo 29. Financiación de las Ayudas Económicas Familiares.

Los créditos presupuestarios para la financiación de las Ayudas Económicas Familiares serán transferidos por la Consejería competente en materia de infancia y familias y distribuidos por el Ayuntamiento de Málaga.

CAPITULO V

Obligaciones de los beneficiarios.

Artículo 30.- Obligaciones de los beneficiarios.

1. *Las personas beneficiarias de cualquiera de las prestaciones establecidas en este Reglamento estarán obligadas a justificar documentalmente la correcta inversión de la totalidad del importe concedido. Deberán presentar en la unidad de trabajo social, del Centro de Servicios Sociales comunitarios correspondiente a su domicilio, los recibos, facturas, o documentos acreditativos del gasto realizado en el plazo máximo de 2 meses, a contar desde la percepción de la prestación económica.*
2. *Facilitar el seguimiento de su situación al personal técnico del correspondiente Centro de Servicios Sociales.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3. Los beneficiarios de las prestaciones económicas, o en su caso los representantes legales, deberán proceder al reintegro de las ayudas concedidas en caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente artículo.
4. En su caso, negociar, suscribir y cumplir el compromiso de colaboración.

Disposición derogatoria.

A la entrada en vigor del presente Reglamento, queda derogado íntegramente el Reglamento de Prestaciones Económicas de los Servicios Sociales Comunitarios, publicado en el BOP de 18 de mayo del año 2011.

Disposición final.

El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente al de la publicación del texto íntegro del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia.

ANEXO I

CRITERIOS ECONÓMICOS PARA LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS DE APOYO A LA CONVIVENCIA Y AUTONOMÍA PERSONAL, PRESTACIONES ECONÓMICAS DE INSERCIÓN SOCIAL Y PRESTACIONES DE EMERGENCIA SOCIAL.

CALCULO DEL LIMITE DE INGRESOS

Unidades de consumo equivalentes (u.c.e.)

Un adulto.	1
Segundo adulto y sucesivos.	0,5
Cada hijo menor.	0,3
Situación de monoparentalidad.	0,6
Situación de discapacidad.	0,3

TIPO DE UNIDAD FAMILIAR Y LIMITE DE INGRESOS

Tipo de unidad familiar	u.c.e.	Mensual
Una persona	1,0	532,51
Un adulto con un hijo	1,9	1.011,77
Un adulto con dos hijos	2,2	1.171,52
Un adulto con tres hijos	2,5	1.331,28
Un adulto con cuatro hijos	2,8	1.491,03
Un adulto con cinco hijos	3,1	1.650,78
Una pareja de adultos con un hijo	1,8	958,52



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

<i>Una pareja de adultos con dos hijos</i>	<i>2,1</i>	<i>1.118,27</i>
<i>Una pareja de adultos con tres hijos</i>	<i>2,4</i>	<i>1.278,02</i>
<i>Una pareja de adultos con cuatro hijos</i>	<i>2,7</i>	<i>1.437,78</i>
<i>Una pareja de adultos con cinco hijos</i>	<i>3,0</i>	<i>1.597,53</i>

ANEXO II

LÍMITE DE INGRESOS ECONÓMICOS POR UNIDAD FAMILIAR PARA LAS AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES.

Se tomará como referencia el IPREM anual (12 pagas), fijado para el año en curso.

- 2 miembros = 4.564,37 €.*
- 3 miembros = 5.477,25 €.*
- 4 miembros = 6.390,12 €.*
- 5 miembros = 7.302,99 €.*
- 6 miembros = 8.215,87 €.*
- 7 miembros = 9.128,74 €.*
- 912 €/año más por cada miembro de la unidad familiar a partir del octavo.*

Se considerarán ingresos computables de la unidad familiar las pensiones, subsidios, rentas e ingresos que en cualquier concepto (incluidos los subsidios de rentas mínimas) perciban o tengan derecho a percibir en el momento de la tramitación del expediente que da derecho a la percepción de esta prestación, todos los miembros de la misma.

Asimismo, tendrán la consideración de recursos computables los bienes muebles e inmuebles poseídos por cualquier título jurídico por los miembros de la unidad familiar. No se considerarán recursos computables la propiedad o mera posesión de la vivienda habitual ni la prestación por hijo a cargo.”

VOTACIÓN

Antes de entrar a analizar las enmiendas según numeración facilitada por el Grupo Municipal Socialista, se hace mención expresa a determinadas recomendaciones:

Primera: La necesidad de que el nuevo modelo de prestaciones fuera acompañado de una campaña divulgativa de los Servicios Sociales Comunitarios, acercándolos a la población, para que entiendan que es un derecho de la ciudadanía.

Respuesta: Se admite la recomendación propuesta y una vez entre en vigor el citado Reglamento se hará la correspondiente difusión para general conocimiento de todos los ciudadanos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Segunda: Respecto a las Ayudas Económicas Familiares, y dada la redacción del artículo 29 en cuanto a la financiación, entienden debiera el Ayuntamiento realizar aportación económica a las Ayudas Económicas Familiares y no desentenderse y menos cuando la ciudad es “Ciudad Amiga de la Infancia”.

Respuesta: Sobre el artículo 29 en lo relativo a la financiación de las Ayudas Económicas familiares, lo que aparece es del mismo tenor literal a la Orden 10 de octubre del 2013 donde se regulan las ayudas económicas familiares por parte de la Junta de Andalucía, concretamente en lo establecido en su Artículo 3, que lleva por título Financiación de las Ayudas Económicas Familiares. No obstante este Ayuntamiento también contribuye con una aportación de 120.202€.

A continuación la Comisión de Pleno procedió a votar las enmiendas presentadas por el grupo Municipal Socialista, siendo el resultado el siguiente:

Primera enmienda propuesta. *Introducir en el artículo 3 dedicado a la dotación presupuestaria la aplicación de un aumento del presupuesto respecto del ejecutado el año anterior.*

Respuesta: No se admite la enmienda propuesta, un presupuesto como el actual deriva del compromiso del equipo de gobierno de hacer frente, dentro de su marco normativo, a la situación actual de crisis económica que está repercutiendo negativamente en la situación socio familiar y aumentando considerablemente las situaciones de necesidad social que plantea la población a los Centros de Servicios Sociales Comunitarios.

Por ello será la demanda social será la que establezca el presupuesto definitivo municipal, ya que es el indicador más fiable a la hora de determinar la cuantía económica definitiva.

Segunda enmienda propuesta. *El grupo municipal socialista propone se aclare en el artículo 6 que se entiende “por personas que viven habitualmente bajo el mismo techo”.*

Respuesta: se admite la enmienda ya que el sentido de la frase es porque que hay distintas unidades de convivencia que comparten techo y así lo venimos recogiendo en los informes técnicos de cara a tramitar cualquiera de las prestaciones.

Luego a la redacción del artículo 6 se añade el siguiente párrafo:

Serán los profesionales de los centros los que determinarán, mediante la puesta en marcha de la metodología de intervención social, el número de unidades convivenciales que viven bajo el mismo techo, y en función de la finalidad de la misma, podrán ser beneficiarios llegado el caso de manera independiente.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Tercera enmienda propuesta. *En el Artículo 7 relativo a la prestación económica de apoyo a la convivencia y autonomía personal se dice entre la exigencia de sus requisitos, no sobrepasar el límite de ingresos económicos establecido en el Anexo I". Entienden el grupo socialista que habría que reflejar no tanto los ingresos sino la renta disponible tras el pago de la vivienda, ya que esta se lleva la gran parte de ingresos del presupuesto municipal.*

Respuesta: No se admite la enmienda propuesta ya que posiblemente no se haya entendido el espíritu con que ha sido redactado el artículo, para elaborar este límite económico hemos utilizado la unidad de consumo, que es la fórmula más beneficiosa para las unidades familiares a la hora de no sobrepasar el límite económico y para ello se puede comprobar con el que ha utilizado la Junta de Andalucía para la Orden de 10 de octubre del 2013, que aparece como Anexo II.

Para las prestaciones económicas "municipales", PEACAP, PEIS y PEES una familia tipo, un progenitor y un menor puede ganar al mes hasta 1.011,67 euros.

El mismo caso para las prestaciones de la Junta "AEF" el límite para acceder sería de 4.564,37 al año, lo que supone que no pueden ganar más de 380,36 euros mensuales.

Cuarta enmienda propuesta. *Proponen incorporar en el artículo 7,2.d) que se entiende por suministros energéticos básicos.*

Respuesta: se admite la enmienda y se añade en el apartado citado, quedando la redacción del texto:

d) Carencias o dificultades circunstanciales para el acceso o el mantenimiento a los suministros energéticos básicos, como la electricidad, agua y gas.

Quinta enmienda propuesta. *Se propone añadir en el artículo 8 que se entiende por carencia de medios.*

Respuesta: se admite la enmienda y se añade en el apartado citado de requisitos, quedando la redacción del texto:

Los beneficiarios, mayores de edad, de estas prestaciones deberán estar diagnosticados como integrantes de los colectivos en fase o en riesgo de exclusión social, por parte de los profesionales de los servicios sociales comunitarios. En todo caso, los usuarios de la prestación deberán encontrarse en una situación de carencia de medios económicos, entendiéndose por tal las dificultades para mantener unos niveles mínimos de ingresos económicos, que permita desarrollar un nivel de vida normalizado.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sexta enmienda propuesta. Proponen la graduación del extremo de no superar 4 veces el IPREM, en función de los miembros de la familia.

Respuesta: se admite la enmienda para no tener solo en cuenta el límite de 4 veces el IPREM, sino en función de unos niveles mínimos de ingresos económicos, se añade en el apartado citado de requisitos, quedando la redacción del texto:

d) Que la renta neta familiar no supere 4 veces el IPREM.

Séptima enmienda propuesta. Al igual que en las recomendaciones del inicio, también proponen añadir en el artículo 29 la aportación económica del Ayuntamiento respecto de las Ayudas Económicas Familiares.

Respuesta: no se acepta en base a los mismos argumentos ya esgrimidos.

La Comisión de Pleno dictaminó favorablemente este asunto, votando las enmiendas anteriormente expuestas y en los términos señalados el Grupo Municipal Popular y absteniéndose el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal de Izquierda Unida, incorporando al texto del Reglamento los cambios correspondientes, quedando el texto del Reglamento de Prestaciones Económicas de los Servicios Sociales Comunitarios, con las enmiendas incorporadas al mismo, del siguiente tenor literal:

“Reglamento de Prestaciones Económicas de los Servicios Sociales Comunitarios

ÍNDICE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

- Artículo 1.- Objeto
- Artículo 2.- Definición
- Artículo 3.- Dotación presupuestaria
- Artículo 4.- Finalidad y objetivos
- Artículo 5.- Tipología de prestaciones
- Artículo 6.- Requisitos generales

CAPÍTULO II. TIPOLOGÍA DE LAS PRESTACIONES

- Artículo 7.- Prestación Económica de apoyo a la convivencia y autonomía personal
- Artículo 8.- Prestación Económica de Inserción Social
- Artículo 9.- Prestación Económica de Emergencia Social



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Artículo 10.- Situaciones excluidas*
- *Artículo 11.- Responsabilidad de la tramitación de las prestaciones económicas*

CAPÍTULO III. PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS NO PERIÓDICAS DE LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS

- *Artículo 12.- Procedimiento para la gestión de la prestación económica de apoyo a la convivencia y autonomía personal*
- *Artículo 13.- Procedimiento para la gestión de la prestación de inserción social*
- *Artículo 14.- Procedimiento para la gestión de la prestación de emergencia social*
- *Artículo 15.- Documentación justificativa que debe obrar en el expediente*

CAPÍTULO IV. AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES

- *Artículo 16.- Definición de las Ayudas Económicas Familiares*
- *Artículo 17.- Objetivos*
- *Artículo 18.- Finalidad y conceptos*
- *Artículo 19.- Destinatarios/as*
- *Artículo 20.- Requisitos de acceso*
- *Artículo 21.- Criterios de prelación*
- *Artículo 22.- Documentación de la prestación*
- *Artículo 23.- Gestión de Ayudas Económicas Familiares*
- *Artículo 24.- Cuantía de la prestación*
- *Artículo 25.- Temporalidad*
- *Artículo 26.- Seguimiento y Control*
- *Artículo 27.- Modificación, suspensión temporal y cese de las Ayuda Económicas Familiares*
- *Artículo 28.- Régimen de Incompatibilidades*
- *Artículo 29.- Financiación de las Ayudas Económicas Familiares*

CAPÍTULO V. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

- *Artículo 30.- Obligaciones de los beneficiarios*

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

DISPOSICIÓN FINAL



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ANEXO I: CRITERIOS ECONÓMICOS PARA LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS DE APOYO A LA CONVIVENCIA Y AUTONOMÍA PERSONAL, PRESTACIONES ECONÓMICAS DE INSERCIÓN SOCIAL Y PRESTACIONES DE EMERGENCIA SOCIAL.

ANEXO II: LÍMITE DE INGRESOS ECONÓMICOS POR UNIDAD FAMILIAR PARA LAS AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Desde la Ley de Régimen Local, Ley 7/85 de 2 de abril, en su redacción inicial, en la que se atribuía a las Corporaciones Locales la prestación de los Servicios Sociales y de promoción y de reinserción social, artículo 25.2 K, han ido apareciendo sucesivos desarrollos legislativos y normativos sobre los Servicios Sociales y los municipios.

El principal ha sido la Ley de Servicios Sociales de Andalucía, Ley 2/88, de 4 de abril, que establece, como competencias de los Ayuntamientos, por delegación de la Junta de Andalucía (artículo 19.2):

- 1. La Gestión de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios en los municipios de más de 20.000 habitantes.*
- 2. La gestión de los Centros de Servicios Sociales Especializados de ámbito local en los municipios de más de 20.000 habitantes.*
- 3. La ejecución y gestión de los programas de Servicios Sociales y prestaciones económicas que pudiera encomendarles en Consejo de Gobierno.*

Esta Ley se ve impulsada en su desarrollo por el Plan Concertado (El Convenio-Programa para el Desarrollo de las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales en las Corporaciones Locales), que la Junta de Andalucía, junto con las restantes Comunidades Autónomas, suscribe en 1988 con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. El Plan Concertado va dirigido a homogeneizar en todo el territorio español el Sistema de Servicios Sociales Comunitarios, para lo cual establece cuatro prestaciones básicas: Información y Orientación, Ayuda a Domicilio, Familia y Convivencia, Cooperación Social.

En el texto del Plan Concertado, se determina que corresponde a la Administración Central y Comunidades Autónomas reforzar el papel de las Corporaciones Locales en cuanto a la prestación de los servicios sociales, promocionando un Sistema de Servicios Sociales que garantice unas prestaciones básicas para todos los ciudadanos en situación de necesidad. En lo relativo a la financiación Administración Central y Autónoma aportarán similar cuantía anual y la última será la que determine la cuantía de las Corporaciones Locales, atendiendo a los criterios determinados en la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Orden 203/2002, de 16 de julio, por la que se regula el sistema de financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía.

Las prestaciones económicas no periódicas, objeto de regulación de este Reglamento entre otras, se definen en el Decreto 11/1992, de 28 de enero, sobre naturaleza y prestaciones de los servicios sociales comunitarios como “prestaciones de carácter económico, complementarias a las prestaciones técnicas o de servicios. Estas prestaciones se consideran de carácter urgente o coyuntural...”

Este mismo Decreto regula además las Ayudas Económicas Familiares, las cuales se definen como “prestaciones temporales de carácter preventivo que se conceden a familias para la atención de las necesidades básicas de los menores a su cargo cuando carecen de recursos económicos para ello, con el fin de evitar la institucionalización del menor y posibilitar su integración en su entorno familiar y social”.

Estas últimas ayudas han sufrido una nueva regulación normativa dada por la Orden de 10 de octubre de 2013, por la que se reglamenta su gestión mediante la cooperación entre la Junta de Andalucía y las Entidades Locales, y ha supuesto la derogación de la Orden 13 de abril del 1998, por lo que ha hecho necesario realizar una serie de cambios en la regulación de esta tipología de prestación económica que hemos incorporado al Reglamento mediante la modificación del mismo.

Estas prestaciones se corresponden con los servicios que el artículo 10 de la Ley de Servicios Sociales de Andalucía adjudica a los Servicios Sociales Comunitarios.

La Orden de 7 de abril de 1989 regula las prestaciones básicas de los Servicios Sociales Comunitarios otorgando a las Corporaciones Locales las competencias en la gestión de estos servicios.

Con la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, su artículo primero, modifica el artículo 7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril (LBRL), clasificando las competencias de las Entidades Locales en competencias propias, competencias delegadas y competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación.

Para la aplicación de esta norma se parte de considerar competencias propias municipales las contenidas en el Estatuto de Autonomía de Andalucía, Ley orgánica 2/2007, de 19 de marzo, y en la Ley de Autonomía Local de Andalucía, Ley 5/2010, de 11 de junio, con competencias propias en materia de régimen local, concretando en el artículo 92.2 del Estatuto las competencias propias municipales, considerándolas un núcleo competencial mínimo sin perjuicio de establecer otras con este carácter en norma con rango de Ley.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por tanto la gestión de los Servicios Sociales Comunitarios, sigue siendo una competencia propia municipal, en base a lo anteriormente argumentado, y así se deduce del Decreto-Ley 7/2014, de 20 de mayo, de la Consejería de Administración y Relaciones Institucionales de la Junta de Andalucía, por el que se establecen medidas urgentes para la aplicación de la citada Ley 7/2013, de 27 de diciembre.

Luego los Servicios Sociales comprenden aquellos recursos, actividades y prestaciones organizadas para la promoción del desarrollo de los individuos y grupos sociales, para la obtención de mayor bienestar social y una mejor calidad de vida, así como para la prevención y eliminación de la marginación social.

No obstante la nueva redacción dada al artículo 25.2.e) de la LBRL, recoge como competencia propia, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, la de “Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social”

Justamente este Reglamento tiene el cometido principal de dar respuesta, de forma inmediata, a las necesidades sociales de las personas, familias o unidades convivenciales que les instala en una situación de desventaja social, en riesgo o en exclusión social.

Debido a su propia naturaleza, las prestaciones económicas constituyen un recurso para situaciones coyunturales de necesidad, y por tanto, no garantizan de manera permanente la cobertura de las necesidades relacionadas con la carencia de medios para la subsistencia.

Las necesidades referidas a las carencias de medios para la subsistencia corresponden al ámbito de las políticas dirigidas a garantizar una renta a las personas que se encuentran fuera del mercado laboral de manera crónica o durante largo periodo de tiempo. Por tanto, la atención a las necesidades relacionadas con la carencia de medios para la subsistencia corresponde al conjunto de prestaciones económicas que garantiza el Estado ante determinadas contingencias de los ciudadanos: pensiones contributivas y no contributivas, subsidio por desempleo, renta activa de inserción, ingreso mínimo de solidaridad, etc.

Los modernos servicios sociales dentro de sus objetivos destacan la generación de autonomía personal e integración normalizada de los individuos en la sociedad. Por el contrario, el modelo de gestión de los últimos años, aplicado a las prestaciones económicas, ha generado situaciones de pasividad y dependencia institucional en los colectivos sociales dotados de menor competencia social, usuarios mayoritarios de la prestación lo que ha promovido en algunos casos una imagen asistencial difusa obstaculizando la promoción de la autonomía y la competencia personal.

Planteamos situar las prestaciones económicas en el ámbito estricto de competencias y contenidos de los modernos servicios sociales. Esto quiere decir, que las prestaciones económicas deben ser complementarias de los medios destinados a



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

satisfacer las necesidades relacionadas con el acceso a los recursos sociales, con la convivencia personal y familiar, así con las relacionadas con la integración social.

Las prestaciones económicas no periódicas estarán integradas en las prestaciones básicas de servicios sociales, y tendrán las siguientes finalidades:

- 1. Favorecer la convivencia personal y familiar en el hogar.*
- 2. Apoyar la autonomía personal.*
- 3. Garantizar alojamientos alternativos en situaciones de emergencia.*
- 4. Prevenir situaciones de pérdida del hogar.*
- 5. Facilitar la integración social de personas y familias excluidas.*
- 6. Garantizar alojamiento y cobertura de necesidades básicas ante situaciones de desamparo personal.*

El nuevo modelo de prestaciones económicas no periódicas estaría definido por los siguientes pilares:

- 1. Superación del carácter benéfico-asistencial y modificación de la “imagen social” que tienen los usuarios de los actuales servicios.*
- 2. Convierte a las prestaciones económicas en instrumento eficaz para la intervención social de los equipos profesionales.*
- 3. Permite que las UTS puedan desarrollar intervenciones sociales, más eficientes e idóneas, dirigidas a los objetivos de los modernos servicios sociales.*

El modelo que se plantea se concreta en diversos tipos de prestaciones económicas.

CAPÍTULO I

Disposiciones generales.

Artículo 1.- Objeto.

El presente Reglamento tiene por objeto determinar las características, naturaleza y tipologías de las prestaciones económicas de los Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Málaga, así como establecer el procedimiento de acceso a las mismas.

Artículo 2.- Definición.

Son prestaciones económicas de carácter extraordinario, transitorio y no habitual, destinadas a apoyar a personas, familias y unidades de convivencia con carencias de recursos económicos, que puedan verse afectadas por graves problemas de convivencia, situaciones de emergencia social y/o encontrarse en situación de riesgo o exclusión social.

Artículo 3.- Dotación presupuestaria.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Ayuntamiento de Málaga, dotará económicamente, en función de su marco competencial, a través del Presupuesto anual, y siempre de conformidad con la disponibilidad presupuestaria existente, el correspondiente crédito, en la partida presupuestaria con cargo a la cual se imputarán las Prestaciones Económicas, que se determinan en este reglamento. La dotación presupuestaria destinada a esta prestación, estará en función del presupuesto municipal y de la aportación de la Consejería de la Junta de Andalucía con competencias en el ámbito social.

Artículo 4.- Finalidad y objetivos.

Estas prestaciones tienen como finalidad prevenir procesos de exclusión social así como favorecer la inclusión de las personas.

Los objetivos de estas prestaciones son:

- 1. Responder a situaciones ocasionadas por necesidades coyunturales, que no pueden ser satisfechas por falta de recursos económicos y que afectan a unidades familiares y de convivencia, desestabilizando su normal desarrollo.*
- 2. Apoyar los procesos de intervención que los Centros de Servicios Sociales desarrollan con personas en situación de exclusión social.*
- 3. Ofrecer herramientas que den respuesta inmediata a situaciones de emergencia.*
- 4. La prevención, reducción o supresión de situaciones de riesgo social para menores derivadas de la carencia de recursos económicos.*

Artículo 5.- Tipología de prestaciones.

Se establecen cuatro tipos de prestaciones económicas:

- 1. Prestaciones dirigidas a la prevención de situaciones de crisis producidas por una necesidad coyuntural provocada por carencias de recursos económicos que dificultan la normal convivencia y desenvolvimiento personal y familiar.
El acceso a estas prestaciones será por prescripción técnica y estará sujeto a valoración y diagnóstico previo por parte de los/las trabajadores/as sociales del Centro de Servicios Sociales Comunitarios correspondiente, en función del domicilio de la unidad familiar o de convivencia.*
- 2. Prestaciones económicas para la Inserción Social de personas y familias en proceso de exclusión o en situación de exclusión social. Estas prestaciones formarán parte de un Plan de Intervención Individualizado, a modo de itinerario de inserción. Los Planes irán dirigidos a rehabilitar habilidades y competencias, de cara a lograr la autonomía personal, así como a facilitar la inclusión en los distintos sistemas sociales (empleo, salud, vivienda, educación...). La forma de acceso, será de oficio y se regirá por criterio de prescripción técnica de los equipos de intervención social de los Centros de Servicios Sociales. Esta prescripción estará sujeta a los perfiles establecidos.*
- 3. Prestaciones para atender situaciones de emergencia social ocasionadas por la pérdida sobrevenida de la vivienda, imposibilidad de continuar en el hogar*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

y/o situaciones de desamparo personal. La forma de acceso a la misma se registrará por un criterio de demanda, bien manifestada directamente por el ciudadano afectado, o bien detectada por los profesionales de los servicios sociales.

- 4. Prestaciones económicas temporales con carácter preventivo que se conceden, mediante prescripción técnica de los equipos de intervención social, a familias o unidades convivenciales, para la atención y cuidado de los/as menores a su cargo, ante situaciones de carencia o déficit de recursos económicos*

Las prestaciones económicas definidas con anterioridad, no serán excluyentes salvo las prestaciones económicas de inserción social y las ayudas económicas familiares; pudiéndose dar la circunstancia de que un mismo beneficiario o en una misma unidad familiar o de convivencia sea perceptor o haya perceptores de más de una prestación económica.

Artículo 6.- Requisitos generales.

Para acceder a estas Prestaciones es necesario cumplir con los requisitos que se detallan a continuación:

- 1. Estar empadronado y residir en el municipio de Málaga.*
- 2. No poseer más propiedades que la de la vivienda que habitan, salvo que la valoración de los profesionales lo fundamenten.*
- 3. No estar pendiente de justificar documentalmente las prestaciones concedidas con anterioridad, al menos en dos ejercicios presupuestarios anteriores.*
- 4. Acreditar documentalmente la necesidad de la prestación.*
- 5. No ser beneficiario, de prestaciones de análoga naturaleza.*
- 6. Estar incluido dentro de los límites económicos que establece el presente Reglamento.*

Se establece un límite de ingresos diferenciado para el acceso a determinadas prestaciones de las reguladas en este reglamento.

El cómputo de ingresos se establece por unidad familiar o de convivencia. Por unidad familiar se entenderá:

- 1. La constituida por dos o más personas que conviviendo efectivamente en un mismo domicilio, estén relacionadas entre sí por:
 - a. Matrimonio, pareja de hecho u otra relación debidamente acreditada.*
 - b. Lazos de parentesco por consanguinidad o por adopción hasta segundo grado.**
- 2. Se estimará que una única persona constituye una unidad familiar cuando adquiera la mayoría de edad, y viva solo.*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por unidad de convivencia se entenderá el conjunto de personas que viven habitualmente bajo el mismo techo, y que pueden estar ligadas entre ellas por lazos de parentesco, afinidad o amistad.

Serán los profesionales de los centros los que determinarán, mediante la puesta en marcha de la metodología de intervención social, el número de unidades convivenciales que viven bajo el mismo techo, y en función de la finalidad de la misma, podrán ser beneficiarios llegado el caso de manera independiente.

CAPÍTULO II

Tipología de las prestaciones.

Artículo 7.-Prestación económica de apoyo a la convivencia y autonomía personal.

1. DEFINICIÓN.

Son prestaciones de tipo económico, dirigidas a cubrir situaciones de necesidad de carácter extraordinario y coyuntural, destinadas a unidades familiares o de convivencia, en grave riesgo de crisis o desestructuración, debido a una situación de carencia de recursos económicos. Estas prestaciones no cubrirán déficit económicos estructurales.

2. CONCEPTOS.

- a) *Impagos y apoyo al alquiler, que puedan desestabilizar la situación socioeconómica familiar.*
- b) *Acondicionamiento de la vivienda, pequeñas reformas del hogar. Se incluye en este apartado enseres domésticos, electrodomésticos básicos, reparaciones en la vivienda.*
- c) *Situaciones coyunturales que provocan dificultades para la cobertura de necesidades básicas.*
- d) *Carencias o dificultades circunstanciales para el acceso o el mantenimiento a los suministros energéticos básicos, como la electricidad, agua y gas.*

3. PERFIL DE LOS USUARIOS.

Con el fin de objetivar la concesión de la prestación, se elaborará un instrumento técnico que concrete el perfil de los beneficiarios de la misma.

4. PRELACIÓN.

Se priorizarán las unidades familiares o de convivencia que no hayan sido beneficiarias de prestaciones económicas en esta modalidad.

5. REQUISITOS Y FORMAS DE ACCESO.

Además de los requisitos generales establecidos en el artículo 6, deberán cumplir con los siguientes:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- a) *Tener la mayoría de edad*
- b) *Estar empadronadas y residir en la ciudad de Málaga.*
- c) *No sobrepasar el límite máximo de ingresos establecidos para esta prestación en el Anexo I.*

El acceso a estas prestaciones será por prescripción técnica y estará sujeto a valoración y diagnóstico por parte de las/os trabajadoras/es sociales del Centro de Servicios Sociales Comunitarios correspondiente, en función del domicilio de la unidad familiar o de convivencia; el mismo deberá contener de forma expresa la manifestación del profesional de que con la prestación se resuelve la problemática diagnosticada.

Las necesidades deberán ser valoradas como coyunturales, provocadas por la carencia de recursos económicos, que de no ser atendidas, afectarían negativamente a las condiciones de vida de las unidades familiares o de convivencia.

6. IMPORTE/CUANTIA.

Las cuantías, de esta prestación, en ningún caso podrá ser superior a 1.600€.

7.- PERIODICIDAD/TEMPORALIDAD.

Las Prestaciones Económicas de Apoyo a la Convivencia y Autonomía Personal se podrán conceder una vez al año en uno de los conceptos establecidos, a excepción de los conceptos, c) y d), que se podrán prescribir de forma conjunta a propuesta técnica. No podrá ser beneficiario de una segunda prestación aquellos beneficiarios que fueron perceptores en el ejercicio económico anterior.

8.- El EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.

El expediente administrativo, estará compuesto por los siguientes documentos:

- a) *Informe del técnico responsable.*
- b) *Compromiso de justificación.*
- c) *Documentación de la unidad familiar o de convivencia que acredite la situación de necesidad.*
- d) *Informe propuesta de la Dirección del Centro de Servicios Sociales correspondiente.*
- e) *Resolución del Concejal/a Delegado/a o persona que ostente la Delegación.*
- f) *Notificación al interesado.*

Artículo 8.- Prestación económica de inserción social.

1. DEFINICIÓN.

Prestaciones económicas que tienen como finalidad complementar diversas estrategias técnicas para apoyar los procesos de inserción en la sociedad a individuos o unidades convivenciales en situación de exclusión social.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Estas prestaciones forman parte de un Plan de Intervención para la Inserción Social. Los Planes son instrumentos técnicos, que contemplan itinerarios de inserción y tratan de lograr la integración social de individuos y familias, incidiendo en los diversos factores que se encuentran ligados a los fenómenos de exclusión social. Para ello, se elaboran herramientas profesionales que permitan el seguimiento y control de la intervención.

Estas prestaciones económicas están ligadas a la consecución y cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan y, por tanto, condicionadas a la implicación de los usuarios.

2. **CONCEPTOS.**

En los Planes se establecerán las finalidades y conceptos concretos a las que se destinará la prestación económica, siendo ratificada por el titular de la familia en el compromiso de colaboración. El compromiso de colaboración es un instrumento de trabajo mediante el cual los profesionales de los servicios sociales y los usuarios de los Planes de Intervención acuerdan el itinerario de inserción así como los recursos destinados al mismo.

3. **PERFIL DE LOS BENEFICIARIOS.**

Personas en situación de pobreza económica con vulnerabilidad para la exclusión social. Se baremarán por parte de los profesionales: el grado de deterioro de las relaciones sociales y familiares, la fragilidad o riesgo para la salud y el bajo nivel de formación.

Personas en proceso de exclusión social. Serán objeto de valoración: carencia de stock de capital humano formativo e incluso de salud, encontrarse en el umbral de la pobreza, haber iniciado el itinerario hacia exclusión severa con evidencias de falta de acceso a la relación salarial normalizada y a los sistemas de protección social, desestructuración familiar, la no participación en el conjunto de la sociedad y alejamiento de la condición de ciudadanos.

Con el fin de objetivar la concesión de la prestación a estos beneficiarios se elaborará un instrumento técnico que concrete el perfil de los beneficiarios de la prestación.

4. **REQUISITOS.**

Los beneficiarios, mayores de edad, de estas prestaciones deberán estar diagnosticados como integrantes de los colectivos en fase o en riesgo de exclusión social, por parte de los profesionales de los servicios sociales comunitarios. En todo caso, los usuarios de la prestación deberán encontrarse en una situación de carencia de medios económicos, entendiéndose por tal las dificultades para mantener unos niveles mínimos de ingresos económicos, que permita desarrollar un nivel de vida normalizado.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

5. *FORMA DE ACCESO.*

Se iniciarán por prescripción de los Equipos de Intervención Social, en adelante EIS, previo diagnóstico de las situaciones de exclusión social, formando parte del Plan. Los beneficiarios suscribirán un compromiso de colaboración mediante el que se implican en llevar a cabo las contraprestaciones establecidas en Plan.

6. *IMPORTE DE LA PRESTACIONES ECONÓMICAS DE INSERCIÓN SOCIAL.*

El importe de las PEIS se determinará por los EIS atendiendo al diagnóstico específico de cada beneficiario. En ningún caso podrá ser superior a 2.000 euros.

7. *SUSPENSIÓN.*

Las Prestaciones Económicas de Inserción Social podrán suspenderse temporalmente por un tiempo máximo de 2 meses, cuando por parte de la familia beneficiaria se incumpla alguno de los requisitos y/ o compromisos necesarios y establecidos para alcanzar los objetivos previstos en el Compromiso de Colaboración y Plan de intervención Familiar. Pasados los 2 meses, si la situación se resolviese, se continuará con la prestación económica, con el consiguiente abono de las mensualidades suspendidas; en caso contrario, finalizará definitivamente

8. *TEMPORALIDAD/PERIODICIDAD.*

Las prestaciones económicas de inserción social se podrán conceder una vez al año. Para volver a ser beneficiario de la prestación habrá de haber transcurrido al menos 12 meses desde la finalización del último Plan de Intervención que incluía esta prestación económica. La prestación podrá ser abonada de forma fraccionada a fin de que exista una relación directa con la consecución de los objetivos planteados en el Plan y, existiendo la posibilidad por tanto, de no hacer efectiva la percepción de la cuantía por incumplimiento de lo acordado en el Plan de intervención y ratificado en el compromiso de colaboración.

Artículo 9.- Prestación económica de emergencia social.

1. *DEFINICIÓN.*

Prestaciones para atender situaciones de emergencia social ocasionadas por la pérdida sobrevenida de la vivienda, imposibilidad de continuar en el hogar y situaciones de desamparo personal.

2. *CONCEPTOS.*

Estas prestaciones irán destinadas a atender las siguientes situaciones:

- a. Desalojos domiciliarios motivados por declaración de ruina inminente del inmueble, orden Judicial por embargos e impagos de alquiler o por dación en pago.*
- b. Pérdida o grave daño del hogar debido a desastres naturales o incendio del domicilio, así como imposibilidad de continuar en el mismo, debido a deficiencias graves sobrevenidas que no afecten a la estructura del inmueble.*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- c. *Situaciones de desamparo personal, entendida como la situación de extrema necesidad sobrevenida, que sitúa a personas, unidades familiares o de convivencia en un estado de vulnerabilidad tal, que hace necesario una actuación inmediata de cara a cubrir las necesidades mínimas vitales, que mitiguen los efectos negativos derivados de la situación en la que se encuentran.*

Las situaciones de desamparo personal serán refrendadas mediante un compromiso de justificación, donde quede perfectamente detallado el concepto o conceptos concretos a los que se va a destinar la prestación.

3. **REQUISITOS.**

Se establecen los siguientes requisitos para acceder a las prestaciones por emergencias:

- a) *Que la renta neta familiar no supere 4 veces el IPREM.*
- b) *Carecer de seguro del hogar que garantice la cobertura de la necesidad objeto de la prestación.*
- c) *No estar cubiertos los conceptos, objeto de la prestación, por el seguro vigente contratado por este Ayuntamiento ligados a esta tipología de prestaciones.*

4. **FORMA DE ACCESO.**

El acceso a las prestaciones de emergencia se realizará a través de demanda expresa de las personas afectadas ante los profesionales de los servicios sociales, o bien detectada por los profesionales de los servicios sociales.

5. **FINALIDADES Y CUANTÍAS.**

Las prestaciones de emergencias integrarán las siguientes finalidades en función de los conceptos valorados:

En relación al concepto de desalojo domiciliario:

- a) *Nuevo alquiler: Hasta 4 meses del importe del alquiler, no pudiendo superar 1800 euros.*
- b) *Gastos de hospedaje: Hasta 1 mes de alojamiento en un establecimiento hotelero no pudiendo superar 2.000 euros.*
- c) *Centros residenciales (alojamiento y desplazamiento): Cuyo importe cubrirá hasta 3 meses de alojamiento, no pudiendo superar 3.000.*
- d) *Prevención de desalojos domiciliarios, por orden judicial, producidos por deudas vinculadas al mantenimiento de la vivienda, no pudiendo superar los 1.800 euros.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En relación al concepto de pérdida o grave daño del hogar:

- a) *Reparación de la vivienda habitual: Dirigida a proporcionar niveles mínimos de habitabilidad, no pudiendo superar 3.000 euros.*
- b) *Adquisición de mobiliario básico y enseres personales para la vivienda habitual y sus residentes, no pudiendo superar 2.000 euros.*

En relación al concepto de desamparo personal:

- a) *Cobertura de necesidades mínimas vitales de especial emergencia social, previa justificación por el/la trabajador/a social; no pudiendo superar los 1800€.*

Artículo 10.- Situaciones excluidas.

Ninguna de las tres prestaciones definidas anteriormente, podrán cubrir los siguientes conceptos:

- a) *Pagos de hipotecas.*
- b) *El pago del alquiler de las viviendas sociales.*
- c) *El pago de las cuotas de las comunidades de propietarios.*
- d) *El pago de multas y sanciones de cualquier índole y naturaleza.*
- e) *El pago de impuestos y tasas de las administraciones públicas a excepción del pago de la tasa sobre el consumo de agua.*
- f) *El pago de cualquier otro bien que este destinado a cubrir necesidades distintas a las definidas en el apartado uno del artículo 7, apartado uno del artículo 8 y apartado uno del artículo 9 del presente reglamento.*

Artículo 11. Responsabilidad de la tramitación de las prestaciones económicas.

Cada Centro de Servicios Sociales será responsable de la correcta tramitación en cuanto al procedimiento de gestión de la prestación, de la guarda así como de la custodia de los referidos expedientes, tanto en formato papel como en los sistemas informáticos diseñados específicamente para ello.

CAPÍTULO III

Procedimiento para la gestión de las prestaciones económicas no periódicas de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios.

Artículo 12.-Procedimiento para la gestión de la prestación económica de apoyo a la convivencia y autonomía personal.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1.- INICIO.

El acceso a estas prestaciones será por prescripción técnica y estará sujeto a valoración y diagnóstico por parte de los/as trabajadores/as sociales del Centro de Servicios Sociales Comunitarios correspondiente, en función del domicilio de la unidad familiar o de convivencia; el mismo deberá contener de forma expresa la manifestación del profesional de que con la prestación se resuelve, de forma temporal o definitiva, la problemática diagnosticada.

Las necesidades deberán ser valoradas como coyunturales, provocadas por la carencia de recursos económicos, que de no ser atendidas, afectarían negativamente a las condiciones de vida de las unidades familiares o de convivencia.

2.- EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.

Contendrá los siguientes documentos:

- 1. Informe del técnico acreditando el cumplimiento de los requisitos exigidos para esta prestación y motivada la propuesta.*
- 2. Compromiso de justificación firmado por el usuario y el profesional.*
- 3. Informe propuesta de la Dirección del Centro de Servicios Sociales correspondiente.*
- 4. Resolución del Concejal/a Delegado/a.*
- 5. Notificación al interesado.*

Artículo 13.- Procedimiento para la gestión de la prestación de inserción social.

1. INICIO.

El procedimiento se iniciará a instancia del profesional del Centro de Servicios Sociales correspondiente, una vez acordado con el usuario y acreditándolo con el compromiso de colaboración, dando inicio a la instrucción del procedimiento.

2. EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.

Contendrá los siguientes documentos:

- 1. Informe del técnico acreditando el cumplimiento de los requisitos exigidos para esta prestación y motivada la propuesta.*
- 2. Plan de intervención para la Inserción Social, donde se establezca en cada caso los objetivos que se persiguen para eliminar o reducir los factores que provocan situaciones de riesgo de exclusión social.*
- 3. Informe propuesta de la Dirección del Centro de Servicios Sociales correspondiente.*
- 4. Resolución del Concejal/a Delegado/a.*
- 5. Notificación al interesado.*

Artículo 14. Procedimiento para la gestión de la prestación de emergencia social.

1. INICIO.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El procedimiento se iniciará con la presentación de la solicitud en el Centro de Servicios Sociales correspondiente ó por cualquiera de los cauces previstos en la formativa legal vigente.

Una vez recepcionada dicha solicitud se deberá dar registro de entrada y asignarle un número de expediente familiar y administrativo por parte del centro de servicios sociales al que pertenezca el domicilio del solicitante.

2. EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.

Se iniciará con la presentación de la solicitud y contendrá los siguientes documentos:

- 1. Solicitud, suscrita por el interesado o persona que ostente la representación legal del mismo o poder suficiente para ello, debiendo acompañar, en este último caso, documentación acreditativa de tal representación o apoderamiento.*
- 2. En el concepto de desamparo personal, el compromiso de justificación firmado por el/la usuario/a y el/la profesional.*
- 3. Informe del técnico responsable.*
- 4. Informe propuesta de la Dirección del Centro de Servicios Sociales correspondiente.*
- 5. Resolución del Concejal/a Delegado/a o persona que ostente la Delegación.*
- 6. Notificación al interesado.*

3. RESOLUCIÓN.

Atendiendo a cada propuesta, el Área de Derechos Sociales realizará la correspondiente resolución, la cual podrá ser:

- 1. Estimatoria*
- 2. Desestimatoria:*
 - a) Por falta de documentación.*
 - b) Por no reunir los requisitos exigidos.*
 - c) Por no haber justificado documentalmente una prestación anterior ó haber hecho un uso indebido de la misma.*
 - d) Por falta disponibilidad presupuestaria.*

La resolución que resuelva cada expediente administrativo, será notificada al solicitante en tiempo y forma.

Artículo 15.- Documentación justificativa que debe obrar en el expediente.

Los requisitos y/o datos que resulten exigibles en virtud del presente Reglamento, podrán ser constatados mediante consulta, por vía telemática, en los archivos y registros administrativos en que obren los datos correspondientes al solicitante.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Su cumplimiento quedará acreditado mediante la incorporación al expediente de la oportuna diligencia del funcionario instructor, relativa a la comprobación de la constancia de dichos datos.

CAPITULO IV
Ayudas Económicas familiares.

Artículo 16.- Definición de las Ayudas Económicas Familiares.

Se consideran ayudas económicas familiares aquellas prestaciones temporales, dinerarias o en especie, de carácter preventivo, que se conceden a las familias, o unidades convivenciales, para la atención de necesidades básicas de los y las menores a su cargo, especialmente de crianza y alimentación, cuando carecen de recursos económicos suficientes para ello.

Artículo 17.- Objetivos.

Están dirigidas a la prevención, reducción o supresión de factores que generen situaciones de dificultad social para los y las menores con el fin de favorecer su permanencia e integración en el entorno familiar y social normalizado, evitando así situaciones de desprotección que pudieran producirse de continuar las mismas circunstancias negativas que impiden o dificultan el desarrollo de la unidad familiar o convivencial.

Artículo 18.- Finalidad y conceptos.

Las familias que cumplan con estos requisitos podrán recibir ayudas económicas dinerarias o en especie, de carácter periódico o único y se destinarán a la cobertura de necesidades por el siguiente orden de prioridad:

1. Necesidades básicas, entendiéndose por estas: adquisición de alimentos, ropa, calzado, productos de aseo personal e higiene doméstica, provisión de leche de continuidad, así como de medicamentos, que requerirán en todo caso de prescripción médica.

2. Otras necesidades: pañales, material escolar no financiado por la Consejería competente en materia de Educación, acceso a recursos educativos que desempeñen una función de integración de la persona menor; así como también serán susceptibles de financiación los gastos derivados de transporte u otros que así se recojan motivadamente en la prescripción del informe social y en el Plan de Intervención Familiar.

3. Excepcionalmente, en casos debidamente motivados y atendiendo a las circunstancias de la unidad familiar, podrán incluirse: alquileres, suministros básicos de electricidad, gas y agua, así como adquisición de mobiliario y enseres básicos, que directamente incidan en el bienestar del menor.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Artículo 19.- Destinatarios/as.

Serán destinatarias de las Ayudas Económicas Familiares aquellas familias o unidades de convivencia, con menores a su cargo que carecen de recursos económicos suficientes para atender las necesidades básicas de los mismos, especialmente de crianza y alimentación, higiene, vestido y calzado.

Las familias o unidades de convivencia estarán constituidas por los y las menores de edad, hermanos o hermanas mayores de edad, si no forman una propia, y la persona o personas que ostentan su patria potestad, tutela, guarda o acogimiento familiar, esté esta formalizada o no, que residan en la misma vivienda. No se incluyen personas con otra vinculación, aunque residan en el mismo domicilio.

Artículo 20. Requisitos de Acceso.

Las familias o unidades de convivencia, deberán siempre cumplir en todo caso con los siguientes requisitos:

- 1. Cumplir con los requisitos generales establecidos en el artículo 6.*
- 2. Insuficiencia de recursos económicos en el hogar donde el o la menor resida o se reintegre, conforme al límite de ingresos establecidos en el Anexo II.*
- 3. Existencia de necesidades básicas del o la menor que deban ser cubiertas y no pueden ser atendidas por la unidad familiar o de convivencia de la que forma parte los menores.*
- 4. Acreditar documentalmente la necesidad de percibir la prestación.*
- 5. La valoración de un pronóstico positivo sobre la resolución de la problemática detectada, entendiéndose como tal, la existencia de predisposición o voluntad para la atención adecuada de las necesidades de los y las menores, salvo otras circunstancias debidamente motivadas en el informe social.*

Artículo 21.- Criterios de prelación.

Para el estudio-diagnóstico de la situación socio familiar se tendrán en cuenta, preferentemente, las siguientes circunstancias en pos del criterio de equidad en el acceso a esta prestación económica:

- a) Familias numerosas.*
- b) Familias monoparentales o con ausencia de un miembro clave para la manutención y/o cuidado de los y las menores (por defunción, enfermedad, separación...).*
- c) Familias con alguno de sus miembros con discapacidad igual o superior al 33 por ciento o en situación de dependencia.*
- d) Familias con menores de reciente desinstitucionalización reintegrados a su familia de origen, o en proceso de reunificación familiar o a punto de ultimarse.*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Artículo 22. Documentación de la prestación.

Dentro del procedimiento de concesión de las ayudas, estas serán tramitadas por el equipo técnico de los Servicios Sociales Comunitarios, en los supuestos de unidades familiares con menores a cargo que cumplan los requisitos detallados anteriormente.

La documentación que debe aportar la persona para acreditar el cumplimiento de los requisitos será entre otras la siguiente:

- 1. Documentación que acredite la identidad de los miembros de la unidad familiar o de convivencia.*
- 2. Libro de Familia, Resolución Judicial o Administrativa de tutela o acogimiento familiar, o Declaración Responsable de la Guarda de Hecho.*
- 3. Documentación del conjunto de ingresos de las personas que forman la unidad o de convivencia.*
- 4. Documentación acreditativa de la necesidad específica de los y las menores que no se pueda atender cuando sea preceptiva.*
- 5. Cualquier otra documentación que se considere necesaria, por parte de profesionales de los Centros de Servicios Sociales, para la acreditación de la situación socioeconómica y familiar de la unidad de convivencia*

No será necesario aportar documentación que ya obre en poder del Ayuntamiento de Málaga, o que pueda obtener con medios propios.

Artículo 23. Gestión de Ayudas Económicas Familiares.

Las transferencias para Ayudas Económicas Familiares serán gestionadas, previo acuerdo entre ambas administraciones, mediante transferencia de la Consejería competente, por el Ayuntamiento de Málaga, a través de sus Servicios Sociales Comunitarios en función de lo establecido, en todo caso, por el siguiente procedimiento:

- 1. Iniciación: El procedimiento se iniciará de oficio, a instancias de los equipos técnicos de los Servicios Sociales Comunitarios, cuando concurran las circunstancias y requisitos establecidos en este reglamento.*
- 2. Instrucción: Una vez comprobada toda la documentación y considerando, por parte de los Servicios sociales comunitarios, que las unidades familiares o de convivencia cumplen las condiciones establecidas, estos elaborarán:*

2.1 Informe social del y la menor, poniendo de manifiesto la necesidad de prestación de una ayuda dineraria o en especie, única o periódica y, en este caso, una propuesta de temporalidad. Además el informe definirá y cuantificará, tanto el importe como su modalidad y duración, de acuerdo las necesidades del caso, del número de menores y de los ingresos económicos de la unidad familiar o de convivencia.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2.2 Plan de Intervención Familiar, que contribuya a superar la situación-problema, sobre la base del compromiso de la familia, en función de sus posibilidades de cambio y de acuerdo a los objetivos planteados en el mismo.

2.3 Compromiso de Colaboración en el que las unidad familiar o de convivencia y los profesionales asumen las obligaciones y compromisos que se determinen en el Plan de intervención Familiar, en relación a la finalidad para la que se concede la misma.

- 3. Propuesta de resolución: Analizado el Informe Social y el Plan de Intervención Familiar, la dirección del Centro de Servicios Sociales Comunitarios, elevará propuesta de Resolución de concesión o denegación de la ayuda, condiciones de la misma, así como los compromisos y obligaciones a contraer por las personas beneficiarias en cuanto a la finalidad para la que se concede esta prestación económica.*
- 4. Resolución: La Junta de Gobierno Local o en su caso la persona en quien esta delegue, resolverá motivadamente, en atención a la propuesta formulada, la concesión o denegación de la prestación económica, estableciendo, en su caso, las condiciones de la misma.*
- 5. Notificación: La resolución será notificada a la persona interesada en la forma establecida al efecto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
- 6. Eficacia: La eficacia de la resolución estará condicionada a la suscripción, por parte de la persona o personas destinatarias de la prestación económica, del compromiso de colaboración, que es el soporte documental en el que se asumen las obligaciones y compromisos que se determinen, en el Plan de Intervención Familiar, en relación a la finalidad para la que se concede la misma.*

Artículo 24. Cuantía de la prestación.

La cuantía de la prestación, vendrá determinada por la transferencia económica que la Consejería competente en materia de infancia y familia, en cumplimiento del programa de financiación para las AEF, según lo establecido en el artículo 3 de la Orden de 10 de Octubre del 2013, ejecute cada año; y en segundo lugar, por lo establecido en el Informe Social y en el Plan de Intervención Familiar.

La cantidad fijada se establecerá por el número de menores objeto de intervención, a la finalidad o finalidades de la misma así como por el periodo de tiempo que haya sido prescrita, utilizando para la asignación económica de la misma el término menor/mes.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Artículo 25. Temporalidad.

Las ayudas de carácter periódico serán revisables mensualmente, estableciéndose para su percepción de forma continuada, un periodo máximo de seis meses.

Se podrá producir una única prórroga, como máximo por seis meses más, en casos muy excepcionales, siempre que se hayan cumplido los objetivos intermedios del Plan de Intervención y persistan las circunstancias que motivaron su concesión con un pronóstico de evolución favorable en la situación familiar, así como esté debidamente justificada la totalidad de la prestación económica percibida en ese periodo de tiempo.

Para la percepción de una nueva ayuda económica familiar de carácter periódico o en pago único deberán de transcurrir, al menos seis meses, desde la fecha fin del Plan de Intervención Familiar que estableció la percepción de dicha prestación económica.

Artículo 26. Seguimiento y control.

1.- Las funciones de seguimiento y control de las Ayudas Económicas Familiares, corresponden a los equipos de intervención social de los Centros de Servicios sociales Comunitarios que las propuso, que mensualmente evaluarán si la prestación se destina a la finalidad y objetivos establecidos en el Plan de Intervención Familiar y en el Compromiso de colaboración.

2.- El contenido del seguimiento y control, podrá servir de fundamento a la propuesta de modificación, suspensión temporal o cese de la Ayuda Económica Familiar

Artículo 27. Modificación, suspensión temporal y cese de las Ayuda Económicas Familiares.

1.- Las condiciones establecidas para las Ayudas Económicas Familiares podrán modificarse cuando varíen las circunstancias que dieron lugar a su concesión inicial, si dicha modificación repercute a la totalidad de la prestación concedida o en su caso, al número de pagos que se haya aprobado mediante resolución expresa, seguirá el mismo proceso previsto, con anterioridad, para su concesión.

2.- Las Ayudas Económicas Familiares podrán suspenderse temporalmente por un tiempo máximo de 2 meses, cuando por parte de la familia beneficiaria se incumpla alguno de los requisitos y/ o compromisos necesarios y establecidos para alcanzar los objetivos previstos en el Compromiso de Colaboración y Plan de intervención Familiar. Pasados los 2 meses, si la situación se resolviese, se continuará con la prestación económica, con el consiguiente abono de las mensualidades suspendidas; en caso contrario, finalizará definitivamente.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3.- *Las Ayudas Económicas Familiares finalizarán en todo caso, por las siguientes circunstancias:*

- a) *Cuando el o la menor cumpla los 18 años de edad.*
- b) *Cuando desaparezcan las circunstancias económicas y/o familiares que motivaron su concesión.*
- c) *En aquellos casos en los que incumplan los requisitos y compromisos que supusieron su concesión, o si transcurridos dos meses desde su suspensión temporal, no se valora positivo retomar el Plan de Intervención Familiar.*
- d) *Superar el tiempo máximo establecido de permanencia en el programa.*
- e) *No justificar, en la forma establecida en el Plan de Intervención Familiar, los distintos conceptos para los que la prestación fue concedida.*
- f) *Falta de disposición presupuestaria.*

4.- *En los acuerdos de modificación, suspensión o cese de las ayudas económicas será de aplicación el mismo procedimiento previsto para su concesión.*

Artículo 28. Régimen de incompatibilidades.

La Ayuda Económica Familiar será incompatible con la percepción de las Prestaciones Económicas de Inserción Social, así como otras de análoga naturaleza, en la que sea obligado elaborar un Plan de Intervención, que la familia perciba, por cualquier otra entidad pública

Artículo 29. Financiación de las Ayudas Económicas Familiares.

Los créditos presupuestarios para la financiación de las Ayudas Económicas Familiares serán transferidos por la Consejería competente en materia de infancia y familias y distribuidos por el Ayuntamiento de Málaga.

CAPITULO V

Obligaciones de los beneficiarios.

Artículo 30.- Obligaciones de los beneficiarios.

1. *Las personas beneficiarias de cualquiera de las prestaciones establecidas en este Reglamento estarán obligadas a justificar documentalmente la correcta inversión de la totalidad del importe concedido. Deberán presentar en la unidad de trabajo social, del Centro de Servicios Sociales comunitarios correspondiente a su domicilio, los recibos, facturas, o documentos acreditativos del gasto realizado en el plazo máximo de 2 meses, a contar desde la percepción de la prestación económica.*
2. *Facilitar el seguimiento de su situación al personal técnico del correspondiente Centro de Servicios Sociales.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3. Los beneficiarios de las prestaciones económicas, o en su caso los representantes legales, deberán proceder al reintegro de las ayudas concedidas en caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente artículo.
4. En su caso, negociar, suscribir y cumplir el compromiso de colaboración.

Disposición derogatoria.

A la entrada en vigor del presente Reglamento, queda derogado íntegramente el Reglamento de Prestaciones Económicas de los Servicios Sociales Comunitarios, publicado en el BOP de 18 de mayo del año 2011.

Disposición final.

El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente al de la publicación del texto íntegro del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia.

ANEXO I

CRITERIOS ECONÓMICOS PARA LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS DE APOYO A LA CONVIVENCIA Y AUTONOMÍA PERSONAL, PRESTACIONES ECONÓMICAS DE INSERCIÓN SOCIAL Y PRESTACIONES DE EMERGENCIA SOCIAL.

CALCULO DEL LIMITE DE INGRESOS

Unidades de consumo equivalentes (u.c.e.)

Un adulto.	1
Segundo adulto y sucesivos.	0,5
Cada hijo menor.	0,3
Situación de monoparentalidad.	0,6
Situación de discapacidad.	0,3

TIPO DE UNIDAD FAMILIAR Y LIMITE DE INGRESOS

Tipo de unidad familiar	u.c.e.	Mensual
Una persona	1,0	532,51
Un adulto con un hijo	1,9	1.011,77
Un adulto con dos hijos	2,2	1.171,52
Un adulto con tres hijos	2,5	1.331,28
Un adulto con cuatro hijos	2,8	1.491,03
Un adulto con cinco hijos	3,1	1.650,78
Una pareja de adultos con un hijo	1,8	958,52
Una pareja de adultos con dos hijos	2,1	1.118,27



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

<i>Una pareja de adultos con tres hijos</i>	<i>2,4</i>	<i>1.278,02</i>
<i>Una pareja de adultos con cuatro hijos</i>	<i>2,7</i>	<i>1.437,78</i>
<i>Una pareja de adultos con cinco hijos</i>	<i>3,0</i>	<i>1.597,53</i>

ANEXO II

LÍMITE DE INGRESOS ECONÓMICOS POR UNIDAD FAMILIAR PARA LAS AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES.

Se tomará como referencia el IPREM anual (12 pagas), fijado para el año en curso.

- 2 miembros = 4.564,37 €.*
- 3 miembros = 5.477,25 €.*
- 4 miembros = 6.390,12 €.*
- 5 miembros = 7.302,99 €.*
- 6 miembros = 8.215,87 €.*
- 7 miembros = 9.128,74 €.*
- 912 €/año más por cada miembro de la unidad familiar a partir del octavo.*

Se considerarán ingresos computables de la unidad familiar las pensiones, subsidios, rentas e ingresos que en cualquier concepto (incluidos los subsidios de rentas mínimas) perciban o tengan derecho a percibir en el momento de la tramitación del expediente que da derecho a la percepción de esta prestación, todos los miembros de la misma.

Asimismo, tendrán la consideración de recursos computables los bienes muebles e inmuebles poseídos por cualquier título jurídico por los miembros de la unidad familiar. No se considerarán recursos computables la propiedad o mera posesión de la vivienda habitual ni la prestación por hijo a cargo.”

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. *La aprobación inicial del citado Reglamento.*

SEGUNDO. *Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Mario Cortés Carballo, D.^a María Teresa Porras Teruel, D. Luis Verde Godoy y D. Francisco Javier Conejo Rueda.

El resultado de la votación fue el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA (D. Eduardo Esteban Zorrilla Díaz) y 1 del Concejales no adscrito) y 7 abstenciones (6 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA (D.ª M.ª Antonia Morillas González), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N.º 30.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DEL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE DERECHOS SOCIALES, D. FRANCISCO JAVIER POMARES FUERTES, PARA LA APROBACIÓN DEL VI PLAN DE INCLUSIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA EL PERIODO 2014-2018.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, de fecha 21 de julio de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada propuesta del siguiente tenor literal:

Se adjunta texto completo del VI Plan de Inclusión Social del Ayuntamiento de Málaga para el periodo 2014-2018.

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto con los votos a favor del Grupo Municipal Popular y la abstención del Grupo Municipal Socialista y de Izquierda Unida.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. *La aprobación del citado Plan.*

SEGUNDO. *Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Mario Cortés Carballo, D. Raúl Jiménez Jiménez, D.ª María Teresa Porras Teruel y D. Francisco Javier Conejo Rueda.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 14 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular y 1 del Concejal no adscrito) y 8 abstenciones (6 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 31.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a. LORENA DOÑA MORALES, EN RELACIÓN A LA VENTA DE LIBROS QUE PRETENDEN “CURAR” LA HOMOSEXUALIDAD.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, de fecha 21 de julio de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, relativa a la venta de libros que pretenden “curar” la homosexualidad.

En los últimos años se ha puesto de moda en España la venta de numerosos libros que tratan de “curar”, “sanar” o “reparar” la homosexualidad, dando cobertura “paracientífica” a quienes aún creen que la homosexualidad es una enfermedad que puede “curarse” y que los homosexuales son unos enfermos. COLEGAS ha iniciado una campaña contra este tipo de terapias y la venta de libros que la fomentan, y dos iniciativas de COLEGAS han alcanzado casi 130.000 firmas, lo que sin duda constituye un gran triunfo y muestran la alarma social que supone este fenómeno.

Este tipo de libros (entre los que figuran los libros del polémico ‘psicoterapeuta’ norteamericano Richard Cohen, expulsado de la Asociación Americana de Counseling por violar su código ético y profesional) se basan en terapias psicológicas de ‘reparación’ de la homosexualidad.

Prestigiosas instituciones como la Asociación Americana de la Psicología, como el Colegio Profesional de Psicólogos de Madrid y el de Cataluña se han posicionado contra este tipo de prácticas:

1. La homosexualidad “no es un trastorno psicológico, por lo que no está justificada una intervención de tipo psicológico”.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2. *“No existe evidencia científica que avale que se pueda cambiar de orientación sexual”.*
3. *Este tipo de terapias conllevan efectos secundarios indeseables: daños emocionales y psicológicos, grandes probabilidades de depresión y tendencias suicidas*

En cambio, estas instituciones científicas proponen:

1. *Ayudar al cliente a aceptar, apoyar y desarrollar su sexualidad.*
2. *Si en todo caso, cualquier persona ejerciendo su libertad personal decidiera intentar cambiar su orientación sexual habría que someterla antes a una amplia evaluación psicológica.*
3. *En el caso de menores de edad, se recomienda trabajar el entorno familiar para facilitar el respeto y apoyo al menor de edad.*

Este tipo de terapias ocultan una homofobia indirecta y sutil, en la que se refugia un sector muy minoritario que se niega a aceptar la diversidad sexual, y que denuncia que el 'estilo de vida gay' provoca presunta infelicidad, y que ellos sólo ayudan a paliar este sufrimiento. Tras esta máscara de compasión se oculta el mismo odio de siempre contra los homosexuales.

Este tipo de publicaciones es denigrante para el colectivo LGBT y fomenta la homofobia, y puede producir daños en las personas que son tratadas. Alientan la homofobia y el odio contra los homosexuales, al considerar aún que la homosexualidad es una enfermedad (que la Organización Mundial de la Salud dejó de considerar en 1990). Podría englobarse en el artículo 510 del Código Penal ya que dan cobertura paracientífica para quienes aún creen que la homosexualidad es una enfermedad y los homosexuales unos enfermos.

Artículo 510.

1. *Los que provocaren a la discriminación, al odio o a la violencia contra grupos o asociaciones, por motivos racistas, antisemitas u otros referentes a la ideología, religión o creencias, situación familiar, la pertenencia de sus miembros a una etnia o raza, su origen nacional, su sexo, orientación sexual, enfermedad o minusvalía, serán castigados con la pena de prisión de uno a tres años y multa de seis a doce meses.*
2. *Serán castigados con la misma pena los que, con conocimiento de su falsedad o temerario desprecio hacia la verdad, difundieren informaciones injuriosas sobre grupos o asociaciones en relación a su ideología, religión o creencias, la pertenencia de sus miembros a una etnia o raza, su origen nacional, su sexo, orientación sexual, enfermedad o minusvalía*

No se trata de un tema de 'libertad de expresión' como pretenden denunciar sus impulsores sino un delito de sanidad pública. Son sin duda una versión moderna de los timos de salud que actualmente tanto abundan en el mercado, que bajo un manto científico se lucran con la infelicidad y la ignorancia de las personas. Porque estas terapias son realmente costosas al alargarse en el tiempo, puesto que no se obtienen



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

resultados tangibles y el 'lavado de cerebro' deja de actuar. De hecho es el Ministerio de Sanidad quien debería retirar estos libros de las librerías, tal y como se retiran sustancias nocivas contra los consumidores. Estos libros pueden compararse a 'medicamentos peligrosos y tóxicos' si no llevan un control profesional.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista propone los siguientes

Acuerdos:

Primero.- Instar al Gobierno de la Nación a facilitar los medios disponibles para retirar las publicaciones que tratan la homosexualidad como una enfermedad y a prohibir su venta o cualquier tipo de difusión de los mismos.

Segundo.- Instar al Gobierno de la Nación facilitar los medios disponibles para vigilar la existencia de clínicas u otros centros que se dediquen o promocionen la "curación de la homosexualidad" aplicando el ordenamiento jurídico vigente.

Tercero.- El Ayuntamiento de Málaga, estudiará los mecanismos dentro de sus competencias municipales y en aplicación de los anteriores acuerdos, vigilará la existencia de clínicas u otros centros que se dediquen o promocionen la "curación de la homosexualidad" así como facilitará la retirada de estos libros que tratan a la homosexualidad como una enfermedad prohibiendo su venta o cualquier tipo de difusión de los mismos.

Cuarto.- El Ayuntamiento de Málaga junto al resto de Administraciones Públicas rechazan este tipo de publicaciones y actividades que fomentan la homofobia y el odio contra los homosexuales, al considerar aún que la homosexualidad es una enfermedad."

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto, aprobando por unanimidad de los miembros presentes los acuerdos primero y cuarto, con enmiendas a éstos, y rechazando los acuerdos segundo y tercero con los votos en contra del Grupo Municipal Popular y los votos a favor del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida, quedando los acuerdos del siguiente tenor literal:

Primero.- Instar al Gobierno de la Nación a la revisión normativa del ordenamiento jurídico vigente en esta materia.

Segundo.- El Ayuntamiento de Málaga junto al resto de Administraciones Públicas rechazan este tipo de publicaciones y actividades que fomentan la homofobia y el odio contra los homosexuales, al considerar aún que la homosexualidad es una



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

enfermedad. Asimismo pondrán los medios necesarios para denunciar y vigilar el cumplimiento de estas actuaciones.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la moción presentada, incluyendo las enmiendas señaladas.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Mario Cortés Carballo, D.^a María Teresa Porras Teruel y D. Francisco Javier Conejo Rueda.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 32.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D.^a LORENA DOÑA MORALES, RELATIVA AL CONSUMO DE ALCOHOL EN MENORES

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, de fecha 21 de julio de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, relativa al consumo de alcohol en menores.

El pasado mes de mayo en el Pleno Municipal se debatió una iniciativa del Grupo Municipal Socialista relativa al consumo de alcohol que no contó con el apoyo del Partido Popular. En ella, entre otros aspectos se instaba al equipo de gobierno a no permitir la instalación de anuncios o vallas publicitarias en las vías públicas



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

relacionadas con el consumo de alcohol o simplemente las marcas de estas bebidas, actuando preventivamente en defensa de la salud pública de nuestros jóvenes y menores.

Este voto negativo se ha traducido en que tras retirar la valla publicitaria del edificio de la Equitativa con publicidad de una marca de bebidas alcohólicas, esta ha sido sustituida por otra de igual tamaño e idéntica finalidad, la publicidad de otra marca de alcohol.

En estos días hemos tenido conocimiento del estudio sobre Prevalencia y hábitos de consumo de alcohol, tabaco y otras drogas de los menores escolarizados realizado en colaboración entre el Servicio Provincial de Drogodependencia, perteneciente a la Diputación de Málaga, y la Cátedra de Medicina Preventiva de la Facultad de Medicina de Málaga durante el curso escolar 2012-13. El universo fue de 5.777 escolares (2.935 mujeres y 2.842 hombres) de los que se estimó una muestra estadísticamente representativa de 820 alumnos de 11 a 19 años. La muestra estuvo distribuida en un total de 30 cursos, de 10 centros escolares y de un total de 9 municipios de la zona este de la provincia: Alameda, Algarrobo, Archidona, Humilladero, Mollina, Nerja, Periana, Torrox y Villanueva del Trabuco.

El estudio arroja datos muy preocupantes ya que pone de manifiesto que los jóvenes comienzan a consumir antes alcohol, motivados por la diversión, o desinhibición que les puede generar esta sustancia u otras, o simplemente por dejarse llevar por la corriente mayoritaria en el grupo en el que pertenecen.

Un 70% de los escolares que beben en Málaga se han emborrachado alguna vez. Sólo en el último mes, lo han hecho el 33% y más de la mitad reconoce haber consumido cinco o más copas en un periodo aproximado de dos horas. El problema se vuelve más preocupante, si cabe, tras conocer que uno de cada cinco adolescentes se encuentra en riesgo de abuso y/o dependencia del alcohol, según este estudio.

Según los datos obtenidos en este estudio, la situación de la provincia es similar al resto del territorio nacional si se comparan los resultados con otros estudios como la Encuesta Estatal sobre Uso de Drogas en Enseñanzas Secundarias (Estudes) o el estudio autonómico de la Población Joven Andaluza ante las Drogas.

Desde el Grupo Municipal Socialista entendemos que el Ayuntamiento debe conocer la situación actual de consumo de las diferentes drogas y en especial del alcohol en nuestra población adolescente y detectar índices predictores de riesgo de consumos perjudiciales, para, a partir de los resultados, definir e implementar un programa preventivo dirigido a esta población, impulsando actuaciones en materia de prevención, orientadas a reducir los riesgos y daños.

La edad media de inicio del consumo de alcohol en Málaga y en el conjunto del país difiere en algunas décimas: mientras que en España es de 13,9; en la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

provincia es de 14,8 años para los jóvenes entre 14 y 18 años y de 14,1, entre los de 12 y 13.

Ante la creencia tradicional de que los adolescentes recurren al llamado botellón por falta de medios económicos, el estudio sorprende con el dato de que los menores beben mayoritariamente combinados de licores destilados de alta graduación en bares o pubs (cinco de cada diez). Menos de la mitad (38%) lo realizan en la calle. Afirmación que se ve influenciada por la aparente asociación entre la probabilidad de consumir alcohol y la edad o la mayor disponibilidad económica. El consumo sube casi nueve puntos porcentuales, hasta el 83,9%, con respecto a 2010.

El pasado mes Ayuntamiento y Federación de Bebidas Espirituosas, FEBE, firmaron un convenio para coordinar la celebración de actividades, promociones y acciones dirigidas a promover los hábitos de consumo responsable de alcohol especialmente entre los jóvenes.

El acuerdo contempla un abanico de iniciativas como, por ejemplo, el desarrollo de acciones promocionales destinadas a favorecer la ocupación positiva y saludable del tiempo libre entre los alumnos de los centros educativos malagueños, o el apoyo a la figura de un «conductor alternativo» en las salidas nocturnas de los jóvenes.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista propone los siguientes

Acuerdos:

Primero.- El Ayuntamiento de Málaga realizará un estudio sobre Prevalencia y hábitos de consumo de alcohol, tabaco y otras drogas de los menores escolarizados entre 12 y 18 años.

Segundo.- El Ayuntamiento de Málaga implementará un programa preventivo sobre el consumo de drogas, especialmente del alcohol, en todas aquellas actividades municipales lúdicas, deportivas y/o formativas en las que participen niños y niñas.

Tercero.- El Ayuntamiento de Málaga reforzará la celebración de actividades, promociones y acciones dirigidas a promover los hábitos de consumo responsable del alcohol, especialmente entre los más jóvenes.

Cuarto.- El Ayuntamiento no permitirá publicidad de bebidas alcohólicas en la vía pública, ya que en la actualidad está prohibido su consumo en ellas, en aras de la prevención del consumo de alcohol en los menores.”

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad de los miembros presentes, con enmiendas a los acuerdos, quedando éstos del siguiente tenor literal:

Primero.- El Ayuntamiento de Málaga dará a conocer un estudio sobre Prevalencia y hábitos de consumo de alcohol, tabaco y otras drogas de los menores escolarizados entre 12 y 18 años.

Segundo.- El Ayuntamiento de Málaga implementará un programa preventivo sobre el consumo de drogas, especialmente del alcohol, en aquellas actividades municipales lúdicas, deportivas y/o formativas en las que participen niños y niñas.

Tercero.- El Ayuntamiento de Málaga, como ya viene haciendo, reforzará la celebración de actividades, promociones y acciones dirigidas a promover los hábitos de consumo responsable del alcohol, especialmente entre los más jóvenes.

Cuarto.- El Ayuntamiento regulará mediante una ordenanza la prohibición de publicidad en la vía pública de bebidas alcohólicas, en aras de la prevención del consumo de alcohol en los menores.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la moción presentada, incluyendo las enmiendas señaladas.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Mario Cortés Carballo, D.^a María Teresa Porrás Teruel y D. Francisco Javier Conejo Rueda.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 33.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D.^a



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

LORENA DOÑA MORALES, RELATIVA A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, de fecha 21 de julio de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, relativa a la participación ciudadana.

En los últimos días hemos tenido conocimiento de la pérdida de financiación con Fondos Europeos para las obras en la Plaza de Camas por haber faltado participación ciudadana en el diseño de la nueva plaza y que los cambios de proyecto efectuados durante la ejecución de las obras imposibilitan que se puedan financiar con estos fondos, a pesar de que estar consignados por la UE el 80% de los 820.000 euros invertidos.

Esta no es la única noticia que hemos tenido en los últimos tiempos relativa a la Participación Ciudadana. El pasado 25 de junio se celebró Sesión Ordinaria del Consejo Sectorial de Participación Ciudadana. En él, como viene siendo habitual, se expusieron opiniones por parte de los diferentes colectivos relativas a la necesidad de abordar la Participación Ciudadana de forma inmediata, ya que, tal y como advirtió alguno de los representantes del colectivo “Vamos retrocediendo año tras año. Llega el aburrimiento. Los Territoriales son ese sitio al que vas a que los políticos te comuniquen lo que han hecho”

Esta situación ha sido denunciada por el Grupo Municipal Socialista en diversas oportunidades. Es paradójico que la ciudadanía demande participar, compartir la toma de decisiones en la ciudad, y que ante la oferta del Ayuntamiento de Málaga no lo haga.

Un ejemplo de ello fue la participación en Presupuestos Participativos y la georreferenciación de los mismos. En enero de 2013 este Grupo Municipal solicitó comparecencia a este respecto. En ella la respuesta fue que la georreferenciación era de uso interno, aunque se estaba estudiando que se pudiese consultar de forma pública una vez que contuviese toda la información, ya que en esa fecha se habían introducido más de 5.000 acciones de presupuestos participativos, además de señalar que fue un compromiso de la anterior legislatura contar con esta herramienta. Finalmente se nos comentó que lo teníamos a nuestra disposición si queríamos verlo ya que se podía consultar desde cualquier ordenador municipal.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Pese a esto, recogido en el acta de la Comisión de Derechos Sociales de 2013, el Grupo Municipal Socialista no pudo acceder a la información, ni desde los equipos informáticos del Grupo ni acudiendo a las instalaciones del CEMI, ya que ni el Gerente, David Bueno Vallejo, ni el personal técnico, tenía conocimiento de la georreferenciación de los presupuestos participativos.

Tras utilizar todas las herramientas que el Reglamento Municipal pone a disposición de la oposición en acceso a la información, el pasado 30 de junio, solicitamos al perfil del Ayuntamiento de Málaga en la red social Twitter la información sobre la ubicación WEB de al georreferenciación de los presupuestos participativos, sin haber obtenido respuesta alguna hasta la fecha, pese a que ya ha transcurrido más de un año y medio desde que solicitamos esta información. Nos consta que hay ciudadanos que están solicitando esta información desde 2013 y que tampoco obtienen respuesta pese a haber utilizado las herramientas participativas oportunas.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista propone los siguientes

Acuerdos:

Primero.- Convocar sesión del Consejo Sectorial de Participación incluyendo en el orden del día el análisis del diagnóstico sobre Participación Ciudadana elaborado por el equipo técnico del Área, a fin de estudiar dentro del ámbito del Consejo la posible modificación del Reglamento de Participación Ciudadana, dirigida a la implementación de una Participación Ciudadana más activa y efectiva, contando con todos los agentes sociales implicados en el mismo.

Segundo.- El Ayuntamiento de Málaga pondrá a disposición de la ciudadanía desde la WEB municipal la georreferenciación de los presupuestos participativos.”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto, aprobando por unanimidad de los miembros presentes el acuerdo primero y rechazando el acuerdo segundo con los votos en contra del Grupo Municipal Popular y a favor del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la moción presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Mario Cortés Carballo, D.^a María Teresa Porras Teruel y D. Francisco Javier Conejo Rueda.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 34.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LV-CA, D.^a M.^a ANTONIA MORILLAS GONZÁLEZ, PARA REAFIRMAR EL COMPROMISO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA MEJORAR LA CAÓTICA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A CAMPAMENTOS URBANOS "EDUCA EN VERANO".

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, de fecha 21 de julio de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta la concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Antonia Morillas González a la consideración de la comisión de derechos sociales, para reafirmar el compromiso del Ayuntamiento de Málaga para mejorar la caótica convocatoria de subvenciones a campamentos urbanos “Educa en Verano”

El pasado 11 de abril la Junta de Gobierno Local aprobó la convocatoria específica de subvenciones a campamentos urbanos de verano a través del programa “educa en verano”. Este programa está dotado con 200.000€ y tiene el objetivo de “financiar total o parcialmente los gastos derivados de la inscripción en los campamentos urbanos organizados tanto por administraciones públicas como por entidades privadas contribuyendo con ello a favorecer la conciliación de la vida laboral de los padres o tutores de niñas y niños malagueños”.

El programa está dirigido exclusivamente a menores entre los 3 y los 12 años (ambos inclusive) y la cantidad máxima subvencionable se establece en 60 euros por menor y semana, hasta un máximo de 240 euros, y entiende por campamentos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

urbanos como “aquellos que ofrecen actividades lúdico-formativas en horario escolar, durante período no lectivo que se desarrollarán durante los días laborables del período vacacional comprendido entre el 24 de junio y el 29 de agosto del año 2014”.

El grupo Municipal de Izquierda Unida ha recibido numerosas quejas en las últimas semanas de las familias que han intentado acceder a esta convocatoria, a la que han calificado como “caótica”. En primer lugar, existe un gran malestar por unos plazos de resolución a todas luces disparatados, ya que a pesar de que el plazo de inscripción finalizó el 15 de mayo y que estaba dirigido a campamentos que empezasen el 24 de junio (y cuya inscripción, obviamente finalizaba antes) la publicación en la web del Ayuntamiento no se realizó hasta, al menos, el 4 de julio. Hemos de recordar la importancia que esto tiene en una subvención que está específicamente dirigida a cubrir hasta el 100% del precio de la actividad a familias “con carencias económicas y en riesgo de exclusión social”, es decir, que necesitaban saber si iban a recibirla para poder saber si apuntaban a sus hijos en el campamento o no.

Lo caótico de la notificación de las subvenciones no acaba aquí, ya que a pesar de que la publicación en la web se hizo al menos el 4 de julio, y de que el documento está firmado a fecha de 30 de junio, sabemos que a partir del 25 de junio se ofreció a las familias la posibilidad de saber si tenían la subvención por vía telefónica, es decir, cinco días antes de que la resolución se firmase y a través de un medio distinto de que el especifica las bases de la convocatoria, que específicamente dice que “su notificación se hará mediante la publicación en el tablón de edictos electrónicos del Ayuntamiento [...] el cual podrá consultarse a través de la página web municipal”.

En definitiva, el Ayuntamiento ha tenido a las 1.122 familias que han solicitado estas ayudas al menos 10 días en una situación surrealista, en la que se les comunicaba que habían recibido, o no, una subvención para un campamento que ya había empezado, a través de una resolución que todavía no existía, y a la que, en consecuencia, no tenían acceso desde donde la propia convocatoria decía que tenía que estar.

Más allá de lo caótico de la resolución, el contenido de esta hace evidente la necesidad de repensar esta convocatoria, ya que hemos comprobado que 600cerca de 400 familias han sido excluidas, incluso cuando 400 de estas familias excluidas cumplieren que cumplieran los criterios para acceder a la subvención han sido excluidas, lo que hace evidente lo necesario que sería en primer lugar buscar vías para aumentar la partida destinada a la misma en una ciudad en la que, según un informe del Observatorio del Medio Ambiente Urbano (OMAU), la pobreza infantil, se sitúan en un 34%, uno de cada tres niños y niñas, más de 4 puntos por encima de la media nacional y 12 puntos más que la media de la población general de la capital.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Pero además de aumentar la partida, es imprescindible afinar los criterios usados para otorgarla y hacerla más justa. Recordamos que esta subvención se otorga “hasta completar la asignación económica correspondiente a esa convocatoria”, es decir, se reparte el dinero entre los que han recibido más puntos, lo cual es lógico, pero si no se afinan bien los criterios para otorgar puntos puede pasar lo que ha sucedido en esta convocatoria, en la que hay nada más y nada menos que 125 familias “empatadas” en la “nota de corte” para acceder a la subvención. La convocatoria prevé usar un criterio algo aleatorio para resolver ese “empate”, usando la fecha de nacimiento de los niños, y bajo ese criterio se excluyó a 60 familias.

Repensar los criterios serviría no solo para evitar lo anterior, sino que además es necesario hacer una distribución más justa de estos. Desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida vemos al menos dos grandes fallos que habría que resolver:

En primer lugar los “Criterios económicos” para poder acceder a la subvención no están baremados en función del número de hijos, dándose la puntuación máxima de este apartado a la familia que tengan unos ingresos inferiores a 950€ sin considerar el número de miembros de la unidad familiar. Este hecho debería solucionarse ya que, lógicamente, el criterio económico es el más valorado con mucha diferencia (otorgando hasta 50 puntos), y la baremación del criterio económico en función del número de miembros de la unidad familiar es una práctica habitual de este Ayuntamiento, como por ejemplo la que se realiza en el reglamento de prestaciones económicas de los servicios sociales comunitarios que actualmente se está debatiendo (Se anexa a esta moción).

Además también creemos necesario incluir criterios coherentes con la finalidad de adaptar la convocatoria a la nueva realidad de la ultra precarización del mercado laboral, en la que cada vez es más habitual encontrar familias que, a pesar de tener un trabajo, sufren riesgo de exclusión social. Este hecho- tan generalizado que el propio comisario europeo de Empleo, Laszlo Andor, calificó de “una de las consecuencias más tangibles de la crisis económica”- provoca que existan familias en riesgo de exclusión incluso sumando ingresos de ambos progenitores, lo que dificulta enormemente la conciliación de la vida laboral, que es -precisamente- el objetivo de esta convocatoria.

Por todo ello el grupo municipal de IU propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar al equipo de Gobierno a aclarar las deficiencias e irregularidades denunciadas por las familias solicitantes de la subvención “Educa en Verano”.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2.-Instar al Equipo de Gobierno a dar los pasos necesarios para que la resolución de la convocatoria del próximo año sea publicada en una fecha adecuada al objeto de la misma, por lo que nunca podrá ser posterior al inicio de los campamentos.

3.-Instar al Equipo de Gobierno a aumentar la dotación presupuestaria de las subvenciones para el acceso a “Educa en Verano” para que no queden excluidos del mismo familias que cumplen los criterios.

4.-Instar al equipo de gobierno a revisar los criterios económicos de la convocatoria baremando los ingresos en función del número de miembros de la unidad familiar.

5.-Instar al equipo de gobierno a revisar los criterios socio-familiares de la convocatoria con el objeto de valorar la especial necesidad para la conciliación familiar de las unidades familiares que sufren carencias económicas o riesgo de exclusión social a pesar de que tenga empleo más de uno de sus miembros.”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto, aprobando los acuerdos segundo, tercero, cuarto y quinto por unanimidad de los miembros presentes, con enmiendas a los acuerdos cuarto y quinto, y rechazando el acuerdo primero con los votos en contra del Grupo Municipal Popular y los votos a favor del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida, quedando los acuerdos del siguiente tenor literal:

1.-Instar al Equipo de Gobierno a dar los pasos necesarios para que la resolución de la convocatoria del próximo año sea publicada en una fecha adecuada al objeto de la misma, por lo que nunca podrá ser posterior al inicio de los campamentos.

2.-Instar al Equipo de Gobierno a aumentar la dotación presupuestaria de las subvenciones para el acceso a “Educa en Verano” para que no queden excluidos del mismo familias que cumplen los criterios.

3.-Instar al equipo de gobierno a revisar, de manera continua, los criterios económicos de la convocatoria baremando los ingresos en función del número de miembros de la unidad familiar.

4.-Instar al equipo de gobierno a revisar, de manera continua, los criterios socio-familiares de la convocatoria con el objeto de valorar la especial necesidad para la conciliación familiar de las unidades familiares que sufren carencias económicas o riesgo de exclusión social a pesar de que tenga empleo más de uno de sus miembros.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la moción presentada, incluyendo las enmiendas señaladas.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Mario Cortés Carballo, D.^a María Teresa Porras Teruel y D. Francisco Javier Conejo Rueda.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 35.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LV-CA, D.^a M.^a ANTONIA MORILLAS GONZÁLEZ, RELATIVA A LA SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES PARA EL PERSONAL MASCULINO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y AL RESTO DE LA POBLACIÓN MASCULINA DE LA CIUDAD.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, de fecha 21 de julio de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta la portavoz adjunta del Grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Antonia Morillas González, a la Comisión de Derechos Sociales, relativa a la sensibilización sobre la igualdad entre mujeres y hombres para el personal masculino del Ayuntamiento de Málaga y al resto de la población masculina de la ciudad.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La igualdad entre mujeres y hombres es un derecho que la Constitución Española recoge en su artículo 14: Los españoles son iguales ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social; por tanto, es obligación de todas las Instituciones poner los medios necesarios para que la igualdad sea una realidad.

El apoyo social e institucional es fundamental para que las desigualdades por cuestión de sexo desaparezcan. El machismo es fruto de una cultura patriarcal que durante siglos, ha creado unos roles que invisibilizan el papel social de la mujer, la relegan al ámbito doméstico y le otorgan, como papel principal, el de madre y esposa. En las últimas décadas las mujeres se han incorporado progresivamente al mercado de trabajo, sin embargo esto no ha cambiado y ahora deben sufrir una doble discriminación, en el ámbito doméstico y en el laboral.

A finales de 2010 el Ayuntamiento de Málaga puso en marcha una Escuela de Igualdad para Hombres, con una subvención de 24.000 euros de la Fundación La Caixa y que impulsaba el Área de Igualdad de Oportunidades de la Mujer, dirigida al personal masculino municipal, especialmente a ediles, directores de área y otros cargos políticos y administrativos de concejalías y empresas municipales, con el objetivo de conseguir una masa crítica de varones implicados en la igualdad entre las personas de ambos sexos, que cuestionen la masculinidad tradicional y que apuesten por modelos más igualitarios.

El alcalde de la ciudad recalcó entonces la importancia de esta formación, con la que se pretendía superar la resistencia que en el ámbito masculino a veces existe en relación con la igualdad, por lo que defendió la necesidad de que haya una formación continuada que permita acabar con los obstáculos actuales para la integración de la mujer tanto en el mundo de la política como en el de la empresa. Sin embargo, esta escuela dejó de existir como tal en el año 2011, pese a que el equipo de gobierno del PP la incluyó en el punto número 60 de su programa para las elecciones municipales de 2011.

En Málaga tenemos, además, la suerte de tener una asociación pionera en el movimiento de hombres por la igualdad, como es AHIGE (Asociación de Hombres por la Igualdad de Género), creada a principios de 2001, con el objetivo de trabajar contra la discriminación estructural que esta sociedad machista genera y favorecer el cambio de los hombres hacia posiciones igualitarias.

Aunque no se contó con dicha Asociación para la Escuela de Igualdad para Hombres, si se decide impulsarla nuevamente de forma decidida como nuestro grupo propone, a nuestro juicio, el consistorio debería de aprovecharse positivamente de las sinergias creadas a lo largo de estos 14 años y de la experiencia y el trabajo de esta Asociación en las tres líneas que está desarrollando: la personal, la intervención técnico-profesional y la incidencia social.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En atención a lo anterior proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- *Impulsar nuevamente la creación de la Escuela de Igualdad para Hombres y que forme parte del programa de formación del personal masculino del Ayuntamiento de Málaga y para el resto de la población masculina de la ciudad, contando con asociaciones de reconocido prestigio y experiencia como AHIGE.*

2º.- *El compromiso del consistorio para continuar poniendo en marcha programas que fomenten valores de igualdad, renovándolos y adaptándolos a las circunstancias sociales actuales, así como la intención de acercar a todos los distritos información y actividades que fomenten la ruptura de las desigualdades.”*

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad de los miembros presentes, con enmiendas al acuerdo primero, quedando los acuerdos del siguiente tenor literal:

1º.- *Continuar con la Escuela de Igualdad para Hombres y Mujeres que forme parte del programa de formación del personal masculino del Ayuntamiento de Málaga y para el resto de la población masculina de la ciudad, contando con colectivos y asociaciones de reconocido prestigio y experiencia.*

2º.- *El compromiso del consistorio para continuar poniendo en marcha programas que fomenten valores de igualdad, renovándolos y adaptándolos a las circunstancias sociales actuales, así como la intención de acercar a todos los distritos información y actividades que fomenten la ruptura de las desigualdades.*

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la moción presentada, incluyendo las enmiendas señaladas.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Mario Cortés Carballo, D.^a María



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Teresa Porras Teruel y D. Francisco Javier Conejo Rueda.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 36.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LV-CA, D^a. M^a ANTONIA MORILLAS GONZÁLEZ, RELATIVA A LA REVITALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, de fecha 21 de julio de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta la portavoz adjunta del Grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Antonia Morillas González, a la Comisión de Derechos Sociales, relativa a la revitalización de los órganos de participación del Ayuntamiento de Málaga.

Nuestra ciudad siempre ha tenido y aún tiene una larga tradición en el movimiento vecinal y asociativo, históricamente en la etapa de la transición fueron muy importantes las reivindicaciones de la Asociación de Vecinos que posibilitaron la mejora en los servicios que se prestaban desde el Ayuntamiento de Málaga, un proceso que concluyó con las elecciones municipales democráticas.

Con la llegada de la Democracia, conquistada por la lucha de movimientos políticos, sociales y sindicales, y por la movilización popular, los movimientos vecinales y asociativo, vuelven a iniciar un proceso reivindicativo para exigir un paso más en la participación de la ciudadanía en todas las instituciones, a través de la puesta en marcha de órganos de participación efectivos, que culminó en Málaga con un Reglamento de Participación Ciudadana que dio paso a los Consejos Sectoriales y a la participación de los ciudadanos en los Plenos Municipales.

Pero después de años de avances en el impulso de la participación ciudadana, con cambios ilusionantes donde la participación del movimiento asociativo daba sus frutos, aunque eso sí de una forma titubeante, hemos vivido en los últimos años



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

primero un gran estancamiento en materia de participación ciudadana para pasar a continuación a un retroceso en esta materia y democrático en general en el Ayuntamiento de Málaga.

Quizás influenciado por la cada vez menor atención y falta de iniciativa política del equipo de gobierno, por la lenta agonía e inacción fruto del desgaste después de 20 años de gobierno del PP, las asociaciones y colectivos sociales han ido abandonando paulatinamente todos esos organismos de representación y participación, criticando sistemáticamente que no son efectivos ni son operativos quedando vacíos de contenido.

Cada vez más se pone de manifiesto un hecho que supone un crítica constante de todo el tejido asociativo de la ciudad a la política de participación que realiza el equipo de gobierno: las propuestas realizadas por las asociaciones y colectivos en los numerosos órganos de participación creados son apuntadas y olvidadas por el equipo de gobierno, sin que existan fórmulas concretas para seguir el camino que sigue esa propuesta tras ser apuntado por el concejal de turno.

Como ejemplo, los consejos sectoriales o los consejos territoriales de participación de las juntas de distrito, analizan las propuestas provenientes de las distintas mesas de trabajo creadas en su seno o en el caso de los distritos, de los colectivos sociales y vecinales. El trabajo realizado se concreta en multitud de peticiones y propuestas para realizar desde el Ayuntamiento de Málaga viables y argumentadas que necesitan del posterior impulso municipal, pero esas peticiones muchas veces no se atienden y las propuestas no se impulsan o desarrollan.

Las peticiones y propuesta son apuntadas, pero la queja del tejido asociativo es que muchas de la mismas se han presentado en multitud de ocasiones en los órganos de participación, pero estas propuestas ya habían sido apuntadas y olvidadas una y otra vez sin dar más explicaciones.

Este vaciamiento de funciones reales de los órganos de participación municipales es una queja constante del tejido asociativo, que contempla con sorpresa como es convocado una y otra vez a los órganos de participación para que realicen propuestas de las que luego no saben nada, hasta que les llega la siguiente convocatoria en la que parece que siempre se empieza de cero.

El vaciamiento progresivo de estos órganos de participación, unida a la supresión de los presupuestos participativos, único espacio donde se deba un poder real de decisión a los ciudadanos, hace que se extienda la idea de que el único objetivo del equipo de gobierno sea “el dar la sensación” de que existe participación.

Nos preocupa enormemente esta deriva del equipo de gobierno del PP ya que estamos convencidos de que la profundización democrática sólo será posible reformando las formas de hacer política y apostando por la democracia participativa



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

tendente a conseguir un cambio político sustancial que conlleve un giro económico, social, cultural y ético desde la participación ciudadana y la transparencia en la gestión de lo público.

Por todo ello, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al Equipo de Gobierno municipal a que revitalice los Consejos Sectoriales y otros órganos de participación del Ayuntamiento de Málaga, desarrollando el Reglamento de Participación Ciudadana y la participación de la ciudadanía en los Plenos Municipales, lamentando que por la inacción del equipo de gobierno las asociaciones y colectivos sociales hayan ido abandonando paulatinamente los mismos.

2º.- Instar al Equipo de Gobierno municipal a que abra un proceso de diálogo con el Movimiento Asociativo y con los Grupos Políticos Municipales presentes en la corporación, de cara a reformar el Reglamento de Participación Ciudadana para impulsar los órganos de participación del Ayuntamiento de Málaga y la participación de la ciudadanía en los Plenos.

3º.- Instar al equipo de gobierno local a que en todos los órganos de participación del Ayuntamiento de Málaga se siga un protocolo de actuación que garantice que se expliquen los pasos dados en las propuestas y peticiones realizadas anteriormente en los mismos; se emitan informes de viabilidad técnica y se den plazos para su ejecución.”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad de los miembros presentes, con enmiendas a los acuerdos, quedando del siguiente tenor literal:

1º.- Instar al Equipo de Gobierno municipal a que revitalice los Consejos Sectoriales y otros órganos de participación del Ayuntamiento de Málaga, desarrollando el Reglamento de Participación Ciudadana y la participación de la ciudadanía.

2º.- Instar al Equipo de Gobierno municipal a que abra un proceso de diálogo con el Movimiento Asociativo y con los Grupos Políticos Municipales presentes en la corporación, de cara a reformar el Reglamento de Participación Ciudadana para impulsar los órganos de participación del Ayuntamiento de Málaga.

3º.- Instar al equipo de gobierno local a que en todos los órganos de participación del Ayuntamiento de Málaga se siga un protocolo de actuación que



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

garantice que se expliquen los pasos dados en las propuestas y peticiones realizadas anteriormente en los mismos; se emitan informes de viabilidad técnica y se den plazos para su ejecución, en su caso.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la moción presentada, incluyendo las enmiendas señaladas.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Mario Cortés Carballo, D.^a María Teresa Porras Teruel y D. Francisco Javier Conejo Rueda.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PROPOSICIONES URGENTES

De conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Reglamento Orgánico del Pleno, se dio cuenta de los asuntos que algunos miembros de la Corporación deseaban someter en esta misma sesión al debate y resolución del Excmo. Ayuntamiento Pleno, aceptándose que fueran debatidos, tras ser justificadas sus respectivas urgencias, los siguientes:

PUNTO N° U-1.- PROPUESTA URGENTE DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, D.^a M.^a DEL MAR MARTÍN ROJO, PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEL PROYECTO: CAMBIO DE FINALIDAD DE PROYECTO DE INVERSIÓN TRANSFERENCIAS DE CAPITAL TURISMO SOSTENIBLE EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2014.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D.^a M.^a del Mar Martín Rojo, de fecha 28 de julio de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“A la vista de la petición realizada por la Gerencia Municipal de Urbanismo, solicitando cambio de finalidad en el proyecto de inversión: “Transferencias de capital Turismo Sostenible”, por importe de 1.014.152,01 € para destinarlos a obras de instalación definitiva del Tranvía en el litoral este y obras en el Parque Cementerio de San Rafael.

Se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Primero.- *Aprobar el desistimiento de la inversión citada.*

Segundo.- *Que se apruebe la propuesta de cambio de finalidad solicitada.*

Tercero.- *Que se de al expediente el trámite legalmente establecido, dando cuenta del acuerdo a la Comisión de Pleno en la siguiente que se celebre.”*

Sr. Alcalde Presidente: “Adelante, Sra. Martín Rojo, tiene la palabra”.

Dña. María del Mar Martín Rojo, Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Personal: “Gracias, Sr. Presidente. Es un cambio de finalidad solicitado por la Gerencia Municipal de Urbanismo, que ya explicamos, para dotar de un millón de euros la primera fase del Parque de San Rafael y quedó pendiente de incluir en el expediente que llevamos a la Comisión de Economía, por eso lo traemos hoy de manera urgente como una excepción. Es posible hacerlo porque se había reservado un dinero para el Plan Turístico. Como la Junta de Andalucía, esta tercera fase de dicho Plan no la va a poder realizar, ha desistido, pues dotamos por este importe para hacer el cementerio de San Rafael”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Mario Cortés Carballo, D.^a María Teresa Porrás Teruel y D. Manuel Hurtado Quero.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor (14 del Grupo Municipal Popular y 1 del Concejal no adscrito) y 8 abstenciones (6 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación a la Propuesta cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N° U-2.- MOCIÓN URGENTE DEL PORTAVOZ DEL GRUPO



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

MUNICIPAL POPULAR, D. MARIO CORTÉS CARBALLO, Y EL CONCEJAL DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD, D. RAÚL LÓPEZ MALDONADO, RELATIVA AL METRO DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Mario Cortés Carballo y D. Raúl López Maldonado, de fecha 31 de julio de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El 30 de junio de 2014 ha comenzado a funcionar el Metro de Málaga, lo que ha supuesto un hito importante en la historia de nuestra ciudad. Esta infraestructura se ha desarrollado en un plazo algo superior a diez años, tras la firma del Convenio de Colaboración entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga en el año 2003. Tras todo este tiempo, han sido muchas las vicisitudes por las que ha pasado la ejecución del proyecto, así como muchos los cambios que ha experimentado con respecto a las soluciones iniciales propuestas.

Ahora, una vez inaugurado y alcanzada esta nueva fase del suburbano, quedan pendientes una serie de acuerdos entre ambas administraciones, y que actualmente se encuentran en fase de negociación. El próximo 1 de agosto, se celebrará una reunión al máximo nivel entre la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, representada por la Consejera, doña Elena Cortés, y el Ayuntamiento de Málaga, representado a su vez por el Alcalde de Málaga, D. Francisco de la Torre.

Esta reunión es considerada de la máxima importancia, por cuanto se van a tratar temas de especial relevancia para que el Metro continúe su andadura hacia el objetivo deseado de disponer de las dos líneas completas.

Entre los temas a tratar se encuentran los siguientes:

- 1. Acuerdo para la compensación de inversión realizada mediante la aportación de obras de movilidad ejecutadas por el Ayuntamiento. En este sentido, el Ayuntamiento ha aportado en varias ocasiones y en la forma en que la Junta ha deseado, el listado y facturas de obras de movilidad para compensar la inversión, de la misma forma en que se acordó en Sevilla, con ocasión del suburbano hispalense. Sin embargo, por el momento no se ha procedido a sustanciar este acuerdo de compensación.*
- 2. Impulso a la terminación de la reposición de los elementos urbanos situados en superficie y afectados por las obras del Metro en la Avda. Juan XXIII, calle Cómpea y Plaza de la Barriguilla, entre otros. A pesar de que las obras del Metro ya concluyeron en esos entornos hace meses, aún no se ha repuesto la superficie, de forma que permita el uso ciudadano habitual, como se encontraba antes de las obras.*
- 3. Impulso a las obras de Callejones del Perchel y la Glorieta de Albert Camus, para recuperar la normalidad en superficie y terminar con la afectación grave a los*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

comercios de la zona. En la actualidad, esta actuación se encuentra detenida, acumulando un notable retraso, lo que está provocando una gran afección a los comercios de circundantes.

4. Solución a los problemas de tráfico que el Metro en superficie, en la zona de la Universidad, crea en la Avenida Jiménez Freud y en los accesos al Hospital Clínico.

5. Desarrollo y ejecución de un nuevo Acuerdo Institucional entre el Ayuntamiento y la Consejería de Fomento sobre el Metro, que recoja los cambios que ha introducido la Junta de Andalucía en cuanto a los cambios de contrato, nuevas tarifas técnicas, etc... y que no figuran en el convenio del año 2003.

Para todo ello, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: *Instar a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía a aceptar el listado de obras de movilidad aportado por el Ayuntamiento, y proceder a la firma de un convenio de compensación.*

SEGUNDO: *Instar a la Consejería de Fomento y Vivienda para que reponga con carácter urgente todos los elementos en superficie en los tramos de las líneas 1 y 2 recientemente puestas en funcionamiento.*

TERCERO: *Instar a la Consejería de Fomento y Vivienda a que negocie una solución cuanto antes a los problemas con la empresa adjudicataria de las obras, de forma que acabe la misma y se puedan reponer los elementos en superficie en el entorno de la Plaza de Camus.*

CUARTO: *Instar, igualmente, a la Consejería para que se adopten acuerdos que permitan evitar los problemas de tráfico y movilidad en el cruce del bulevar Pasteur y la Avda. Jiménez Fraud, en el entorno del Hospital Clínico.*

QUINTO: *Instar a la Junta de Andalucía a la firma de un nuevo convenio institucional entre ambas administraciones que recoja los cambios introducidos desde la firma del convenio de colaboración del año 2003, especialmente en los ámbitos de los nuevos trazados y nuevas obligaciones financieras adquiridas por la Junta con el concesionario, y a que se alcance el máximo consenso institucional y vecinal en los trazados ampliados.”*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “Tiene la palabra el Sr. López Maldonado”.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

D. Raúl López Maldonado, Teniente de Alcalde Delegado de Accesibilidad y Movilidad: “Sí, gracias. Buenos días a todos los que están hoy en la Sala, también a los trabajadores que han estado esta mañana aquí, en la puerta. Representantes de Monelec que no van a poder intervenir en el Pleno porque no hay ninguna Moción, pero sí trasladarles -si al Alcalde le parece bien- por parte de toda la Corporación, pues, el apoyo a su reivindicaciones.

Centrándonos en la Moción, este Ayuntamiento pretende... este Equipo de Gobierno pretende traer esta Moción a la consideración del Pleno en aras a una de las situaciones que en el espacio corto de tiempo, pues nos enfrentamos como con carácter de cierta importancia y es la reunión que se va a producir mañana entre la Consejera, en este caso, de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía y el Alcalde de la ciudad referente a algunas actuaciones que aún quedan por negociar y por solventar en lo que respecta a la puesta... bueno, a la continuidad de las obras del Metro celebrando –como no puede ser de otra manera- la puesta en funcionamiento que desde ayer el Metro tiene en nuestra ciudad y que, como hoy, hemos podido leer en prensa por la gran afluencia de ciudadanos que ayer acudieron a visitar estas instalaciones.

El motivo de la Moción –como decía- es simplemente tener el pronunciamiento, espero que unánime, de esta Corporación en una serie de consideraciones que creemos que son conocidas por todos, puesto que ya son varias veces las que hemos traído estas iniciativas a esta sesión plenaria. Lo que ocurre que no hemos sido capaces, y hay que reconocer en ello, pues una falta de habilidad, de llegar a ciertos acuerdos.

Por ejemplo, y me dirijo ya directamente a los acuerdos alcanzar o conseguir que por parte de la Junta de Andalucía se realice un convenio con este Ayuntamiento donde al igual que se hizo en Sevilla, pues se ratifique que la supuesta aportación que debe hacer el Ayuntamiento de Málaga a la hora de inversión queden anuladas a través de un convenio de compensación –como digo- igual que se hizo en la ciudad de Sevilla en este respecto.

En el punto 2, sería instar a la Consejería de Fomento y Vivienda para que, con carácter urgente, y porque entendemos que es muy urgente, solvete las carencias en superficies que existen todavía en las líneas 1 y 2 de Metro. En eso que hemos puesto en funcionamiento todavía, en la parte de superficie nos quedan algunas actuaciones por solventar y creo que es unánime este sentir en instar a la Consejería en que acelere puesto que ya contiene todos los permisos del área de movilidad, que acelere todas las actuaciones que hay que hacer en superficie.

Y también, que llegue una solución a un problema que está teniendo entre la agencia de obra pública, que es el licitador, y la empresa que está ejecutando la obra en la zona de Callejones del Perchel y de la Plaza Albert Camus. Como Uds. conocen, ahí llevamos 57 meses de obra en ese vial y lo lógico sería, puesto que hay una falta de acuerdo en unas dotaciones presupuestarias, que se llegue a un acuerdo para que los vecinos y comerciantes de esa zona pues no sigan con una obra parada, literalmente parada. A día de hoy, la obra por desacuerdo entre licitador y adjudicatario está parada.

También queremos trasladarle a la Junta la situación que se vive con el tránsito en superficie del Metro en la zona del hospital clínico. Hablo de la Avenida Jiménez Fraud con el corte del Bulevar Louis Pasteur, donde es necesario –así lo entendemos nosotros y así lo hemos dicho por activa y por pasiva- acometer algunas obras de movilidad para mejorar este entorno y garantizar, pues el paso normalizado del tranvía en ese entorno.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y por último, para no alargarme más, Alcalde, instar –en este caso- a la Junta de Andalucía a llegar a un acuerdo, a un convenio institucional entre ambas Administraciones que recoja todos los cambios que se han producido desde el Convenio del año 2003. Entonces, como conocen desde el año 2003 hasta ahora ha habido bastantes modificaciones. Eso es necesario unirlo, unificarlo en un nuevo convenio donde los nuevos trazados y las nuevas obligaciones financieras cuenten con el máximo consenso institucional y vecinal, que es lo que hemos dicho siempre en cualquier actuación o en cualquier modificación que se acometa en esta obra de interés general y, sobre todo, de afectación general para todos los ciudadanos malagueños.

Creo que son cinco puntos que resumen cuál es la trayectoria de este Ayuntamiento en lo que respecta a las negociaciones, en este caso, con la Junta de Andalucía y estoy convencido que va a contar con el apoyo –como no puede ser de otra manera- de los integrantes de esta sesión plenaria.

Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por Izquierda Unida, Sr. Zorrilla”.

D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Muy buenos días a todos y todas las presentes, y un saludo especial a los trabajadores de la empresa Monelec que se encuentran hoy presentes en este Pleno y al cual pues le expresamos también desde el Grupo de Izquierda Unida nuestro apoyo y nuestra solidaridad.

Bien. Ayer se produjo un hecho: la puesta en funcionamiento, por fin, tan largo tiempo esperada del Metro Málaga, de parte de lo previsto, de los proyectos previstos del Metro Málaga en que el conjunto de agentes, no sólo políticos sino también sociales de la ciudad no han dudado en calificar como un hecho histórico.

Creemos que con este avance se pone en funcionamiento un medio de transporte público, rápido, eficaz y también sostenible, que en conjunto y complementándose con los otros medios de transporte público, pues pueden contribuir a hacer una ciudad que mejore la movilidad de las personas; una ciudad más compacta y más sostenible. Y creemos que es un hecho histórico también y, sobre todo, porque si echamos la vista atrás no hace mucho tiempo, hace tan sólo dos años, cuando Izquierda Unida accedió a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía nos encontramos con un Metro que acumulaba sobrecostes, que acumulaba retrasos y con una situación de bloqueo por el desencuentro entre ambas administraciones, Ayuntamiento y Junta de Andalucía.

Hoy, por fin, empezamos a ver hecho realidad ese proyecto. Pero creemos y en ese estamos de acuerdo -creo que todos- en que es necesario continuar lo previsto, continuar lo acordado. Que el Metro llegue a la Alameda soterrado como se ha previsto y al Materno también en superficie en ese trayecto que se acordó entre la Junta, Metro Málaga y también el Ayuntamiento. Para ello va a ser imprescindible la colaboración entre ambas administraciones: la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento. No podemos permitirnos seguir con los desencuentros y con los conflictos que han caracterizado a toda esta historia durante estos últimos años. Y en ese sentido no entendemos que se presente esta Moción un día antes de la reunión tal como se cita en la propia Moción sobre temas que van a ser tratados mañana en esta reunión. Es como si por parte... por la otra parte, por la Junta de Andalucía acudieran a esa reunión con una propuesta aprobada en el Parlamento también para hacer presión en la negociación.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Pero es que, además, es muy posible que mañana se produzcan avances importantes en algunos o muchos de los temas que se citan en la propia Moción. Por tanto, creemos que esta Moción es innecesaria, puede llegar a ser hasta contraproducente y que ahonda en una dinámica de conflicto que hoy hay que dar por enterrada, por soterrada si Uds. lo prefieren. Tenemos que terminar con esta dinámica y empezar una nueva fase de colaboración y en esa nueva fase de colaboración mociones como esta no tienen sentido, un día antes de la reunión. Nosotros le pediríamos al Grupo proponente que las retirara confiando, además con elementos para ello en que mañana se van a avanzar en muchas cosas. De no ser así, no vamos a tener más remedio que abstenernos en la misma.

Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por el Grupo Socialista, ¿quién interviene? Sr. Brenes, tiene la palabra”.

D. Sergio José Brenes Cobos, Concejal del Grupo Municipal Socialista: “Buenos días a los Miembros de la Corporación, a los ciudadanos que nos acompañan en el día de hoy, especialmente a los trabajadores de Monelec, que hoy en el Pleno del Ayuntamiento, pues, reivindican, desde luego, sus derechos laborales. Moción, por cierto, también debatida y apoyada en la anterior Comisión de Economía del mes pasado de este Ayuntamiento.

Sobre el Metro hay una expresión que dice aquello que: “la cara es el espejo del alma”, y Ud., Sr. Alcalde, ayer tenía una cara avinagrada en la inauguración del Metro de Málaga. Porque Ud. desde el mismo momento en que firmó el convenio en el año 2003, desde ese mismo momento se puso a poner palitos en las ruedas del Metro. Diez años después, el día después de la inauguración del Metro de Málaga Ud. sigue poniendo palitos en la rueda. Diez años han pasado desde luego de esa confrontación, de esa deslealtad institucional hacia un proyecto, no hacia la Junta de Andalucía, hacia un proyecto, que es el mayor proyecto de transformación urbana que ha vivido y que vivirá la ciudad de Málaga y esa es su labor no como Alcalde sino como miembro del Partido Popular. Ud. se quita la camiseta de Alcalde y se enfunda la de su Partido para confrontar y en el día de hoy, el día después de inaugurar el Metro de Málaga trae Ud., como Alcalde de esta ciudad dos mociones, dos, en contra del acuerdo, en contra del consenso, en definitiva, en contra del Metro.

Dicen hoy los periódicos de Málaga que 9 de cada 10 usuarios están contentos con el Metro. Ud. es ese descontento. Ud. es el descontento. Ud. es ese político que, desde luego, está totalmente alejado de lo que quiere su ciudad y de lo que quieren sus ciudadanos. Más de 50 mil malagueños se subieron ayer al Metro de Málaga, y Ud. en el día de hoy lo que hace nuevamente es bajarse del Metro; y nuevamente, como les digo... Ayer, Sr. Alcalde, hay fotografías que atestiguan que lo único que le faltó a Ud. era haberse tirado delante del Metro para que no hubiese echado a andar.

Y esa ha sido su política en contra del Metro en esta ciudad. Mociones como las de hoy –y trae Ud. dos- hemos debatido decenas de mociones de agravios contra el Metro de la ciudad. ¿Dónde está la colaboración que debe de surgir entre Ayuntamiento y el resto de administraciones para sacar adelante un proyecto como este? No hay. Mire Ud., en Madrid llevan más de 50 años construyendo el Metro. Porque el Metro no es algo que se haga de la noche a la mañana. ¿Verdad? Eso lo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

hemos padecido los ciudadanos de Málaga y hoy lo disfrutamos los ciudadanos de Málaga y así tiene que ser. Aquí y en todas partes, Sr. de la Torre.

Lo que no se puede hacer es, en este caso, hacer simplemente una actuación partidista y sin sentido. El Grupo Municipal Socialista hoy le traía una Moción y le trae una Moción de Metro. Claro que queremos debatir sobre Metro, pero sobre las bondades que tiene el Metro, y sobre la necesidad de acuerdo entre Junta de Andalucía y Ayuntamiento para poner en positivo ese Metro; para que esa inversión que se ha hecho genere muchas más sinergias en el empleo, en el comercio, en la empresa, en transformar nuestros barrios... Eso es lo que teníamos que estar hablando en el día de hoy, Sr. de la Torre. En cómo aprovechar y estrujar al máximo esta inversión que, desde luego, nos coloca entre las mejores ciudades en cuanto a políticas de movilidad sostenible en el mundo, Sr. de la Torre. Y está Ud. trayendo este tipo de mociones, que donde hay que verlas son en los marcos de acuerdos que hay ahora mismo, en las mesas de trabajo y de diálogo, no haciendo, desde luego, frente político.

Málaga celebra su Metro. Málaga viaja en Metro. Ganas de Metro. El único que no tiene ganas de Metro ni tiene ganas de Málaga es Ud., desgraciadamente su Alcalde de esta ciudad.

Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “El Sr. López Maldonado va a contestar, como es natural, el desarrollo de esta Moción; pero el Sr. Brenes me invita a hablar y yo amablemente lo hago. Respondo a su invitación en el sentido de que, claro, afirma Ud. cada cosa, Sr. Brenes.

Mire Ud., ayer era un día de alegría, era un día de luto, no lo olvide, ¿eh?, era un día de luto. Hemos tenido un minuto de silencio, unas palabras en recuerdo... Hoy estuvimos dos minutos de silencio, antes de ir allí. Pero respecto al Metro, no sea Ud. contradictorio. Si nosotros hemos querido tener Metro, al igual que Sevilla y luego también Granada, ¿cómo íbamos a poner obstáculos? Toda la colaboración se ha dado y la realidad es así. Otra cosa es que la Junta se ha equivocado en el enfoque de hacer el Metro por concesión, lo hemos dicho muchas veces. Lo han dicho algún Grupo Político más, Uds. no, pero Izquierda Unida lo dijo en su momento también. Y eso ha creado problemas a lo largo de las obras. No es normal una obra que empezó el año ‘3, estamos en el 2014 celebrando su finalización, pero es que teníamos que haberla celebrado hace muchos años, Sr. Brenes. Eso es así. Y por nuestra parte, la colaboración la resumo en que gracias a nuestra postura de comprensión y flexibilidad en el verano pasado y en el otoño pasado el Metro está andando, si no, no hubiera andado, a pesar de todas esas inversiones realizadas y hubiera habido un problema tremendo para la Junta y la concesionaria.

Como botón de muestra, Sr. Brenes, nada más. No invente. No manipule. No interprete. No me atribuya a mí. O sea, quiere adivinar mis pensamientos, Sr. Brenes. Ese tipo de adivinos o magos que no sé si, Sr. Brenes, Ud. quiere convertirse ahora. No, falla estrepitosamente.

Sr. López Maldonado, tiene la palabra”.

Sr. López Maldonado: “Sí. Gracias, Presidente. No voy a entrar yo tampoco en esos comentarios porque cuando no se quiere debatir una Moción pues directamente se buscan ese tipo de iniciativas.

En cuanto a la Moción, realmente es una Moción para precisamente que el Metro llegue más y mejor a los espacios donde todavía tiene que hacerse. Porque lo



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que trasladamos es que se subsanen las deficiencias que existen en superficie; no creo que eso vaya en contra del Metro y sí a favor de los vecinos. Que se quiten los new jerseys y las barreras que se reordenen todos los permisos que se han dado, no creo que eso vaya en contra del Metro y sí van seguro a favor de los vecinos y de los comerciantes. Que se elimine o que se mejore con obras de movilidad el cruce de Jiménez Freud con bulevar Louis Pasteur, no creo que vaya en contra del Metro y sí va en beneficio de la Universidad, del Hospital Clínico, de los vecinos, de los comerciantes... Que se consensuen o que haya consenso institucional y vecinal. Pues mire Ud., no creo que vaya en contra de nadie y sí a favor de los vecinos, comerciantes...

A lo mejor se debería de replantear quién está poniendo trabas y quién parece que después de ocho años haciendo una obra con sobrecostes, con retraso... Obra que se ha hecho de manera independiente por la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía. Que se ha hecho y que se han hecho los contratos de manera independiente por la Junta de Andalucía. Ahora parece que no le ha sentado muy bien que haya llegado Izquierda Unida, y yo celebro ese cambio, porque al menos hemos tenido acceso a documentación que antes se nos negaba. Nos encontramos con un Convenio que se firmó en Sevilla en el año 2009 y fuimos a por él en el año 2012. Y digo fuimos porque fui con algunos compañeros de este Equipo de Gobierno al Ayuntamiento de Sevilla a traernos..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, Sr. López Maldonado".

Sr. López Maldonado: "...a traernos a Málaga lo que se negó una y otra vez por las diferentes Consejerías de la Junta de Andalucía en un trato igualitario a Málaga. Luego, Sr. Brenes, para finalizar, piense quién intenta ponerle piedras a esa rueda que Ud. comenta.

Y en este caso, al Portavoz de Izquierda Unida yo le trasladaría que la Moción va en todo el ánimo de llegar a ese tipo de consenso, nada para condicionar la reunión de mañana. Al revés, son puntos que hemos traído varias veces y que entendemos que es un acuerdo institucional que debería tener ese apoyo. Luego reconsidere por si decide sumarse a esta iniciativa.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, segundo turno".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Sr. López Maldonado, muchas de las cuestiones que plantean tienen nuestro apoyo, del Grupo de Izquierda Unida; y lo hemos hablado muchas veces tanto en mociones que se han discutido aquí como en tertulias donde hemos participado ambos. Y nosotros estamos de acuerdo en muchas de las cuestiones y siempre hemos defendido -como Ud. sabe- que se aplique la misma fórmula que en Sevilla de compensación en obras de movilidad de la parte de aportación que tiene que hacer el Ayuntamiento de Málaga, tanto a los gastos de mantenimiento como de ejecución de las obras del Metro de Málaga.

Pero esa no es la cuestión, Sr. López, estando de acuerdo en muchas de estas cuestiones, que votaríamos que sí en otras circunstancias, lo que no comprendemos es que se siga ahondando en la misma dinámica de confrontación con la Junta de Andalucía. Tenemos una reunión mañana, ¿no sería más lógico...?



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Tienen Uds. –mejor dicho- una reunión mañana con los responsables de la Junta de Andalucía. En ella se van a tratar estos temas y en ella se van a avanzar en muchos de estos temas. ¿No sería más lógico hacer, como hace la otra Administración? Ir sin ninguna carta –digamos- en la manga, sin ninguna propuesta de presión, de acuerdo plenario o de acuerdo parlamentario en el otro caso, si lo hubiera. Ir a una negociación, pues en un clima de lealtad entre ambas Administraciones que es más necesario que nunca.

Es necesario y, sobre todo, los ciudadanos y ciudadanas creemos que así lo van a demandar mucho más a partir del día de ayer en que empezó a funcionar el Metro, que ambas Administraciones funcionen como siempre han tenido que funcionar y que completen esta obra que se ha empezado. Porque el completar esta obra que se ha empezado llegando hasta la Alameda, hasta el Hospital Materno y en un futuro más lejano, esperemos que más, pues va a contribuir a un Metro que sea más sostenible y menos...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Para ir terminando, puede seguir”.

Sr. Zorrilla Díaz: “... para las arcas públicas de una y otra Administración, pero en definitiva son los ciudadanos, el dinero de los ciudadanos el que se gasta tanto lo gaste una Administración como lo gaste otra.

Es cierto que nosotros en su momento nos opusimos y nos seguimos oponiendo al modelo de concesión que se adoptó en su día. Igual que mantuvimos también siempre un modelo de Metro en superficie que, por ejemplo, en Zaragoza pues ha dado lugar que con un coste de sólo 400 millones de euros tienen el equivalente a cuatro de nuestras líneas funcionando. No partíamos de cero cuando se accedió a la Consejería, se ha conseguido desbloquear esta situación aportando una solución de viabilidad. Vamos a seguir en ese clima y vamos a avanzar los dos juntos en pos de las mejoras de este proyecto, que tan necesario y tan importante y positivo va a ser para la ciudad de Málaga.

Nada más”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Brenes, segundo turno”.

Sr. Brenes Cobos: “Sí. Pues muchas gracias. Mire Ud., la verdad, sinceramente. A nosotros no nos sorprende que Uds. estén desde el primer momento, y hayan estado desde el primer momento en contra del Metro, porque era una inversión que hacía la Junta de Andalucía. Ya lo hicieron en su día cuando el Gobierno andaluz apostó por crear en Málaga el Parque Tecnológico de Andalucía. Uds. ya en su momento se opusieron y recientemente recuerdo que en la celebración del décimo aniversario del Museo Picasso-Málaga Uds. llegaron incluso a hacerle un escrache a la Presidenta de la Junta de Andalucía. ¿Verdad? Pues justamente para ensombrecer y, desde luego, arrojar sombras sobre un proyecto que ha venido a transformar el centro histórico de nuestra ciudad, pero eso está en lo que es la dinámica habitual de su Partido, en cuanto a la confrontación y esa falta de lealtad institucional.

Y fíjese Ud. que solamente hay que revisar su papel en las redes sociales. Hace un par de días mandó Ud. hasta tres tuits distintos porque había bajado algo el precio del autobús a la feria. Ud. todavía no ha puesto ni siquiera un solo tuit alegrándose de la mayor transformación urbana que se ha producido en la ciudad de



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Málaga como es el Metro. ¿Curioso, verdad? Curioso su papel como Alcalde de la ciudad.

Y mire Ud., en cuanto a falsear los datos, jugar con las cifras... Es Ud. el que lo acaba de hacer. ¿Ud. sabe que las obras comenzaron en noviembre de 2006? ¿Recuerda Ud. lo que Ud. decía en el año 2005 incluso meses antes de comenzar esas obras? Ahí están los titulares de prensa: *"Hay que paralizar las obras del Metro"*. Esas son sus palabras y fueron sus palabras.

Es más, y le voy a poner el último ejemplo, el último ejemplo que le voy a poner. En el año 2004 la Junta Electoral le ordenó a Ud... (Se apaga el micrófono automáticamente). Si me permite, acabo".

Sr. Alcalde Presidente: "Sí".

Sr. Brenes Cobos: "La Junta Electoral de ordenó a Ud., como Alcalde de esta ciudad, paralizar allá en el año 2004 una campaña institucional que estaba pagada desde este Ayuntamiento en contra del Metro. Hasta eso llegó Ud. a hacer: pagar con dinero de los malagueños campañas en contra del Metro solamente pensando en su beneficio electoral como Alcalde del Partido Popular. Créame que ayer fue un gran día de celebración para los malagueños y lo que se echa en falta, desde luego, es que su Alcalde esté a la altura del Metro y esté a la altura de los ciudadanos de Málaga. Eso es lo que hace falta y no este tipo de mociones y trae dos en el día de hoy. Créame.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. López Maldonado, en seguida le dejo la palabra, pero no quiero dejar de contestar lo que dice el Sr. Brenes. Porque mis palabras de ayer, Sr. Brenes –y aparte de mirarme, me escuchó- oyó claramente que lo calificó como un día histórico en términos positivos para la ciudad. Eso es lo que dije y eso tiene un valor claro institucional. Palabras de satisfacción, como es natural. Palabras también, no voy a repetirlas están ahí publicadas en alguna medida en los medios.

Pero Ud. afirma cosas absolutamente falsas. Dice que nos hemos opuesto al Parque Tecnológico, si yo lo que he hecho es lamentar que la Junta tardara tantos años en darse cuenta de que el Parque Tecnológico de Málaga era el sitio que había que hacer una acción de este tipo.

Sabe Ud. que abrió en el '92. ¿Por qué no abrió al mismo tiempo que el de Cataluña que abrió en el '86, o el de Madrid que abrió en el '86, o el del País Vasco que abrió en el '86? Por qué no han tenido Uds. sensibilidad, Partido Socialista, sobre la potencialidad tecnológica de Málaga. Nunca. Ni visión de futuro, jamás. Y el Parque del Vallès en Cataluña, el Parque del Zamudio en Vizcaya y el Parque de Tres Cantos en Madrid, se adelantaron a Andalucía. Andalucía tenía que haber jugado esta baza, la jugó con reticencias cuando puso en marcha el de Málaga puso en marcha el de Sevilla. ¿Se dio Ud. cuenta cómo fue el tema aquel? Cartuja, '93. Encantado de que hubiera venido pero el de Málaga tenía vida propia. No necesitaba una expo por delante para funcionar. En Málaga había razones para los años 80 haber hecho una operación como la que hizo Sophia Atipolis, el Sr. Pierre Laffitte en los años '70 y '80 en Francia.

Décimo aniversario del Museo Picasso, pero si no hemos hecho nada más que colaborar con el Museo Picasso. Y el otro día, en el debate sobre el Museo, Ud. me oyó los ofrecimientos que hemos hecho para potenciar el Museo Picasso de



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Málaga. Con más colecciones. Ofrecimientos que han caído en saco roto. No invente, Sr. Brenes, hemos colaborado en todos los temas importantes de la ciudad; y en este tema del Metro siempre. Lo cual no impide –como bien ha dicho el Sr. López Maldonado- que queramos que las cosas se vean en los términos de defensa de los intereses de la ciudad, que no haya un trato de desfavor para Málaga en relación a Sevilla. Lo que Ud. está recordando ahora del año 2004, 2005 era –quiero recordar- que cuando se plantea ahí empezar las obras por la línea 2, nosotros ahí dijimos: “Mejor la 1, que tiene las cocheras”. La 2 ha estado terminada antes que la 1 y no ha podido funcionar porque no tenía cocheras, espacios para guardar los coches. Y porque había que hacer unos desvíos de tráfico, que colaboramos. Aprovecho que Ud. lo dice este tema para decir que este Ayuntamiento gastó dinero de los malagueños en ayudar a desviar el tráfico para que la carretera de Cádiz pudiera abrirse en canal para esas obras.

Hay mil ejemplos, Sr. Brenes. No puede Ud. confundir a la opinión por más que a Ud. le encante intentarlo, pero se estrella contra la realidad. Más importante que cualquier tuit son las palabras mías de ayer y mis declaraciones a los medios de comunicación. Eso es lo que tiene valor.

Sr. López Maldonado”.

Sr. López Maldonado: “Sí. Sr. Alcalde, gracias. Yo al Sr. Brenes, como yo creo que ya le han contestado, permítame que no le rebata sus argumentos porque en todos los que le he oído, le he oído intentar increpar al Alcalde, pero no le he oído en ningún momento preocuparse por los vecinos. Por esos vecinos a los que queremos quitarle los new jersey, por esos vecinos y comerciantes a los que queremos que se le habiliten las obras, etcétera, etcétera, etcétera. Pero como entiendo que para Ud. lo importante es hacer confrontación y no hacer aportación hacia la ciudad, pues me voy a dirigir, en este caso, al Portavoz de Izquierda Unida para trasladarle simplemente que ha expresado bien sus palabras. Cuando ha dicho: “Tenemos una reunión”, es cierto, tenemos una reunión, todos. Luego ha dicho: “tienen“, porque iremos desde el Equipo de Gobierno. Pero la tenemos todos. Lo ha entendido así, la tenemos todos.

Pero la pregunta es: ¿Cuántas reuniones querría Ud. como Portavoz en este caso de Izquierda Unida de la Oposición, tener el Orden del Día de la reunión antes? Eso es lo que le estamos haciendo aquí. Le estamos diciendo: “Mire Ud., como Oposición, este es el Orden del Día de la reunión tan importante de mañana y es tan importante que queremos compartirlo con Uds., que queremos que Uds. nos apoyen”. Fíjese, ese es el Orden del Día que le hemos traído, esa es la Moción. Queremos que el Metro continúe y en las mejores condiciones y el Orden del Día compartido, entre Ud. Oposición y nosotros Equipo de Gobierno. Por eso le digo en este tercer y último turno. Todavía está a tiempo, apoye la iniciativa, porque los malagueños que son votantes de Izquierda Unida entenderán que defendamos los intereses de manera conjunta ante la Junta de Andalucía porque son los intereses de los malagueños.

Al PSOE, bueno, pues también le traslado. Si Uds. tienen a bien apoyar la iniciativa se lo agradeceríamos.

Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Terminado el debate de esta Proposición Urgente, comienza la votación”.

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. José del Río Escobar, D.^a María Teresa Porras Teruel, D.^a María del Mar Torres Casado de Amezúa, D. Luis Verde Godoy y D. Francisco Javier Conejo Rueda.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 12 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 9 abstenciones (6 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida y 1 del Concejales no adscrito), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N° U-3.- MOCIÓN DE URGENTE DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL, D.^a M.^a DEL MAR MARTÍN ROJO, Y EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. MARIO CORTÉS CARBALLO, EN RELACIÓN A LA DEUDA QUE MANTIENE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, A 30 DE JUNIO DE 2014.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D.^a M.^a del Mar Martín Rojo y D. Mario Cortés Carballo, de fecha 30 de julio de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El artículo 142 de nuestra Constitución es claro y taxativo al exponer que las haciendas locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las corporaciones respectivas y se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas.

Seguidamente el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece los tributos propios de las entidades locales y la forma de participación en los tributos del Estado de las entidades locales.

De otro lado, la exposición de motivos de la Ley andaluza 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía señala expresamente que la “Constitución Española, en sus artículos 137 y 142 y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 191, consagran los principios de autonomía y suficiencia financiera de los entes locales.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En el mismo sentido se pronuncia la Carta Europea de Autonomía Local, de 15 de octubre de 1985, ratificada por España el 20 de enero de 1988, señalando que los referidos principios de autonomía y suficiencia son el fundamento de la financiación local, en tanto que son instrumentos necesarios para el ejercicio de la capacidad de los gobiernos locales de decidir políticas y ordenar prioridades, al objeto de cubrir las necesidades de la ciudadanía y contribuir a mejorar su bienestar, en el marco de sus competencias.

La concreción del principio de suficiencia financiera implica pues que las entidades locales deberán disponer de medios suficientes para el desempeño de las funciones que las leyes les atribuyen y que, para ello, deben nutrirse fundamentalmente de tributos propios y de la participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas.

De otro lado la reciente Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local, ha pretendido establecer el principio de una administración una competencia, que como línea general evite solapamientos en gasto público generando ineficiencias en este.

Por tanto, es obvio señalar que las competencias que deben realizar las entidades locales están vinculadas a la suficiencia financiera de estas y por ello de los ingresos de sus tributos propios, básicamente los Impuestos y entre ellos la figura del Impuesto de Bienes Inmuebles, y en la participación en los tributos del Estado y las Comunidades Autónomas.

Respecto a la participación en los tributos de la Junta de Andalucía, cabe señalar que en el artículo 4 de la citada ley 6/2010, de 11 de junio, de la Junta, se establece la dotación del Fondo de Participación de las entidades locales, en concreto señala que los recursos que constituyen la dotación global del Fondo se irán incorporando progresivamente al mismo, con el objeto de que en el ejercicio 2014 dicha dotación ascienda a 600.000.000 euros, a fin de dotar de suficiencia financiera a los municipios andaluces.

No obstante, en los años posteriores al de la promulgación de la citada ley, las Leyes de Presupuestos de la Comunidad Andaluza para 2013 y 2014 han ido incumpliendo lo establecido en la ley 6/2010, no incorporando los fondos que la citada ley establecía para dichos años. En concreto al Ayuntamiento de Málaga le ha supuesto para 2014 dejar de obtener en torno a unos 9,8 millones de euros.

De otro lado, mientras los contribuyentes hacían frente al pago de sus impuestos en niveles de recaudación cercanos al 90%, la Junta de Andalucía no afronta sus obligaciones de pagos tributarios, manteniendo una deuda con este Ayuntamiento, a 30 de junio de 2014, en torno a los 10 millones de euros y respecto al resto de deudas por otros conceptos con el Ayuntamiento y sus entes municipales en otros 16 millones de euros.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Estas políticas de estrangulamiento a los municipios podría entenderse como una medida conducente a recortar servicios esenciales, no poder atender a colectivos menos favorecidos o impedir mejorar beneficios fiscales y ayudas económicas. Este agravio económico de la Junta a los ayuntamientos andaluces, de un lado los recortes en la dotación del fondo de reparto de la Ley 6/2010, de 11 de junio, unido a la morosidad tributaria con sus municipios hace que el estado económico financiero municipal andaluz sea un mapa lamentable de lo que una Administración Autónoma **no debe hacer** con la Administración y el Gobierno más cercano a los ciudadanos y ciudadanas.*

A mayor abundamiento, las cantidades no incorporadas al Fondo de Reparto por la Junta de Andalucía referida a la participación en tributos de esta según la Ley 6/2010, de 11 de junio, referidas al 2013 y 2014, fueron recogidas, al venir definidas ya en la citada ley de 2010, en los presupuestos y en los Planes de Ajuste realizados a partir de dicho año y ahora han desaparecido de un plumazo, obligando a los municipios a tener que redefinir políticas de ingresos y gastos para no desestabilizar sus presupuestos y planes de ajuste o económicos financieros.

*Asimismo, y para mayor desmoralización de la falta de rigor y lealtad institucional de la Junta para con sus municipios, trasladamos lo que la propia Junta de Andalucía señala en el preámbulo de la anterior citada Ley, “nuestro Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 191, consagran los principios de autonomía y suficiencia financiera de los entes locales. En el mismo sentido se pronuncia la Carta Europea de Autonomía Local, de 15 de octubre de 1985, ratificada por España el 20 de enero de 1988. **Puede afirmarse que los referidos principios son el fundamento de la financiación local**, en tanto que son instrumentos necesarios para el ejercicio de la capacidad de los gobiernos locales de decidir políticas y ordenar prioridades, al objeto de cubrir las necesidades de la ciudadanía y contribuir a mejorar su bienestar, en el marco de sus competencias. Por su parte, el artículo 192.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía contempla la aprobación de una ley en la que se regule la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma, instrumentada a través de un fondo de nivelación municipal de carácter incondicionado”. Podemos apreciar el desprecio que la Junta tiene hacia sus municipios cuando quiebra el modelo de financiación local con estos incumplimientos legales.*

Por todo ello, este Grupo Municipal quiere dejar constancia de la falta de veracidad de las declaraciones aparecidas en la prensa local, en la que declara la Junta de Andalucía que mantiene un saldo positivo con los Ayuntamientos de Málaga en materia de pagos pendientes entre Administraciones.

Por todo lo anterior, el equipo de gobierno municipal considera gravemente perjudicial para el Excmo. Ayuntamiento de Málaga la postura de la Junta de Andalucía con los municipios andaluces y en concreto con este Ayuntamiento de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Málaga, entendiendo que lo que puede estar persiguiendo es un estrangulamiento en las finanzas municipales y con ello intentar recortes en las políticas de gasto municipales a los menos favorecidos. Por tal motivo y de conformidad con lo previsto en el artículo 73 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Málaga, se propone la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Primero: *Instar a los Partidos Socialista y de Izquierda Unida, que gobiernan la Junta de Andalucía, así como a los Grupos de los citados partidos representados en el Parlamento Andaluz y con mayoría en el mismo a que, en la oportuna tramitación legislativa del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza para 2015, permitan que el Fondo de Participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma Andaluza nutra a este Ayuntamiento de Málaga con los aportes no realizados en los años 2013 y 2014 a fin de cumplir con la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En este mismo sentido hacerlo con el resto de municipios andaluces.*

Segundo: *Instar a los Partidos Socialista y de Izquierda Unida que gobiernan la Junta de Andalucía a que ingresen de inmediato todas las deudas que mantiene con este Ayuntamiento.*”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “La Sra. Martín Rojo tiene la palabra”.

Sra. Martín Rojo: “Gracias, Sr. Presidente. Bueno, buenos días a todos de nuevo. Hoy traemos una Moción relativa a la deuda que mantiene la Junta de Andalucía con el Ayuntamiento de Málaga.

Como saben, el artículo 142 de nuestra Constitución es claro y taxativo al exponer que las haciendas locales deben de disponer de los medios suficientes para el desempeño de sus funciones. Funciones que precisamente es la Ley la que las atribuye a las corporaciones respectivas y que se nutrirán fundamentalmente de los tributos propios, de tributos o participaciones del Estado y también de tributos o participaciones de la Comunidad Autónoma.

El Real Decreto Legislativo 2/2004 habla de cuáles son los tributos del Estado respecto a las entidades locales y la Ley andaluza, -que es a la que quiero hacer referencia-, 6/2010 estipula claramente cuáles son los principios de autonomía, suficiencia financiera de los entes locales y cómo deben de financiarse todos los municipios andaluces.

Recientemente también la Ley 27/2013 de 27 de diciembre habla de la racionalización y sostenibilidad de la Administración Local pretendiendo un principio de: una Administración, una competencia. Y en ello estamos; intentando desde el Ayuntamiento asumir competencias muchas veces impropias –como Uds. saben- con unos recursos limitados porque tenemos dificultades de cobro de otras administraciones, en este caso, de la Junta de Andalucía y también de obligaciones que han estado establecidas –como Uds. saben- en la Ley que recogía el Decreto para el año 2012, 2013 y 2014. 600 mil millones de euros. En el año 2013 y 2014 Uds. en la Ley de Presupuestos lo han incumplido de forma que este Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ha dejado de ingresar cerca de 10 millones de euros; y a la vez nosotros pensamos que tenemos que seguir asumiendo responsabilidades, cumpliendo con nuestra obligación y no hacer ningún tipo de recorte, como se ha estado realizando en este Ayuntamiento.

Por tanto, creo que Uds. pueden hoy aprobar dos puntos: el primero de ellos, que realmente cuando se vayan a hacer los presupuestos para el año 2015, se tenga en cuenta por parte de la Junta de Andalucía el cumplimiento de la Ley de que debe de transferir a los municipios andaluces importes que estaban aprobados en el año 2013 y 2014, que como digo no hemos recibido; y por otro lado, hacer cumplir la deuda que se tiene con este Ayuntamiento. Deuda tributaria que ronda los 10 millones de euros y deuda no tributaria. En total, 26 millones de euros. Creo que los malagueños hacemos un esfuerzo diariamente puesto que la morosidad no se ha disparado ni muchísimo menos en los últimos años, a pesar de la situación de crisis. Nosotros tenemos una gestión de cobro que ronda el 90 por ciento. Sin embargo, sí que tenemos dificultades a la hora de abordar los gastos de nuestro presupuesto por la deuda que tenemos de otras administraciones.

En concreto, quiero recordar cómo nosotros pagamos a 21 días a nuestros proveedores cuando contratamos, sin embargo, no cobramos ni muchísimo menos a 21 días de la Administración de la Junta de Andalucía. Entiendo la dificultad, no voy a pedir que sea a 21 días pero sí algunas partidas que con anterioridad han sido aprobadas y prometidas. Sin embargo, entiendo también la dificultad que tiene la Administración para hacer frente a los pagos, pero por favor, yo pido esa prioridad y que desde aquí, este Pleno le transmita la importancia que tiene para las arcas municipales el cobro de esta deuda.

Nada más, y muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por Izquierda Unida, ¿Sr. Zorrilla, quizás? Tiene la palabra”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Bien. El contenido de la Moción, el objeto de la Moción, lo que se pide en esta Moción no es nuevo. Es un debate que el Grupo Popular ya ha traído en otras ocasiones a este mismo Pleno. Estamos hablando de los fondos provenientes de la PATRICA, de la participación en los tributos de la Comunidad Autónoma.

Y una vez más le tenemos que decir que siendo cierto que no se ha aumentado para 2014, como había sido previsto, sí que se ha mantenido y este hecho no es baladí, cuando somos la única Comunidad Autónoma, la de Andalucía, la que ha mantenido la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma. En un contexto de recorte muy importante de la financiación a las Comunidades Autónomas por parte del Gobierno Central en el que gobierna su Partido.

Por tanto, creemos -y volvemos a decirlo- que esta petición que se hace omitiendo datos fundamentales como este está fuera de lugar completamente. Máxime, como cuando le hemos dicho en otras ocasiones que por parte del Gobierno de la Junta de Andalucía se ha complementado los fondos que no se han subido de la PATRICA con otros fondos complementarios, como los provenientes del Decreto de Inclusión Social; que también ha supuesto fondos para los ayuntamientos, que han compensado lo que han dejado de percibir por la otra vía, por la PATRICA, por la participación a los tributos de la Comunidad Autónoma. Y que ha sido un recurso financiero extraordinario que, además, ha sido dirigido –y yo creo,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

desde Izquierda Unida creemos, que acertadamente- a las necesidades más básicas en la situación de emergencia social en que viven muchísimas personas no sólo en Andalucía y en Málaga sino en toda España: a empleo de parados de larga duración, comedores escolares, ayuda a domicilio, solidaridad alimentaria, a subir los fondos de los servicios sociales... En definitiva, a las necesidades más urgentes se han complementado con estos fondos lo que se ha dejado de percibir por otro sitio. Y esto es la Comunidad Autónoma de Andalucía la única que lo ha hecho. Ya quisieran muchos ciudadanos españoles y ciudadanas, que en sus Comunidades Autónomas gobernadas por el Partido Popular se hubiera hecho lo mismo.

Eso sin hablar de la reforma de la Administración Local, que sí que va a suponer el verdadero ataque a la financiación de las administraciones locales. Y sin querer repetir los argumentos de otras ocasiones solamente llamar la atención del incumplimiento por parte del Partido Popular, en general, y de nuestro Alcalde en particular, como Senador que ha sido hasta hace bien poco, con el compromiso además que él siempre ha defendido la defensa del municipalismo y de avanzar hacia la financiación del 33 por ciento, 33 por ciento y 33 por ciento para las distintas administraciones central, autonómica y local, respectivamente. Ha dejado el Senado, no sólo no se ha avanzado en ese sentido sino que estamos a punto de experimentar... estamos ya experimentando un retroceso muy importante en cuanto a la financiación de la entidades locales que están pagando los platos rotos de la deuda que se ha contraído durante muchos años de Gobierno, de este y del anterior, por las políticas neoliberales que se han seguido y por la deuda ilegítima que se ha adquirido gracias a la financiación, al reflotamiento de entidades bancarias por los errores que sólo ellos habían cometido y que no eran imputables al resto de los ciudadanos.

Pero al margen de todo esto, yo quisiera señalarle dos cosas muy claras: no es de recibo la redacción de los acuerdos que Ud. nos plantea. Nos dice tanto en el primer Punto como en el segundo: "*instar a los Partidos Socialistas y de Izquierda Unida*", y yo le recuerdo –tal como le decía su compañero López Maldonado en el anterior Punto, él mismo ha manifestado- que ni la Junta de Andalucía es el Partido Socialista e Izquierda Unida, sino todos los Grupos Parlamentarios, también Uds., ni el Ayuntamiento de Málaga es el Partido Popular, sino que también somos los Grupos de la Oposición parte del Ayuntamiento de Málaga. Pero es más, el segundo Punto debe de cambiarse la redacción. No pueden mantener literalmente como Ud. mantiene..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, con brevedad".

Sr. Zorrilla Díaz: "Brevedad... que el Partido Socialista e Izquierda Unida ingresen de inmediato las deudas que mantiene este Ayuntamiento. Yo quiero pensar que es una errata, porque de lo contrario lo que sería es traslucir el subconsciente, de Uds. en este caso. Y es la concepción patrimonial como si el Ayuntamiento fuera de Uds. y la Junta de Andalucía fuera de otros partidos. Yo creo –quiero pensar- que Ud. no piensa eso y que, por tanto, esto se ha tratado de una errata.

Y por último, una última cuestión. Ya que Uds. son insistentes en la reclamación de esta deuda, quisiéramos que tuvieran al menos la mitad de insistencia en reclamarle al Ayuntamiento de Torremolinos la deuda que mantiene con el Ayuntamiento de Málaga, de más de 18 millones de euros, sin contar los intereses que ya hay acumulados; con Auto del Tribunal Superior de Justicia que no



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ha paralizado la ejecución de esa deuda. Que Uds. se comprometieron la última ocasión que debatimos en este Pleno en que se iba a negociar un fraccionamiento para facilitar ese pago; que no se ha avanzado nada en ese sentido ni tenemos noticias de que se vaya a avanzar. Uds. no reclaman al Ayuntamiento de Torremolinos porque lo gobierna el Partido Popular y reclaman 20 mil veces a la Junta de Andalucía simplemente por la confrontación partidista. Esa no es la forma de actuar por parte de un Equipo de Gobierno responsable de un Ayuntamiento de la importancia de Málaga. Y trasluce de nuevo lo que le decía: un sentimiento como si esto fuera el cortijo de Uds. y Torremolinos el cortijo del Alcalde, Sr. Pedro Fernández Montes, y no es así. Esa deuda debe de ser cobrada por el Ayuntamiento porque legítimamente nos pertenece y así lo han dicho los tribunales de justicia.

Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por el Grupo Socialista, Sra. Gámez, tiene la palabra”.

Dña. María Gámez Gámez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: “Sí. Buenos días. Mi saludo a los Concejales y Concejales de esta Corporación, muy especialmente a la Sra. Sánchez Teba que participa en este Pleno, en esta etapa. Y por supuesto, a todos los que nos siguen en este Ayuntamiento en este Salón de Plenos, a través de otros medios también. En concreto, un saludo especial a los trabajadores de Monelec, a los que queremos apoyar con estas palabras, pero también haciendo un llamamiento al Equipo de Gobierno del Partido Popular para que esté especialmente vigilante con una empresa que no es ajena, sino todo lo contrario, subsidiaria de este Ayuntamiento porque realizan trabajos... servicio público para esta ciudad, y porque se financia en buena parte con los presupuestos del Ayuntamiento, con los contratos que hace este Ayuntamiento. Así que también lo dejo dicho para que el Ayuntamiento, Equipo de Gobierno tome nota de la preocupación de los trabajadores porque es preocupación también de la ciudad y de los ciudadanos que pagan sus impuestos para que se presten estos servicios.

Dicho esto, entro en esta Moción, que efectivamente –como decía el Portavoz de Izquierda Unida- es de la factoría del Partido Popular. Viene a reiterar mociones muy parecidas de otros momentos y viene a entrar en la senda reforzada ahora a diez meses de las elecciones municipales de criticar, acusar, confrontar con la Junta de Andalucía. Porque si verdaderamente le preocupara los ingresos de este Ayuntamiento por parte de la Junta de Andalucía le tendrían que también preocupar los ingresos que deja de percibir, por supuesto, de deudas no cobradas del Ayuntamiento de Torremolinos.

Pero le tendría que preocupar el descenso que los Presupuestos Generales del Estado han tenido con esta ciudad. Sí, casi 100 millones de euros de 2004 con respecto al 2003, un descenso llegando a una merma del 35 por ciento. Málaga ha bajado en su inversión -en inversión estamos hablando- al puesto 23. ¿Qué significa esto? Que hemos dejado de recibir en esta ciudad por parte del Gobierno de la Nación, ya no sólo en aquello que afecta muy directamente a los ciudadanos, como prestaciones que se han visto reducidas porque el Gobierno de la Nación sencillamente las ha recortado, materias tan sensibles como la sanidad, la educación, la imposición de tasas judiciales, sino que ha visto mermada su capacidad de inversión porque el Estado ha dejado de creer en esta ciudad.

Pero a Uds. eso no les preocupa. Le preocupa la supuesta deuda de la Junta de Andalucía con el Ayuntamiento de Málaga, que le voy a decir que no es tal



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

por una razón: primero, la financiación incondicionada que llega a este Ayuntamiento de Málaga se ha mantenido, en primer lugar. Realmente se ha incrementado porque han llegado fondos para el empleo para menores de... para los jóvenes, para los mayores de 30 años, para las personas en exclusión social... 3 millones en una ocasión, el contrato contra la exclusión social, el programa contra la exclusión social; 9, para los jóvenes.

En definitiva, la mayor fuente de financiación que nunca hubieran imaginado. Como otros Gobiernos socialistas hicieron con esta ciudad -el Plan E, Proteja, por parte de la Junta de Andalucía-, dieron financiación a esta ciudad extraordinaria... Y gracias a esos fondos se subsanó muchas de las deficiencias que este Ayuntamiento no cumplía con la ciudad: haciendo parques, rehabilitando zonas, teniendo acerado nuevo... En definitiva, haciendo lo que le correspondía, como Ayuntamiento, hacer con sus fondos propios. Así que no es un problema de que le falte financiación de la Junta de Andalucía ni de las deudas que se están compensando en un acuerdo que tanto Ayuntamiento como Junta de Andalucía acordaron hacer: compensar las deudas de unos y otros.

Pero Uds. quieren ir contra la Junta. Lo hacen con el Metro, hoy vienen con la financiación y así nos quedan diez largos meses que aguantar en una iniciativa del Partido Popular que sólo quieren confrontar con la Junta porque no quieren hablar de otros temas que sí son de su competencia. ¿Qué ha pasado con el dinero del Museo de las Gemas, con esos seis millones de euros? ¿No le preocupa esa deuda que tienen con la ciudad y que Uds. ya no saben cómo recuperar o que ya más bien han dado por perdida? Eso no le preocupa ni le preocupa cómo se malgasta el dinero en otras cuestiones en esta ciudad. Y sin embargo, sí, aquí el gran personaje malo de esta historia se llama Junta de Andalucía, al día siguiente de que han visto que la Junta de Andalucía ha hecho una inversión de 600 millones...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Para terminar".

Sr. Gámez Gámez: "Después de la mayor inversión que se haya hecho, una de las más grandes de toda Andalucía en una ciudad la hace la Junta de Andalucía. Y Uds. hoy, al día siguiente, les recuerdan cuánto nos deben en vez de haber dicho: "Agradecimiento institucional a una inversión de tamaño, volumen y de importancia en la ciudad de Málaga como es el Metro". Uds. no tienen palabras de agradecimiento, sólo tienen palabras para la confrontación".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Martín Rojo, segundo turno".

Sra. Martín Rojo: "Gracias, Sr. Presidente. Uds. tienen grandes ideas, grandes proyectos, pero muy mala gestión. Acaba de mencionar el Metro, un gran proyecto de ciudad, con recursos públicos, con el dinero de todos, que ha tenido un coste superior al inicial. No un poquito superior, el doble, con los recursos públicos. ¿Eso es optimizar los recursos públicos? ¿Cuando Ud. hace obras en su casa y le hacen un presupuesto le agrada que le cobren el doble de lo que le presupuestaron? No vamos a presumir ahora de gestión.

Estamos encantados de tener la inversión del Metro en Málaga, pero hoy estábamos teniendo aquí una situación que afecta a las arcas municipales y, por tanto, al bienestar social de los malagueños. El incumplimiento de esta Ley que Uds. han reconocido hace que la Junta de Andalucía, que recauda tributos de todos los



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

andaluces, deje de ingresar en los municipios andaluces. En este caso, yo estoy reivindicando y lo reitero, es cierto, Sra. Gámez y es cierto Sr. Zorrilla, pero es que da igual que lo reitere una y otra vez, porque Uds. no pagan, no pagan, no pagan. Prometen, prometen y prometen, pero no pagan. Entonces, seguiré reiterándolo hasta que Uds. lo abonen.

Han citado el ejemplo de Torremolinos a ver si distraen la atención y hay alguien que les cree... lo han mencionado. Está en el juzgado, lo acaban de decir Uds. Estamos esperando que un juez... Si Ud. quiere, Uds. hablo en plural, quieren poner en tela de juicio la decisión de un juez de cómo se tiene que abordar esta deuda, háganlo. Desde luego yo no lo voy a hacer, yo voy a respetar profundamente como está la situación, y si Uds. lo que quieren transmitir es que nosotros tenemos una dejadez en función de quien nos debe no es así. Tenemos un Plan de Ajuste, estamos en la senda de la estabilidad presupuestaria y de la sostenibilidad financiera, porque creemos en la suficiencia que deben de tener los entes municipales. Y en esa línea, por supuesto, que por la vía judicial, en este caso, agotada por supuesto... (Se apaga el micrófono automáticamente). Para terminar”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sí, con brevedad”.

Sra. Martín Rojo: “Este Ayuntamiento lo hace con todo: personas físicas, personas jurídicas y, en este caso, administraciones. No damos un trato diferente porque nos preocupa el dinero que es de todos.

Por tanto, si menciona el Plan de Empleo o cualquier otro Plan también eso supone un gasto extraordinario para este Ayuntamiento, pero no importa, utilizaremos el Fondo de Contingencia, que a nosotros no estaba presupuestado. Aun así no me ha quedado claro en ninguna de sus exposiciones cuál va a ser el acuerdo, si lo van a aprobar o no o si con una enmienda, quitando los Grupos Socialistas, aunque lo pone el primero, habla también de todos los Partidos representados en el Parlamento andaluz, aprobarían la Moción.

Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Zorrilla, segundo turno”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Bien, pues para eso está el segundo turno, para determinar la posición de voto.

Ud. ha mencionado el tema de los sobrecostes del Metro. Yo sí que creo que eso es desviar la atención en este tema. Yo le recomendaría, en todo caso, que si quiere desviar la atención no use el tema de los sobrecostes porque este Equipo de Gobierno tiene por qué callar y por qué avergonzarse también en cuestiones de sobrecostes. Mejor no entremos en ese tema que merecería un punto monográfico para tratarlo.

Segunda cuestión. Yo sí le he mencionado el tema de Torremolinos porque Uds. reclaman a unas administraciones y a otras no. Y la explicación que Ud. me da de que esto está en el juzgado esperando a que el juzgado decida no es válida, no es cierta, no es verdad y se lo voy a explicar. Lo que hay es un procedimiento contencioso-administrativo. El juez ya se pronunció en el Tribunal, ya se pronunció de que la ejecución no se suspendía, tal como pedía el Ayuntamiento de Torremolinos. A partir de este momento es el Ayuntamiento de Málaga y sólo el Ayuntamiento de Málaga el que puede pedir la ejecución de esa deuda, de esa sentencia que reconoce esa deuda. No esperen Uds. a que lo haga el juez porque



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

en un procedimiento contencioso-administrativo el juez sólo lo hará cuanto Uds. lo pidan y Uds. no lo están pidiendo. Dijeron que iban a negociar el fraccionamiento y, sin embargo, no avanzamos ni en el fraccionamiento ni se solicita la ejecución en el juzgado.

Y en tercer lugar, siguen Uds. manteniendo en el primer y en el segundo Punto el instar a los Grupos del Partido Socialista y de Izquierda Unida. Yo le he pedido que lo cambien, no para votarlo a favor, por una cuestión mínima de, en fin, de coherencia de lo que creo que es una barbaridad lo que aquí se expresa. Es en este caso...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir para ir terminando".

Sr. Zorrilla Díaz: "Para ponerle un ejemplo de lo que Uds. nos están pidiendo: hoy estamos contando aquí con la presencia de los trabajadores de Monelec. Uds. saben igual que nosotros que esta empresa gestiona el servicio de alumbrado y de semáforos en el centro y el este de la ciudad. Saben que esta empresa en enero de este año ya despidió a trabajadores y saben que esta empresa ha anunciado para el próximo 1 de agosto una reducción de sueldos y pluses. Todo ello gracias a la reforma laboral que Uds. aprobaron que va a permitirle a la empresa desvincularse del Convenio. ¿Qué le parecería si yo le dijera que el Partido Popular tiene que pagar esos sueldos que van a dejar de percibir, esa parte del sueldo o esa parte de los pluses? Sí les vamos a pedir y llegará en su momento que el Ayuntamiento de Málaga y, en este caso, el Equipo de Gobierno sea garante del cumplimiento de las obligaciones laborales que las empresas que contratan con el Ayuntamiento tienen hacia sus trabajadores.

Nada más y gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Gámez, segundo turno".

Sra. Gámez Gámez: "Sra. Martín Rojo, supongo que es también su desconocimiento sobre las obras del Metro el hecho... lo que justifica que haya dicho que ha tenido un sobrecoste del doble, como si a la Junta le hubiera dado por pagar el doble por algo que vale la mitad.

Mire, no. Eso ocurre en otros partidos, muy en concreto en el Partido Popular cuando una obra vale algo, se le paga más porque hay sobras para el Partido Popular. Entonces, es cuanto las obras cuestan más de lo que deberían costar. Aquí el sobrecoste que Ud. llama intentando aludir a una mala gestión o diciéndolo directamente, Ud. sabe bien de dónde viene y muchas de las cuestiones que se han incluido en el Metro y que han costado más ha sido a sugerencia –y yo me alegro– del Ayuntamiento de Málaga. Que en esas mesas de negociación le ha dicho que el recorrido tenía que cambiarse o que había que introducir tal mejora y son mejoras, no sobrecostes; mejoras que han incidido en el precio de la obra. Y si una obra termina costando más porque se hace mejor me parece bien. Lo que no me parece bien son las obras que cuestan mucho y nos dan poco a cambio como hemos visto en muchos ejemplos de este Equipo de Gobierno en la ciudad, donde hemos pagado de más, regalado el dinero o perdonado el dinero que... otro asunto también bastante grave, como los convenios de Repsol, de la Térmica... En definitiva, no den lecciones de buena gestión del dinero público ni como Partido Popular ni como Ayuntamiento de Málaga, porque los ejemplos saltan a la vista.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por lo tanto, lo que le quiero decir, el Grupo del Partido Socialista en este Ayuntamiento no apoya esta Moción sencillamente porque sobre el Punto número 2 las deudas con el Ayuntamiento había un acuerdo para compensarlas y se está haciendo. Si Ud. mismo lo ha reconocido en este Pleno que funcionaba esa mesa de compensación...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, para ir terminando".

Sra. Gámez Gámez: "Esas deudas tienen un cauce para compensarse y para satisfacerse.

Y respecto al Punto número 1, ¿cómo le vamos a decir que no están recibiendo lo suficiente cuando ha incrementado vía fondo de empleo y Planes de Empleo este Ayuntamiento la financiación por parte de la Junta de Andalucía?

Cesen, por favor, -para no terminar aburriendo a toda esta Corporación y a los ciudadanos que nos oyen- las mociones de la factoría del Partido Popular contra la Junta que termina siendo bastante aburrido".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Martín Rojo, tercera intervención. Para cerrar el debate".

Sra. Martín Rojo: "Mire Ud., como responsable de Economía no tendría un trabajo responsable si aquí Uds. y yo debatimos sobre el IBI, sobre lo que le afecta a los ciudadanos y no sobre el IBI que debe la Junta de Andalucía. ¿A Ud. le parece bien que unos paguen y otros no? ¿Es eso una política fiscal moderada y equitativa, redistributiva, es justa? No, ¿verdad? Estoy convencida de que no, pues eso es lo que estamos pidiendo aquí: que se pague lo que se gasta. Porque nosotros como Ayuntamiento también debemos a los demás y le pagamos a 21 días. Si nosotros no ingresamos no podemos pagar. Como una casa, exactamente igual.

A Ud. le parece sorprendente pero la que me quedo con sorpresa soy yo y me imagino el resto de los malagueños, porque están aprobando el incumplimiento de una Ley y encima lo justifican. Incumplimiento de una Ley y lo justifican.

Y por tanto, el Punto 1 no lo aprueban, pero el Punto 2 que es una deuda contraída, en cuanto a conceptos tributarios y no tributarios dependiente de tantos organismos, empresas, subvenciones que se dan, tampoco lo aprueban, pues mire Ud. Este Ayuntamiento no va a hacer recortes por mucho que Ud. le quiera echar la culpa de que la Junta no paga a los municipios andaluces porque el Estado le ha recortado. Por esa regla de tres nosotros tendríamos que decir que también recortamos porque la Junta nos ha quitado dinero, pero intentamos optimizar el recurso de todos, que es el dinero. Optimizándolo y dando servicio con calidad, como tenemos en esta ciudad sin haber hecho ningún tipo de recorte y fomentando la calidad de vida.

Recortes... ¿Ud. tiene menos líneas de autobuses? ¿Tiene más farolas apagadas? ¿Tiene Ud. menos parques? ¿Tiene menos limpieza? No, ¿verdad? Tiene la misma y más a pesar de la situación de crisis; y eso Sra. Gámez y Sr. Zorrilla, les guste o no es una buena gestión y, además, hemos aumentado la tesorería y disminuido la deuda. Y eso solamente se hace con un control diario, con un rigor y con una transparencia, transparencia que falta y que Uds. hoy lamentablemente en esta Moción que...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Con brevedad".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Martín Rojo: “Gracias. Esta Moción que iban a aprobar han decidido hablar del Metro. Es su postura, su decisión y queda reflejado. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Bueno, ya fuera del debate. Se ha terminado pero me gustaría, Sr. Zorrilla, hacer una precisión sin buscar polémica ninguna. No es la primera vez que Ud. sostiene que yo he dejado de tener interés en la descentralización local y que no la he defendido. La he defendido siempre, Sr. Zorrilla, desde el primer día de Alcalde y la sigo defendiendo.

Ayer mismo se lo decía a la Consejera de Fomento y Vivienda y a la Presidenta de la Junta, es decir, le voy a pedir el día 1 –mañana- a la Consejera de Fomento y Vivienda la transferencia de la competencia de viviendas y rehabilitación. La transferencia, no simplemente un convenio sino que lo que la Junta recibió... Igual que la Junta lo han recibido otras Comunidades Autónomas competencias que debían de haber estado en el ámbito local, que pasaran al ámbito local. El principio de subsidiariedad. Y lo pienso hacer. Se lo dije así y tal. No sé lo que me contestará pero quiero poner ejemplo, vamos a hablar de vivienda también no solamente de Metro y creo que es muy importante que los ayuntamientos recibamos esa obligación con los recursos correspondientes. Somos más eficaces, más cercanos y más rápidos. No es necesario que recuerde la estadística, que ya algunas veces hemos puesto sobre la mesa de lo que hemos hecho en diez años en relación a lo que ha hecho la Junta.

Y Sra. Gámez, para defender –digamos- de lo que ha dicho la Sra. Martín Rojo, Ud. no puede caer en la descalificación general. O sea, lo que ha hecho la Sra. Martín Rojo es decir que la obra del Metro ha costado más y es verdad. Ha costado más porque el anteproyecto estaba forzado por un convenio que se había hecho sin tener el anteproyecto previamente estudiado. Y luego las obras, el proyecto dio más cifras y en la realidad ha sido superior y no se ha hecho todo. Aquellas cifras eran para hacerlo hasta La Malagueta y se queda bastante menos, ¿no? Aun contemplando pasado la Alameda queda una cifra muy inferior. No puede Ud. descalificar de esa forma, porque no es cierto lo que Ud. afirma y en su Partido hay casos, ya históricos, recuerdo la adjudicación de la autovía desde Salinas a Pedriza, que fue motivo de escándalo a nivel nacional, un maletín con dinero para forzar la adjudicación de aquella obra. No, Sra. Gámez. Seguro que podrá Ud. encontrar casos, desgraciadamente, en la geografía de la política española que no sean solamente ese. Pero decir que se admite que cuesten más las obras que se hacen en Gobierno del PP por lo que Ud. ha dicho. Eso no es serio, no es riguroso, no se atiene a la verdad, y lo que tenemos que procurar es que todas las administraciones sean rigurosas en el manejo de los recursos. Pero hagamos los debates con rigor o debates, si se quieren abordar esas cuestiones, pero desde el rigor y desde la objetividad y desde la máxima transparencia.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D.^a María Teresa Porras Teruel, D.^a María del Mar Torres Casado de Amezáa, D. Francisco Javier Conejo Rueda y D.^a María Antonia Morillas González.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 8 en contra (6 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N° U-4.- PROPOSICIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA GESTIÓN URBANÍSTICA DEL SUNC R CH5 “EL ALBARICOVAL” Y EN EL CAMPAMENTO BENÍTEZ, EN EL DISTRITO DE CHURRIANA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 31 de julio de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En el marco de la revisión-adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Málaga, el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Málaga, firmó una serie de convenios urbanísticos que contaron con el rechazo del Grupo Municipal Socialista al entender que eran operaciones con una pesada carga especulativa y que no respondían al interés general de la ciudad de Málaga.

El transcurso del tiempo ha acabado por demostrar cómo esos convenios han acabado cayendo víctimas de la crisis del ladrillo, y como ya denunciábamos en su día, han supuesto un grave quebranto económico para las arcas municipales. Solo en la renegociación que se ha producido en los convenios de Repsol y La Térmica, el Ayuntamiento de Málaga va a dejar de ingresar 130 millones de euros. Estas cantidades que estaban acordadas y firmadas entre el Ayuntamiento de Málaga y las propietarias de los suelos (bancos, filiales de eléctricas...), que se pierden gracias a la generosidad de un Alcalde de Málaga, más preocupado de beneficiar a los poderosos que de garantizar los recursos económicos del Ayuntamiento de la Ciudad.

Otros de esos convenios no incluían ninguna aportación económica para el Ayuntamiento de Málaga como en el caso del Convenio del Albaricocal en las sierra de Churriana (SUNC R CH 5). En esta operación urbanística rechazada por el Grupo Municipal Socialista desde el mismo momento de su presentación, fue a cambio de permitir la construcción de un hotel en la parcela, usos comerciales, terciarios y deportivos compatibles, ligados al hotel con un techo máximo de 18.000 m2t.

En el planeamiento ya estaba previsto por los valores ambientales de la Sierra de Churriana incluir este sector dentro del Área de Reserva de SNU para su expropiación y obtención municipal, sin otorgarle ningún tipo de aprovechamiento ni desarrollo urbanístico, como se había hecho con el resto de los suelos y propietarios de la sierra. Al Grupo Municipal Socialista nos parecía que se daba un trato diferente a estos suelos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Así se puede comprobar en el propio documento de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de mayo de 2013, para la subsanación y aprobación definitiva del Albaricocal por parte de la Junta de Andalucía: “Un sector de SUNC R 5 EL Albaricocal , con un mínimo de aprovechamiento y uso hotelero y comercial para obtener una buena parte de los terrenos de la sierra. Un Área de Reserva den SNU en el resto de los terrenos para proceder a la expropiación de los terrenos para su protección...”

Pese a los numerosos informes contrarios de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, como la Declaración de Impacto Ambiental de la primera aprobación provisional, o el informe de la COTUA de 21 de diciembre de 2010, el equipo de gobierno del Partido Popular inició una serie de acciones para permitir la construcción en esos suelos. En las propias actas de Pleno del Ayuntamiento de Málaga se puede leer cómo el equipo de gobierno popular hacía gala de haber exigido el cambio de lo previsto en el Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Málaga (POTAUM) para desproteger ese sector del Albaricocal: “precisamente el POTAUM acepta la solicitud del Ayuntamiento de Málaga en delimitar y consolidar lo que ya está construido, y nosotros lo que proponemos es que mediante una pequeña construcción, lo que es cercano a la carretera, consolidar, preservar y proteger que pasen a propiedad pública cientos de miles de metros cuadrados...”

La Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, de 21 de enero de 2011, por la que se aprobó definitivamente la Revisión-Adaptación del PGOU, dispuso la denegación de la aprobación del SUNC R CH 5 EL Albaricocal por no extraer los suelos que no se encontrasen en alguna de las circunstancias del artículo 45.1 de la LOUA, y por no cumplir lo determinado en el POTAUM incluyendo en ese sector un Suelo No Urbanizable de Especial Protección Territorial y Urbanística de 56.957 m2 en zona suroeste.

El equipo de gobierno popular, pese a la más que dudosa operación urbanística pretendida y pese a la suspensión del sector por parte de la Junta de Andalucía, firmó un convenio urbanístico el 5 de diciembre de 2011, que fue aprobado en solitario por el Partido Popular en el pleno municipal del 27 de julio de 2012.

Paralelamente el equipo de gobierno del Partido Popular ha venido trabajando de oficio en el levantamiento de la suspensión de la aprobación por parte de la Junta de Andalucía sobre esos suelos y corrigiendo errores detectados como la ausencia de informes sobre el arroyo que afecta al sector, teniéndolo que incluir nuevamente en la ficha urbanística o el sacar del sector los casi 57.000 metros cuadrados de especial protección, etcétera.

Hace un par de meses salieron a la luz pública las primeras informaciones en la Ciudad de Málaga sobre la investigación abierta por un juzgado de Málaga que afectaba al firmante del convenio del Albaricocal y a distintos empleados municipales (agente de policía local, trabajadores de la Gerencia Municipal de Urbanismo).

Con el paso de los días se ha podido conocer la gravedad de los hechos investigados y las ramificaciones de la conocida como “Operación Yedra” con delitos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

investigados que van desde las parcelaciones ilegales en Sierra de Churriana, contra la ordenación del territorio, narcotráfico, blanqueo de capitales y tenencia y tráfico de armas, localizando el mayor arsenal de armas hasta el momento existente en España.

Según las informaciones periodísticas, posteriormente confirmadas por el propio Alcalde de la Ciudad y alguno de sus asesores, en la preparación del convenio y la recalificación de suelos, se produjeron reuniones entre el propio regidor y el detenido en el marco de esta operación.

Al parecer, la Alcaldía de este Ayuntamiento de Málaga fue el escenario elegido para acoger dicha reunión que acabaría con la firma de un convenio urbanístico en El Albaricocal. Algunos de los actores que participaron en la operación urbanística fueron el exconcejal de Churriana, José Hazañas, el exgerente de Urbanismo del Ayuntamiento de Málaga, Andrés Gutiérrez Istria y Daniel Portero De la Torre, un sobrino del Alcalde de la Ciudad.

Entre las grabaciones que tiene Guardia Civil, según siempre las versiones de los medios de comunicación, una conversación de 25 minutos del detenido con Daniel Portero, quien le dice que ha hablado con su tío, el Alcalde, en Madrid sobre El Albaricocal.

Otros como el exgerente de Urbanismo dice no haber asistido a reunión alguna con el Alcalde para este asunto, algo que es desmentido por el resto de los asistentes, e incluso un jefe de urbanismo que asistió a dicho encuentro pero que se sorprendió por la reunión ya que ese asunto no tenía entidad para ser visto en la Alcaldía.

El Concejal de Urbanismo del Ayuntamiento de Málaga reconoce que la Guardia Civil ha pedido información sobre el convenio del Albaricocal y que ha solicitado más expedientes relacionados con el promotor del mismo en las investigaciones que está llevando a cabo.

Son muchas las dudas que surgen de este nuevo episodio que afecta a la credibilidad de un Alcalde continuamente cuestionado en sus gestiones urbanísticas. ¿Por qué Francisco de la Torre, Alcalde de Málaga, y protagonista del convenio urbanístico de Albaricocal no ha querido explicar su participación hasta que no lo han desvelado los medios de comunicación?

Esa falta de transparencia con los ciudadanos de Málaga pese a haber solicitado información el PSOE en el Pleno del Ayuntamiento hace dos meses, y tras haberle preguntado sobre este asunto al Alcalde en el pasado Consejo de Urbanismo del Ayuntamiento de Málaga, celebrado hace una semana en el que eludió pronunciarse al respecto, únicamente dando evasivas y diciendo medias verdades como recogieron los medios de comunicación. A día de hoy, y tras haber pedido las vistas de expedientes hace más de 5 días, la información solicitada sigue sin haber sido concedida.

Así mismo, en los últimos días hemos podido asistir al desenlace de otro de los despropósitos de la gestión urbanística del Partido Popular en el Distrito de Churriana,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

las obras para ejecutar un parque en los terrenos del Campamento Benítez. En relación a esas obras, el Grupo Municipal Socialista ha denunciado y vuelve a reiterar el hecho de que las obras que en el mismo se están ejecutando y en algún caso incluso terminado, han sido realizadas sin la previa elaboración y aprobación de un Plan Especial. Motivo éste, que ha producido la evacuación de un informe de la Aviación Civil cuestionando la viabilidad de algunas de estas obras.

El Grupo Municipal Socialista considera que el Ayuntamiento de Málaga tiene que ser el primero en respetar y cumplir la legalidad vigente y tendría que haber aprobado antes de la ejecución de las obras del parque el Plan Especial preceptivo, donde se habrían recogido los informes de las administraciones públicas necesarios para el desarrollo futuro de la zona. Este nuevo ejemplo de la mala gestión urbanística no puede sino ser reprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, haciéndose necesaria la depuración de responsabilidades políticas de aquellos que decidieron saltarse el trámite preceptivo de la realización del Plan Especial.

Por todo ello, el Grupo municipal Socialista tiene a bien proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1.- Ante el descubrimiento de que el Ayuntamiento de Málaga firmó un convenio urbanístico relativo al ámbito SUNC-R-CH.5 “El Albaricocal”, con un presunto delincuente que está siendo investigado por presuntos delitos como blanqueo de capitales, narcotráfico y tenencia ilícita de armas, instamos al Alcalde de Málaga a que proceda de forma inmediata a denunciar o suspender el citado convenio, y a que se paralice cualquier actividad administrativa que pudiera derivarse de ese convenio y de la modificación puntual de elementos en proceso, hasta que se resuelva el procedimiento judicial que se está sustanciando en estos momentos

2.- Instar al Alcalde de Málaga, a que de forma inmediata, ponga a disposición de la oposición municipal toda la documentación contenida en el expediente sobre la recalificación de terrenos y el convenio urbanístico sobre el ámbito El Albaricocal, ofreciendo para su estudio la mayor colaboración posible desde la Gerencia Municipal de Urbanismo.

3.- Instar al Alcalde de Málaga a que realice las gestiones oportunas para personarse en el procedimiento judicial abierto contra el firmante del Convenio del Albaricocal, como parte afectada y para defender los intereses de la ciudadanía malagueña en un convenio firmado con un presunto delincuente y en el que están siendo investigados funcionarios de esta institución.

4.- Instar al Alcalde de Málaga a que ofrezca las aclaraciones necesarias a este Pleno, en relación a las gestiones realizadas como máximo responsable de este Ayuntamiento en el expediente relativo al Convenio del Albaricocal.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

5.- Instar al Alcalde de Málaga a que facilite a la oposición municipal, como muestra de la transparencia que ejerce el equipo de gobierno municipal, la relación de los expedientes urbanísticos tramitados en este Ayuntamiento, si es que existen, en los que haya participado D. Daniel Portero, como abogado o mediador.

6.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno condena la actuación municipal llevada a cabo por la Gerencia Municipal de Urbanismo en el Campamento Benítez, e insta al Alcalde de Málaga a depurar responsabilidades políticas, por comenzar las obras de ejecución del Parque en el Campamento Benítez, antes de la elaboración y aprobación del Plan Especial imprescindible para el desarrollo de dichas obras.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “¿Quién la va a exponer? La Sra. Gámez tiene la palabra”.

Sra. Gámez Gámez: “Sí. Hemos visto, por desgracia, en estas últimas semanas bastante escrito sobre una operación urbanística realizada por el Ayuntamiento de Málaga con unos privados, el conocido como Convenio del Albaricocal en virtud del cual estos suelos fueron recalificados para permitir la construcción de un hotel. Y hemos visto como esto ha estado enmarañado –nunca mejor dicho-, así se le ha llamado a la operación de investigación policial, operación Hiedra. Enmarañado con uno de los delitos más execrables, con varios de los delitos más execrables que escuchamos y que repugnan a la sociedad: narcotráfico, blanqueo de capitales, tenencia ilícita de armas, tráfico de armas... En virtud de lo cual hay una persona en prisión, detenidos... Un verdadero escándalo que toma su origen y que tiene que ver con la firma de un Convenio del que es parte el Ayuntamiento de Málaga, en virtud del cual Ud. firma con un empresario que está implicado en esta operación que relato sólo para que seamos conscientes, que parece que Ud. no lo es, de la gravedad del asunto. Esta recalificación tendría que ver con tráfico de influencias, en su caso, con influencia o con posición, así lo destaca el propio Seprona, según hemos podido leer en la prensa –supongo que es cierto- que estas personas vendrían actuando a través de sus influencias profesionales, personales y familiares, al darse el hecho de que una de las personas que se reúne con estos empresarios y que actúa en favor de ello es, a la sazón, sobrino del principal edil de esta ciudad. Ud. como Alcalde, Presidente de esta Corporación.

Frente a todo esto le hemos escuchado casi sólo dos palabras, frente a esta gravedad del asunto en investigación es cierto, delito que son presuntos y a los que hay que respetar, que la justicia termine decidiendo. Ud. sólo ha dicho que la actuación municipal ha sido impecable. O sea, que la policía debe estar... o la Guardia Civil debe estar investigando por placer porque según Ud. es todo impecable, incluso antes de que se pronuncie la justicia. Ya ha dicho que es impecable. Y Ud. ha dicho, además, que ese Convenio es muy beneficioso para la ciudad, de tal forma que lo que en otros convenios Ud. ha pedido millones de euros y después perdonado como en Repsol, en Térmica, Martíricos, Ud. dice que lo beneficioso en este caso ha sido no recibir millones de euros, sino una determinada hectárea de suelo protegido para seguir supuestamente protegiéndolo sin remuneración alguna. Ud. dirá que eso es muy beneficioso, tener un suelo protegido



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

y supuestamente respetarlo. Lo dice Ud. como Alcalde de la ciudad que sólo se le conoce interés en desproteger suelo de esta ciudad. Se peleó con la Junta de Andalucía para que pudiera construirse al norte de la Ronda. Ud. quiso construir en Arraijanal y después vio que se topaba con la Junta y que no podía hacerlo. Ud. es famoso en esta ciudad por querer desproteger o por poder construir donde otros le han dicho: "Ahí no debe", "Debe tener algún límite". Y Ud. ahora nos quiere contar que es Ud. el valedor de la Sierra de Churriana y de que no haya mayor construcción en esta ciudad en determinadas zonas, cuando precisamente lo que hace es firmar un convenio para que se construya un hotel en dicho espacio.

Pero Ud. dice: "Ha sido impecable y es beneficioso para la ciudad. Es tan impecable que yo mismo me he reunido –y así lo ha reconocido- con este empresario, con su representante legal...", donde hay relaciones familiares por medio, pero a Ud. todo eso le parece impecable. Es más, Ud. no se abstiene ni siquiera, ni plantea su inhibición en semejante acto tan claro y evidente como la firma de un Convenio donde hay relaciones familiares de por medio, y donde la investigación del Seprona dice que se ha utilizado o que hacían valer sus influencias personales, profesionales y familiares. Pero a Ud. todo esto le parece correcto.

Si esa es su vara de medir sobre la transparencia, el buen Gobierno, apaguemos y vayámonos. Porque los tiempos están diciendo cada vez más otra cosa. Que alguien cuando se encuentra con sucesos así como gobernantes debería apartarse de todo aquello que pueda estar anudado a actividades...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante".

Sra. Gámez Gámez: "...ilícitas y tan graves como las que se están aquí investigando. Ud., creo yo y creemos desde el Grupo Municipal Socialista, se debiera haber apartado desde que se hace público que hay una investigación de semejante calado, apartado de todo esto y dar explicaciones y ofrecer, no de palabra, el expediente sino ponerlo a disposición física, que ya se lo hemos pedido hace días, el expediente completo. Ud. debería haber empezado a ver cómo suspender o tratar de anular o revisar, cuanto menos, ese Convenio porque está teñido de presuntas irregularidades o ilicitudes graves. Ud. debería haber actuado por lo menos con cierta precaución, con mayor transparencia y Ud. sólo dice: "Aquí no pasa nada". Mientras los diarios reflejan día tras día un asunto que está al alcance ya o en el ranking de -por lo pronto- el descubrimiento del mayor arsenal de armas del país. Fíjese de lo que estamos hablando.

Nada más".

Sr. Alcalde Presidente: "Izquierda Unida, ¿quién interviene? Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Efectivamente, a juicio del Grupo Municipal de Izquierda Unida estamos ante unos hechos sumamente graves. Y no es que lo digamos nosotros, no es que lo digan los Grupos de la Oposición, es que ha motivado y están motivando una investigación policial donde, además, de investigarse este Convenio urbanístico se están investigando delitos de mucha mayor gravedad del promotor con el que este Ayuntamiento firmó el Convenio en cuestión, el del Albaricocal.

Nosotros tenemos que manifestar, como siempre hemos manifestado, nuestra posición en contra de este Convenio. Lo manifestamos cuando la discusión



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

del PGOU, específicamente también, entre otras muchas razones, en cuanto a este Convenio. Lo manifestamos en la Moción que se presentó por este Grupo en el año 2009, en enero. Y recordamos que, además, ha habido numerosos trámites donde hemos tenido ocasión de manifestar nuestra postura, y Uds. también han tenido ocasión de votar, incluido Ud., Sr. Alcalde, el recurso que hubo contra la Junta, en abril de 2011 subsanación de deficiencias del PGOU, en julio de 2011 acciones judiciales contra la Junta, en diciembre de 2011 nueva documentación que se aportaba relativa al SUNC-RCH5, en marzo de 2012 subsanación de deficiencias, rectificación de errores en junio de ese mismo año, aprobación del Convenio urbanístico en julio de 2012, nueva rectificación de deficiencias en junio de 2013 y nueva subsanación de deficiencias en julio de 2013.

En todos estos momentos desde Izquierda Unida manifestábamos que no entendíamos un Convenio que no aportaba nada al interés general, 370 mil metros cuadrados de monte dicen Uds. que es la aportación, el gran beneficio que obtiene este Ayuntamiento que, sin embargo, lo que suponen... porque ese suelo no tiene otra utilidad que la de monte es unos gastos de mantenimiento y de conservación, que en vez de tenerlos unos particulares lo pasa a tener este Ayuntamiento. A cambio se permiten más de 18 mil metros cuadrados de edificabilidad de un hotel en una zona que, originariamente, estaba protegida y dejó de estarlo. Es cierto, hecho que nunca entendimos, que dejara de estar desprotegido y que en el POTAUM el anterior Gobierno de la Junta de Andalucía eliminara esa protección. ¿Por qué lo hizo? No lo sabemos y vamos a pedir también explicaciones en su ámbito, que es en el Parlamento de Andalucía.

Únicamente queremos señalarle, porque Ud. ya está desviando la atención con este hecho, que la desprotección que hizo el anterior Gobierno de la Junta de Andalucía de estos terrenos permitió y posibilitó que se firmara el Convenio. Pero por decirlo en jerga penalista, ya que estamos ante una investigación penal. La Consejería de Medio Ambiente de entonces fue cooperadora necesaria en que esto pudiera suceder. Autores directos fueron Uds., Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Málaga, que son quienes firman el Convenio y firman y aprueban todos los posteriores actos que les he citado. Pero además de todo esto, a nosotros nos quedan muchas dudas por resolver y muchas dudas que nos gustaría que nos aclararais y que aclarara a la ciudadanía.

En primer lugar, me gustaría que explicara de una forma más concreta cuál es el beneficio que obtiene el Ayuntamiento con estos 370 mil metros cuadrados de monte. Ya sabemos que son 370 mil metros cuadrados de monte, pero concrete Ud. cuáles son los beneficios para la ciudad. Porque los beneficios de este promotor o investigado por gravísimos delitos sí que los tenemos claro, unos terrenos que no tenían esa calificación de urbanizable se califican en urbanizable para que pueda hacer este hotel y obtener un beneficio.

En segundo lugar, ¿cómo se negocia con este personaje? Es cierto que Uds., y Ud. en concreto, puede no conocer ni tener porqué conocer todos los antecedentes de este individuo, pero una mínima información sobre quién se trata y qué intereses tiene detrás, yo creo que hubiera sido necesaria. Pero en todo caso y mucho más importante, y creo que en este caso no tiene excusa, ¿por qué se reúne Ud. con este promotor acompañado por su sobrino, su sobrino acompaña al promotor como asesor cuando existe una incompatibilidad para intervenir Ud. en un asunto donde pueda ser asesor de la otra...?". (Se apaga el micrófono automáticamente).



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: “Puede seguir”.

Sr. Zorrilla Díaz: “...incluido hasta el cuarto grado de parentesco, como en este caso se incluiría a su sobrino.

Y lo que es más importante, ¿cómo vota Ud. personalmente a favor de todos los actos jurídicos que le he mencionado, no sólo la aprobación del Convenio? No me refiero a la aprobación del PGOU, porque la aprobación del PGOU, un documento general donde existen multitud de actuaciones y donde quedaría más diluido esa relación y yo no me refiero al Convenio, me refiero... No me refiero al PGOU, me refiero al Convenio y me refiero a los actos concretos de subsanación de errores o de nueva documentación o de aprobación del Convenio urbanístico que van en concreto referidos a este Convenio urbanístico. ¿Por qué vota Ud. a favor a pesar de existir esta incompatibilidad que debe de conocer, que creo que conoce con sus muchos largos años de experiencia en la vida local, en la Administración Local y con el asesoramiento que Ud. tiene?

Y por último, decir y como conclusión, que este Convenio no es más, por desgracia, que el ejemplo de cómo se ha estado haciendo el urbanismo en Málaga. Por desgracia no sólo en Málaga, en otras ciudades también, pero también en Málaga. Se han supeditado intereses generales a intereses particulares, en este caso, puramente especulativos de una persona sin que nada aporte al beneficio de la ciudad. Ud. en lugar de buscar el interés general con el urbanismo de la ciudad ha jugado con la ciudad como si se tratara de un tablero de *monopoly*.

Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Va a intervenir el Sr. Pomares; pero antes, permítame, Sr. Pomares, que haga una alusión a la introducción que ha hecho la Sra. Gámez, bueno, y también el Sr. Zorrilla.

La Sra. Gámez parte de la base de que jamás queremos proteger suelo, queremos ocupar suelos protegidos, etcétera. Mire, Sra. Gámez, el tema del Arraijanal, lo que nosotros hemos puesto de relieve es que las promesas de su Partido a través de la Ministra Narbona y a través de la Consejera correspondiente de hacer ese suelo realidad, público y sobre ello hacer un parque metropolitano no se hicieron. Hablaron y se fueron corriendo. Es lo que hizo. La Sra. Narbona visitó, dijo: “Tiene que ser protegido, tiene que ser convertido en un parque, etcétera”. Pero no hizo nada. Iba a expropiarlo, no lo expropió, nos dejó al Ayuntamiento ese tema, ese problema. Y lo hemos resuelto en el Plan General, pero eso es lo que queríamos poner de relieve.

Norte de las Rondas. Lo que tratamos justamente de conseguir, varios millones de metros cuadrados, de zona boscosa, de zona verde, de parque forestal que existe, incorporarlo y en todo caso era una edificabilidad de baja densidad y siempre que hubiera un plus de calidad y de interés para la ciudad. Y le puedo poner muchísimos ejemplos... Habría que encargarlo a urbanismo donde el esquema ha sido el contrario, donde propuestas que venían de la mano: “No, la Junta está totalmente de acuerdo”. Suelos como 2 ó 3 millones de metros en la zona del Puerto de la Torre hacia los Ruices nosotros hemos dicho que el Plan General no, por razones de protección de suelos, por su pendiente y por sus características topográficas y de paisaje.

No podrán Uds., ni Sra. Gámez ni Sr. Zorrilla, encontrar un solo momento en que por mi parte haya planteado en la gestión municipal algún trato de favor para alguien de mi entorno familiar en temas -vamos a decir- de urbanismo o en tema



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

personal, es decir, contratar, buscar –digamos- amparo de contratación personal, en ningún tema absolutamente. Soy bien exquisito en esta cuestión. Y ni que directamente tampoco fueran –digamos- algunos miembros de mi familia, asesores o trabajaran para alguna empresa que pudiera, por ahí, tener alguna ventaja para su ámbito de trabajo.

En este tema el Sr. Pomares lo dejará bien claro. Todo lo que planteaba el propietario de ese suelo era rechazado por el Ayuntamiento. Y justamente lo planteaba porque la Junta había desprotegido, Sra. Gámez, ese suelo; lo ha dicho muy bien el Sr. Zorrilla. Lo había desprotegido, lo había dejado fuera de la protección del Plan Especial del Medio Físico y daba pie a plantear esos proyectos de equis centenares de viviendas. No, radicalmente. Y lo que se plantea al final es una fórmula, que es idéntica a lo que se podía hacer antes del Plan sólo que con la ventaja de que conseguir el suelo... Ponen en cuestión de que para qué queremos ese suelo. Para tener más espacio protegido en la Sierra de Churriana. Un área de reserva que se conseguirá por expropiación o por vías como estas, Sra. Gámez, Sr. Zorrilla.

Hay suelos que no siendo públicos, aunque estuvieran protegidos, eran a veces objeto de parcelación ilegal, hace muchos años gobernando Uds., Sra. Gámez, este Ayuntamiento. Están hechas algunas de las parcelaciones ilegales del Camino de las Viñas, el Camino de la Sierra, el Camino de la Cantera. No intenten buscar lo que no hay en esta materia. Es lo que les puedo decir. Y por supuesto en materia de votaciones somos también, en esta materia, exquisito, soy exquisito. Me inhibí en un caso, se menciona en el tema, en el informe de la Asesoría Jurídica en el año '06, un tema del año '04, donde precisamente Daniel Portero era ingeniero de una empresa que planteaba un estudio de detalle del Camino San Antón. Constaba clarísimamente en el expediente y –como es natural- hice inhibición de voto sin saber si eso, lo que se aprobaba, era lo que planteaban o no planteaban. Pero es que aquí lo que se plantea y se vota al final en el Plan General y vía Convenio obligado por la Junta es justamente diferente y lo contrario, en contra de los intereses de lo que quiere el propietario. O sea, que es que no hay ningún favorecimiento aunque Uds. traten de inventarlo, no existe ningún favorecimiento hacia la propiedad sino la negativa a planteamientos que se hace.

Con esa cuestión, por mi parte, no tengo más que añadir.
Sr. Pomares, tiene la palabra”.

D. Francisco Javier Pomares Fuertes, Teniente de Alcalde Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda y de Derechos Sociales: “Muchas gracias, Sr. Alcalde. El terreno del que estamos hablando que tiene 367 mil metros cuadrados, toda la zona del Albaricocal, ya en el '87, en el Complejo Serrano de Interés Ambiental estaba protegido. Aunque con ese tipo de calificación se prohibían ciertos usos, como puede ser la vivienda pero sí se permiten en todo el terreno, se permitían en los 367 mil metros cuadrados diversos tipos de uso, entre ellos ya el hostelero. Hostelero, usos turísticos, recreativo...turismo en general. En el PGOU de 1997 el Ayuntamiento fue más estricto y dijo: “No, no, en todo el terreno, no”. Efectivamente, vamos a ponerlo como suelo urbanizable y sólo un apartado, una parte, vamos a respetar lo que se dijo en el '87 como suelo urbanizable común, que podría tener ese uso hostelero. 18 mil metros cuadrados, pero el resto ni uso hostelero ni turismo. ¿Por qué? Porque ya se tenía claro en el '97 y así ha sido continuamente el de proteger la Serranía de Churriana y ganar una zona verde para todo ese Distrito.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En el avance del 2005, se acerca este propietario y nos dice: “Miren Uds., yo quiero construir 973 viviendas. Hagan el favor de desproteger la zona porque yo tengo un proyecto muy interesante”. Y la Gerencia Municipal de Urbanismo le dice: “No”. En octubre de 2006 vuelve a acercarse y dice: “Bueno, vale novecientas setenta y tantas viviendas no, 400, y hago algo que tenga que ver con el turismo como se hizo en el ‘87, algo que tenga que ver con la sostenibilidad, con el turismo, algo ecológico y le decimos: “No”. Pero fijaos, en esa reclamación que nos hace en octubre de 2006, ya en el documento nos dice: “Mire Ud., si ya está escrito en la alegación, he tenido conversaciones con gente de la Junta y he conseguido desbloquear para que ellos me desbloqueen y me desprotejan esta zona para que yo pueda construir.”

Nosotros no teníamos ninguna noticia y el POTAUM todavía no había empezado ni siquiera los primeros planos de redacción, que esto fue a finales de 2007. No le hicimos mucho caso. 2008, él, harto de ver que Gerencia le para los pies, solicita reunión con el Alcalde en abril a intentar intermediar, como muchos promotores: “Oye, en Gerencia no me hacen caso, son muy duros, son muy exigentes, esto va a acabar con el desarrollo de Málaga”. Total, se van a ver al Alcalde y el Alcalde, por supuesto, le dice: “No. Mire yo le recibo como a cualquier promotor y me reafirmo en lo que le han dicho los técnicos de urbanismo. No se va a permitir. Lo que tiene Ud. permitido es lo que va a desarrollar el Plan General ese sentido en el 2011”. Pero nos llegan los planos del 2007, los primeros planos de la Junta de Andalucía, y nos sorprende ya que en el avance se desprotege, como así fuera a firmar en el 2009 se desprotegen 300 mil metros cuadrados, para que este hombre pueda desarrollar toda esa construcción que pretendía hacer.

Ante lo visto de que la Junta desprotegía y que este señor iba a insistir, lo que hacemos en el Plan General es dotar al suelo de suelo urbanizable no sectorizado y decir: “Bueno, en los 18 mil metros puede Ud. construir, pero el resto no sólo sino lo vamos a recuperar y que cuando se desarrolle esto Ud. además, nos lo va a dar porque ya en sí sospechamos de este hombre y no nos fiamos, y nos va a dar Ud. el terreno, porque no se lo va a quedar para construir. Vaya, que Ud. parezca de alguna manera, engañe a muchos vecinos y al final tengamos construcciones ilegales como alguna vez, pues, ya nos hemos encontrado. No, esto va a pasar por veda municipal. Esto es lo que hay, si lo quiere bien y si no lo deja”. Y así pues el hombre, al final, aceptó. Y nos encontramos de alguna manera, pues poniéndole pies a esta cuestión de la Junta, no sabemos porqué intereses le había desprotegido. El Ayuntamiento se mantiene firme una y otra vez.

Y el Convenio de Albaricocal no es el Convenio de los 367 mil metros cuadrados, sino que cuando se firma el Plan General, la Junta dice: “Bueno, haz esto, lo que tú has llegado al trato con este señor, pero lo que está al norte de la ronda, esos 57 mil metros cuadrados vuelve a calificármelos como al principio, y yo con eso ya me doy por satisfecho”. Y el Convenio de Albaricocal lo único que hay es un cambio de esos 57 mil. No se habla del resto del terreno ni del hotel ni de los 300 mil metros cuadrados. El Convenio de Albaricocal, que yo veo por lo que estamos ya hablando ni se lo han leído, ni se han tomado la molestia, está publicado en la web. Toda la documentación tienen Uds. acceso. Cuando se nos ha pedido documentación se la hemos dado pero la gente puede tener acceso sin ningún tipo de problema.

Y a lo que Ud. decía, Sr. Eduardo Zorrilla, ¿por qué la Junta...? Que además nosotros lo hemos estado explicando continuamente todos estos días y yo creo que hemos hablado todas las preguntas de quienes han querido preguntarnos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

en esta cuestión. Pero hay una pregunta sin contestar, ¿por qué la Junta de Andalucía desprotegió los 300 mil metros cuadrados e iba permitir construirlos?...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, con brevedad".

Sr. Pomares Fuertes: "Con brevedad. La respuesta la tiene ahí adelante. La Sra. Gámez fue la que defendió el POTAUM. Se lo conoce perfectamente, fue la que defendió esa desprotección y tendrá Ud. que preguntarle a la Sra. Gámez que haga una comparecencia –le invito a que lo haga- que comparezca y que nos explique porqué desprotegió 300 mil metros cuadrados –se sintió tan orgullosa del tema- frente a la posición del Ayuntamiento de construcción en toda su historia. ¿Conocía a este señor? ¿Había relaciones en la Junta? Él dice que sí. Lo dice por escrito en el Ayuntamiento, un año antes de que salgan los primeros planos del POTAUM ya el hombre decía por escrito que tenía un acuerdo con la Junta para que le desprotegieran esa zona. Esto necesita una aclaración y tendrá que hacerla la Sra. Gámez en otros ámbitos. Me alegro que Ud. vaya a pedirle a la Junta de Andalucía, pero seguramente tendrá que pedir que comparezca la Sra. Gámez aquí para que nos dé explicaciones de qué hay detrás de esa desprotección de 300 mil metros cuadrados que ella defendió con el Consejero".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, segundo turno".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Escuchándole a Ud., Sr. Pomares, los hechos que ha relatado pareciera que la actuación de este Equipo de Gobierno ha sido, en este caso, completamente inflexible con este especulador, hoy presunto delincuente bajo investigación y de firme defensora de los intereses de este Ayuntamiento. Sin embargo, no ha sido así, Sr. Pomares. Resumiendo muy mucho lo que aquí ha pasado para que sea muy entendible por todos: hay un señor ahora mismo investigado por delitos muy graves que compra un terreno que está protegido, que consigue que la Junta de Andalucía lo desproteja y, sobre esto vamos a pedir nosotros explicaciones pero en su ámbito, que es el Parlamento de Andalucía y lo vamos a hacer, porque no lo entendemos ni lo entendimos en su momento. Pero le repito esta desprotección y esta actuación por parte del Gobierno de entonces de la Junta de Andalucía es de cooperación necesaria. Los autores directos de este Convenio son Uds.

Como le decía, este señor consigue que se le desproteja y firma el Convenio con el Ayuntamiento de Málaga, con este Equipo de Gobierno, con Uds. Uds. son los autores directos de esta operación urbanística que le permite incrementar de una forma importante los beneficios a este señor a cambio de una contraprestación -que yo digo y mantengo, mantenemos desde Izquierda Unida- que no es tal contraprestación porque nada beneficia al Ayuntamiento de Málaga.

Sr. Alcalde, en ningún momento he hablado en mi intervención, ni en esta ni en ningún otro lugar, que haya existido...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante".

Sr. Zorrilla Díaz: "...haya existido trato de favor. Eso en todo caso sería objeto de la investigación si existiese sobre este hecho también. Lo que sí he manifestado y manifiesto es que existía una incompatibilidad para Ud. votar en



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ciertos actos que se han votado -Ud. se ha inhibido en uno como ha dicho pero ha habido otros muchos que no- y no ha cumplido Ud. con esa incompatibilidad y ha votado en ellos. Y como le decía no me refiero al PGOU sino a actos concretos en que debía haberse inhibido por participar como asesor de la otra parte un sobrino suyo.

Ahí no estoy afirmando el trato de favor sino el poco respeto a la incompatibilidad que establece la Ley, que precisamente establece esa incompatibilidad para que no exista ni sospecha de ese posible trato de favor. Y en este caso, la honestidad no solamente tiene que existir sino también parecer, y por eso establece la Ley lo que establece.

No nos vale la explicación que Ud. ha dado del beneficio para la ciudad: tener más espacios protegidos. ¿Y por qué autorizan entonces una actuación en un suelo que estaba protegido hasta poco antes? ¿Es que al estar ya desprotegido deja de tener los valores naturales que tenía antes? Para Ud. era simplemente un inconveniente legal que solventado ya permitía firmar el Convenio. Si Uds. tuvieran intereses en haber protegido hubieran tenido interés en proteger el monte entero, aunque no hubiera estado protegido no se hubiera autorizado esta operación urbanística.

Es cierto, Sr. Pomares, que se negaron en el 2004, en el 2006, pero por desgracia, en este caso, a la tercera fue la vencida. La vencida para el especulador que en el año 2008 sí consigue que se lleve adelante esta operación urbanística.

Nada más y muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Gámez, segundo turno. Perdón, Sr. Brenes tiene ahora la palabra. Adelante”.

Sr. Brenes Cobos: “Sí. Muchas gracias. Empezando por donde acababa el Sr. de la Torre, yo no tengo porqué dudar, Sr. de la Torre, que Ud. sea muy honorable. Yo no tengo porqué dudarle, pero en enero del año 2009 -en este mismo Salón de Pleno- este Concejal que les habla, hablando justamente sobre Arbaricocal y Sierra de Churriana –y así consta en las Actas Municipales- dije que había alguien que estaba manejando unos cuantos de hilos que tenían nombres y apellidos y que tenían manos para firmar Convenios y que tarde o temprano iban a aparecer. Eso fue en enero del año 2009. Cinco años después han aparecido los nombres y apellidos que estaban detrás de ese Convenio. Para eso están las Actas de Pleno, justamente para reflejar lo que en su momento se dice.

Como dijo Ud. y antes aludió a mi capacidad de mago. Mire Ud., no es que yo tenga capacidad de mago ni los miembros del Partido Socialista, es que a Ud. lo conocemos ya metido en un saco, Sr. de la Torre. Es que a Ud. se le conoce metido en un saco, Sr. de la Torre. ¿Dónde estaba el beneficio de ese Convenio urbanístico para la ciudad? No estaba. Antes Ud. mismo en sus propias palabras lo acaba de decir: “Nosotros en Sierra Churriana lo hemos incluido prácticamente todo como un suelo no urbanizable para expropiar excepto esta parcela de suelo”. Excepto esta, que la hemos sacado del suelo no urbanizable, y de ese globo para expropiar que habíamos creado. Es decir, no lo digo yo: documento de la Gerencia Municipal de Urbanismo de mayo del año 2013. Aquí está, cómo lo dice y qué lo dice.

Si es que yo no tengo por qué decir más allá de lo que suelen Uds. poner en los propios documentos de este Ayuntamiento y lo que se dice en este Salón de Plenos. Acta de 9 de junio del año 2009. Intervención entonces del Concejal de Urbanismo de aquel momento de este Ayuntamiento, del Partido Popular, y dice



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

textualmente: “*Precisamente el POTAUM acepta la solicitud del Ayuntamiento de Málaga en delimitar, consolidar lo que ya está construido en la Sierra y nosotros...* (Se apaga el micrófono automáticamente) Si me permite, acabo”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sí”.

Sr. Brenes Cobos: “... y nosotros lo que proponemos es que mediante una pequeña construcción, lo que es cercano a la carretera, consolidar, preservar, proteger...”, etcétera, etcétera, etcétera. Es decir, ¿quién fue el que le propuso a la Junta de Andalucía o quién estaba proponiendo a la Junta de Andalucía la desprotección de ese suelo? Según su Concejal de Urbanismo de hace unos años aquí fue el propio Ayuntamiento, y era el propio Ayuntamiento el que se lo reclamó a la Junta de Andalucía para que se desprotegiera en el POTAUM. Para eso sirven las Actas de Pleno de lo que aquí decimos, Sr. de la Torre.

Y en este caso, lo que dicen los Concejales del Partido Socialista y lo que dicen los Miembros del Equipo de Gobierno del Partido Popular.

Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Terminará el Sr. Pomares. La intervención es nuestra, aparte de que sean Uds. quienes terminen el debate que corresponde en la proposición urgente.

Pero lo que yo quiero recordar, Sr. Brenes. En Churriana había y hay edificaciones ilegales producidas en suelo protegido, Camino de las Viñas. El Plan General a petición de los vecinos afectados, que han construido allí a lo mejor comprado de buena fe, en algún caso, parcelaciones ilegales que seguramente tienen que ver con esta misma finca -seguramente, no estoy en condiciones de decirlo pero es posible que fuera una unidad de ese conjunto anterior- pidieron que el Plan General diera vía a la legalización, como tantas veces se ha hecho en esta ciudad. Recordemos temas que hemos hablado aquí, PERI de Monte Dorado, la zona de Monte Dorado, la zona de Ciudad Jardín, zonas del Puerto de la Torre, tantas zonas de autoconstrucción que responden a parcelaciones ilegales que se han hecho años '70, años '80, años de Gobierno de Uds., del Partido Socialista, y que se estaban haciendo.

Yo he recordado esta misma mañana y alguna otra vez que ya quisiéramos que en la gestión de la ciudad se hubiera tenido la visión de futuro de decir, en esos suelos que hay una cierta capacidad de desarrollo teórica, en este caso de Churriana el ejemplo surge mirando a Alhaurín de la Torre. Llega uno al límite de Málaga con Alhaurín de la Torre y la sierra está llena de urbanización de los años '70 seguramente. Y quizás '80 *a posteriori*. Y la zona de Málaga no, pero en la zona de Málaga que está mantenida como forestal, sin embargo, se habían desarrollado alguna parcelación ilegal, menos que en la zona del Puerto de la Torre, menos que a lo mejor en alguna zona de Campanilla, pero existe. Y a esa línea de dar respuesta en el Plan General a esa aspiración responde lógicamente el planteamiento que Ud. alude -estoy convencido- pero no al resto de la finca. El resto de la finca, lo explicaba muy bien el Sr. Pomares y puede hacerlo de nuevo, es lo que se consigue, esa es la máxima protección, pasar a propiedad municipal. O no está protegido ahora, Sr. Brenes, Sra. Gámez, Sr. Zorrilla, los más de tres millones de metros cuadrados que hemos conseguido que sean propiedad municipal en Ciudad Jardín, más que Ciudad Jardín diríamos en el desarrollo, margen derecho del río Guadalmedina, el parque



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

forestal, ciudad de Málaga. Zona del Distrito Palma-Palmilla pero enfrente de Ciudad Jardín.

Esa actuación valiente, ambiciosa y, de nuevo insisto, en nuestro interés en defender y proteger el suelo, fue pactada con la Confederación Hidrográfica del Sur, heredada a obligaciones, por cierto, luego por la Junta de Andalucía que nos debe el importe de la expropiación correspondiente, la parte proporcional que quedó comprometida a la Administración Central. Nosotros hemos pagado la parte nuestra, hemos pagado el total, por cierto, de esas expropiaciones, cerca de cuatro millones de metros cuadrados. Ese suelo está protegido, absolutamente. Esa es la protección, estar en manos públicas, que es lo que se consigue aquí. Conseguir en manos públicas casi 350 mil metros cuadrados, sobre los cuales evidentemente no cabe ningún tipo de actuación de parcelación porque el Ayuntamiento no va a hacer parcelaciones ilegales, Sr. Brenes, y a las pruebas me remito que en la zona de las cuencas de los arroyos a la margen derecha han quedado perfectamente planteados.

Por lo tanto, Ud. que dice que me conoce, que me conoce directamente y esa metáfora de mal gusto que ha hecho Ud., sabe hasta qué punto nos hemos esforzado en estos años de gestión para que zonas de interés natural, zonas de valores ambientales sean protegidas. En el Plan General queda todo bien claro, y queda perfectamente definida la política que se ha desarrollado en estos años desde el Ayuntamiento. Y hemos conseguido más espacios verdes que nunca, más espacios en propiedad municipal que nunca donde, además, de lo de este gran espacio del Guadalmedina, que he recordado, en Churriana por este mecanismo del planeamiento se ha conseguido.

No menciono lo del Plan General, Sr. Zorrilla, y termino con lo del Convenio. Lo del Convenio lo ha explicado muy bien el Sr. Pomares. Es simplemente para cumplir lo que establece la Junta de Andalucía, que esa parte que no protegió el POTAUM quede como suelo no urbanizable protegido, y nosotros lo que hacemos es incorporarlo a la propiedad municipal por vía del Convenio a cambio de nada -puede explicarlo aún mejor que yo el Sr. Pomares-, a cambio de nada, y todo el planeamiento nuevo, el Plan del 2011 no supone ni un paso más ni un milímetro más ni una posibilidad más para hacer el planteamiento de un proyecto hotelero que se pudiera hacer en el suelo pegado a la carretera no protegido, lo que llaman no urbanizable común, que ya establecía el Plan del '87 y que se basaba en los planes antes del '87.

Sr. Pomares, tiene la palabra para, desde el punto de vista técnico, completar mi información”.

Sr. Pomares Fuertes: “Muchas gracias, Sr. Alcalde. Sr. Brenes, mano tenía. En eso sí le doy la razón, porque vuelvo a repetirle, ¿cómo sabe en octubre de 2006 que el POTAUM se va a cambiar a su beneficio cuando los primeros planos –no en aprobación- definitivos, los primeros planos no salen hasta agosto del 2008. Yo, hay algo... eso lo tendrá que explicar. Fíjese que los investigadores del caso Hiedra preguntan por esta cuestión. Lo que le llama a ellos la atención a los investigadores no es la actuación del Ayuntamiento. Los investigadores del caso Hiedra están investigando porqué se descalificaron los 300 mil metros cuadrados; porqué este hombre, además, lo ponía en un papel un año y medio antes de cualquier documento oficial de la Junta de Andalucía. Eso es lo que están investigando y por eso hemos facilitado y siempre lo dije, hasta que salió el sumario, de que estábamos facilitando toda esa documentación.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por lo tanto, Sra. Gámez, tenga cuidado. Vuelvo a decir, que igual –de alguna manera- la llaman a Ud. a declarar a ver qué tiene que decir porqué defendió justamente esa cuestión. Porque desde Málaga aparte de que el hombre fuera para Sevilla, a la Consejería, desde Málaga algún contacto también tendría, ¿no? Y Ud. era la máxima responsable de la Junta de Andalucía en ese momento.

Estamos ante el Convenio con menor edificabilidad, estamos ante el Convenio con mayor cesión al Ayuntamiento de espacio verde, 93 por ciento del sector. Recordaros que legalmente podemos exigir hasta un 10 por ciento y estamos ante el 93. Y en este caso es que son 350 mil metros cuadrados de espacio verde. Yo creo que el mejor Convenio que ha aprobado el Ayuntamiento en este sentido, ahorrándonos las expropiaciones justamente que hemos tenido que hacer en otras historias. Y además, que lo único que le permitimos a la construcción del hotel que ya se le permitía en el '87. Por cierto, me atrevo a decir que justamente está bastante mal asesorado urbanísticamente, porque...". (Se le apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para ir terminando".

Sr. Pomares Fuertes: "Este es el Convenio que realmente... el mejor Convenio para ponerlo de ejemplo de cómo el interés público se pone por encima del interés privado de este promotor que, en definitiva, lo único que idea es desarrollar y construir viviendas, que en eso sí la Junta de Andalucía le dijo: "Sí"; y el Ayuntamiento, una, dos y tres veces le dijo: "No".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Gámez, Sr. Brenes, ¿quién cierra? Sra. Gámez cierre el debate".

Sra. Gámez Gámez: "Desde luego está muy manido eso que: "la mejor defensa es un ataque". Pero Ud. lo hace a las mil maravillas.

Yo sólo le puedo decir, Sr. Pomares, Sr. de la Torre -que básicamente le está haciendo el trabajo el Sr. Pomares en esto- que no es mi sobrino el que está en el asunto. Dejémoslo claro, no es mi sobrino, ¿de acuerdo? Ni yo me he reunido con él, el Sr. Alcalde sí en presencia del empresario. Ni yo le aconsejo a mi sobrino que se reúna con gente de más cuidado legal cuando se lo tenía que decir a sí mismo. Porque Ud. ha llegado a decirle eso, que sea más selectivo con sus clientes. Sr. de la Torre sea más selectivo con quien firma los convenios Ud.

Claro que sí. Ni soy yo ni nadie de mi Equipo, ni cuando estaba en la Junta ni ahora...".

Sr. Alcalde Presidente: "Léase el Convenio"

Sra. Gámez Gámez: "Me permite mi turno".

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, pero es que..."

Sra. Gámez Gámez: "¿Me permite mi turno, por favor? ¿Me permite mi turno?"

Sr. Alcalde Presidente: "Por supuesto que sí, pero léase el Convenio".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Gámez Gámez: “Por favor. Entonces, respétemelo”.

Sr. Alcalde Presidente: “Léaselo”.

Sra. Gámez Gámez: “Respétemelo mi turno. Que dice: “*El Sr. Luis Portero de la Torre se cree en un Equipo multidisciplinar*”. Y yo estaba entre ellos. Él era el que estaba no yo. El Sr. Andrés Gutiérrez Istria, que a la sazón ex gerente de este Ayuntamiento. Sólo hizo unos bocetos sin encargo ni contraprestación, pero reconoce que trabajó para él. El Sr. Hazañas ex Concejal de este Ayuntamiento y Asesor del Alcalde en este momento si me hubieran preguntado no se habría firmado el Convenio. No fui yo, ¿eh?, ni nadie a mi alrededor. Ha sido el Sr. de la Torre quien se ha reunido; ha sido él el que ha decidido no inhibirse; ha sido él el que ha firmado el Convenio; ha sido él y su Equipo quien convenció o quien trataba de dar explicaciones a la Junta de porqué se debía desproteger.

Sí. Es esto de lo que estamos hablando aquí, de la actuación del Equipo de Gobierno del Alcalde y de su escrúpulo supuesto que no demuestra. ¿Cómo demuestra su escrúpulo si no se inhibió ni se abstuvo? ¿Cómo demuestra su escrúpulo si no ha puesto el expediente completo...?”. (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: “Para terminar”.

Sra. Gámez Gámez: “...expediente completo sin que falte nada como en Raquetas, sino completo a disposición de la Oposición. ¿Esa es la transparencia? ¿Es el escrúpulo? ¿Es su escrúpulo no haberse abstenido, su escrúpulo haberse reunido y no haberlo dicho en la última comparecencia de este Pleno donde le hablamos de ese Convenio? ¿Es su escrúpulo el mismo que reconoce que interviene, que habla, que su sobrino dice que habla con Ud. por teléfono en esas conversaciones que salen a la luz en los medios de comunicación. Mire, cuando queramos hablar de escrúpulos Ud. al menos demuéstrelo y demuéstremelo con su posición de voto. Si es capaz de darnos la relación de todo lo que haya intervenido su sobrino en este Ayuntamiento. Si es capaz de revisar ese Convenio. Si es capaz de pedir informes jurídicos si debió o no abstenerse en esa votación.

Ponga Ud. sobre la mesa el escrúpulo convertido en forma de demostración, no queremos confianza ciega porque no la tenemos ni la debemos por qué tener”.

Sr. Alcalde Presidente: “Terminado el debate, procede la votación de los puntos que plantea el Grupo Socialista. Votamos en bloque.

Comienza la votación”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D.^a María Teresa Porras Teruel, D. Luis Verde Godoy y D. Francisco Javier Conejo Rueda.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 9 votos a favor (6 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

del Concejal no adscrito) y 16 en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

PUNTO N° U-5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, RELATIVA A LA SITUACIÓN DE LA PLAZA DE CAMAS TRAS SU REMODELACIÓN Y CALIDAD DE VIDA EN EL CENTRO HISTÓRICO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de fecha 31 de julio de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En la comisión de Urbanismo, nuestro grupo presentó una comparecencia relativa a la situación de la plaza de camas y su deficiente ejecución. Allí señalamos que los vecinos nos habían manifestado su preocupación por la ejecución de las obras, el escaso arbolado, y errores de diseño que hacen que esta plaza pública un espacio inhumano que no facilitaba su uso por parte de los ciudadanos.

Los vecinos también denuncian la falta de espacios habilitados para los más pequeños, por lo que reclaman árboles que den sombra y un parque infantil. Consideran esta obra realizada como una oportunidad perdida de haber conseguido un espacio público, de encuentro y de ocio para los vecinos de la zona y, en cambio han ideado un mamotreto, un desierto de cemento donde es imposible el disfrute.

La quejas de los vecinos son muy claras: pocas zonas de sombra, carencia de espacio para que jueguen los niños, escaso mobiliario urbano, farolas poco decorativas, y una excesiva iluminación hacia el interior de las viviendas y pavimento en el que se quedan marcadas las huellas de los vehículos.

La plaza es inhabitable ahora mismo y que es necesario dotarla de rincones y zonas que permitan ser disfrutada por los vecinos, no está pensada para poder disfrutar de ella, más bien al contrario. Por eso exigimos que la plaza se remodele y se convierta en una zona donde poder pasar el tiempo libre, con más bancos, más sombra y que se haga pensando en los habitantes de la zona.

La plaza de Camas, aun no habiéndose recepcionado aún, es fea, inhóspita y poco disfrutable, no se ha tenido en cuenta la opinión y propuestas de los vecinos y comerciantes de la zona, algo que es clave para que el diseño se haga acorde a las propuestas que estos han planteado.

No sólo no se ha contado con la participación vecinal, sino que los residentes han denunciado que es una plaza inhóspita y que no reúne las características para poder ser usada y disfrutada por las familias que viven en ese entorno y ese barrio. No es posible que ningún proceso de reordenación se haga sin contar con la gente que lo habita, que lo va a disfrutar y para la gente que se está haciendo.

Además los cambios no previstos en el proyecto inicial han hecho que se perdieran los fondos europeos, 656.000 Euros, por lo que la financiación de las obras



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

habrá de ser 100% municipal, a pesar de que cuando las obras salieron a concurso en diciembre de 2012 ya se especificaba expresamente que el 80% estaba financiado con fondos europeos.

En la comparecencia de la Comisión de Urbanismo presentada por nuestro grupo, el concejal de ordenación de territorio y vivienda explico que la plaza aún no estaba terminada ni recepcionada, pero lo que no nos dijo es porque entonces se inauguró y se ha abierto al público.

Nuestro grupo lleva años reclamando al equipo de gobierno Málaga que tenga una visión a largo plazo de lo que quiere que sea el centro histórico y ponga en marcha una planificación estratégica que a nuestro juicio pasaría por fomentar otros usos distintos a los que se está implantando en la actualidad, y más concretamente que se fomente la residencia y el trabajo en el centro histórico de la ciudad, para que se habite con familias y jóvenes que le den vida, justo lo contrario de lo que hace el PP de Málaga.

Para IU otro elemento vital para ello es también la recuperación de espacios públicos para la ciudadanía, para hacer el centro habitable, con calles, plazas y rincones provistos de bancos y árboles que den sombra para que la gente pueda pararse y sentarse, para poder vivir y disfrutar del centro, en vez de tanta explanada desierta y tantas calles y plazas ocupadas completamente por las terrazas de los establecimientos comerciales. La plaza de camas es un ejemplo de lo contrario a lo que hay que hacer.

La ausencia de población estable hace que proliferen las franquicias y la hostelería masiva, mientras que el pequeño comercio desaparece rápidamente. La promoción especulativa privada genera alquiler de apartamentos y esto da lugar una población rotacional, poco arraigada al entorno, cuya estancia no suele prolongarse más de dos años. Cuando los problemas no compensan las ventajas de vivir en el centro, abandonan sus alquileres sin luchar por cambiar ni mejorar el entorno.

La política urbanística respecto al centro histórico y sus principales instrumentos, el PEPRÍ Centro y la Oficina de Rehabilitación del centro histórico, no ha conseguido ni está consiguiendo una mejora de los inmuebles y elementos históricos ni de las calles y espacios públicos del centro, más allá de varias calles emblemáticas. Las actuaciones no están acompañadas de medidas que faciliten la vida a los vecinos del barrio centro, que sigue despoblándose.

En atención a lo anterior, propinemos la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

1º.- Instar al equipo de gobierno a que asuma por las correspondientes responsabilidades políticas por el nefasto resultado de las obras y la pérdida de los fondos europeos revistos, así como que se exija a la empresa adjudicataria que entregue la obra en las condiciones adecuadas antes de recepcionarla.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2º.- *Instar al equipo de gobierno a reunirse para consensuar con los vecinos y comerciantes de la plaza de Camas, posibles cambios y mejoras en proyecto, como pudieran ser más zonas de sombra, más espacio para que jueguen los niños, más mobiliario urbano, mejora de las farolas e iluminación, así como otros para que se convierta en una zona donde poder pasar el tiempo libre, con más bancos, más sombra y que se haga pensando en los habitantes de la zona.*

3º.- *Instar al equipo de gobierno a que se adopten medidas para la recuperación de espacios públicos para la ciudadanía, para hacer el centro habitable, con calles, plazas y rincones provistos de bancos y árboles que den sombra para que la gente pueda pararse y sentarse, para poder vivir y disfrutar del centro, evitando la proliferación e implantación masiva de los establecimientos comerciales, de su monocultivo, y los problemas que generan de exceso de ruido y ocupación de la vía pública.*

4º.- *Instar al equipo de gobierno a que modifique su política de expulsión de los usos que no se corresponden con cualquier interés privado, para poner en marcha un plan de recuperación de espacios públicos para la ciudadanía, resistiéndose a la homogeneización y masificación como espacio para la especulación de la construcción y del monocultivo de las franquicias y grandes negocios de hostelería.”*

Debate conjunto:

Sr. Alcalde Presidente: “Pasamos a la Proposición de Izquierda Unida, que es la relativa a Camas, que se ve con el Punto 41 del Orden del Día.

¿Tiene la palabra el Sr. Zorrilla? Tiene la palabra”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Bien. Ya en esta última Comisión de Urbanismo nuestro Grupo presentó una solicitud de comparecencia relativa a la situación de la Plaza de Camas motivada por las quejas que nos habían hecho llegar los vecinos y vecinas de aquella zona que expresaban su preocupación por el resultado de la ejecución de las obras. Y porque no se colmaban las expectativas que tenían en cuanto lo que sería la finalización de esta obra. Nos señalaban el escaso arbolado, errores de diseño, la ausencia de un parque infantil de 0 a 3 años, pérgolas que se habían consensuado con ellos que contribuyeran a dar sombra a este espacio. Y en definitiva, la oportunidad perdida de hacer de este espacio, pues, un espacio público disfrutable, no sólo por los vecinos sino por el conjunto de la ciudadanía.

El resultado lo podemos ver hoy, la Plaza de Camas no mereciera ni llamarse Plaza. Es una superficie inhóspita, es una explanada insufrible, sobre todo en verano, por la ausencia de sombra. Carente de los mínimos elementos mobiliarios necesarios para hacer cómodo y disfrutable este espacio para las personas que por allí puedan pasar. Y, en definitiva, poco disfrutable ni por vecinos ni por ciudadanos en general. Pero lo que es más grave y nos lo señalaban los propios vecinos y vecinas de la zona, a esto se ha llegado dejando de espaldas el diálogo que se había mantenido con los vecinos.

Se nos podrá decir que ha habido participación vecinal, porque ha habido reuniones con los vecinos y vecinas. Varias, porque se ha hablado del tema; porque



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

se han consensuado elementos, pero el resultado ha sido que lo que se ha hecho no corresponde con lo que se había acordado con los vecinos. No corresponde con los elementos que ellos habían propuesto y que parecía que iban a ser recogidos. Y algo, todavía más grave, la ausencia de consenso con los vecinos y vecinas del entorno ha motivado que se pierda la financiación de Fondos Europeos, que no sea aplicable a esta actuación concreta de la mal llamada Plaza de Camas.

Se preveía que un 80 por ciento de esta actuación pudiera ser sufragada con Fondos Europeos, tendrá que ser cien por cien la aportación por este Ayuntamiento y se nos podrá decir que esta aportación podrá destinarse a otras actuaciones, pero la actuación en la que estaba previsto destinarla no va a ser posible y no es algo que digamos nosotros, desde Izquierda Unida, es algo que ha puesto de manifiesto hasta el propio Director del OMAU, del Observatorio de Medio Ambiente Municipal de la ciudad de Málaga.

Nuestro Grupo Municipal lleva años reclamando del Equipo de Gobierno de la ciudad de Málaga que tenga una visión a largo plazo, estratégica, de lo que queremos que sea el centro histórico. Y por contra, lo que vemos –y la Plaza de Camas es un buen ejemplo de ellos- es que todas las modificaciones que se han hecho del PEPRI Centro, y nosotros defendemos que es necesario hacer modificaciones y reactualizarlo, se han hecho solamente para permitir nuevos usos comerciales, ya sean de supermercado o de sucursales bancarias para seguir permitiendo que el Centro histórico se convierta a decir otra vez de los propios informes del OMAU y de informes provenientes de la Universidad de Málaga en un monocultivo de las terrazas de hostelería y de los comercios de franquicia, en definitiva, de un lugar en el que solamente caben unos usos privativos que no se corresponden siempre con el interés general. El interés, sobre todo en este caso, de los vecinos y vecinas del centro que requieren, que reclaman que aquel sea un espacio más habitable que permita vivir a muchas personas que hoy por hoy no lo encuentran como un lugar cómodo para ellos.

Y mientras tanto vemos como a su alrededor se sigue desprotegiendo y se sigue demoliendo Patrimonio Histórico de nuestra ciudad. A muy pocos metros de esta Plaza –si Dios no lo remedia- va a demolerse dentro de muy poco el edificio de La Mundial, un edificio histórico ligado a la ciudad de Málaga, que debiera siempre haber sido conservado y que seguro que en otras ciudades no lejanas de aquí, que cuidan mucho más su Patrimonio Histórico, lo cual también trae un retorno...”. (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: “Puede seguir, con brevedad”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Gracias. No se hubiera nunca permitido una actuación como esta. Pero esto es lo que tenemos, esta es la política que siguen Uds. desde el Equipo de Gobierno.

Nosotros creemos que estos hechos son gravísimos y por eso en nuestra Moción le pedimos que asuman las responsabilidades políticas por el nefasto resultado de las obras y por la pérdida de Fondos Europeos. Es un tema muy grave que exige que se depuren responsabilidades, ya sea del Concejal Delegado de Urbanismo, ya sea del Director Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de la persona que resulte responsable en un análisis que Uds. ni quieren ni han hecho hasta el momento. Y queremos que se consensuen con los vecinos y comerciantes de la Plaza de Camas los cambios y mejoras que se tienen que hacer. No se puede repetir el error de actuar de espaldas a ellos, si ahora se va a intentar mejorar aquel



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

espacio hágase con la participación y el consenso de los vecinos, para recuperar espacio público para la ciudadanía, para hacer del Centro un espacio habitable y para hacer de este espacio concreto, sobre todo, un espacio disfrutable por el entorno y por la ciudadanía en general.

Y por último, le pedimos al Equipo de Gobierno que modifique su política de expulsión de usos que no se corresponden con los usos privados que hoy por hoy se han apropiado del Centro de nuestra ciudad siendo excluyentes con otros usos y, sobre todo, siendo excluyentes con la necesaria residencia de los vecinos que allí la tienen.

Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por el Grupo Socialista, ¿quién interviene? Sr. Brenes.

Sí, el Sr. Pezzi, enseguida. Es que hay dos temas a plantear. Le voy a dar la palabra, por eso, al Sr. Pezzi que quiere hablar. Pero como son la proposición urgente de Izquierda Unida y la Moción del Grupo Socialista vamos a ver las primeras intervenciones de los respectivos Grupos y luego ya intervienen los restantes Grupos.

Sr. Brenes, tiene la palabra”.

Sr. Brenes Cobos: “Sí. Gracias, Sr. Presidente. Tras 820 mil euros de los malagueños que nos hemos gastado allí a Ud. le ha salido una obra de aquellas de las de Pepe Gotera y Otilio: chapuzas a domicilio. 820 mil euros y le ha salido a Ud., desde luego, algo que los vecinos no lo encuentran útil y que son los propios vecinos los que se han tenido que echar a la calle -nunca mejor dicho- a esa plaza, ocupar esa plaza y decir: “Mire Ud., no nos sirve lo que Uds. han hecho aquí”.

Tenemos que hacer mejoras desde luego para que ese espacio público pueda ser de uso y disfrute de los ciudadanos, no puede ser de otra manera. No tiene sentido que creamos una explanada al sol sin ni siquiera dotarlo de los elementos de sombra: una pérgola. Sin ni siquiera, pues, dotar de zona verde o tener previsto el soterramiento de contenedores a estas alturas. Ni siquiera preparar una zona, un parquecito infantil, pues con determinados elementos porque el que hay, la verdad, qué poco uso al final les acaba dando a los vecinos. De hecho, el propio Concejal reconocía hace poco que había que meter algún elemento más para los niños de 0 a 3 años, etcétera, para intentar recomponer lo que se ha hecho en la plaza para que por lo menos los ciudadanos después de haberlo pagado lo puedan utilizar.

Pero decía alguien, que es un puesto de confianza de Uds. en este Ayuntamiento, el responsable de la OMAU, del Observatorio de Medio Ambiente Urbano, que: “*En 20 años al frente de la regeneración del Centro Histórico de este Ayuntamiento nunca había visto algo semejante*”. Algo semejante entiendo la propia descoordinación municipal que ha existido en este caso. Descoordinación entre la Gerencia Municipal de Urbanismo, el OMAU y entiendo que el Distrito Centro. Descoordinación entre los distintos departamentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, que ni siquiera se habían puesto en contacto al parecer y ahora pues nadie quiere la paternidad de esa plaza -que como les digo- no sirve, no vale. Y no es que lo diga el Grupo Municipal Socialista, lo dice la ciudadanía de Málaga en cada una de las ocasiones en las que ha tenido posibilidad.

Pero no es la primera vez que Uds. cometen este tipo de errores. No es la primera vez. De hecho, hace poco una encuesta encargada por este mismo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ayuntamiento, por el propio Ayuntamiento, le preguntaba a los residentes del Centro Histórico que, ¿cómo se encontraban de contentos respecto al lugar donde viven? Y es sorprendente que un 25 por ciento, uno de cada cuatro diga que si pudiera se iba del Centro Histórico de la ciudad. “Si pudiera me iría del Centro Histórico de la ciudad”. No lo dice el Grupo Municipal Socialista, lo dicen los informes, los estudios encargados por el propio Equipo de Gobierno del Partido Popular. En algo estamos fallando y en algo se está fallando si realmente después de gastar prácticamente un millón de euros, pues ahora tenemos que hacer nuevamente obras de mejora de esa plaza y pagar dos veces esa plaza. Pero que como les digo, antes que hemos estado hablando sobre la buena gestión y cómo gestionamos los fondos en este Ayuntamiento y cómo le reclamamos a los ciudadanos que cumplan y a las administraciones, lo que nosotros no podemos tener son actuaciones como estas.

Y lo que no podemos tener son actuaciones como el origen de ese espacio de la Plaza de Camas. ¿Verdad? ¿Se acuerdan Uds. cuando nosotros, como Ayuntamiento, como ciudadanos de Málaga pagamos 3,4 millones de euros en tener un mercado provisional que se iba a reutilizar y que de reutilizar ese espacio y pagar 3,4 millones de euros al final lo acabaron Uds. vendiendo como chatarra por 50 mil euros? ¿Se acuerdan Uds. de eso? ¿Qué ha pasado con esos 3,4 millones de euros que se une a esta actuación de Pepe Gotera y Otilio. ¿Cuánto dinero nos va a costar la Plaza de Camas a los malagueños? Todavía está pendiente de pagar -como digo- las últimas obras que habrá que hacer para que esa plaza pueda ser utilizada. Es un auténtico despropósito lo que hemos asistido en ese entorno de la Plaza de Camas. ¿Se acuerdan Uds., cuando Uds. dieron pie a la creación del Martes, del Mercado de Artes que se iba a construir en aquel entorno? ¿Se acuerdan cómo dieron pie y después cambiaron la opinión, tuvieron que modificar el estudio de detalle a los pocos meses de haberse aprobado el Plan General? Pero, ¿qué broma es esta? ¿Cómo gestionan Uds. la Gerencia Municipal de Urbanismo? ¿Tienen Uds. alguna idea de lo que quieren hacer...? (Se apaga el micrófono automáticamente) ¿O con el Centro Histórico?”

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Brenes, ha terminado el tiempo. Sr. Hernández Pezzi, su turno”.

D. Carlos Hernández Pezzi, Concejala No Adscrito: “Sí. Muchas gracias, Sr. Presidente. Voy a ser muy rápido.

A mí me parece que el problema de la Plaza de Camas o de Enrique García-Herrera es que se ha transformado en un escándalo en 2014, no es un escándalo del pasado. Y además, es una cuestión que ha saltado a la opinión pública porque se han incumplido procedimientos de control y de coordinación que están en manos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, que no nos da muchas satisfacciones en los espacios públicos. Primero, porque tiene muy pocos recursos de inversión; y segundo, porque a pesar de que estamos en un periodo de muy baja capacidad para acometer proyectos urbanos, los que nos enseña o los que se han hecho en esta época han sido malos.

Yo creo que este problema tiene que ver con que ha habido una incapacidad para llevar la Gerencia de Urbanismo en los últimos tres o cuatro responsables que la han llevado. Y que las soluciones que se han hecho se han hecho en falso, puesto que esta denuncia –como tuve ocasión de decir en la Comisión de Urbanismo- se viene haciendo desde julio de 2011, cuando esta Corporación tomó posesión se propuso por el Partido Socialista que hubiera una



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

remodelación interna del organigrama de la Gerencia para adaptarlo a tiempos de sequía de inversiones, a tiempos de dificultad de hacer proyectos y que se centraran los esfuerzos en una mejora sustantiva de la acción de la gerencia.

Yo creo que esto, lamentablemente para mí –y siento decirlo- también para el Concejal de Urbanismo, no se ha producido y me parece que había que tener un poco de cintura para hacer frente a lo que no es más que un efecto de esa falta de gestión y de coordinación. Y desde luego, si además viene ratificado por esa pérdida o el peligro de la pérdida de los Fondos Europeos, pues me parece que alguien debería de tener alguna responsabilidad en esto, aunque fuera –digamos- técnico-política o aunque fuera simplemente una llamada de atención. Porque si aquí nadie es responsable de nada, ni de lo actual ni de lo del pasado, es que estamos asistiendo al Gobierno de la mayoría absoluta irresponsable. Porque parece ser que el resultado de la plaza no se ha improvisado de un día para otro, sino que han sido meses de ejecución donde nadie ha visto lo que estaba pasando y donde el fracaso ha resultado después evidente.

Así que de la manera más tranquila y sin hacer juicios de valor, yo creo que esta Corporación debería tomar medidas sobre la descoordinación y la falta de gestión que ha tenido la Gerencia de Urbanismo, en este caso, y adoptar alguna medida de corrección que no sea la simple evasiva o decir que no ha pasado nada, que se va a arreglar, que no se han perdido los fondos. Porque eso me parece a mí que es una política muy absurda en el año 2014 –repito- hace tan sólo unos días.

Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Pomares, por el Equipo de Gobierno”.

Sr. Pomares Fuertes: “Muchas gracias, Sr. Alcalde. ¿Qué ideas tiene esta Gerencia Municipal de Urbanismo? Pues recoger la idea de este Equipo de Gobierno y seguir trabajando y hacer una Málaga, yo creo que increíble, preciosa, que ahora mismo es la admiración de toda España y de la gente que, además, no sólo de la que vive sino de la gente y de los miles de turistas que nos visitan. Esa es la transformación. Menos mal que a Uds. no le hacemos afortunadamente mucho caso. Si le hubiéramos hecho caso pues ni la Plaza de Alfonso Canales, que Uds. decían que tocarla iba a ser a barbaridad y que era un atentado, pues no tendríamos esa plaza tan maravillosa.

Porque claro, Uds. hablan de lo que a veces no sale tan bien, de lo que sale bien mejor se lo callan. Pero si fuera por Uds., desde luego, Málaga no se hubiera tocado y estaríamos en lo que heredamos en los años 80 con una ciudad realmente fea, horrorosa y sin ningún uso vecinal.

Miren Uds. yo ya y asumo como máximo responsable político en la Gerencia Municipal de Urbanismo, y así lo dicen los vecinos, Uds. le pueden preguntar. Les pedí disculpas a los vecinos por el resultado de la plaza. Les pedí disculpas porque entiendo que cualquier profesional y en esto cuando lo dirige, pues no acierta en el resultado, en el impacto final de lo que se deseaba, de lo que deseamos todos. Pero hay que decir que esa obra –y ya se lo dije en la comparecencia- se ha hecho con la participación y transparencia. La participación de la gente en la Asamblea Urba, antes, durante y después. Posiblemente –como yo digo- el mapa nunca es el territorio. Y aunque todos visualizáramos todos los que estábamos allí, nadie dijo nada, pero ni nosotros ni los vecinos ni Uds. Uds. no han dicho nada hasta que no hemos terminado la plaza. Esa es la cuestión. Y Uds. han tenido acceso si han ido a la Asamblea Urba, como Grupos Políticos que estaban Uds. invitados, a Uds. se les



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ha hecho la misma presentación que a los vecinos y a lo mejor, en este sentido, pues no han preguntado simplemente: "Oiga, ¿cómo queda el resultado final?"

Primero, hay que reconocer la complejidad de la obra y que desde el punto de vista de la ingeniería yo creo que es una obra, en ese sentido, muy bien hecha porque es una obra muy delicada, unos cálculos estructurales... de estructura muy medidos para que realmente la plaza no nos dé problemas en un futuro con un parking debajo. Por lo tanto, por eso la delicadeza que había que hacer de esta obra. Y es verdad, se priorizó y se puso demasiado acento en los cálculos estructurales y menos la parte estética.

Por lo tanto... Pero aun así, vuelvo a reconocer, el resultado no es el esperado y después de la reunión con los vecinos, donde personalmente les pedí disculpas en nombre del Equipo de Gerencia Municipal de Urbanismo, nos pusimos a trabajar comúnmente porque la obra no está terminada. La plaza no está terminada, la obra no está recepcionada. Y justamente el Urba lo que plantea es que haya también esa participación, incluso final cuando, las obras de alguna manera no queden realmente... por su uso, por su estética... de alguna manera a gusto de la ciudadanía.

Y por ello, nos vamos reunir próximamente con los vecinos para plantearle todas las ideas que nos han ido dando de mejoras: de zonas de sombra, de zonas de estancia, de incremento de espacio verde, de incremento del espacio para juegos de niños -porque es verdad, hay un parque infantil pero no cumple con juegos de 0 a 3 años- creación de elementos de agua... Todo eso que nos han pedido, todo eso es factible porque todavía no hemos terminado. Por lo tanto, la obra no está terminada y lo único que entiendo aquí que más que las quejas en este sentido, hacerse... Es verdad, y gracias a la aportación de los vecinos, que además yo la agradezco en este sentido, se reúnan, aporten y envíen ideas.

Y segunda cuestión. Yo no sé de dónde ha sacado Ud. en verdad... Hay unas declaraciones del Director del OMAU. Él tiene que ser responsable de sus declaraciones, pero este Concejal le dice que esos fondos no se han perdido. ¿Dónde están? ¿Dónde se han perdido los fondos? Si la plaza hasta que no esté terminada no se podrá auditar y en la auditoría normalmente será la que nos diga realmente si cumple con los objetivos del Urban. Que le vuelvo a decir que por todo el proceso antes, durante y después cumple totalmente las expectativas. Es más, este Concejal estuvo con ese Director hace una semana justo en el Ministerio de Hacienda y yo creo que el Ministerio no va a poner ningún tipo de problemas justamente con esta cuestión. Porque además, Málaga es un ejemplo de participación ciudadana en la construcción de las obras; es un ejemplo en cómo, y realmente, cumple con los proyectos Urba. Una de las ciudades *top ten* de España en el cumplimiento. Además, eso pásele Ud. en las páginas de Hacienda. Ahí está la calificación de la ciudad, de las cuarenta y tantas ciudades, pues donde está Málaga situada en la gestión y en el cumplimiento de los objetivos del Urba.

Y Sr. Hernández Pezzi, le vuelvo a decir lo mismo que digo en la Comisión, intentar hacer de un posiblemente no deseado error profesional un error de todo Urbanismo es como si yo aquí, de alguna manera... porque errores personales cometemos todos, igual que Ud. Que yo todavía tengo quejas de algunos vecinos de alguna obra suya, de algunos proyectos. Y yo no digo después... En ese sentido, hay que respetar a los profesionales. Se tienen proyectos acertados y a veces no tan acertados, Sr. Hernández Pezzi. Y yo creo que en esto hay que respetar y yo en los programas de Ud.... el respeto profesional. Y vuelvo a decir y ese profesional ha reconocido, bueno, pues que se le han escapado estos detalles. Estos detalles que



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

piden los vecinos y estos detalles que cualquiera...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para terminar la frase".

Sr. Pomares Fuertes: "Sí, le adelanto que le vamos a aprobar parte de las Mociones de ambos Grupos en lo que respecta a mejorar la participación, a mejorar la plaza porque en eso llevan Uds. toda la razón. Eso ha sido la demanda vecinal que se nos ha dado y, por lo tanto, yo creo que tenemos que corresponder".

Sr. Alcalde Presidente: "Ahora el turno de intervenciones será Sr. Hernández Pezzi, segundo turno. Después, Izquierda Unida, Grupo Socialista, segundo turno, Sr. Pomares, segundo turno. Cerrará Izquierda Unida por ser una proposición urgente.

Sr. Hernández Pezzi".

Sr. Hernández Pezzi: "Sí, la pregunta es fácil. Muchas gracias, Sr. Presidente. ¿Se puede criticar algo en esta ciudad o en este Pleno? Porque si no se puede criticar nada no sé para qué hacemos las sesiones plenarias. Esa es una pregunta para el Sr. Pomares.

La segunda pregunta es: ¿Por qué no se incorporan los vecinos a la Gerencia Municipal de Urbanismo y hacen el proyecto allí? Y que cobren de la propia Gerencia, porque tal como lo está planteando todo el proyecto ha quedado en manos de los vecinos. No hay nada que decir.

En tercer lugar, si no está terminado el proyecto, ¿de qué estamos hablando? No estamos hablando de nada. Es que desde los periodistas, la opinión pública, los vecinos, los Concejales, los técnicos y algunos profesionales que nos hemos atrevido a criticar, pues lo hacemos por gusto, porque nos ha parecido bien. Yo creo que hay que tener un poco de respeto por las opiniones críticas cuando se producen errores que no son del proyectista. Yo no he dicho que los errores sean del proyectista, he dicho que es de la estructura directiva de la Gerencia, que no sabe dónde pone las balas y que no sabe coordinar los proyectos y no sabe gestionar los fondos, y eso se está viendo todos los días. Pero, en este caso, se ha visto más y eso es lo único que yo quería decir con todo respeto por la labor profesional del Sr. Pomares.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, segundo turno".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Sr. Pomares, manifiesta Ud. en su intervención que van a seguir trabajando para hacer una Málaga increíble y preciosa. Increíble resulta Ud., Sr. Pomares, no reconociendo errores y manteniendo a capa y espada una actuación sin reconocer responsabilidades. Nos dice además, que menos mal que no nos hacen caso para poder seguir haciendo esta Málaga tan preciosa.

Sr. Pomares, nosotros, nuestro Grupo, y creo que también el resto de la Oposición perdimos hace tiempo la esperanza en que nos hicieran caso. Cuando Uds. empezaron a aplicar años ha el rodillo de la mayoría absoluta. Pero la cuestión no es esa, la cuestión es que Uds. no hacen caso a los vecinos y vecinas. No hacen caso a pesar de haber dialogado con ellos; y a pesar de haber llegado a acuerdos



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

con ellos de elementos que se iban a incluir en esa plaza. Nos achaca que no hemos dicho nada sobre la plaza hasta ahora, tampoco los vecinos. Quizá por prudencia, por esperar a que estuviera terminada. Por confiar en que se cumplirían los elementos que se habían acordado para hacer de ese espacio un espacio más habitable. Ya se ve que no se puede tener ninguna confianza en Uds.

Nos dice que la estructura está muy medida y muy bien hecha. Hombre, faltaría más. Ya lo último sería que se nos cayera la plaza. Confiamos y nunca hemos puesto en duda en que la plaza y la estructura está bien hecha. La estructura de las explanada, aunque quizá no tanto, porque ahora resulta que hay un problema en donde se instalan los maceteros porque los portantes horizontales...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Debe ir terminando, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "...en el parking subterráneo no están hechos para sostener ese peso. Y es lógico, es lógico porque no se previó, cosa que debería haberse previsto.

Ud. se ha disculpado por la actuación con los vecinos, ¿eso quiere decir que asume la responsabilidad de este caso, de las consecuencias de estos hechos? Y Ud. dice que va a consensuar en los vecinos. Consensuar no es lo único importante, lo importante como se demuestra en este caso es que luego haga caso a lo que ha consensuado. Que cumpla lo que ha consensuado. En todo caso, si Ud. asume la responsabilidad, si Ud. va a consensuar con los vecinos Uds. deberían votar a favor al menos de los tres primeros puntos de la Moción.

Nada más, y gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Del Grupo Socialista, Sr. Brenes, segundo turno".

Sr. Brenes Cobos: "Sí. Yo aquí no hablaría de la Málaga increíble. Uds. hablaron en su momento de Promálaga excelencia, ¿verdad? Que iba a ser un edificio que se iba a construir en el Parque Tecnológico y al final, pues también perdieron la subvención de 4,4 millones de euros de Fondos Europeos porque modificaron el proyecto. Es más o menos lo mismo que tenemos aquí. Si Uds. le suman los 3,4 millones de euros del mercado más los 820 mil euros que nos acaba de costar la plaza, pues también es otros 4 millones de euros. ¿Verdad? Eso de la Málaga increíble con el dinero de otros, ¿no? Con el dinero de los ciudadanos, pues hacemos este tipo de cosas.

Por cierto, el Director del OMAU lo nombran Uds. y lo tienen Uds. y es el mismo señor que hace ese trabajo... que lleva haciendo ese trabajo durante 20 años en el Centro Histórico, es el mismo que dice que el Centro sigue perdiendo población pese a la inversión que hacen todas las administraciones públicas, todas hacemos inversión en el Centro de la ciudad y no somos capaces de regenerar el Centro Histórico y casos como este en poco contribuyen. Si los ciudadanos tienen que ocupar... los residentes tienen que ocupar la plaza para decirme: "Mire Ud., lo que han hecho Uds. es una chapuza inservible. Lo transforman para que lo podamos utilizar o, desde luego, nosotros no vamos a participar de esto". De eso se trata. De que este tipo de cuestiones no se vuelvan a producir, que esos Fondos Europeos al final se puedan utilizar y que cuando hagamos una obra, desde luego, la hagamos con el consenso y la participación de los ciudadanos para que esa plaza –como digo– o la obra que se realice pueda ser para uso y disfrute de los ciudadanos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Moción que nosotros incluimos, desde luego, es muy propositiva, como todas las mociones que presentamos. Siempre proponiendo y siempre en el buen sentido, pero créanme que aquí hay una serie de responsabilidades que se derivan de esa falta de coordinación, antes so lo repetía: entre el OMAU y la Gerencia Municipal de Urbanismo o hasta entre los propios departamentos... (Se apaga el micrófono automáticamente) ¿Me permite? Acabo la frase”.

Sr. Alcalde Presidente: “Terminar la frase”.

Sr. Brenes Cobos: “Incluso la falta de coordinación detectada, en este caso, entre distintos departamentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo. Y las consecuencias están ahí y las obras las tendrán que pagar doblemente los ciudadanos. Eso es lo que, desde luego, tenemos que poner remedio para que no vuelva a ocurrir en los meses que a Uds. les queda en este Ayuntamiento.

Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Pomares, segundo turno”.

Sr. Pomares Fuertes: “Simplemente, decir, Sr. Brenes, de gestión del Fondo Europeo mejor no hablar porque si empezamos a hablar no de los millones sino de los miles de millones que la Junta de Andalucía ha tenido que devolver... Si quiere empezamos a hablar de lo de Antequera. Pero es que son miles de millones tirados, devueltos, en ese sentido. Que por cierto, muy poquito invirtió en Málaga, muy poquito. Muy poquito delante del programa operativo invirtió en Málaga. A ver si el próximo se acuerdan de Málaga en este sentido. Hable Ud. con sus compañeros de Partido e inviertan un poquito más para que no tengamos que ir nosotros, de alguna manera, a estas convocatorias Urba, que es la de único acceso que tenemos gracias al Gobierno Central para poder tener acceso a algo de los Fondos Europeos que se invierte en esa ciudad; y que gracias también a ello y en parte, sobre todo, al sobreesfuerzo de este Ayuntamiento se ha transformado mucho de la ciudad. No sólo el Centro, los barrios, que también deja de vivir en el Centro porque le gusta mucho vivir en ciertas zonas de expansión de la ciudad nueva, por supuesto. Y no pasa nada. No todo se hace en el Centro, Sr. Brenes, también los barrios se hacen muy bien y hay gente que decide dejar el Centro a irse a zonas de expansión porque permiten otro tipo de desarrollo y otro tipo de estilo de vida, y no pasa nada. Hay que respetar a la gente en este sentido.

Vamos a votar a la Moción de Izquierda Unida, le vamos a votar la primera, le vamos a votar que no. Pero a la segunda y a la tercera sí, segundo y tercer Punto. Y al Grupo Municipal Socialista... al cuarto no. Y de la Moción del Grupo Socialista, el primero y segundo sí, tercero –como Uds. comprenderán- no.

Vuelvo a decir, yo he asumido la responsabilidad, así lo he hecho delante de los vecinos, junto con ellos -como siempre- antes, durante y después, a que la plaza tenga el resultado que ellos y este Equipo de Gobierno también esperaba y que por desgracia no ha sido así, pero estamos remediándolo y estamos poniendo las condiciones necesarias para que eso sea así”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Zorrilla, como cierre del debate”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Bien, me alegro de que al menos los Puntos segundo y tercero sean votados que sí por el Grupo Popular, lo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

contrario hubiera sido una incoherencia con lo que Ud. mismo ha manifestado de que se quiere consensuar los elementos necesarios para hacer más disfrutable y más vivible esa plaza.

Ahora bien, Ud. ha manifestado que muchos vecinos del Centro se van a vivir a otra zona de la ciudad porque les gusta más, porque les gusta más y porque el Centro les gusta menos. Porque el Centro se está convirtiendo a pasos agigantados en una gran terraza de bares. Y son usos que hace muy incómoda la residencia en muchas personas y solamente hace falta ponerse en el pellejo de esos vecinos y vecinas que viven allí; sin hablar de la feria, de esa temporada de feria. Ud. se pone en el pellejo, pues Ud. debiera ser más comprensivo con esta situación, reconocer esta situación y, por tanto, poner medidas desde la responsabilidad que tiene para poner coto a las terrazas de los bares y a otros tantos elementos que hacen que el Centro sea poco vivible.

Ud. dice que asume la responsabilidad pero el momento de reconocerlo es aquí, votando que sí al Punto 1 y constando en Acta esa decisión. No valen solamente las palabras que Ud. les pueda expresar a algunos vecinos o vecinas. Tiene que dar el paso al frente y de confirmarlo y ratificarlo constando en Acta su declaración.

Y por último, lamentar que no se apoye tampoco el Punto 4, porque verdaderamente, desde nuestro punto de vista esta es la cuestión de fondo. La deriva que está teniendo el Centro Histórico de Málaga, la falta de un proyecto, de una estrategia, de lo que queremos que sea el Centro de Málaga; está haciendo que caiga únicamente en manos de unos intereses privados que son privados y, por tanto, excluyentes; en muchos casos excluyentes de las necesarias condiciones para la vida de las personas en este ámbito.

Nada más, y gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Terminado el debate vamos a votar en primer lugar, la proposición de Izquierda Unida, luego el Punto 41. De acuerdo con lo que anunciaba el Sr. Pomares, vamos a votar primero el punto 1 y 4 de la proposición de Izquierda Unida. Comienza la votación”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D. Francisco Javier Conejo Rueda.

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción transcrita, el resultado fue el siguiente:

Puntos 1 y 4: Desestimados por 9 votos a favor (6 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejale no adscrito) y 17 en contra (del Grupo Municipal Popular).

Puntos 2 y 3: Aprobados por unanimidad.

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó los siguientes acuerdos:



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Primero: Instar al equipo de gobierno a reunirse para consensuar con los vecinos y comerciantes de la plaza de Camas, posibles cambios y mejoras en proyecto, como pudieran ser más zonas de sombra, más espacio para que jueguen los niños, más mobiliario urbano, mejora de las forales e iluminación, así como otros para que se convierta en una zona donde poder pasar el tiempo libre, con más bancos, más sombra y que se haga pensando en los habitantes de la zona.

Segundo: Instar al equipo de gobierno a que se adopten medidas para la recuperación de espacios públicos para la ciudadanía, para hacer el centro habitable, con calles, plazas y rincones provistos de bancos y árboles que den sombra para que la gente pueda pararse y sentarse, para poder vivir y disfrutar del centro, evitando la proliferación e implantación masiva de los establecimientos comerciales, de su monocultivo, y los problemas que generan de exceso de ruido y ocupación de la vía pública.

PUNTO N° 41.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN RELACIÓN A LAS ACTUACIONES URBANÍSTICAS REALIZADAS EN LA PLAZA ENRIQUE GARCÍA HERRERA (PLAZA DE CAMAS).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 25 de julio de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En el Distrito Centro se ha ejecutado, por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Málaga, un proyecto para adecuar el espacio público sobre el parking municipal de calle Camas y convertirlo en una plaza para disfrute ciudadano.

La creación de esa plaza en el centro histórico y junto al río Guadalmedina como gran espacio de vertebración de la convivencia ciudadana fue una propuesta defendida por la ciudadanía, asociaciones vecinales y por el Grupo Municipal socialista. Era a todas luces necesario aprovechar la oportunidad tras el desmantelamiento del mercado provisional existente sobre el parking para esponjar un centro histórico carente de espacios libres para uso ciudadano.

Pero desde los primeros pasos dados por el equipo de gobierno del Partido Popular en el ayuntamiento de Málaga para llevar a cabo la creación de la mencionada plaza, la ciudadanía malagueña ha asistido a todo tipo de situaciones, a cada cual más esperpéntica. Una vez más se evidencia la falta de una idea clara sobre lo que el ayuntamiento de Málaga quiere hacer con el centro histórico. La carencia de un proyecto compartido de ciudad hace que las prisas y la improvisación acaben marcando las actuaciones que deberían ser participadas por aquellos que las deberían vivir y que acaban sufriendolas.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A finales de 2010 y comienzo de 2011, el equipo de gobierno del Partido Popular, propició una iniciativa fallida conocida como el Mercado de las Artes (MARTES) como forma de intentar rentabilizar o justificar el disparatado coste del mercado provisional que se montó para el traslado de los puestos mientras se rehabilitaba por parte del Gobierno de España el mercado de Atarazanas.

Debido a la oposición de los residentes, de empresarios y comerciantes del entorno y de la AV Centro, el equipo de Gobierno del Partido Popular se vio en la obligación de abandonar ese proyecto, incumpliendo el compromiso adquirido con los promotores culturales del antes mencionado proyecto. Una idea interesante que podría haber tenido acogida en cualquier otro punto de la ciudad y así dar uso a los 3'4 millones de euros que se pagaron por un mercado provisional que finalmente fue vendido como chatarra por apenas 50.000 euros.

Como muestra de la falta de ideas y de visión de conjunto de ciudad que tiene el Partido Popular, cabe señalar como a los pocos meses de aprobar el Plan General de Ordenación Urbana (POGU), en tramitación durante casi 8 años, por parte del equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga se inicia de oficio una modificación puntal de elementos del PEPRI Centro referida el EDI Calle Camas para acoger determinados cambios que no se habían contemplado en la ficha urbanística del citado Plan General. Mediante estos cambios se eliminaron cuestiones contempladas desde un principio en las determinaciones urbanísticas como la obligatoriedad de realizar sobre ese espacio libre (plaza de calle Camas) una actuación unitaria y la posibilidad de convocatoria de un concurso arquitectónico debido a la complejidad y oportunidad que suponía para el centro de la ciudad.

Desde su inicio, el procedimiento seguido por la Gerencia Municipal de Urbanismo fue totalmente atípico e incluso provocó la denuncia de la innovación del planeamiento por parte del Colegio de Arquitectos de Málaga. Entre las razones que se emplearon en la justificación del citado colegio profesional, se denunciaba que con las modificaciones introducidas por el Ayuntamiento de Málaga, con tal de ganar tiempo y agilizar, se propiciaba la eliminación de los procesos participativos de la ciudadanía en el diseño y adecuación de la plaza que por sus grandes dimensiones y su singularidad merecían un estudio detenido para dar solución a un ámbito especialmente complejo en el centro histórico.

El tiempo ha acabado por dar la razón a aquellos que denunciábamos las prisas, la falta de criterio y de consenso con el que se iba a desarrollar la adecuación de la plaza Enrique García Herrera. Se intentaron ocultar con muy pocas explicaciones una realidad que ha acabado por ser muy distinta a la que en su día se presentó a los vecinos. Se mostraron unas infografías que finalmente se vieron modificadas.

Tras reiteradas quejas y protestas de residentes y comerciantes e ha evidenciado que se ha dejado al margen a la ciudadanía en los cambios que se han llevado a cabo. Pero las protestas ciudadanas ante las soluciones finalmente



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

adoptadas han sacado a la luz lo que desde el equipo de gobierno del Partido Popular intentaron ocultar a la ciudadanía malagueña.

El responsable del Observatorio del Medio Ambiente Urbano primero y el concejal de Urbanismo después, reconocieron que se había modificado el proyecto de urbanización mostrado a la ciudadanía, y por lo tanto se podía perder la financiación de hasta un 80% aportada por Fondos Europeos. Las modificaciones del proyecto de la Gerencia Municipal de Urbanismo al margen de los ciudadanos y del OMAU del propio Ayuntamiento pueden hacer que los malagueños tengan que pagar en solitario el coste de 820.000 euros que ha supuesto la ejecución de los trabajos realizados, más los costes aún no cuantificados para adecuar la plaza a las nuevas obras y cambios para cubrir las necesidades de los residentes de la zona.

Después de este panorama desalentador, los malagueños habrán de pagar doblemente las obras por las prisas injustificadas y por la falta de adecuación del proyecto a las necesidades vitales de los ciudadanos. Entre las mejores solicitadas por los ciudadanos se encuentran pérgolas de sombra, más espacios verdes frente al cemento, mobiliario urbano como un parque infantil para 0 a 3 años, aparatos de gimnasia para mayores, bancos para poder disfrutar de la plaza, el soterramiento de los contenedores de basura, la eliminación de la ventilación del parking en la esquina a calle Marqués, colocación de elementos que impidan la circulación de vehículos y motocicletas por la plaza, etc...

Nuevamente por la falta de eficacia del Partido Popular en el ayuntamiento de Málaga, los malagueños se echaron a ocupar la plaza de forma simbólica reclamando su adecuación para ser ese gran espacio de convivencia, de uso y disfrute de las familias que habitan en el centro reclaman y necesitan.-

Por todo ello, el Grupo Municipal socialista tiene a bien solicitar ante el Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: *Instar al equipo de gobierno municipal a que establezca cauces de participación y diálogo entre la ciudadanía (residentes, comerciantes, asociaciones vecinales, Colegio de Arquitectos...), el OMAU del Ayuntamiento de Málaga y la Gerencia Municipal de Urbanismo, para dotar de resoluciones que vengán a dar una respuesta razonable a los defectos y carencias de la plaza como lugar de convivencia, uso y disfrute ciudadano.*

SEGUNDO: *Incluir entre las nuevas obras a desarrollar en la citada plaza, las modificaciones necesarias para que el proyecto pueda contar con la financiación europea de un 80% inicialmente prevista, descargando de ese coste a los malagueños.*

TERCERO: *Reprobar el procedimiento del Equipo de Gobierno Municipal*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

del Partido Popular del Ayuntamiento de Málaga, empleado para las obras de adecuación de laza Enrique García Herrera.”

Este punto fue debatido conjuntamente con el punto U-5, habiéndose recogido en dicho punto el mencionado debate.

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción transcrita, el resultado fue el siguiente:

Puntos 1 y 2: Aprobados por unanimidad. En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Mario Cortés Carballo y D. Francisco Javier Conejo Rueda.

Punto 3: Desestimado por 10 votos a favor (7 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal no adscrito) y 17 en contra (del Grupo Municipal Popular). En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Raúl Jiménez Jiménez.

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Instar al equipo de gobierno municipal a que establezca cauces de participación y diálogo entre la ciudadanía (residentes, comerciantes, asociaciones vecinales, Colegio de Arquitectos...), el OMAU del Ayuntamiento de Málaga y la Gerencia Municipal de Urbanismo, para dotar de resoluciones que vengán a dar una respuesta razonable a los defectos y carencias de la plaza como lugar de convivencia, uso y disfrute ciudadano.

SEGUNDO: Incluir entre las nuevas obras a desarrollar en la citada plaza, las modificaciones necesarias para que el proyecto pueda contar con la financiación europea de un 80% inicialmente prevista, descargando de ese coste a los malagueños.

MOCIONES

PUNTO N° 37.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A LA DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA PARA EL AÑO 2015.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 14 de julio de 2014, cuyo texto a la letra es el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

siguiente:

“En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3 del Decreto 99/2014, de 10 de junio, publicado en el BOJA nº 118 de 20 de junio, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015, en relación con la Orden de 11 de octubre de 1993 de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía, propongo al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Que las fiestas locales del municipio de Málaga sean los días 19 de agosto y 8 de septiembre que conmemoran la incorporación de Málaga a la Corona de Castilla y la festividad de Ntra. Sra. de la Victoria, respectivamente.

Segundo.- Que se notifique dicho acuerdo a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Raúl Jiménez Jiménez y D.^a María Teresa Porras Teruel.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor (16 del Grupo Municipal Popular, 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejales no adscrito) y 7 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista) dio su aprobación a la Propuesta cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO Nº 38.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA AL CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y COMPOSICIÓN DE COMISIONES PERMANENTES DEL PLENO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 25 de julio de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Una vez realizadas las modificaciones en la organización y estructura de la Administración Ejecutiva de este Excmo. Ayuntamiento tras la renuncia a su condición de concejal de D. Damián Caneda Morales, se hace necesario modificar la Comisión permanente del Área de Gobierno de Cultura, Turismo, Deportes, Educación y Juventud ya que la delegación de la misma recae en distintos Concejales y miembros de la Junta de Gobierno Local.

En este sentido se propone que la materia específica de Turismo, cuya Delegación recae en el Teniente Alcalde Delegado del Área de Seguridad y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Relaciones Institucionales Internacionales, se incluya en la Comisión Permanente de Pleno de este Área de Gobierno, modificando por tanto la denominación de dicha Comisión.

Asimismo, se propone modificar la composición de la Comisión de Pleno de Cultura, Turismo, Deportes, Educación y Juventud aumentando el número de sus miembros en proporción al número de Concejales que los grupos políticos tienen en el Pleno.

Por todo lo anterior, se somete a consideración de este Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Trasladar la materia específica de Turismo a la Comisión de Pleno Seguridad, por tanto dicha Comisión pasará a denominarse Comisión de Seguridad y Turismo.*

SEGUNDO.- *Modificar igualmente la Comisión de Pleno de Cultura, Turismo, Deportes, Educación y Juventud pasando a denominarse Comisión de Cultura, Deportes, Educación y Juventud.*

TERCERO.- *Aumentar el número de miembros de la Comisión de Cultura, Deportes, Educación y Juventud que pasaran a ser 9 con representación proporcional en los siguientes términos:*

*5 pertenecientes al Grupo Municipal Popular,
que ostentará la Presidencia y Vicepresidencia
2 pertenecientes al Grupo Municipal Socialista.
1 perteneciente al Grupo Municipal de IULV/CA.
1 miembro no adscrito.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D.^a María Teresa Porras Teruel y D. Manuel Hurtado Quero.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 24 votos a favor (17 del Grupo Municipal Popular, 6 del Grupo Socialista y 1 del Concejale no adscrito) y 2 abstenciones (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dió su aprobación a la Propuesta cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO N° 39.- PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. MARIO CORTÉS CARBALLO, RELATIVA A CAMBIOS DE REPRESENTANTES DE DICHO GRUPO EN DIVERSOS CONSEJOS SECTORIALES DE PARTICIPACIÓN.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, y a Propuesta del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Mario Cortés Carballo, acordó el nombramiento de los siguientes representantes de dicho Grupo en los siguientes Consejos Sectoriales:

“CONSEJO SECTORIAL DE MAYORES

D.ª Elisa Pérez de Siles Calvo sustituye a D. Damián Caneda Morales.

Queda el Consejo constituido del siguiente modo:

Presidente: Francisco de la Torre Prados

Vocal: Francisco Pomares Fuertes

Vocal: Raúl López Maldonado

Vocal: Elisa Pérez de Siles Calvo

Vocal: María del Mar Torres Casado de Amezúa

CONSEJO SECTORIAL DE LOS DERECHOS SOCIALES, VOLUNTARIADO E INMIGRACIÓN

D.ª M.ª del Mar Martín rojo sustituye a José del río Escobar.

Queda el Consejo constituido del siguiente modo:

Presidente: Francisco Pomares Fuertes

Vocal: Julio Andrade Ruiz

Vocal: Luis Verdes Godoy

Vocal: Mar Torres Casado de Amezúa

Vocal: M.ª del Mar Martín Rojo”

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Raúl López Maldonado y D.ª María Teresa Porras Teruel.

PUNTO N° 40.- MOCIÓN DE LA PORTAVOZ ADJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D.ª ELISA PÉREZ DE SILES CALVO, RELATIVA A AUMENTO DE LOS PROBLEMAS DE LA SANIDAD MALAGUEÑA EN ÉPOCA ESTIVAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D.ª Elisa



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Pérez de Siles Calvo, de fecha 24 de julio de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El pasado mes de marzo presentamos moción relativa los problemas de la sanidad malagueña y cuya exposición de motivos se reproduce por ser antecedente adecuado que permite comprender el origen de la problemática sanitaria de Málaga durante el verano y que se plantea en esta nueva propuesta. Así en la moción de marzo se ya se exponía que “la Unión Profesional Sanitaria de Málaga (UPROSAMA), que representa a más de 16.000 profesionales colegiados, ha denunciado públicamente los recortes y la situación actual de la sanidad malagueña. Su presidente, Juan José Sánchez Luque, ha trasladado a los responsables de la sanidad andaluza a situación límite que tiene la sanidad malagueña en varias vertientes: la demora que padecen los usuarios en los niveles asistenciales posteriores a la atención primaria; el desánimo que existen entre los profesionales sanitarios, al no sentirse escuchados para buscar soluciones conjuntas; y el seguir apostando por la investigación de las enfermedades que todavía están sin curación.

Por ello UPROSAMA ha reclamado a la Junta de Andalucía que haga una política enfocada a sus profesionales y en especial a los jóvenes, que tras formarse con dinero público deben marcharse al extranjero. Denunciando que esta emigración forzada ocurre mientras que los profesionales mayores están padeciendo los despidos. También se ha destacado la carencia de fisioterapeutas en la sanidad pública, reclamando más profesionales de esta especialidad en los hospitales para atender las demandas de los pacientes y ahorrar costes. Y es que, según han manifestado, una operación de prótesis de cadera que cuesta 8.000 euros puede fracasar por tardar hasta un año la rehabilitación del paciente. Y otro grave problema destacado por esta organización es el gran déficit de enfermeras que tiene Málaga en relación a Andalucía y al resto de España.

Toda esta situación de precariedad que sufre la sanidad malagueña ha sido reconocida públicamente por la consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, María José Sánchez Rubio, que ha manifestado la necesidad de reordenar las urgencias en los hospitales de la capital al detectarse la necesidad de mejorarlas y ante la saturación denunciada por sindicatos y pacientes. Es más, la propia consejera manifestó que existían problemas organizativos en las urgencias, reconociendo la veracidad de las denuncias formuladas por UPROSAMA y que centra en los "recortes" sanitarios la causa principal de esta situación. Estos recortes son reconocidos por la consejera, que ha reconocido una reducción del presupuesto del Servicio Andaluz de Salud de 132 millones de euros (7.692 mill. en 2013 frente a 7.560 mill. en 2014). Esta situación de falta de organización y de recortes presupuestarios está mermando la calidad del servicio prestado, siendo las urgencias donde más se evidencia esta carencia”.

Pues bien, a la situación estructural que se ha expuesto, ahora se une el que Málaga y la provincia sufrirán su peor verano sanitario por el recorte de la Junta de Andalucía en esta materia. Esto supondrá el cierre de hasta 600 camas hospitalarias -una de cada cinco- y 35 quirófanos, lo que hará que las operaciones programadas se reduzcan en un 60 por ciento.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La sanidad sigue siendo una materia marginal para la Junta de Andalucía, que desde 2009, ha dejado de emplear 7.106 profesionales sanitarios. Esta mala gestión sanitaria supone una merma importante de la calidad asistencial de nuestros centros, provoca la desmotivación de los sanitarios andaluces y agrava los plazos de espera de los pacientes andaluces.

Todo ello en una época en la que se esperan unos 5,6 millones de visitantes, lo que aconsejaría el reforzamiento de los servicios sanitarios y no un recorte drástico como el planteado.

Es responsabilidad política de la consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales resolver las graves carencias asistenciales y el aumento de las listas de espera, cuyas cifras son presentadas por la consejería de forma edulcorada. Pero no hay posibilidad de manipular la realidad de los colapsos asistenciales, del cierre de camas y quirófanos, del retraso y los incumplimientos en infraestructuras sanitarias. Los datos objetivos de dotación sanitaria en Andalucía son que hay 395 médicos por cada 100.000 habitantes, mientras que en España son 483; y que el número de enfermeros es de 438 por cada 100.000 habitantes en nuestra comunidad, frente a los 581 que hay en el país; y que en Andalucía se dedican 999 euros de gasto sanitario por habitante, cuando la media nacional se sitúa en 1.204 euros. Y todo ello mientras que se recurre a la externalización de servicios, destinando a este fin la Junta en 2013 unos 378 millones, implantando así una clara privatización encubierta de la sanidad.

A esta situación de dotación de recursos humanos y medios, se une el incumplimiento de los compromisos de infraestructuras sanitarias en Málaga y provincia como son el macrohospital, que se anunció para nuestra ciudad en septiembre de 2008, el retraso en las obras del Hospital de Ronda, la no apertura del comarcal del Guadalhorce, la ampliación parada del Hospital Costa del Sol, la inexistencia de los prometidos hospitales de Fuengirola-Mijas, los CARE de Torremolinos y Estepona, los centros de salud de Fuengirola y Nerja, y la no apertura del centro de salud de Rincón de la Victoria, entre otros.

Por todo lo expuesto se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Trasladar a la consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales el rechazo de este Ayuntamiento Pleno a los recortes sanitarios que se han aplicado en los centros asistenciales de Málaga y provincia en esta época estival.*

SEGUNDO.- *Instar a la consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales a que establezca un plan de medidas que garanticen el refuerzo de los servicios asistenciales de nuestra ciudad en épocas de especial afluencia de visitantes y turistas, y muy especialmente las necesarias para el correcto funcionamiento y atención de los servicios de urgencias de los hospitales de Málaga.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

TERCERO.- *Instar a la consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales a que complete las infraestructuras sanitarias de nuestra ciudad y concrete las previsiones para el macrohospital, que la consejería anunció en septiembre de 2008.*”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Pérez de Siles, tiene la palabra”.

Dña. Elisa Pérez de Siles Calvo, Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Popular: “Sí. Muchas gracias, Sr. Presidente. Bueno, saludar a los compañeros de Corporación, a los vecinos y vecinas de Málaga que nos siguen a través de Internet, a los compañeros de los medios de comunicación y las personas que todavía nos acompañan en el Salón de Pleno.

Bueno, pues una vez más y desgraciadamente aunque, bueno, pues nos achacan que nos gusta plantear de manera reiterada las mociones tenemos que hablar en este Salón de Pleno de los problemas importantes que padece la Sanidad malagueña. En el mes de marzo el Portavoz de este Equipo de Gobierno ya se hacía eco de las múltiples –bueno- pues demandas que nos planteaban los malagueños y las malagueñas, así como las denuncias, las carencias importantes que hacían tanto los sindicatos como el Colegio de Médicos, la Unión de Profesionales Sanitarios de Málaga. Durante todos estos meses –como Uds. bien saben- se han sucedido las portadas en los diferentes medios de comunicación escritos de las múltiples deficiencias que –como digo- bueno, pues vienen planteando todo el sector sanitario fundamentalmente.

Como les digo, ya en aquel momento hablábamos de cuestiones importantes, alertábamos de cuestiones fundamentales como la importante espera que tienen que padecer los pacientes, sobre todo, en niveles asistenciales posteriores a la atención primaria. Hablábamos de la destrucción importante de empleo en el sector sanitario en nuestra ciudad. Más de 800 profesionales sanitarios han perdido su empleo, casi todos estos provocados curiosamente por la precariedad de la modalidad contractual que plantea el SAM. Antes el compañero de Izquierda Unida criticaba precisamente la gestión en política laboral, y precisamente en el Equipo de Gobierno de la Junta de Andalucía plantean contratos, por ejemplo, del 75 por ciento de la jornada. Hablábamos igualmente de carencia en personal para determinadas especialidades como, por ejemplo, en fisioterapia. Hablábamos del déficit de enfermeros y la carencia, incluso, en algunos servicios, en algunas especialidades como la que hace unos días planteaba el CSIF, por ejemplo en la unidad de radiología del hospital regional.

Cuando hablamos de las urgencias incluso las cifras son todavía muchísimo más alarmantes. No se lo dice este Equipo de Gobierno sino que, bueno, pues yo creo que en este caso por desgracia las imágenes que se han ido sucediendo en los medios de comunicación de pacientes afilados y esperando durante días la atención en nuestros hospitales, cierres de camas, cierres de quirófanos y nuestros hospitales como digo, absolutamente, bueno, pues desbordados derivando tanto las atenciones como las intervenciones quirúrgicas a la Sanidad privada. Situaciones precarias y de saturación que lo que han provocado, yo creo que son improvisadas reorganizaciones. Incluso responsables de la administración de la Sanidad Pública en nuestra ciudad reconocían, porque no les quedaba más remedio que rendirse



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ante la evidencia. Ese... Bueno, pues esos problemas organizativos que yo creo que –como digo- eran más que evidentes.

A Uds. les molesta que seamos reiterativos en nuestras mociones y yo le digo que este Equipo de Gobierno con respecto a todas estas cuestiones no vamos a cesar de denunciarlas. Bueno, pues entendemos que la gestión deficitaria de la Sanidad, la falta de personal especializado, pues, repercute directamente en la calidad del servicio sanitario que estamos prestando a los vecinos y vecinas de Málaga. La falta de camas en los principales hospitales de nuestra ciudad, en el hospital regional y en el hospital clínico, casi el recorte de 200 camas desde el año 2007, bueno, pues nos sitúa en una de las provincias peor paradas en la ratio de camas por habitante.

Bueno, en materia de infraestructura, en inversiones sanitarias, yo creo que es parte lo que justifica esta situación de saturación. Yo creo que estamos asistiendo sin lugar a dudas ante una fusión encubierta de los dos principales hospitales de nuestra ciudad. No hace falta recordarle dónde está ese macrohospital, ese principal proyecto que llevan durante seis años vendiendo a bombo y platillo a los vecinos y vecinas de Málaga. ¿Dónde está ese tercer hospital entonces importante para Málaga? ¿Dónde están esos centros de salud que todavía están pendientes en algunos de nuestros barrios? por desgracia, los vecinos de Bailén-Miraflores bien conocen todos estos incumplimientos reiterados y que se prolongan durante muchísimos años. Por ejemplo, en el barrio de Gamarra, donde cuando se cerró el centro de salud de calle Andalucía se prometió la ejecución del centro de salud en Gamarra...”. (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: “Tiene que ir terminando, con brevedad”.

Sra. Pérez de Siles Calvo: “Ante esta situación estructural todavía se suma el recorte que la Junta de Andalucía aplica para este verano, que yo creo que es el más duro y el más radical que vienen aplicando desde hace más de cuatro años. Por ponerles un ejemplo hablamos del cierre de una de cada cinco camas hospitalarias; hablamos de la reducción de 35 quirófanos, más del 60 por ciento de las operaciones que estaban previstas se dejan... se aplazan a la espera de que pasen, bueno pues, la época estival. Concretamente en el Hospital Carlos Haya, de los quince quirófanos sólo funcionarán siete; se cerrará a cal y canto el ala de traumatología, una de cirugía digestiva, cirugía de tórax, neurociencia; la UCI, se cierran 10 camas menos; en el Hospital Materno se cierran el ala de ginecología, planta sexta y séptima quedan fuera de servicio. Es decir, hablamos de centros de salud que permanecerán cerrados en servicios de tarde, tan sólo cinco de los 27 que hay en nuestra ciudad.

Y por todo ello, pues yo les planteo en esta mañana que se sumen a las reivindicaciones que no son de este Equipo de Gobierno, que son de la ciudadanía; sobre todo de los profesionales sanitarios y aprueben los acuerdos que nosotros les planteamos en el contenido de esta Moción.

Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por Izquierda Unida, Sra. Morillas, tiene la palabra”.

Dña. María Antonia Morillas González, Portavoz adjunta del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: “Gracias, Sr. Presidente. Y buenas



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

tardes ya a los compañeros y compañeras de Corporación y al escaso público, a Silvia y a los compañeros de la prensa que todavía nos acompañan.

Sra. Pérez, tiene hoy Ud. un estreno como Viceportavoz haciendo gala de uno de los principales valores que definen al Partido que Ud. representa, que es el cinismo. Es el cinismo galopante. Que la Viceportavoz del Partido Popular venga aquí hoy a hacer esa entusiasta y vehemente defensa de la sanidad pública no deja de ser ciertamente llamativo. Y fíjese que desde Izquierda Unida estamos convencidos de que es posible aminorar el recorte de la Junta de Andalucía, de que es posible amortiguar el recorte del Gobierno Central en mayor medida de lo que ya se viene haciendo y se está haciendo por parte de la Junta de Andalucía. Y precisamente de que estamos convencidos hemos trasladado a través de nuestros parlamentarios, de nuestro Grupo Parlamentario innumerables preguntas, propuestas no legislativas, hemos exigido la apertura del Hospital del Guadalhorce, del Hospital de Ronda, del tercer hospital... No sólo lo hemos exigido a nivel institucional, sino que si Ud. mira las movilizaciones en defensa, por ejemplo, del Hospital del Guadalhorce podrá identificar a numerosos militantes de Izquierda Unida en la primera línea defendiendo su apertura en la calle y también en la institución.

Hemos criticado y lo vamos a seguir haciendo la privatización de camas. Nos oponemos al cierre de camas en el periodo veraniego y nos oponemos también al cierre de los centros de salud por la tarde; del mismo modo que confiamos y estamos convencidos de que para el año 2015 muy probablemente tenga Ud. por seguro que Izquierda Unida lo va a pelear por el personal que hoy está en el SAS al 75 por ciento. Ojalá podamos conseguir que lo esté al cien por cien.

Por tanto, el posicionamiento de Izquierda Unida en la defensa de la Sanidad Pública, en la defensa de una sanidad de calidad para la provincia de Málaga creo que es a todas luces incuestionable. Pero me va a permitir que no vayamos a apoyar y se lo digo ya: podríamos votar a favor del acuerdo 1, del acuerdo 2, incluso del acuerdo 3, podríamos votarlo a favor, y en otras ocasiones lo hemos votado juntos, pero no lo vamos a hacer hoy y no lo vamos a hacer ni una vez más. No vamos a votar ninguna iniciativa del Partido Popular que venga a este Pleno de esta Corporación en este sentido. Y no lo vamos a hacer porque no es creíble, porque su defensa de la Sanidad Pública malagueña no es sincera, y porque es precisamente el Partido Popular –lo he dicho una y mil veces y lo seguiré diciendo- el Partido que está vendiendo la Sanidad Pública al mejor postor. El Partido que se atreve a decir y habrá podido Ud. escuchar a sus ministros, sus ministras, sus consejeros, sus consejeras decir que la Sanidad Pública es cara, que es insostenible, que hay que recortar, etcétera, etcétera. Eso se lo escuchamos todos los días a los dirigentes del Partido Popular; a los mismos que pactaron el artículo 135 y que decidieron que era mejor y preferible pagar la deuda a garantizar una Sanidad Pública de calidad. A los mismos que aumentaron la jornada laboral. ¿Sabe Ud. lo que hubiera pasado, Sra. Pérez, si la Junta de Andalucía hubiera aplicado en el sector sanitario el aumento de la jornada laboral que impuso el Gobierno del Partido Popular en el Gobierno de la Nación? Lo que hubiera pasado es que hubieran ido 8 mil trabajadores eventuales de la Sanidad Pública andaluza a la calle. El Partido que ha introducido el copago, que le ha quitado el derecho a la Sanidad Pública a los mayores de 26 años que no hayan cotizado. El Partido que le ha quitado el derecho a la Sanidad Pública a la población inmigrante. No puede venir aquí sin sonrojarse, hacer el alegato que Ud. ha hecho en defensa de la Sanidad malagueña.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por tanto, de acuerdo con los tres Puntos que Ud. plantea en la Moción no los vamos a votar porque su posición, su defensa es insincera y lo único que pretende es la confrontación partidaria e institucional y desde este Grupo no vamos a contribuir a ello”.

Sr. Alcalde Presidente: “Grupo Socialista, ¿quién interviene? Sra. Doña, tiene la palabra”.

Dña. Lorena Doña Morales, Concejala del Grupo Municipal Socialista: “Buenas tardes a todos los compañeros y compañías de Corporación -muy especialmente la bienvenida a la compañera que a partir de ahora llevará el Distrito de Teatinos, Eva Sánchez Teba, bienvenida a este Salón de Pleno- y a quienes tienen la amabilidad de estar con nosotros, y si me permiten, casi quien lo aguante a estas horas que se nos vienen encima.

Bueno, vuelven Uds. a traer una iniciativa sin mencionar al Gobierno Central y atacando a la Junta de Andalucía. La verdad que no me sorprende en absoluto porque esto es lo que viene siendo un clásico en Uds. y en lo que ya hemos estado hablando. Confrontación, confrontación y confrontación, parece ser que es el manual que tienen siempre a la mano y de lo que no se cansan en absoluto. Es más, utilizan en esta misma iniciativa, y así lo reconoce el propio texto, prácticamente el mismo texto sólo que lo han ampliado un poquito los últimos párrafos. La misma iniciativa que ya debatimos, y por cierto, fue apoyada por unanimidad por los tres Grupos Políticos durante el mes de marzo. De marzo a aquí vuelven a traer la misma iniciativa, solamente que le cambian los acuerdos.

Es curioso también, Sra. Pérez, que en el texto expositivo hagan Uds. alusión a los visitantes, cuando precisamente son Uds. -su Partido- quienes han acabado con la universalidad de la Sanidad. Es curioso. Pero lo que además de curioso es realmente lamentable es que Uds. pretendan generar esa desconfianza en el sistema público andaluz y, además, ya lo he comentado en alguna ocasión, por desgracia en este Salón de Pleno. Porque Uds. lo que pretenden simplemente es generar una alarma, además una alarma injustificada en toda la ciudadanía. Con sus reiteradas declaraciones defenestrando la Sanidad Pública, defenestrando la Sanidad Universal y además gratuita Uds. lo único que defienden es una Sanidad privada para el que pueda pagarla con la excusa, como siempre, de que es cara y de que es insostenible, que eso lo hemos escuchado muchas veces también. Con el único objetivo que han tenido Uds. siempre, que es ir en contra de todo lo que representa este bien común de la Sanidad.

Mire, Sra. Pérez, su iniciativa tendría credibilidad si en alguna ocasión hubieran tenido la decencia de manifestarse en contra de los continuos copagos, repagos, extinción y aniquilación de derechos, pero no, no ha sido así; no han tenido esa decencia. Tenemos un largo listado de recortes. Por ejemplo, ¿dónde estaban Uds. cuando decidieron eliminar los más de 400 medicamentos y dejarlos fuera del catálogo? Cuando dejaron fuera de ese catálogo medicamentos totalmente imprescindibles y necesarios para personas que padecen el síndrome de Sjögren, o por ejemplo, fibromialgia o personas con artritis. ¿Dónde estaban Uds. cuando decidieron retirarlas de la asistencia? Famoso botoncito rojo, que tan útil y necesario es para nuestros mayores.

La verdad es que tampoco recuerdo ninguna Moción relativa al repago de las ambulancias ni tampoco a la retirada de las prótesis, ni tampoco a la retirada de las vacunas. Es más, tampoco recuerdo ninguna iniciativa con ningún tipo de



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

carácter –ya no le digo ni beligerante- es que no he visto ningún tipo de iniciativa de su Grupo en ese Salón de Pleno cuando se ha incrementado la jornada laboral de 35 a 37,5 horas ni tampoco por la tasa de reposición del 10 por ciento. Pero es que tampoco les he visto alzar la voz en ningún momento cuando hemos hablado y Uds. les han impuesto los copagos farmacéuticos en los hospitales. Tampoco los he visto cuando se ha eliminado el derecho de asistencia a quienes tienen o no tienen más remedio que tener que ir a buscarse la vida fuera porque aquí no se les ha dejado ya espacio y es insostenible.

Pero es que tampoco les he visto a Uds. alzar la voz cuando han decidido eliminar la universalización de la Sanidad. Y lo peor –si es que queda algo peor, porque podíamos seguir así un buen rato- tampoco les he escuchado a Uds. alzar la voz cuando se han eliminado derechos, derechos como los de las mujeres a decidir y que ponen gravemente en riesgo la salud de todas las mujeres de este país, volviendo a tiempo bastante.... (Se apaga el micrófono automáticamente) Si me permite, termino”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sí, sí. Para terminar, Sra. Doña”.

Sra. Doña Morales: “Sra. Pérez, no tienen credibilidad alguna cuando siguen impasibles ante estas decisiones que toman sus compañeros en Madrid. Y por cierto, sus compañeros y quienes aquí nos acompañan aquí en este Salón de Pleno, porque hasta prácticamente antes de ayer ha sido cómplice de todas y cada una de estas decisiones nuestro Alcalde, que lo fue hasta hace bien poquito Senador”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Pérez de Siles, segundo turno”.

Sra. Pérez de Siles Calvo: “Sí. Muchas gracias, Sr. Presidente. Sra. Morillas, quizá cinismo galopante sea más bien mantener el discurso que Ud. tiene aquí en favor de la Sanidad Pública y que luego su Grupo, su Equipo de Gobierno en el ámbito de la Junta de Andalucía, pues sea cómplice de las estocadas que se les están pegando a la Sanidad Pública en nuestra Comunidad Autónoma, donde Uds. gobiernan.

Le recuerdo a la Sra. Doña que las competencias en política sanitaria le corresponden a la Junta de Andalucía. Junta de Andalucía donde, por cierto, gobiernan, donde tienen una macroestructura de 420 entidades de más de 5 mil millones de euros anuales que, por cierto, no han tocado y, sin embargo, bueno pues, quizá sea recomendable que le recuerde cifras, algunas de este último año, en el que Uds. han recortado en Andalucía 180 millones de euros, han recortado brutalmente las inversiones en política sanitaria, han pegado un tijeretazo en 91 millones de euros para programar atención sanitaria, 4 millones de euros en política de Sanidad... Es decir, un largo etcétera de recortes en el ámbito de las competencias sanitarios que Uds. gestionan en la Junta de Andalucía, donde por cierto, yo le recomendaría que dejen el discurso de la privatización porque quizá yo me sonrojaría cuando en Andalucía, precisamente, se tienen que estar derivando a más de un 20 por ciento de los ciudadanos y ciudadanas de esta ciudad a la sanidad privada por el colapso que sufren, sobre todo, los servicios de urgencia en nuestra ciudad.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Yo creo... Igualmente la Sra. Doña planteaba que, bueno, que volvemos a insistir en una Moción del mes de marzo, yo misma..." (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede continuar, con brevedad".

Sra. Pérez de Siles Calvo: "Termino. Pero sí es cierto que con el económico tijeretazo –como digo- que le han pegado en la época estival no lo digo yo, lo dicen las fotos dantescas que publican los diferentes medios de comunicación, es importante que Uds. se posicionen –como decía- no en el marco y en la solicitud de lo que nosotros planteamos en esta Moción, sino sobre todo lo que están pidiendo, lo que necesitan los ciudadanos y, sobre todo, los profesionales sanitarios que –como digo- están reivindicando todas estas cuestiones que hoy le planteamos en la exposición de motivos de esta Moción.

Muchísimas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por Izquierda Unida, Sra. Morillas, segundo turno".

Sra. Morillas González: "Sí. Vamos a ver, Sra. Pérez, las competencias sanitarias son de la Junta, ¿y el dinero de dónde viene? ¿Quién ha recortado los miles de millones a la Sanidad Pública en este país? Lo ha recortado el Partido en el que Ud. milita. ¿Cómo Ud. puede venir aquí con ese lenguaje: el tijeretazo y demás, viniendo del Partido Popular?"

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Morillas, perdone. A efectos de denominación, he preguntado para saber. Sra. Pérez de Siles es un solo apellido".

Sra. Morrillas González: "Ah, pues disculpe. Disculpe, pensaba que Pérez era el primero".

Sr. Alcalde Presidente: "El segundo apellido no es Siles, es Calvo. Creo que es así, ¿no? Entonces, lo digo... Yo sé que Ud. se ha equivocado evidentemente".

Sra. Morrillas González: "No, no, pensaba que Pérez era el primer apellido, si no, lo hubiera dicho completo, claro".

Sr. Alcalde Presidente: "Lo sé, lo sé. O sea, no pasa nada si es el primer apellido pero como lo está mutilando... No, no, mutilando, la palabra es mutilando, corta el apellido. Por eso se lo digo, para que evite ese error.
Nada más. Puede seguir".

Sra. Morrillas González: "Yo le pido disculpas a la Sra. Pérez de Siles porque en ningún momento ha sido mi intención ofenderla. Pensaba que el primer apellido era Pérez. A veces me pierdo con los apellidos compuestos.

Continúo. Sra. Pérez de Siles, al Grupo de Izquierda Unida nadie le va a dar lecciones de la defensa de la Sanidad Pública y mucho menos viniendo del Partido Popular. Entre otras razones porque si alguien ha mutilado los presupuestos en Sanidad, ese ha sido el Partido Popular. Y la labor modesta, humilde que desde el Grupo de Izquierda Unida se viene haciendo en el Parlamento e intentar que ese



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

recorte brutal que ha venido por parte del Gobierno del Partido Popular llegue en la menor medida posible a los andaluces y a las andaluzas. Por eso se han tomado medidas como, por ejemplo, que los inmigrantes y las inmigrantes en Andalucía sí tienen derecho a una Sanidad Pública a pesar de que su Gobierno, el Gobierno del Partido Popular le retiró el derecho a la Sanidad.

Fíjese Ud. qué Gobierno más humanitario, qué Gobierno más sensible que le está negando a miles de personas en este país el derecho a la Sanidad Pública. Y yo no quiero seguir enumerándole, porque ya lo hemos hecho en otras ocasiones, las políticas sanitarias de su Partido allí donde gobierna. La de privatizar hospitales, como en Madrid, la de cerrar centros de salud, como en Castilla-La Mancha. Entonces, que Ud. venga aquí con el lenguaje que ha utilizado vehemente no deja de resultar increíble. Resulta de ficción que el Partido Popular...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Debe ir terminando".

Sra. Morrillas González: "Termino. Venga Ud. aquí de nuevo a insistir sobre cuestiones que estamos de acuerdo, yo se lo he dicho: nosotros estamos de acuerdo con los tres acuerdos. Por eso cuando el Portavoz del Partido Popular trajo en el mes de marzo esta iniciativa la acordamos los tres Grupos Políticos. Partíamos, quizá de manera inocente de su buena voluntad. Ahora, que a los tres meses la vuelvan a traer cuando Uds. son el Partido que este país está reventando y aniquilando la Sanidad Pública, pues me va a disculpar pero con nuestro voto no va a contar. Y yo le invito a Ud. particularmente, personalmente a que esa vehemencia que Ud. ha aplicado en su discurso aquí se la traslade al Gobierno de Mariano Rajoy, que es el que viene recortando y el que va a seguir recortando, según los Planes de Racionalización y de Ajuste que tiene previstos para los próximos años; recortando aun más las transferencias en materia sanitaria con carácter finalista para la Sanidad, para nuestra Comunidad Autónoma.

Yo le invito a que esa misma vehemencia la aplique Ud. para el Gobierno del Partido Popular".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Doña, segundo turno".

Sra. Doña Morales: "Bueno, Sra. Pérez de Siles, me comentaba Ud. que me recordaba, por si acaso yo lo había olvidado en algún momento, que no eran precisamente Uds. quienes tenían las competencias de salud. Pero lo que sí sabemos muy bien es que haya donde Uds. gobiernan y donde sí que tienen las competencias en materia de salud, en materia de sanidad, sí tenemos pleno conocimiento de cómo trabajan y de cuál es su forma de gobernar y cuál es su forma de gestionar. Eso sí lo sabemos. Además de la lista innumerable de recortes y de recortes en derecho, que le he comentado antes y de los que me he quedado bastante corta, además de eso, pues hace dos días teníamos uno de los muchísimos ejemplos que existen de cómo gobiernan Uds. y de cómo gestionan Uds. los temas sanitarios allá donde tienen esa responsabilidad.

Una noticia de la Cadena Ser en Madrid de hace dos días, del día 28: "*Madrid destina 7 millones de euros para el cáncer de un hospital de gestión privada. Radioterapia para el hospital de Torrejón, de Sanitas, cuando el Príncipe de Asturias atiende a seis veces más pacientes*". Lo leo literalmente del titular de Ser Madrid. Pero es más, le voy a decir lo que decía allí el Jefe de Servicio de cuidados



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

intensivos del Príncipe de Asturias, nada que ver con aquí, con Andalucía ni con nadie de Partido ni muchísimo menos. Le estoy hablando de cómo gestionan Uds. y de cómo manejan los recursos públicos y los recursos en materia sanitaria allá donde sí que tienen la responsabilidad. Este señor es Jefe de Servicio de cuidados paliativos del Príncipe de Asturias decía literalmente: “Es un negocio redondo para Sanitas. Está claro que es un negocio redondo, o sea, para Sanitas porque primero, le pone la inversión, y luego le pagan el uso de la inversión que le han puesto”. (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: “Para terminar, Sra. Doña”.

Sra. Doña Morales: “Esta es su forma de gestionar y de tratar los temas de salud. Utilizar la sanidad –como ya le he dicho en alguna otra ocasión y queda claro y de manifiesto- como una puerta giratoria. Así gestionan Uds. la sanidad”.

Sr. Alcalde Presidente: “Para cerrar el debate, Sra. Pérez de Siles, tiene la palabra”.

Sra. Pérez de Siles Calvo: “Muchas gracias, Presidente. Bueno, Sra. Morillas, yo respeto que Ud. quiera culpar a Rajoy, bueno pues, si me permite la broma, de la muerte de Manolete si le apetece. Pero Ud. bien sabe que los problemas de la Sanidad Pública en Andalucía son muy anteriores a la crisis, anteriores a que el Sr. Rajoy tuviera ni pensamiento de gobernar el país, y por supuesto, ni siquiera que tuviera conocimiento del boquete de más de 16 mil millones de euros que dejaba el Partido Socialista en el Gobierno de nuestro país, como digo.

La Sra. Doña hablaba en la anterior intervención de, bueno pues, curiosamente de los recortes en prótesis del Gobierno, cuando ayer precisamente, por ejemplo, las asociaciones de ortopedia se posicionaban frente al recorte de la Junta de Andalucía, ayer, del 13 por ciento reclamando los retrasos en pagos de más de 300 días. Ayer mismo, en prensa. Ud. mismo sacaba pecho del copago, cuando precisamente la Junta que mantiene esa postura de no compartir el gasto en farmacia hospitalaria y, sin embargo, deben el pago a las empresas y proveedores de farmacias de más de 1.600.000 euros en el pago. Es decir, ante esa cifra no se puede sacar pecho, Sra. Doña.

Yo sinceramente, bueno pues, comprendo que a Uds. les toque en esta mañana defender lo indefendible, yo estoy absolutamente convencida de que cuando Uds. ven en los medios de comunicación las fotos que os he enseñado esta mañana, igualmente se sonrojan, se preocupan, que no están conformes con el sistema encubierto que estamos, bueno pues, padeciendo en los hospitales principales de nuestra ciudad; que se posicionan seguramente en su foro interno...”. (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: “Para terminar.”

Sra. Pérez de Siles Calvo: “...con los vecinos y vecinas de Málaga y sobre todo que se solidarizan con la problemática que plantea el personal sanitario en nuestra ciudad.

Muchas gracias”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: “Gracias, Sra. Pérez de Siles.

Hemos terminado el debate de este Punto, Punto 40 en el Orden del Día vamos a votarlo. Entiendo que en bloque; no hay ninguna petición de voto por separado.

Comienza la votación”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D.^a M^a. Del Mar Martín Rojo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (del Grupo Municipal Popular), 8 en contra (7 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Concejales no adscrito) y 2 abstenciones (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

En estos momentos, siendo las 15,20 horas se produjo un receso para el almuerzo, reanudándose la sesión a las 16,45 horas.

El orden de las Mociones fue alterado, tratándose en el orden que sigue:

PUNTO N° 43.- MOCIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, D. CARLOS HERNÁNDEZ PEZZI, EN RELACIÓN CON LA PRESENTACIÓN DE LA CANDIDATURA DE MÁLAGA A LA SELECCIÓN COMO CAPITAL VERDE EUROPEA 2017.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Carlos Hernández Pezzi, de fecha 23 de julio de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Aunque queda mucho por hacer, Málaga está en condiciones de ver reconocida su ardua labor en el cumplimiento de los retos ambientales a los que se enfrenta nuestra sociedad. Málaga se está convirtiendo en destino turístico e industrial ecológico-tecnológico en Europa. En los últimos años se está mejorando nuestra capacidad de afrontar distintos programas de eficiencia, ahorro energético y reducción de emisiones, al coordinarse distintos proyectos de ciudad que tienen el denominador común de la innovación y de la modernización.

Los datos de partida han cambiado mucho en los últimos años y no merecen valoraciones subjetivas o localistas, sino la posibilidad de ser contrastados a nivel internacional. Los Indicadores Urbanos de Sostenibilidad y los Informes del Observatorio de Medio



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ambiente Urbano de Málaga sí como el anuario 2013 de la Fundación CIEDES son los que deben servir de referencia actualizada sobre nuestras debilidades y amenazas, fortalezas y oportunidades. En este sentido, la objetivación de nuestra capacidad ambiental debe hacerse en línea con la competitividad que estamos mostrando en turismo, cultura o servicios, lo que pasa por enmarcar y enseñar el resultado de las políticas urbanas en esta materia.

La presente moción al Pleno del Ayuntamiento de Málaga propone la presentación de la ciudad a la edición 2014 para el concurso a la Capital Verde Europea 2017. La presentación a esta convocatoria europea podría ayudar a Málaga a aumentar considerablemente su reputación ecológica y medioambiental, porque se trata de un concurso europeo de muy alto nivel al que concurren las ciudades más avanzadas en la materia. Más allá de esta cuestión, la participación a este concurso es una oportunidad única para que la ciudad integre y estimule sus políticas ambientales de forma que se visualicen como grandes iniciativas de ciudad como las de smart city, etc. La participación y, en su caso, la selección, pueden ayudar poderosamente a que Málaga se convierta en un ejemplo a nivel europeo y una plataforma urbana de las redes de ciudades para un mundo mejor y más verde.

La experiencia europea se aplica a ciudades de distintas características y tamaños, produciendo a menudo un gran impacto –como demuestra el video producido sobre Hamburgo, Capital Verde Europea 2011. Hamburgo es una ciudad portuaria de compleja estructura que al obtener el título de Capital Verde Europea no sólo ha mejorado su imagen como ciudad sino que recibido grandes ventajas económicas, atrayendo inversores y numerosos turistas.

Las ventajas de la participación en estas competiciones tiene una gran repercusión cuando se trata de ciudades mediterráneas y del Sur, como ha demostrado la capitalidad verde de vitoria 2012 y la capitalidad cultural de Marsella 2013, ya que normalmente las ciudades finalmente elegidas son del contexto ambiental del norte, con problemas, contextos y circunstancias muy diferentes de los nuestros. La oportunidad de difundir un modelo propio puede ser cuestión esencial para atender a los problemas ambientales de la próxima década en zonas con riesgos de sequía, erosión y calentamiento global, en ciudades de las características de la nuestra, en las que estamos planteando programas innovadores en campos de influencia mutua como el turismo, la tecnología y la cultura.

Las inscripciones para la próxima edición se cerrarán el próximo 14 de Octubre. Es la oportunidad para competir en una selección de las primeras ciudades mediterráneas trabajando por ser la próxima Capital Verde Europea del Sur y obtener el premio al trabajo de Málaga en los últimos años.

La aplicación para el Premio se puede presentar ya. La convocatoria de solicitudes para el 2017 Capital Verde Europea ya está abierta. Se solicita a las ciudades interesadas a registrarse para acceder a los documentos de aplicación. La convocatoria se cerrará el 20 de octubre a las 13.00 CET.

El proceso de selección de los ganadores de los premios se describe a continuación.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Solicitud en línea:

Todas las ciudades europeas que cumplan con la verificación de la elegibilidad pueden solicitar el premio Capital Verde Europea mediante la presentación de un formulario de solicitud en línea.

Evaluación técnica del Grupo de Expertos:

Todas las solicitudes recibidas son evaluadas por el Panel de Expertos. El informe final del panel se presentó al jurado que seleccionará un número de ciudades. Se invita a las ciudades finalistas para presentar su visión, plan de acción y la estrategia de comunicación para el Jurado. Sobre la base de esta audiencia, el jurado selecciona una ciudad ganadora. Los ganadores e anunciarán en una ceremonia de entrega de premios.

Competiciones Publicaciones

Se preparan Publicaciones cada ciclo en el aspecto competitivo del premio Capital Verde Europea. Cada ciclo de un Informe de Evaluación Técnica, un informe del Jurado y una Práctica Reportar Buena se preparan y una selección de estos informes de los ciclos anteriores están disponibles para descarga en la sección Premio de Publicaciones.

Últimas actuaciones

Panel de Evaluación de Expertos

Los miembros del panel de expertos responsable de la revisión técnica de las candidaturas del premio Capital Verde Europea para 2017 se enumeran a continuación, junto con los expertos encargados de la evaluación.

INDICADOR

Cambio climático: la mitigación y la adaptación

El transporte local

Áreas verdes urbanas que incorporan el uso sostenible de la tierra

Naturaleza y biodiversidad

Calidad del aire ambiente

Calidad del ambiente acústico

Producción y gestión de residuos

Gestión del agua

Tratamiento de aguas residuales

La innovación ecológica y el empleo sostenible

Eficiencia energética

La gestión integrada del medio ambiente

EXPERTO

Sr. Javier González Vidal

Sr. Ian Skinner

Sra. Ir. Hedwig van Delden

Dr. Jake Piper

Dr. Steen Jensen Solvang

Dr. Diogo Alarcão

Sr. Warren Phelan

Sr. Giulio Conte

Dra. Ana Lončarić Božić

Dr. Stefan Ulrich Speck

Prof. Dr. Ung. Manfred Fishedick

Sr. Jan Dictus

El papel de cada miembro del panel de expertos son los siguientes:

- En respuesta a las preguntas de las ciudades aspirantes a través de la Secretaría*
- Apreciación de la zona principal indicador*
- La revisión por pares de un área del indicador de secundaria*
- Preparación de los comentarios técnicos para la elaboración de informes*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Evaluación de las solicitudes (normalmente se produce a partir de octubre a marzo inclusive)*
- *Asistencia a tres reuniones de evaluación.*
- *Revisión del indicador de solicitud de texto*
- *Revisión de la nota de orientación sobre área del indicador*

Proceso de evaluación

La selección de una ciudad a la adjudicación del Capital Verde Europea para 2017 se evaluará sobre la base de doce áreas de indicadores ambientales:

- *Cambio climático: la mitigación y la adaptación.*
- *El transporte local*
- *Áreas verdes urbanas que incorporan el uso sostenible de la tierra*
- *Naturaliza y biodiversidad*
- *Calidad del aire ambiente*
- *Calidad del ambiente acústico*
- *Producción y gestión de residuos*
- *Gestión del agua*
- *Tratamiento de aguas residuales*
- *La innovación ecológica y el empleo sostenible*
- *Eficiencia energética*
- *La gestión integrada del medio ambiente*

En prácticamente todos estos campos, Málaga ha dado grandes pasos. Las mejoras en la gestión han de verse acompañadas por la transformación en naturaleza y biodiversidad en las que el premio puede ser un gran estímulo, por ejemplo con el Parque del Campamento Benítez, la mejora del Plan Espacial del Centro y del Monte Gibralfaro, la integración urbana del Río Guadalmedina, etc.

La información que debe ser proporcionada por las ciudades candidatas en la siguiente:

En la aplicación, se les pide a las ciudades para proporcionar la siguiente información para 12 áreas de indicadores.

El formulario de solicitud tiene 5 secciones por indicador, de la siguiente manera:

- 1. Describir la situación actual.*
- 2. Describa las medias aplicadas en los últimos cinco a diez años.*
- 3. Describir los objetivos a corto y largo plazo para el futuro y el enfoque propuesto para conseguirlo.*
- 4. Anote cómo la información anterior se puede documentar, añadir enlaces siempre que sea posible.*
- 5. Buena Práctica sección.*

Proceso de evaluación de dos niveles



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Un panel de expertos reconocidos internacionalmente evaluará la información suministrada por cada ciudad. Esto incluirá la evaluación cualitativa y una revisión por pares de cada aplicación en función de los 12 indicadores anteriores.

A raíz de estas evaluaciones, una serie de ciudades será nominado por el título de 2017. Se invitará a las ciudades finalistas para presentar sus planes de acción y estrategias de comunicación para el Jurado.

Luego de estas presentaciones el jurado deliberará y la Capital Verde Europea 2017 se anunciará en una ceremonia de entrega de premios en junio de 2015.

Fechas clave en 2014/2015

- *04 de junio de 2014 – Lanzamiento de la convocatoria de candidaturas para ser la Capital Verde Europea 2017*
- *05 de septiembre 2014 – El solicitante participará en Ciudades taller, un encuentro que se celebrará en Bruselas.*
- *20 de octubre 2014 – Fecha límite para las ciudades elegibles para presentar su solicitud a través del sistema de solicitud en línea.*
- *Noviembre 2014 a marzo 2015 – revisión de un panel de expertos de todas las aplicaciones, incluyendo aclaraciones cuando sea necesario*
- *04 2015 – preparación de las ciudades preseleccionadas*
- *04 2015- el anuncio de las ciudades preseleccionadas*
- *06 2015 – Presentaciones al Jurado y el 2016. Entrega de premios que tendrá lugar en Bristol a finales de junio de 2015 (cronología y agenda exacta por confirmar en abril)*

En atención a lo anterior, vengo a proponer la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO

1.- Que, por Excmo. Ayuntamiento Pleno se acuerde adoptar las medidas oportunas para que la ciudad de Málaga se presente al Concurso para la selección como Capital Verde Europea 2017, aportando la documentación requerida desde el área correspondiente coordinada y/o elaborada por el OMAU y resto de Áreas municipales afectas, en el plazo correspondiente”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Hernández Pezzi, tiene la palabra”.

Sr. Hernández Pezzi: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Buenas tardes.

Traigo esta propuesta porque se ha convocado oficialmente la selección para el concurso de Capital Verde Europea 2017. El plazo es hasta octubre del 2014, creo. Y lo hago en razón a que creo que entre los 12 objetivos que propone este concurso se encuentran varias cosas en las cuales la ciudad de Málaga ha hecho esfuerzos considerables, pese a lo escépticos que puedan ser los compañeros de Corporación o la propia ciudadanía respecto a los éxitos o fracasos de los mismos. Yo creo que hay que objetivar cuáles son los indicadores de sostenibilidad que



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

realmente está viviendo la ciudad, sobre todo después de los avances en movilidad sostenible, en eficiencia energética, en tratamiento y gestión de residuos o en gestión del agua. Y me parece una oportunidad para que Málaga haga balance de su propio proyecto de ciudad, no sólo en términos de mejora ambiental, sino también en términos de mejora social. Nos acompañan algunos trabajadores de Limasa, que se han mostrado a favor de... entregaron un escrito con este motivo. Yo creo que la oportunidad del empleo verde es una oportunidad todavía no desarrollada a fondo y que puede ser un motivo de reducción de las tasas de paro importantísimas, entre ellas precisamente las de los empleados públicos que puedan estar en situación más precaria, como es este caso.

Después, son de reconocer también los esfuerzos, que también son evaluables, sobre la calidad del medio acústico, sobre la cuestión de la innovación ecológica, las áreas verdes urbanas... Yo creo que es un esfuerzo que nunca se puede dejar de hacer. Pero también es verdad que estamos en un momento en el que la posibilidad de recuperar los parques o integrar el río Guadalmedina nos implica también en un compromiso con el estímulo general de la ciudad a favor de una mejora ambiental sustantiva, no sólo en términos de eficiencia en Distritos, como es el caso de Smartcity, el uso de vehículos eléctricos, sino también en la mejora, recualificación y ampliación de las zonas verdes, el paisaje urbano, la limpieza, la calidad del aire, y la naturaleza y la biodiversidad, que afortunadamente en Málaga son activos que tenemos mejor que en otras ciudades europeas.

A esto yo creo que se le añade una consideración...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir para ir terminando, Sr. Pezzi".

Sr. Hernández Pezzi: "Y es que Málaga es una ciudad mediterránea y estos premios suelen ir siempre a ciudades del norte. Me parece que sería un estímulo fundamental que esta ciudad participara desde el sur y desde el Mediterráneo en este concurso. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por Izquierda Unida, Sr. Zorrilla, tiene la palabra".

Sr. Zorrilla Díaz: "Pues muy buenas tardes a todos y todas las presentes.

Bien. La verdad es que debo de reconocer que cuando leí la Moción que presenta el Sr. Hernández Pezzi tuve que leerla dos veces porque me pensé que no hablaba de Málaga. Lo llamé, hablé con él, por si era alguna de sus bromas habituales, pero no, va en serio.

La ardua labor del Ayuntamiento de Málaga en cuanto al cumplimiento de los retos ambientales no sabemos si se refiere al número de metros cuadrados por habitante o el número de árboles por habitantes –ejemplos ambos parámetros en los que vamos muy a la cola, no sólo de ciudades europeas, sino también de ciudades españolas- o si se refiere a la eliminación de palmeras centenarias como hemos tenido recientemente aquí, en el parque. Por no hablar del tratamiento de los residuos, o de elementos como la contaminación sonora o el empleo sostenible, criterios de valoración que se recogen para evaluar la selección de la Capital Verde Europea de 2017.

No obstante, después de releerla varias veces, reconozco que es cierto lo que se plantea en la Moción de que es una oportunidad de aumentar considerablemente la reputación ecológica de la ciudad. También es cierto que



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

aumentar la reputación ecológica de la ciudad no es difícil, puesto que estamos en un punto tan bajo que a poco que hagamos, podremos mejorarlo.

En todo caso, es un reto, una oportunidad, como él bien plantea en el escrito de su Moción. Y yo creo que si el Equipo de Gobierno, si el Grupo Popular, si el Alcalde a su cabeza cree realmente en los logros que manifiestan haber tenido en materia ambiental, debieran apoyar esta Moción. Es una oportunidad de mejorar y es una oportunidad también de que esa mejora pues sea evaluada y reconocida con la Capital Verde Europea.

Nosotros la vamos a apoyar y conminamos al Grupo Popular a que también lo haga, al resto de los Grupos, a todos. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Grupo Socialista, ¿quién interviene? Sra. Medina, tiene la palabra”.

Dña. María Begoña Medina Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Socialista: “Sí. Muchas gracias, Sr. Presidente. Buenas tardes a todos los Miembros de Corporación, a los ciudadanos que nos acompañan, a los trabajadores de Limasa y a todos aquellos que nos siguen a través de Internet.

Bien. ¿Qué puede decir el Grupo Municipal Socialista sobre esta iniciativa? Pues nada más que era uno de nuestros proyectos en nuestro Programa Electoral, que nos presentamos ante los ciudadanos ante un objetivo para alcanzar en Málaga como es la Capital Verde Europea. Nosotros, los socialistas, estamos totalmente convencidos de las bondades de esta certificación, que supone para una ciudad estar a la vanguardia de aquellas actuaciones que enmarcan a una ciudad como respetuosa con el medio ambiente, como respetuosa también en su desarrollo sostenible, también respetuosa a la hora del desarrollo urbanístico de su ciudad. En definitiva, de todas aquellas actuaciones encaminadas a llevar a la ciudad a los parámetros de darle a la ciudad, a los ciudadanos, una mayor calidad de vida.

Eso es así –como digo- y por ello también hace justo ahora tres años, en julio de 2011, en este Salón de Plenos el Grupo Municipal Socialista trajo a debate esta propuesta al Equipo de Gobierno porque, aun estando en la oposición, nosotros queremos lo mejor para la ciudad y nuestras apuestas que hicimos en nuestro Programa las estamos presentando para que se sume el Equipo de Gobierno, porque son propuestas buenas para los ciudadanos, y, por tanto, debatimos esta Moción. No tuvimos la suerte de contar con el apoyo del Equipo de Gobierno, que lamentamos profundamente, pero ello no frenó el que desde el Grupo Municipal Socialista presentáramos iniciativas, todas ellas encaminadas a conseguir estos objetivos. Estamos hablando de marcar retos para llegar a conseguir que Málaga tenga esa Capital Verde Europea. Han sido iniciativas de todo tipo, pero fundamentalmente enfocadas en el tema medioambiental, en la mejora de la ratio de zonas verdes en la ciudad. Saben nuestra crítica con respecto a la política de Uds. de poner más césped artificial que la apuesta por todo lo que es la capa verde en nuestra ciudad; y, sobre todo, también en el tema de los residuos, nuestra política de mejora en cuanto al tema de los residuos, como también a la limpieza de nuestra ciudad, como el tema del desarrollo urbanístico también en nuestro entorno; y qué decir sobre el tema de las energías renovables. En fin, en definitiva, hemos presentado toda una serie de baterías de propuestas, algunas de ellas no hemos tenido la suerte de contar con su apoyo, en otras sí la hemos tenido; pero poco se ha avanzado sobre ello.

Decía el Sr. Zorrilla...”. (Se apaga el micrófono automáticamente)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: “Para ir terminando, Sra. Medina”.

Sra. Medina Sánchez: “Voy terminando. Decía el Sr. Zorrilla que, bueno, que el escenario que tenemos en este momento, la verdad que no nos augura que podamos conseguir esta certificación. Pero lo cierto es que, bueno, nos marquemos un reto, que trabajemos, y desde luego reflexionemos y reflexionen Uds. de la importancia de esta certificación, y que, desde luego, Málaga pueda contar con ella. Y nosotros, por supuesto, vamos a seguir apoyándolo y, desde luego, estando muy pendiente e insistiendo al Equipo de Gobierno en esa mejora de esos retos, y conseguir que esos indicadores estén en unas mejores posiciones de las que nos encontramos en este momento. Gracias.”

Sr. Alcalde Presidente: “Por el Equipo de Gobierno, Sr. Jiménez, tiene la palabra”.

D. Raúl Jiménez Jiménez, Delegado de Medio Ambiente: “Vamos a empezar por el final, y el final es decir sí. Sí estamos en disposición de que Málaga sea candidata a Capital Verde de Europa en el año 2017, y eso no significa que los tengamos todos los deberes hechos, ni mucho menos. Pero creemos que tenemos el bagaje suficiente para poder presentarnos y con aspiraciones reales de poder ganar.

La designación de la Capital Europea Verde principalmente se busca dos objetivos. Uno: una evaluación del pasado histórico reciente de los últimos 5-10 años, y ahí es donde Málaga sí que realmente ha crecido. Málaga, estaremos en la situación en la que estamos, pero también tenemos que bajar, tenemos que comprobar y mirar y estudiar el bagaje histórico o la herencia recibida, y en estos últimos 5-10 años se ha crecido bastante. Y por supuesto, tenemos que seguir mejorando, y para eso que nos presentemos a esta candidatura.

También uno de los objetivos que se marcan es que seamos líderes en procesos medioambientales, y lo somos. Somos líderes de los 12 puntos. Tenemos un proyecto muy importante con el Proyecto Centuol, que somos líderes mundiales, y eso pues siempre será una gran ayuda. En esta edición del año 2016, en la pasada, Zaragoza se presentó y una de sus, bueno, de sus bagajes era que en los últimos diez años pues habían incrementado en 2,5 veces el número de metros cuadrados; la verdad es que es una buena cifra. Nosotros en los últimos 15 años hemos multiplicado por cinco. Por tanto, creemos que es mejor bagaje todavía. Y por supuesto que tenemos que seguir mejorando, y eso nunca lo negaremos. También medidas como el transporte local, precisamente también la puesta en funcionamiento del Metro también nos ayudará; como la creación de carriles bici, que Málaga no tenía ninguno; el sistema de alquiler de bicicletas, coches eléctricos, la peatonalización del centro. Es decir, todo eso siempre ayudará.

El enorme número de parques infantiles, los huertos urbanos, los proyectos de biodiversidad, la mejora de la calidad del aire; nos guste o no nos guste, en los últimos años afortunadamente nuestra calidad del aire ha mejorado, y yo sé que no todo el mundo quizá lo reconozca, pero es la pura verdad; acústicamente también hemos mejorado, hemos mejorado en tres decibelios desde la última revisión del mapa estratégico del ruido. Insistimos: tenemos que seguir trabajando, pero son datos reales, datos que están ahí, y no son datos del propio Ayuntamiento. La producción y gestión de residuos, hemos automatizado la planta de envases, queremos semiautomatizar la planta RSU; estamos generando electricidad con el



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

secado de los lodos, estamos generando electricidad con el biogás que se genera de los vertederos; hemos mejorado también el ahorro del consumo de agua doméstico de la ciudad. En fin, estamos haciendo tratamiento de agua a terciarios, vamos a hacerlo; proyectos importantes como CAT-MED; proyectos ambientales como Trinidad Perchel, Palma-Palmilla. Es decir, tenemos infinidad de proyectos donde tenemos que sentirnos orgullosos de lo que hemos realizado, y sobre todo, de lo que vamos a seguir realizando.

Por esto, esta candidatura nos tiene que servir para hacer bagaje de todo lo realizado, y, sobre todo y lo más importante, para marcarnos una serie de objetivos, para...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Debe ir terminando, Sr. Jiménez".

Sr. Jiménez Jiménez: "...para seguir mejorando los indicadores de sostenibilidad y medioambientales de la ciudad. Y lo más importante: os pido, os tiendo la mano, os tendemos la mano para que juntos hagamos una candidatura fuerte y que consigamos que Málaga sea realmente Capital Verde en el año 2017".

Sr. Alcalde Presidente: "Muy bien, Sr. Jiménez. Sr. Hernández Pezzi, el segundo turno".

Sr. Hernández Pezzi: "Sí. Simplemente agradecer las posiciones del primer turno, que creo que son lo que asegura un éxito del compromiso de ciudad. Me parece que, además, la Moción es crítica porque si se exponen los datos que hay, pues se exponen con toda su crudeza: los buenos, los malos, las fortalezas, lo que son debilidades; pero que puede ser un estímulo importantísimo que esta ciudad aúne tecnología y medio ambiente con cultura y turismo para dar un salto cualitativo, y eso es un compromiso que, si lo asumimos hoy, estoy seguro de que será para bien, incluso por la parte social, por la parte del empleo y por la parte de contribuir a que las siguientes generaciones no tengan que hacer el esfuerzo tan gigantesco que se ha hecho aquí para salir de donde estábamos hasta donde hemos llegado. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Hernández Pezzi. Sr. Zorrilla, el segundo turno".

Sr. Zorrilla Díaz: "Pues muy brevemente, o brevísimamente. Ojalá, ojalá sea así, y ojalá este reto nos sirva para mejorar y solucionar muchas de las deficiencias que todavía tenemos. Nuestro voto va a ser a favor y nuestra colaboración para que así sea también. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Medina, segundo turno".

Sra. Medina Sánchez: "Sí. También muy brevemente. Bueno, Sr. Jiménez, la verdad que no podemos sentirnos muy orgullosos de lo hecho hasta ahora, sinceramente. Es decir, tiene Ud. ahí los indicadores, ¿no? Los indicadores. Ni siquiera somos capaces de tener los –digamos- los metros cuadrados por habitante que lo mínimo que establece la Organización Mundial de la Salud y ni siquiera la Unión Europea, ¿no? Es decir, luego, además, tampoco contamos con una ordenanza del árbol, donde tenemos también una serie de ciudadanos, como la Cruz



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de Humilladero, que ni siquiera llega a dos metros cuadrados de zona verde por habitante.

En fin, yo creo que hay que ser prudente. Es verdad que se han hecho algunas actuaciones, es cierto, muchas de ellas gracias al impulso de la propia Junta de Andalucía, donde, a través de fondos europeos, pues se han venido y se han subvencionado algunos de los proyectos que enmarcan dentro de estos indicadores; pero yo creo que hay que ser un poco... En fin, hay que...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Debe ir terminando, Sra. Medina".

Sra. Medina Sánchez: "Hay que reflexionar, hay que ser prudente. Podíamos haber hecho mucho más, eso es cierto; podíamos haber avanzado más; no se ha hecho, pero bueno. Nosotros, no obstante, queremos en esta Moción plantear que es un reto, tenemos que alcanzarlo. Nosotros lo planteamos en su momento, y desde luego, vamos a seguir defendiéndolo y vamos a seguir estando al lado del Equipo de Gobierno para que mejoremos esos indicadores. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "El Sr. Jiménez, segundo turno ya, y cierre del debate".

Sr. Jiménez Jiménez: "Sí, brevemente. Bueno, tampoco por contar todo lo que se ha hecho. Es cierto que todos, seguro, que podíamos haber hecho más, pero hay quien hizo menos; y eso está ahí, eso está ahí.

Yo simplemente quería hacer una coletilla a la Moción hasta el punto: "*en el plazo correspondiente –punto- y con los mecanismos necesarios para ello*". Es decir, para que, bueno, técnicamente se puedan dotar de personal y recursos suficientes para poder trabajar en esto".

Sr. Alcalde Presidente: "Muy bien. Terminado el debate, procede la votación de este Punto 43. Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en la misma propuesto.

PUNTO N° 44.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA APOYAR LA REFORMA DE LA LEY ELECTORAL Y PROMOVER LA ELECCIÓN DIRECTA DEL ALCALDE.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Popular, de fecha 24 de julio de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“El artículo 140 de la Constitución establece: “La Constitución garantiza la autonomía de los municipios. Estos disfrutarán de personalidad jurídica plena. Su gobierno y administración les corresponde a sus respectivos ayuntamientos, integrados por los alcaldes y los concejales. Los concejales serán elegidos por los vecinos del municipio mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, en la forma establecida por la ley. **Los alcaldes serán elegidos por los concejales o por los vecinos.** La ley regulará las condiciones en las que proceda el régimen de concejo abierto”.*

*Es decir, la Constitución contempla la posibilidad de que los alcaldes sean elegidos directamente por los vecinos. Es más, en 1978 el gobierno de Adolfo Suárez presentó un proyecto de ley de Elecciones Locales que preveía la **designación automática como alcalde del cabeza de lista de la candidatura más votada**. Por lo tanto, no sólo establecía un sistema de elección directa, sino que la lista que contara con un mayor respaldo ciudadano debía asumir la responsabilidad del gobierno municipal.*

Aunque esta previsión normativa no resultó aprobada, lo cierto es que en varios países de nuestro entorno, como Francia y Portugal se contempla la designación como alcalde de la persona que encabece la lista más votada.

Asimismo, durante el actual período constitucional hubo varias propuestas o planteamientos programáticos de reforma del marco electoral municipal. Así, en 1998 el grupo parlamentario socialista planteó una proposición de ley orgánica que tenía por objeto modificar la elección de los alcaldes.

*En la Exposición de Motivos de la citada norma se decía: “En definitiva, las razones que justifican la elección directa del Alcalde por todos los electores son de naturaleza política, es decir, **son razones fundadas en la búsqueda de una mejor gobernabilidad, de una mayor identificación del Alcalde con los electores y, en fin, de un reforzamiento del Ayuntamiento como institución destinada a proporcionar servicios a los ciudadanos.**”*

Esta iniciativa del Grupo Parlamentario socialista proponía cambios sustanciales que afectaban a la elección directa del alcalde como el establecimiento de una prima electoral para el grupo político del alcalde ganador o una segunda vuelta. Sin embargo, cuando el Congreso de los Diputados fue disuelto esta iniciativa legislativa caducó.

Más adelante, en el programa electoral con que el PSOE concurrió a las Elecciones Generales de 2004, este partido volvió a plantear la elección directa. De hecho, esta fue la propuesta estrella al inicio de la redacción del Libro Blanco para la reforma del régimen local que, como tantas otras del gobierno Zapatero, fue incumplida.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por otra parte, en el programa electoral con que el PP concurrió a las elecciones Generales de 2011, y en las que contó con un notable apoyo ciudadano, ya se dice que: “Promoveremos la reforma del sistema electoral municipal para respetar la voluntad mayoritaria de los vecinos garantizando, al mismo tiempo, la estabilidad de los ayuntamientos.”

Una reforma electoral que permita a los ciudadanos elegir directamente al alcalde, personificando más su elección, al permitir que la máxima responsabilidad municipal recaiga sobre el cabeza de lista de la candidatura más votada.

Por lo tanto, desde este grupo municipal consideramos que debe reforzarse la legitimidad popular y representativa de los alcaldes, facilitando la gobernabilidad, garantizando la estabilidad durante el Mandato electoral y posibilitando el cumplimiento del programa electoral propuesto a los ciudadanos.

Por todo ello, elevamos al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Manifiestar la voluntad de esta Corporación Municipal de que se adopten las modificaciones legales oportunas que garanticen el respeto a la voluntad mayoritaria de los ciudadanos y la estabilidad del Ayuntamiento, de tal manera que el cabeza de la lista más votada en las Elecciones Locales sea elegido alcalde.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Cortés, tiene la palabra”.

Sr. Cortés Carballo: “Muy rápidamente, porque todos hemos tenido la oportunidad de leer y escuchar en diferentes medios de comunicación el debate que se está generando por parte del Gobierno Central del Partido Popular. Y simplemente una serie de consideraciones iniciales.

El Artículo 140 de la Constitución permite que los alcaldes sean elegidos, o bien por los concejales, o bien por los vecinos, puesto que... Por lo tanto, la Constitución ya inicialmente tenía en su haber esta posibilidad.

Recordar también que en el 1978 el Gobierno de Suárez ya propuso la designación automática del Alcalde, del cabeza de lista de candidatura más votada.

Recordar que en el '98 el Grupo Parlamentario Socialista también presentó distintas posibilidades de Ley Orgánica que tenía como objetivo modificar la elección de los alcaldes.

Recordar que Zapatero, en su programa de libro blanco para la reforma del régimen local, también preveía la elección del Alcalde más votado. Luego, evidentemente, se incumplió, como muchas otras cosas de aquel Gobierno.

Y recordar, sobre todo, que en el Programa Electoral, ampliamente apoyado por los ciudadanos españoles, del Partido Popular del Gobierno Central, ampliamente apoyado, que, además, Uds. me recuerdan una y otra vez que es que no se está cumpliendo, pues, mire Ud. por donde que eso lo ponía en el Programa Electoral: promoveremos la reforma del sistema electoral municipal para respetar la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

voluntad mayoritaria de los vecinos, garantizando al mismo tiempo la estabilidad de los ayuntamientos.

¿Qué pretendemos con esta Moción? ¿Y qué pretende el Gobierno con sus iniciativas? Pues ni más ni menos que generar un debate, puesto que ya hemos visto que en el CDS de entonces, en los Gobiernos Socialistas posteriores, no así referencias en la parte de Izquierda Unida o a la Izquierda de la época, y también en el Partido Popular, siempre ha habido voluntad de abordar este tema con seriedad, frialdad y tranquilidad. Y eso es lo que pretende este Grupo Municipal Popular: el plantear, de alguna manera, que la sociedad comience el debate sobre sí o no esta iniciativa, que esperamos que cuente, como es lógico, en su aprobación final con el mayor consenso entre los Grupos Políticos, y así lo ha manifestado por parte del Gobierno de este país en cuanto a las futuras.

¿Cómo se haría? Hay que debatirlo. ¿En qué condiciones? Hay que debatirlo. Pero lo importante que pretendemos es que se hable, y que dejemos a la ciudadanía, que todos, y sobre todo a la izquierda, se le llena la boca de decir: "participación, participación y participación", pues dejemos que la gente opine, que la gente hable, que la gente decida. Y si la gente mayoritariamente decide que se haga elección directa de Alcalde, sin complejos. A ver si sólo nos gusta la participación cuando está alineado con nuestras ideas...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para ir terminando, sí".

Sr. Cortés Carballo: "...y cuando no está alineado con nuestras ideas, ya no queremos participación. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "El Sr. Hernández Pezzi ha mostrado interés en participar en este debate. Tiene la palabra".

Sr. Hernández Pezzi: "Bien, muchas gracias. Yo, sinceramente, no creo que la estabilidad de los ayuntamientos esté en peligro porque no ha habido casos de inestabilidad suficientes como para hacer una reforma de este calado.

En segundo lugar, me parece que también –y citando una frase de Santa Teresa de Jesús, que es muy aburrida, porque ya se conoce mucho, de que: "*en tiempos de turbación, no se debe hacer mudanza*"- creo que estamos atravesando una época convulsa, de crisis, apenas estamos iniciando lentamente la recuperación. Y, además, me parece que reformar una cosa cuando ese debate no se ha producido y cuando se acabe de producir son las Elecciones, pues, en principio, no es el sistema más sensato para que se haga un debate sereno y que no tenga consecuencias. Si a esto añadimos que este debate se produce por el fracaso generalizado de los dos grandes Partidos en las Elecciones Europeas, en el que yo no voy a entrar, pero simplemente que se ha producido ese anuncio después de ese cambio de situación, pues parece oportuno recordar que se viene pidiendo el cambio de la Ley Electoral y los cambios estos en legislaturas sosegadas y con un debate previo, etcétera.

Pero es que hay más, porque es que, claro, se plantea esto como la regeneración democrática; y la regeneración democrática consiste en que este país sea más decente y que los ayuntamientos sean la muestra de decencia. Y el problema no está tanto en la elección de sus máximos representantes o de sus mayorías de Gobierno, o de las posibles mociones de censura, o de casos más o



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

menos aislados; sino de un programa de regeneración democrática de España que debe pasar por acabar con la corrupción. Y acabar con la corrupción exige un esfuerzo mucho mayor que cambiar la Ley Electoral. Porque la Ley Electoral es un episodio que, hasta ahora, no ha favorecido la corrupción; la corrupción la ha favorecido otra serie de cosas, entre las cuales, pues está la codicia, el uso atrabiliario de los fondos públicos y el hecho de que han fallado muchos controles, como los que había en... han dejado de aparecer en muchas instancias, entre ellas, pues la justicia o las oportunidades de denuncias ante el Defensor del Pueblo, etcétera.

Por lo tanto, yo rechazo... Por supuesto, no rechazo el debate; lo que rechazo es la reforma. Ahora, si estamos haciendo simplemente de comparsas para que el Gobierno, con la mayoría absoluta, asuma la posibilidad de una reforma en solitario, o con la promesa de una complicidad con el principal Partido de la Oposición, pues estoy completamente en contra.

Y, además, tengo que decir que no porque yo crea...". (Se apaga el micrófono automáticamente) ...que este sistema es el mejor..."

Sr. Alcalde Presidente: "Debe ir terminando".

Sr. Hernández Pezzi: "...sino porque no se garantiza que el sistema a dos vueltas esté garantizado democráticamente para que funcione como funciona en otros países, tipo Francia. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por Izquierda Unida, Sra. Morillas, tiene la palabra".

Sra. Morillas González: "Gracias. Bueno, en primer lugar, una cuestión previa. El Partido Popular no está planteando que se elija de manera directa al Alcalde, lo que el Partido Popular está planteando es que el cabeza de lista de la lista más votada sea el Alcalde, que hay una diferencia importante y sería bueno que a la hora de exponer las iniciativas de su Partido se sea riguroso, porque no tiene absolutamente nada que ver lo que el Partido está planteando con lo que Ud. ha expresado verbalmente en la primera intervención de presentación de la iniciativa.

Mire, Sr. Cortés, democracia sería que mi voto, que es a Izquierda Unida, valiera exactamente igual que el suyo. Y eso no pasa en este país; y no pasa porque su Partido y el otro Partido que ha gobernado este país se han negado a que haya una reforma de la Ley Electoral donde los votos de todos los españoles y de todas las españolas valgan exactamente lo mismo, independientemente de a quien voten. Eso sería hablar de democracia: que una persona equivaliera a un voto. Sin embargo, Uds. se han negado, se han negado sistemáticamente a abordar esa necesaria reforma electoral para que la representación en el Congreso de los Diputados, en el Parlamento, etcétera, etcétera, sea proporcional con el voto que expresan los ciudadanos y las ciudadanas en las urnas. Primera cuestión.

Segunda cuestión. Uds. hablan de que su pretensión es la regeneración democrática, imagino que en un alarde de conectar con una reclamación ciudadana que está muy presente en la calle, no de ahora, sino de hace bastante tiempo, y ahora con mayor ahínco si cabe, que está en la agenda pública, y que tiene que ver con la capacidad de intervenir sobre los asuntos de lo público, con la capacidad de la ciudadanía para poder tomar parte en las decisiones sobre las cuestiones que les afectan, sobre los recursos públicos, sobre cómo se legisla, qué se legisla, sobre si



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

debe de haber un Rey o un Jefe de Estado democrático elegido por los ciudadanos, sobre si se tiene que poner la dación en pago o no, etcétera, etcétera. Eso es lo que la gente está reclamando en la calle. Y lo que Uds. están proponiendo es pura y llanamente una consecuencia de su miedo; una consecuencia del miedo que tienen, después del mensaje que les está lanzando la calle, y después de unas Elecciones Europeas donde se ha constatado de nuevo que la crisis, que el bipartidismo viene atravesando desde hace bastante años se consolida. Y no voy a entrar a hacer elucubraciones. En las últimas Elecciones Europeas el Partido Popular y el Partido Socialista sumaban entre ambos más de un 80 por ciento de los votos; en estas Elecciones Europeas, apenas han alcanzado el 50 por ciento. Por tanto, el único miedo que tiene el Partido Popular y que provoca la reforma que están planteando es una posible, una futurible alianza entre fuerzas políticas de Izquierdas, entre movimientos ciudadanos de nuevo tipo...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Debe ir terminando".

Sra. Morillas González: "...que puedan dar al traste con su modelo político, con su modelo económico.

Por tanto, nosotros nos vamos a oponer a la iniciativa que Uds. presentan, y planteamos una cuestión que, en fin, que nos parece básica, que es que: uno, las normas no se cambian a mitad de la partida, no es posible que a menos de un año de las Elecciones Municipales y después de un resultado electoral como el que Uds. han tenido en estas Elecciones Europeas decidan cambiar las reglas del juego y que, además, incluso estén dispuestos a hacerlo de manera absolutamente unilateral y aun estando bastante en tela de juicio de si lo que están planteando Uds. es una reforma constitucional o no lo es".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Socialista, Sra. Gámez, tiene la palabra".

Sra. Gámez Gámez: "Buenas tardes de nuevo. Efectivamente, me uno a las reflexiones que ya han hecho los anteriores Concejales, sobre este Punto, en la oposición, y sólo añadiría una cuestión. Lo que trae esta Moción –que no es otra cosa que una Moción de impresora, de estas que presentan igual en todos los ayuntamientos donde gobierna el Partido Popular, como así hemos contrastado- lo que plantea esta Moción exclusivamente es que, de ocurrir los mismos resultados electorales en las próximas Municipales que ha ocurrido en las Europeas, cosa que no tiene porqué ser así, pero de trasladar los resultados de las Europeas a las próximas municipales, significaría que a pesar de que pudiera haber un Ayuntamiento gobernado por fuerzas de Izquierda, con esta reforma de la Ley Electoral seguiría gobernando el Partido Popular y el Alcalde a su cabeza, el actual Alcalde a su cabeza.

En definitiva, con esa demostración, cae por sí sólo, por su propio peso el hecho de comprender por qué Uds. ahora han decidido cumplir casi de las únicas cosas que va en el Programa Electoral del Partido Popular. Mire por donde han venido a tratar de cumplir, no la subida de los impuestos, del IVA, del IRPF, no a los recortes que decían que no iban a practicar ni en la Educación ni en la Sanidad,... Uds., de todo eso que prometieron, van a venir a cumplir esto, pero ahora, justamente porque después de las Elecciones Europeas se han dado cuenta



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que pueden perder entre 30 y 40 alcaldías del Partido Popular en las próximas Elecciones Municipales. Eso no es otra cosa que oportunismo.

¿Uds. le quieren llamar regeneración democrática cuando tienen el asunto de Bárcenas y la financiación ilegal de su Partido como si nada pasara y quieren hablar de regeneración democrática? ¿Quieren hablar de devolverle poder al ciudadano para que gobierne el Alcalde más votado o la Alcaldesa más votada, cuando ni siquiera han consultado ni le han hecho caso a los ciudadanos de la Calle Camas o de la Plaza de Camas? ¿Cuando se han cargado los propuestos participativos? ¿Eso es regeneración democrática? Realmente no estamos viviendo momentos más alejados de la democracia después de, por supuesto, el periodo de la Dictadura, que en estos años que gobierna el Partido Popular. No es esto una regeneración democrática; esto es juntamente un interés electoral al más estilo Cospedal en el Parlamento de Castilla, y exclusivamente una táctica, un ejemplo de tacticismo electoral que quieren traer ahora sin consenso, porque saben que no tienen consenso. Ud. dice: “vamos a debatir”; no, su Moción no dice vamos a debatir; su Moción precisamente propone que hagamos los cambios legislativos necesarios para que se elija el Alcalde de la lista más votada. Tratan de...”. (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: “De acuerdo, para ir terminando”.

Sra. Gámez Gámez: “Tratan de mantener el poder a toda costa, a pesar de que hay una mayoría que pide el cambio en las ciudades, como lo ha demostrado en las últimas Europeas en esta ciudad de Málaga”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Cortés, segundo turno”.

Sr. Cortés Carballo: “Bueno. Más allá de hablar de transparencia y de corrupción, que está muy bien, pero no es el caso; más allá de hablar del modelo democrático en defensa de los Partidos minoritarios que ha hecho Izquierda Unida, que tampoco es el caso; más allá de la preocupación por el cumplimiento del Programa Electoral del PP, o Bárcenas, que tampoco es el caso; yo creo que lo que estamos hablando aquí es de la elección directa de Alcalde. Y de todas sus intervenciones, poco he escuchado yo de eso, salvo la defensa de los intereses particulares de cada uno de Uds. en los Partidos que están, o en los Grupos ciudadanos en los que están.

Y cuando se habla de miedo, yo no tengo ningún miedo al debate ciudadano, que es lo que propongo; tampoco tengo miedo a que los ciudadanos opinen. Y para que vean mi voluntad de lo que estoy diciendo, les propongo cambiar mi propio Punto y decir algo así como: “*Manifiestar la voluntad de esta Corporación municipal de que se produzca un debate en la sociedad española sobre...*”. (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: “Para terminar, Sr.”.

Sr. Cortés Carballo: “...sobre que el cabeza de lista más votada en las Elecciones Locales sea elegido Alcalde”. Eso es lo que les propongo: un debate ciudadano, nada más”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Hernández Pezzi, segundo turno”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Hernández Pezzi: “Sí. Vamos a ver. Yo he dicho regeneración democrática, transparencia y corrupción porque eso es lo que dijo Mariano Rajoy en su comparecencia, después de anunciar esta medida, que era una del paquete en el que incluía como máxima prioridad ésta. No veo por qué no lo puedo utilizar otra vez. Si se trata de corrupciones políticas, pues a veces se producen porque las mayorías se cambian, pero desde luego, los casos se cuentan por los dedos de una mano si se refiere a aquellos que tienen que ver con la elección de los alcaldes; muchos más los hay por el enriquecimiento ilícito y por la falta de transparencia, de control y de corrupción de los propios Partidos. O sea, que estamos hablando de cosas diferentes.

No obstante, yo sostengo que cualquier método es bueno si responde a un debate sosegado y a...”. (Se apaga el micrófono automáticamente)
“...oportuno, y este no lo es”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sabe que es un minuto el segundo turno, Sr. Pezzi. ¿No que...? Abrevie... Termine la frase como quiera, pero habíamos llegado a ese compromiso. Vale, muy bien, muy bien. Sr. Zorrilla... O Sra. Morillas”.

Sra. Morillas González: “Sí. Defensa de los derechos de los Partidos minoritarios nada; nosotros defendemos: una persona-un voto, que es lo que debiera de defender cualquier demócrata que se precie. Debate ciudadano si concluyen capacidad de decisión de los ciudadanos, que es un referéndum, poder votar, pues claro, por supuesto. Pero es que Uds., de manera sistemática, cada vez que hay un debate ciudadano real, real, porque este debate no está en la calle, yo no sé si a Ud. se lo va diciendo la gente, pero esto debate yo no lo he escuchado en la calle en ningún momento; debate ciudadano había en torno a la capacidad de decisión, de poder decidir cómo se elige el Jefe de Estado, y Uds. esa capacidad de decisión se la han negado a los ciudadanos.

Mire Ud., Sr. Cortés, nosotros no vamos a entrar en la línea que Uds. están marcando de debate, porque, además, con un revestimiento de democracia que es absolutamente falso, lo que Uds. están planteando en la práctica es que cuando una lista resulta la más votada, por ejemplo con un 20 por ciento, pues que esa sea la lista...”. (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: “Adelante, termine”.

Sra. Morillas González: “Lo que Uds. están planteando para hacer gestionable, gobernable, como Uds. dicen, un Ayuntamiento es que en el caso de que esto se diera, se pudieran establecer primas de concejales que no vota nadie para que sea sostenible el Gobierno de una ciudad.

Por tanto, lo que hay detrás de la propuesta que Uds. hacen es un planteamiento profundamente antidemócrata, profundamente antiplural y profundamente autoritario. De hecho, no cabe más que ver cuáles son las referencias históricas que Uds. hacen para esbozar un presunto argumento demócrata. Nuestro voto va a ser en contra”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Gámez, el segundo turno”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Gámez Gámez: “Sí, para manifestar mi voto en contra. Porque con esa autoenmienda que Ud. se hace no hace otra cosa que, de nuevo, como en las preguntas para los referéndums, que son capciosas o que son... están dirigidas, Uds. quieren dirigir el debate a hablar de esto. No elige abrir un debate sobre qué reforma legislativa es más importante en estos momentos, ahora, para acabar con los despidos masivos y baratos ni para acabar con otros problemas de la sociedad, mucho más inminentes y urgentes para los ciudadanos. Uds. quieren hablar ahora de esto, a pesar de que, como decía mi compañera de Izquierda Unida, no existe este debate en la ciudadanía ni en la sociedad; existen otros muchos debates, por desgracia, pero sólo tratan de ir al interés político.

Yo estoy de acuerdo con que haya una reforma con el consenso... No con el consenso, yo diría con la unanimidad de los Partidos. ¿Por qué? Porque estamos hablando de la...”. (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: “Terminando, sí”.

Sra. Gámez Gámez: “Están tratando con esta reforma de la Ley Electoral de la arquitectura básica de nuestra democracia, y eso en estos momentos no lo tiene ya, ni lo va a tener en lo que queda de Legislatura con los demás Partidos Políticos”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Cortés, para cerrar el debate”.

Sr. Cortés Carballo: “Lo que hay en la calle desgraciadamente suelen ser debates que proponen los distintos Partidos Políticos. Y si los sectores republicanos de este país han propuesto el debate del monarca, legítimo es, pero viene de los sectores republicanos. Si el Partido Socialista en su momento propuso el debate de la educación de la ciudadanía, venía del Partido Socialista.

Y ahora lo que nosotros proponemos es un debate sobre elección directa de Alcalde, debate público, que la sociedad hable, que la sociedad opine. Esa sociedad a la que Uds. Tanto quieren darle la palabra, salvo cuando lo que pueden elegir no les conviene. Eso es lo que sucede aquí. “Vamos a preguntarle todo”, “no, esto no se le pregunta”. ¿Por qué? Porque no vaya a ser que digan que sí y, entonces, tengamos un problema. ¡No, hombre, no! Cuando uno quiere participación, cuando uno quiere democracia real, cuando uno quiere regeneración, con todas las consecuencias. Sres., con todas las consecuencias. Y yo, lo único que estoy proponiendo aquí es que se abra este debate; Uds. ni eso. No...”. (Se apaga el micrófono automáticamente) “...y ahí queda. Nada más”.

Sr. Alcalde Presidente: “Bien. Entiendo, Sr. Cortés, que la propuesta que hace es con la enmienda que ha planteado, lógicamente.

Bien. En los términos en que el Sr. Cortés explicaba con el texto escrito más la enmienda que ha dicho *in voce*, comienza la votación. Luego la pasa para la mesa, por favor”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Julio Andrade Ruiz y D. Elías



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Bendodo Benasayag.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 10 en contra (7 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Ca y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada y, consecuentemente, adoptó el siguiente acuerdo:

ÚNICO: Manifiestar la voluntad de esta Corporación Municipal de que se produzca un debate en la Sociedad Española sobre que el cabeza de la lista más votada en las elecciones Locales sea elegido Alcalde.

PUNTO N° 45.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA AL BARRIO DE LA VIRREINA EN EL DISTRITO PALMA-PALLILLA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 25 de julio de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La denominación a esta zona de Málaga como la Virreina ha generado muchas especulaciones desde siempre. En lengua semítica antigua Málaga significa Reina, significado que respetaron y compartieron los musulmanes al denominarla Rayya. La Virreina, por encontrarse en lo que antiguamente eran las afueras de la ciudad, podía haber recibido ese nombre por estar próxima a Málaga, pero sin ser por ese entonces, aún parte de Málaga.

Según datos de la familia Dorao, propietaria de la Casona desde 1940 a 1990, antes de que la adquiriera una constructora, que se la vendió al Ayuntamiento de Málaga en 2000, la finca de La Virreina perteneció a un rico indiano recién llegado de América que, hace más de cien años compró los terrenos que dieron nombre al barrio de La Virreina y a toda esta zona de la ciudad.

Las excavadoras del Ayuntamiento de Málaga convirtieron en los últimos días de agosto de 2008, la Casona de La Virreina, casa-palacio del siglo XIX, en un montón de escombros.

En su programa electoral, el Partido Popular se comprometió a "rehabilitar" el inmueble para darle un "uso social". Tras ocho años sin tocarlo, el equipo de gobierno optó por echarlo abajo "por seguridad" y anunció que levantaría un nuevo edificio "calcado" al demolido. Es así como hoy contamos en el distrito con una incubadora de empresas, ya que tampoco se mantuvo el compromiso de darle un uso social.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El barrio de la Virreina es de reciente creación en la ciudad, pese a ello, el abandono al que lo ha relegado el equipo de gobierno, hace que en esta zona se den situaciones de dejadez idénticas a las de cualquier otra zona consolidada de la ciudad, y por desgracia, ya padecidas en otras ocasiones, como es el caso del Parque Forestal Virreinas, que cuenta con más de 350.000 metros cuadrados en los que se encuentran especies autóctonas como el olivo, el acebuche o el almendro, contando también con una zona de recreo y merendero, que no cuenta con las atenciones necesarias en materia de limpieza, vigilancia ni seguridad necesarias para que sea de uso de la ciudadanía en condiciones idóneas.

Otro ejemplo de la dejadez en el barrio es el caso del Parque Manuel Navarrete, inaugurado en marzo de 2010 y financiado con 450.000 euros a cargo al Fondo Estatal de Inversión Local (Feil) impulsado por el Gobierno Central durante el gobierno socialista, cuando Málaga sí recibía financiación del Gobierno de la Nación.

Quienes allí residen han visto desaparecer ante sus ojos un monte al completo, donde había flora y fauna autóctona para dejar un descampado de 16.000 metros cuadrados en total abandono, convertido en vertedero, mientras duerme el sueño de los justos el proyecto de Centro de Encuentro Andaluz que facilitaría el acceso a la vecindad a unas prometidas piscinas que ya nunca existirán.

Con estos precedentes, quienes viven en la Virreina no se resignan a seguir soportando la dejadez que padecen desde siempre. En su mayoría se trata de personas jóvenes que han elegido esta zona de Málaga para poder comenzar sus vidas tras independizarse y crear sus propias familias. Jamás pensaron que una zona de nueva creación pudiese deteriorarse en tan escaso margen de tiempo.

Por todo ello, este Grupo Municipal tiene a bien solicitar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- *El Ayuntamiento acondicionará correctamente los parques infantiles de Avda. Jane Bowles y adyacentes, dotándolos de equipamiento suficiente y homologado garantizando la seguridad y salubridad de los menores.*

Segundo.- *El Ayuntamiento estudiará e implementará las medidas necesarias respecto a calmado de tráfico en la zona de la Avenida Jane Bowles y adyacentes, urgiendo la instalación de un semáforo o cualquier otra solución para evitar el peligro en el cruce Joaquín Gaztambide y Puente de la Concepción.*

Tercero.- *El Ayuntamiento procederá al desbroce y limpieza de los solares de titularidad municipal situados en la zona de la Virreina. En aquellos que no lo sean,*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

reclamará a la propiedad su desbroce y limpieza a la mayor brevedad, a fin de evitar situaciones de insalubridad, plagas de cucarachas y ratas, como las que actualmente se dan en Calle Massenet, cauce del río, etc... y posibles incendios como los producidos el pasado año.

Cuarto.- *El Ayuntamiento reforzará los servicios de limpieza en la Virreina así como un adecuado calendario de baldeos en la zona.*

Quinto.- *El Ayuntamiento estudiará la viabilidad de trasladar la última parada de la línea 17 de la EMT hasta el final de la Avenida Jane Bowles, a fin de dar servicio a las viviendas situadas en esta zona que hasta el momento no cuentan con parada alguna para sus desplazamientos a la zona centro de la ciudad.*

Sexto.- *Instar a la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía a convocar las reuniones necesarias con los posibles vecinos afectados, el AMPA del CEIP Rosa de Gálvez, a fin de garantizar la escolarización de los menores residentes en la zona en el centro más cercano a sus domicilios.*

Séptimo.- *El Ayuntamiento realizará las acciones necesarias para acondicionar y mantener las instalaciones deportivas situadas a lo largo de la Avenida Jane Bowles y adyacentes.*

Octavo.- *El Ayuntamiento dotará de mayor vigilancia policial la zona.”*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “Sobre este tema hay dos peticiones de palabra, me parece, ¿no? María Jesús Granados... Perdón. Vemos este y luego la otra. María Jesús Granados Fernández y María Dolores...”

¿Tiene María Jesús Granado? Aquí yo tengo, en la lista primera era... Sí.

¿María Jesús Granado Fernández está presente? Sí. ¿Y Dña. Dolores Leal Tomé? Sí.

El orden me da igual. María Jesús Granado me parece que entró cronológicamente anteriormente. Puede intervenir cuando quiera”.

A continuación intervino la Sra. Granados Fernández y la Sra. Leal Tomé, intervenciones que se omiten en este acta al no cumplir sus solicitudes con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

Sr. Alcalde-Presidente: “Es el momento de que intervenga por el Grupo Socialista, ¿quién interviene? Sra. Doña, tiene la palabra”.

Sra. Doña Morales: “Buenas tardes de nuevo a los compañeros de la Corporación, así como a todas las personas que nos acompañan ya en este segundo tiempo de la Sesión de Pleno, que está esto bastante más animado;



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

trabajadores y trabajadoras de Limasa, vecinos, trabajadores de la casa y resto de ciudadanos y ciudadanas.

Bueno. Lo primero agradecer tanto a María Jesús como a Dolores que hayan tenido la deferencia de venir esta tarde aquí, al Salón de Plenos, y exponer la realidad del Barrio de la Virreina. Un barrio que, como bien ha explicado la Sra. María Jesús, pues es de una muy reciente creación, es novísimo, tanto lo que es esa zona como lo que son las personas que allí habitan. La mayoría son familias y parejas muy jóvenes que han decidido comenzar sus vidas y sus independencias allí.

La situación la ha relatado estupendísimamente María Jesús; yo, de hecho, le invito, si alguien tiene algún tipo de duda, a dar algún día alguna vueltecita por allí porque, por suerte o por desgracia, el Barrio me lo conozco bastante bien porque también vivimos y sufrimos estos problemas que comentaba María Jesús. Ya les digo que lo ha explicado bastante bien, viene recogido en la iniciativa, pero especial mención requiere el tema de los parques infantiles. Parques infantiles en los que no pongo en duda que puedan tener su documentación totalmente al día, no lo pongo en duda; pero lo que sí que le puedo garantizar es que tienen clavos del tamaño de este bolígrafo. Yo dudo muchísimo que cualquiera de los aquí presentes llevase, en su sano juicio, a cualquiera de sus hijos o hijas a jugar a ese parque. Parques que no cuentan, como el resto de parques de la ciudad, con una zona acolchada acorde con lo que requiere una instalación de ese tipo, sino que los niños de la zona de la Virreina, los niños y niñas de allí, tienen que jugar en tierra de la playa, no hay ni tan siquiera albero. Por cierto, albero que sí es el que estaba situado en uno de los parques que se construyeron al principio de la Avenida Jane Bowles, concretamente a la altura de la Heladería Kalúa, que se montó con una serie de equipamientos al principio, cuando comenzó a poblarse esa zona y a realizarse esas instalaciones. Parece ser que no estaban bien colocados, y se retiraron por problemas de seguridad, y nunca más se volvieron a reponer. Esa es la realidad de esa zona, la realidad que sufrimos y padecemos todos aquellos y aquellas que podemos pasear por ahí. Una lástima, porque –como insisto- es una zona muy nueva, es una zona en la que da gusto pasear, porque si uno pasea por la Avenida Jane Bowles ve ese centro de la calle estupendísimamente cuidado, con una vegetación muy bien cuidada, pero en el momento en que te sales a cualquiera de los extremos de cualquiera de las calles adyacentes...”. (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: “Para terminar la frase, Sra. Doña”.

Sra. Doña Morales: “En el momento que se te ocurre poner un pie en cualquiera de las calles adyacentes, te chocas de bruces con esa realidad que muy bien ha expuesto la Sra. María Jesús. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por Izquierda Unida, Sr. Zorrilla, tiene la palabra”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Y un saludo y agradecimiento por su presencia en este Pleno a ambas portavoces que se han expresado en él en representación tanto de la Asociación de Vecinos La Concepción como de la Plataforma.

Efectivamente, yo creo que hay algo en lo que estamos todos y todas de acuerdo, en que se trata de un barrio joven con muchas familias jóvenes, fundamentalmente de clase trabajadora, y con muchos niños también en el barrio.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Nosotros estamos de acuerdo con la Moción que se presenta. Los problemas que en él se describen, en el texto de la Moción, son reales. Son reales y hemos tenido también ocasión de verlo y de visitarlo y de hablar allí con los vecinos. Pero quisiéramos llamarle la atención al Grupo mayoritario de este Pleno, al Grupo Popular, de que, además, las peticiones que se hacen en la Moción del Grupo Socialista son cuestiones incumplidas... Perdón, cuestiones contempladas en su Programa Electoral. Por tanto, No cometan el error de votar en contra, como ya les pasó en otra ocasión, que tuvo bastante repercusión. Estarían votando en contra de su propia programa. Sé que no sería la primera vez, pero rectificar es de sabios. Nada más. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Torres, Mar Torres, tiene la palabra”.

Dña. María del Mar Torres Casado de Amezúa, Delegada del Distrito Palma-Palmilla: “Muchas gracias, Presidente. Muy buenas tardes a todos. Un saludo muy cordial a todos los compañeros de Corporación, cómo no, al público asistente en la Sala, a los vecinos que nos acompañan también por los medios tecnológicos, y además, un saludo muy especial a María Jesús y a María Dolores, vecinas del Barrio de la Virreina, que han tenido, bueno, pues el gesto de venir a contar su experiencia en cuanto a la situación de la Barriada. Muchísimas gracias.

Bien. Nos trae esta Moción a debatir algunos aspectos de la Barriada de la Virreina. Lo que sí es cierto es que me llama curiosamente la atención que el Grupo Municipal Socialista precisamente, bueno, pues traslade algunos de los acuerdos que ya en algunos órganos de participación del Distrito, tanto Consejo de Distrito Territorial, como así en algunas Comisiones de Plenos, se hayan trasladado y se hayan, bueno, pues informado de lo que se va a ejecutar en muy breve periodo tiempo. No obstante, vamos a ir haciendo un repaso muy breve, porque sé que el tiempo es justo, respecto a lo más importante. Sobre todo, el que ha mencionado María Jesús, el de los parques infantiles.

Los parques infantiles están bajo la aprobación de los inspectores que se dedican a ello, están homologados, cumplen la normativa vigente. Ahora bien, yo reconozco que ha habido un numeroso número de peticiones vecinales, de los vecinos de la zona, que nos trasladaban que, a pesar de que el suelo es uno de los tres suelos posibles de tenerlos en parques infantiles –suelos de arena, suelos de césped y suelos de caucho- las mamás, sobre todo, nos trasladaban que querían que en lugar de suelo de arena, existiera suelo de caucho. Así lo hablamos el año pasado, así lo trasladamos también nosotros desde el Distrito a Parques y Jardines; ellos hicieron la visita pertinente y aprobaron que para este año se iban, efectivamente, a sustituir los suelos de arena por suelos de caucho, y así va a ser. Si dijeron una fecha de inicios de año y ahora mismo está habiendo un retraso, es cierto que, a lo mejor, ha habido algún inconveniente, pero así se va a hacer. Nos trasladan desde el Área de Parques Jardines que en muy breve periodo de tiempo se va a realizar esa sustitución de esos suelos de parques infantiles porque sabemos que, bueno, pues que lo preferís las madres y los vecinos de allí, y bajo petición vecinal. De hecho, los proyectos ya están encargados.

También se hablaba en la Moción de las medidas de calmado que se solicitan, bueno, pues para un poco prevenir que haya accidentes y demás. Mire Ud., Sra. Doña, una compañera suya del Grupo Socialista en Consejo de Distrito presentó esa misma petición, supongo que bajo las indicaciones de vecinos, y nosotros lo que le trasladamos en ese mismo Consejo de Distrito es que ya



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

estábamos en ello, que ya, de hecho, el Área de Movilidad estaba haciendo ese estudio. Y aquí está, aquí lo tenemos, el estudio terminado hace unos escasos días. Con lo cual, también que, además, está previsto y dotado de presupuesto...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir buscando la terminación de las ideas y frases".

Sra. Torres Casado de Amezúa: "Gracias, Presidente. Es poquito tiempo para todos los puntos. Bueno, contamos con que en un breve periodo de tiempo se realizará.

Hay un último tema que sí también quiero mencionar porque también se ha mencionado aquí, que es la situación del Colegio Rosa de Gálvez. Es una situación lamentable. La construcción ha sido lamentable desde sus comienzos, tiene daños estructurales desde el principio. Ese Centro, dentro de muy poco va a tener problemas de utilización, de hecho, ya los tiene: el gimnasio lleva un año cerrado; los padres tienen miedo de que sus niños estén allí, hay grietas del tamaño de mi mano. Entonces, bueno, también creemos que se podría instar a la Junta de Andalucía a que les haga caso, porque a nosotros no nos ha hecho ni caso. La Delegada de Educación, Patricia Alba, no ha tomado cartas en el asunto, y además, cuando le hemos pedido una cita con los vecinos para precisamente el problema de las plazas, simplemente ha dicho que no existe ningún problema. Se la hemos pedido en reiteradas ocasiones, así que aquí, en este momento, les pido, por favor, que nos tiendan la mano a que su colega de Partido, por favor, reciba a esos vecinos, que además, también iban en la misma línea de trabajo de nosotros, en la misma línea de trabajo: solucionar el problema que hay, que es un problema grave, porque los mismos niños que viven en la misma calle no tienen plazas en ese colegio.

Sé que no me puedo extender más, así que agradezco la intervención, de nuevo, de las vecinas. Y, si es posible, el posicionamiento del voto. Bien. Me gustaría en la línea de llegar..."

Sr. Alcalde Presidente: "Todavía le queda una segunda intervención, pero aproveche los segundos últimos ahora".

Sra. Torres Casado de Amezúa: "En la línea de llegar a un consenso y de que se reconozca que se está trabajando y que queremos seguir trabajando, simplemente realizaría una enmienda a la Moción en la que quedaría: *"Instar al Equipo de Gobierno a continuar las actuaciones necesarias para conseguir..."* y a todos los puntos que habéis mencionado en los acuerdos. Nada más. Muchísimas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, segundo turno. ¿No? Sra. Doña, el segundo turno".

Sra. Doña Morales: "Muy bien. Muchas gracias. Sra. Torres, me pedía Ud. que le tendiera la mano; no solamente se la tiendo, es que uno de los puntos de esta iniciativa precisamente es relativa al Rosa de Gálvez.

Si por algo se caracteriza este Grupo Municipal es que cuando tratamos cualquier tipo de tema vecinal, precisamente no tenemos ningún tipo de problema en instar a cualquier instancia ni a cualquier Gobierno, esté gobernado por quien esté



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

gobernado. Con lo cual, la mano está tendida desde el minuto uno cuando lo traemos aquí, en esta iniciativa. Somos nosotros los que lo proponemos. No necesitamos que nadie nos diga nada porque ya lo proponemos nosotros.

Con respecto a que Ud. me comentaba que en los órganos de participación ya se habían expuesto estos temas, efectivamente, claro que tengo conocimiento. Esa compañera de la que Ud. habla es mi compañera responsable del Distrito dentro de mi Grupo Municipal, Francisca Montiel, además de consejeros políticos de mi Partido, del PSOE, y además de los...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para ir terminando la frase".

Sra. Doña Morales: "Le pido el mismo tiempo que ha tenido mi compañera".

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, sí, sí. No se preocupe. Estamos en el segundo turno, que es más breve, pero adelante, adelante".

Sra. Doña Morales: "Efectivamente, son temas que se han tratado. El problema que tenemos, Sra. Torres, el problema que tenemos los vecinos y las vecinas que allí viven es que nos encontramos con que, aunque vaya en funcionamiento, estén homologados los parques, no solamente es esa tierra; es que son los elementos punzantes, es que son fuentes que en su momento fueron fuentes pero ahora son elementos que cortan. Es que tenemos zonas y parcelas, concretamente los 16 mil metros cuadrados que cedió este Ayuntamiento a la Asociación Roca Viva en los que se convirtió de tener un monte a tener un gran descampado, en los que se quitó la fauna y la flora de allí y ahora mismo es una gran escombrera. Pero una gran escombrera donde hay ratas de gran tamaño y cucarachas por doquier. Le digo que los vecinos y las vecinas que tienen sus viviendas colindantes sufren y...". (Se apaga el micrófono automáticamente) "...esas ratas y cucarachas. Por lo cual, le agradezco que..."

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Doña...".

Sra. Doña Morales: "Sí, ya termino. Es que le puedo garantizar que las ratas y las cucarachas son la mar de molestas.

Les agradezco que Uds. apoyen la iniciativa, y lo que sí que le pediría es que acepto esa enmienda, acepto la buena voluntad, pero le pediría compromiso de la mayor celeridad posible, por favor; los vecinos lo merecen".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Torres, para terminar el debate".

Sra. Torres Casado de Amezua: "Gracias, Presidente. Si hablamos de descampados con problemas, no nos queda más remedio que mencionar los que están más cercanos a las viviendas de los vecinos, a las viviendas de Jane Bowles. Y los dos solares que hay en la Avenida Jane Bowles están cedidos a la Junta de Andalucía: uno para construir un centro de salud, compromiso que, por cierto, no han cumplido; y otro para construir un centro de día para mayores, que tampoco tenemos ningún tipo de información.

Además, tenemos que desbrozarlo, limpiarlo y desinfectarlo nosotros porque la Junta de Andalucía ni siquiera hace eso, ni siquiera lo ha vallado. De manera que



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

creo que, teniendo en cuenta que nosotros sí lo desbrozamos, sí lo limpiamos y sí nos ocupamos cuando, además, los vecinos lo piden, por favor, seamos coherentes. Estamos trabajando en la misma línea de estar al lado de los vecinos, en la misma línea. Se hace, de verdad, todo por y para los vecinos. Y, efectivamente, siempre va a haber trabajo por hacer, pero en ese sentido, agradezco su tendida de mano. Ojalá nos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para terminar la frase".

Sra. Torres Casado de Amezúa: "Termino. Ojalá nos haga caso la Sra. Delegada de Educación, Patricia Alba, porque ese tema sí que es una necesidad inminente. Muchísimas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por favor. Gracias, Sra. Torres. Queda claro, entonces, que el texto quedaría con ese comienzo, y luego el resto, Sra. Doña, habría que adaptarlo. Y Sra. Torres, pueden luego hacerlo conjuntamente. Es simplemente una cuestión de redacción: "*El Ayuntamiento continuará las acciones tendentes a acondicionar correctamente, a estudiar e implementar, etcétera*", ya no hay que repetir luego la palabra "Ayuntamiento", ¿no es cierto? Se puede decir: "*Instar a la Junta de Andalucía, a la Delegación de Educación*". Es una cuestión de redacción simplemente, pero la filosofía está clara. Bien. En esos términos, comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D.^a María Antonia Morillas gonzález

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

Instar al Equipo de Gobierno a continuar las actuaciones necesarias para conseguir:

Primero.- Acondicionar correctamente los parques infantiles de Avda. Jane Bowles y adyacentes, dotándolos de equipamiento suficiente y homologado garantizando la seguridad y salubridad de los menores.

Segundo.- Implementar las medidas necesarias respecto a calmado de tráfico en la zona de la Avenida Jane Bowles y adyacentes, urgiendo la instalación de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

un semáforo o cualquier otra solución para evitar el peligro en el cruce Joaquín Gaztambide y Puente de la Concepción.

Tercero.- Realizar el desbroce y limpieza de los solares de titularidad municipal situados en la zona de la Virreina. En aquellos que no lo sean, reclamará a la propiedad su desbroce y limpieza a la mayor brevedad, a fin de evitar situaciones de insalubridad, plagas de cucarachas y ratas, como las que actualmente se dan en Calle Massenet, cauce del río, etc... y posibles incendios como los producidos el pasado año.

Cuarto.- Reforzar los servicios de limpieza en la Virreina así como un adecuado calendario de baldeos en la zona.

Quinto.- Estudiar la viabilidad de trasladar la última parada de la línea 17 de la EMT hasta el final de la Avenida Jane Bowles, a fin de dar servicio a las viviendas situadas en esta zona que hasta el momento no cuentan con parada alguna para sus desplazamientos a la zona centro de la ciudad.

Sexto.- Instar a la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía a convocar las reuniones necesarias con los posibles vecinos afectados, el AMPA del CEIP Rosa de Gálvez, a fin de garantizar la escolarización de los menores residentes en la zona en el centro más cercano a sus domicilios.

Séptimo.- Realizar las acciones necesarias para acondicionar y mantener las instalaciones deportivas situadas a lo largo de la Avenida Jane Bowles y adyacentes.

Octavo.- Dotar de mayor vigilancia policial la zona.

PUNTO N° 42.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, RELATIVA A LA MEJORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN LAS CASTAÑETAS Y OTRAS REIVINDICACIONES DE LA BARRIADA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de fecha 25 de julio de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En el distrito de Campanillas se encuentra ubicada la barriada de Las Castañetas, que desde hace años tiene grandes carencias tanto en materia de movilidad y transporte público, accesibilidad, como urbanísticas, de infraestructuras culturales o deportivas, o en materia de limpieza y seguridad, que los vecinos llevan denunciando durante años, sin respuestas efectivas por parte de la Junta de Distrito ni de los responsables del equipo de gobierno de las diferentes Áreas.

El primer lugar, lo vecinos tienen numerosas reivindicaciones respecto a la línea 28 de la EMT porque, según ellos, el servicio es bastante deficiente y reclaman tener los



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

mismos derechos que otros barrios. Así, aunque se ha adelantado el horario de la primera salida, reclaman que también se amplíe el horario ya que a partir de las 22:30h. no pasan más autobuses.

Además la frecuencia de paso de una hora la consideran muy escasa, por lo que también reclaman que se incorpore al menos un autobús más en esta línea para aumentar la frecuencia de paso. Todas estas deficiencias en el transporte público, hacen que en muchas ocasiones, el servicio que se presta no cubra las necesidades de las distintas barriadas y diseminados comunicados mediante esta línea de autobús.

Esta situación ha sido denunciada por los principales colectivos vecinales de la zona, que nos llaman la atención sobre la presencia de numerosos discapacitados y personas mayores en una barriada en el que no pueden hacer el uso que quisieran del autobús porque ni es eficaz, ni es eficiente. Los jóvenes que quieren salir los fines de semana se encuentran también con esta dificultad porque la frecuencia de paso es de una hora y no hay servicio a partir de las 22:30h.

Por otro lado, estos colectivos vecinales reclaman la mejora de las condiciones de habitabilidad, principalmente del alumbrado público, saneamiento, acerado y pavimentación, condiciones de accesibilidad, seguridad, y mejora de la imagen general del barrio, sobre todo de la limpieza, para que sus habitantes puedan considerarse ciudadanos de pleno derecho. Los espacios públicos de esta barriada, calles, plazas, solares, zonas verdes, presentan mal estado en general y necesitan que se aumente su cuidado y el mantenimiento y conservación de estas zonas, retirando matorrales y reponiendo el mobiliario urbano.

Las deficiencias que presenta son numerosas y de primera necesidad: a) El alcantarillado está muy deteriorado. b) Existen muchas farolas que están rotas. c) Los contenedores acumulan basuras muchas veces de varios días y por las calles también se observa un nivel alto de suciedad. d) La escasa presencia policial para evitar actividades delictivas como los robos y el tráfico de drogas, etc. e) Las instalaciones deportivas son escasas y las que existen se encuentran abandonadas.

En atención a lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno a mejorar la actual red de autobuses en la barriada de Las Castañetas y otras del distrito de Campanillas (L 28), aumentando la frecuencia de paso actual de una hora de esta línea de la Empresa Malagueña de Transportes (EMT), así como a la ampliación del horario de la línea de autobús para que se mantenga activa durante más horas por la noche.

2º.- Instar al Gerente de la Empresa Malagueña de Transporte (EMT) a que, de una manera urgente e inmediata, conteste las peticiones expresadas en el escrito presentado por los colectivos vecinales de la zona, acompañado de un considerable número de firmas, así como que lo antes posible se reúna con los vecinos de Las



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Castañetas para abordar sus propuestas y estudiar una mejora de frecuencia de la línea que cubre esta zona.

3º.- *Instar al equipo de gobierno a la adopción de medidas de carácter urbanístico, de limpieza y de seguridad, de mejora de las zonas verdes y deportivas, de las condiciones de habitabilidad, del alumbrado público, saneamiento, acerado y pavimentación, accesibilidad, para la mejora de la imagen de la barriada de las Castañetas y para que sus habitantes puedan considerarse ciudadanos de pleno derecho.*”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “Lo habíamos retrasado porque no estaba la Sra. Dña. Mariana Padilla Lago. ¿Está presente ya? Adelante, acérquese al micro que crea oportuno hacerlo. No hay ningún problema, no hay ningún problema.

Va a repartir el tiempo la Sra. Padilla, ¿con quién más? ¿Cómo se llama? Bueno, después, cuando intervenga, Paqui, dice el nombre a efecto de Actas, y a efecto de facilitar el trabajo de quienes están en la mesa, facilitándonos a nosotros a su vez el trabajo.

La Sra. Padilla tiene la palabra. Procure hablar en torno a unos dos minutos, no más, puesto que hay otros dos minutos para Paqui. Gracias”.

A continuación intervienen la Sra. Padilla Lago y la Sra. Sánchez Carrasco, intervenciones que se omiten en este acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

Sr. Alcalde Presidente: “Por Izquierda Unida, ¿quién interviene? Sr. Zorrilla, tiene la palabra”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Muchas gracias, Sr. Presidente, y muchas gracias también a las portavoces de la Asociación de Vecinos de las Castañetas, Mariana Padilla y Francisca Sánchez.

Bien. Lo han explicado ellas perfectamente. La Barriada de las Castañetas, como Uds. conocen, es una barriada en el Distrito de Campanillas, es una barriada antigua, de condición humilde, y tiene numerosas carencias; carencias que son, muchas de ellas, muy antiguas y que provocan malestar y las quejas de los ciudadanos y ciudadanas que allí habitan. Como bien han dicho sus portavoces hoy en este Pleno, ellas quieren ser ciudadanas y ciudadanos de primera, con todos los derechos, puesto que tienen también las mismas obligaciones y pagan sus impuestos. Son problemas, como ya han dicho ellas, de alumbrado público, saneamiento, acerado, pavimentación, accesibilidad, seguridad, mejora de la imagen en general del Barrio, limpieza... Cuestiones todas ellas que pueden ser fácilmente comprobadas por cualquiera que visite el Barrio, como hemos hecho desde este Grupo en varias ocasiones en los últimos tiempos.

Pero principalmente –como bien han dicho- el objeto principal –no único- de esta Moción que presentamos desde el Grupo de Izquierda Unida, es el problema que han expuesto con la línea 28, que es la que les permite acceder a su Barriada. Téngase en cuenta que, siendo una barriada humilde, hay muchas personas



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

dependientes del transporte público para todos sus desplazamientos, sobre todo mayores, jóvenes, niños también, que necesitan esta línea porque si no quedan apartados completamente del mundo. Por eso, ellas se han organizado, han recogido firmas, las han entregado en el registro del Ayuntamiento, más de 200 firmas; y aunque es cierto –y ellas lo reconocen- que algunas de las cuestiones que planteaban inicialmente, como que el autobús primero saliera antes para poder llegar a tiempo a sus trabajos y el autobús del mediodía pudiera llegar a tiempo también a sus colegios, estos dos temas se han resuelto –y ellas lo reconocen así-, quedan otros problemas sin resolver, problemas que provocan, pues, situaciones de bastante incomodidad y también de imposibilidad muchas veces, pues, de llegar a sus trabajos, de cumplir con sus obligaciones. Hablamos –como ellas bien han dicho- de retrasar un poquito el horario del último autobús, lo que les permita llegar un poquito más tarde o salir más tarde de la Barriada, y también la frecuencia. La frecuencia está establecida en una hora, pero no se cumple en multitud de ocasiones, llegando en ocasiones hasta ser dos horas la frecuencia entre autobús y autobús...”. (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: “Adelante, para ir terminando, sí”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Esto es especialmente grave si se tiene en cuenta que dificulta o imposibilita luego los posibles transbordos que necesitan hacer con otras líneas de autobuses.

Por eso, con esta Moción, lo que venimos a pedir es lo que ellas ya han pedido a través de las firmas que han recogido: *“Instar al Equipo de Gobierno a que se aumente la frecuencia de autobuses, así como la ampliación del horario del último autobús, y también a que por parte del Sr. Gerente de la EMT se conteste a la petición expresada, se puedan reunir con él, y asimismo, que se mejoren todos estos aspectos que se han hecho alusión en cuanto a las medidas necesarias para mejorar la limpieza, seguridad, zonas verdes, zonas deportivas, etcétera, etcétera”*. Nada más por ahora. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Desde el Ayuntamiento, Sr. López Maldonado, tiene la palabra”.

Sr. Brenes Cobos: “Sí. Si no le importa, me gustaría también, en nombre del Grupo Socialista, intervenir”.

Sr. Alcalde Presidente: “Perdón, perdón, perdón. Del Grupo Socialista, Sr. Brenes. Pero ya había intervenido anteriormente. Ha intervenido... No, lleva Ud. razón. Sr. Brenes, tiene la palabra”.

Sr. Brenes Cobos: “Sí. Muchas gracias, Sr. Presidente. Buenas tardes a los trabajadores de Limasa, buenas tardes a los vecinos de Castañetas, que nos acompañan esta tarde aquí.

La Moción de Izquierda Unida no deja de ser, desde luego, la más pura realidad, igual que han expresado tanto Mariana como la Secretaria de la Asociación de Vecinos, como Paqui. La realidad, créanme que en otras ocasiones, como vecino, además, de Campanillas, he sido, como Concejal del Partido Socialista, el que ha traído estas iniciativas y ha presentado iniciativas sobre la Barriada de Castañetas. De hecho, hemos presentado iniciativas en el mes de febrero, en el mes de abril, en



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

el mes de mayo hicimos una visita y también motivó una iniciativa sobre la línea 28 de la EMT; en el mes de junio, el día 20 de junio, tramitamos también otra propuesta en el Consenso de la EMT sobre el mal funcionamiento de la línea 28; de hecho, se produjeron conversaciones y por eso se cambió y se modificó uno de los horarios de esa línea; y recientemente, pues, el día 23 de julio, es decir, la semana pasada, el miércoles, presentamos una nueva iniciativa sobre la mala prestación del servicio que se estaba dando en esa línea entre la zona de los Núñez y Castañetas. Y créanme que tiene mucho mérito que los vecinos de Castañetas, hoy especialmente, con el día de calor que hace y el tiempo que suelen tardar, desde luego, en autobús entre Castañetas y Málaga, pues estén hoy aquí.

Respecto al tema que, desde luego, se propone en la iniciativa, hace una semana el Concejal del Partido Popular rechazó la iniciativa del PSOE y prácticamente venía a decir que era prácticamente un invento del Partido Socialista lo que nosotros planteábamos de las cuestiones en las necesidades de horarios. Bueno, pues hoy están aquí los vecinos y más de 200 firmas, es decir, que no era un invento de los Socialistas, ¿no? Y si Ud. se va y se da una vuelta por el Colmenarejo, por la zona de la Fresneda, de Casillas del Carpintero, etcétera, desde luego, los vecinos le comentarán cuáles son las necesidades reales que –como les digo- llevamos meses y meses y meses arrastrando.

Respecto a la falta de equipamientos en la Barriada de Castañetas, pues es una obviedad. Cómo se encuentra la red de alcantarillado, las carencias en infraestructuras básicas, eso que han expuesto sobre el famoso eucalipto en la puerta de la Asociación de Vecinos es año tras año lo que se pide, desde luego, que se trabaje en ese eucalipto; durante años se ha estado pidiendo algo tan sencillo como que se señalizara o se quitara unos bidones de basura que había también justamente enfrente del parque infantil en Calle Romerito, y finalmente, lo han hecho después de varios peligros, muchísimo peligro de atropello porque allí se lanza una pelota y detrás de la pelota sale el niño corriendo.

Respecto a Calle Castañeteros, que todavía no se ha actuado, que no cabe el autobús o no caben dos coches al mismo tiempo, que hay que hacer el paso peatonal que una la zona de los Manceras...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Con brevedad, puede seguir".

Sr. Brenes Cobos: "Es que con brevedad no se hablar de las Castañetas, créame, Sr. de la Torre".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Brenes, Ud. sabe que sí. Lo han hecho las representantes vecinales y no va a ser Ud. menos".

Sr. Brenes Cobos: "Bueno, pues después continuamos en el segundo turno. Pero que son muchas las necesidades, y Uds. las conocen año tras año. Lleva Ud., de hecho, 18 años al frente de este Ayuntamiento y como Concejal de Urbanismo, debe conocer Ud. cómo tiene Ud. las Castañetas. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. López Maldonado, desde el Equipo de Gobierno".



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. López Maldonado: “Sí. Gracias, Presidente. Buenas tardes a todos los vecinos que nos acompañan esta tarde.

Decía Ud. que ha presentado varias iniciativas y no le hemos hecho caso, o que parecía que lo que Ud. decía no era cierto, y es que Ud. nos tiene acostumbrados a eso, con lo cual, es normal que a veces, pues, lo que hagamos sea hablar con el Concejal del Distrito y modificar las cosas que nos van solicitando los vecinos, como hemos hecho con la línea 28, que yo le recuerdo que opera desde la EMT desde el 14 de abril, que era una línea que se estaba operando desde Olmedo y que la EMT ha tenido desde el 14 de abril, por la finalización de la concesión que existía sobre la línea de Olmedo en Campanillas, hemos potenciado el transporte público a ese Distrito: la línea 25, la línea 19 y la línea 28. Cierto es que la línea 28 necesita y ha necesitado de algunas modificaciones. Llevamos tres meses con esa línea, desde el 14 de abril, tres meses. En esos tres meses recibimos inicialmente una petición de unos trabajadores, que nos solicitaron adelantar la salida para poder llegar –y así lo ha reconocido también el Portavoz de Izquierda Unida-, modificamos la línea. Luego tuvimos conocimiento, también a través del Partido Socialista y también a través del Concejal del Distrito, Luis Verde, que existía un colegio donde había unos problemas de conexión con la salida del colegio; creo que también se ha modificado. Y hoy tenemos conocimiento, porque ayer –creo que fue ayer o anteayer- se entregaron estas firmas; y desde ayer estamos estudiando esto, y desde ayer les puedo asegurar –que el Concejal del Distrito así también lo ha hecho- que igual que hemos solventado las dos cosas anteriores, también se solventará esto. Llevamos tres meses con la línea. No le pido que crean en nada, simplemente si hasta ahora lo que se ha hecho, o lo que se nos ha pedido lo hemos modificado, déjenos que lo leamos y seguro que lo vamos a modificar también. Fíjese lo que le pido: simplemente que confíen en nosotros, igual que hemos modificado las otras dos cosas.

Entonces, para no extenderme en este primer turno en lo que respecta al transporte público, nosotros vamos a solicitar una enmienda al punto 1 donde diga en vez de: “*instar al Equipo de Gobierno a hacer*”, “*Instar al Equipo de Gobierno a estudiar estas propuestas que Uds. nos acaban de entregar*”.

Y lo que es la cita con el Gerente, ayer lo recibimos, están Uds. invitados a que la semana que viene nos sentemos y veamos cuáles son las posibles soluciones. Pero si no las teníamos antes, es imposible que las pudiéramos atender.

Alcalde, yo entiendo que la enmienda al primer punto debería ir en el ánimo de estudiar, incluir la palabra estudiar en el punto 1; y en el punto 2, si Uds. lo tienen a bien, lo mantenemos tal y como está, a sabiendas que no lo hemos podido recibir porque es que no teníamos la petición.

En cuanto al punto tercero, entiendo que mi compañero Concejal del Distrito se podrá pronunciar sobre las actuaciones urbanísticas, que yo no tengo capacidad para poder contestarle. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Verde, tiene la palabra”.

D. Luis Verde Godoy, Delegado del Distrito de Campanillas: “Sí, brevemente para...”

Sr. Alcalde Presidente: “Tiempo limitado en alguna medida”.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Verde Godoy: “Comentar que, evidentemente, hay muchas cosas que mejorar en las Castañetas como barrio de Campanillas en concreto, y es verdad que se viene actuando. Por eso, con ánimo de que la Moción prospere y siga adelante, porque las peticiones y reivindicaciones de los vecinos están ahí y son una realidad, es continuar. Porque, al igual que el Sr. Brenes ha hecho una exposición de cosas que faltan, son cuestiones que faltan pero que se están haciendo. Yo creo que el ánimo constructivo es el que tiene que continuar, al igual que los arreglos que se hicieron en Calle Rebujina, en Calle Romerito, al igual que el punto de luz que falta en Calle Gosén, que llevan ya tiempo reclamándolo y que se va a proceder a ello; teniendo en cuenta que las Castañetas ni mucho menos es un barrio olvidado, que sí es verdad que es un barrio donde hace falta mucha más presencia por parte del Ayuntamiento en muchos temas que no son puntuales. Y en ese aspecto sí es verdad que echo en falta a Pepe Padilla, con el que casi siempre me suelo reunir con él y puede dar buena cuenta de ello, que muchas de las cosas se van avanzando, no todo lo rápido que querríamos, por ejemplo, esa conexión de las Castañetas con los Mancera, que sólo falta un tramo, no es que no exista, falta un tramo que ya conocen Uds. que el propietario no ha querido ceder los terrenos, etcétera, pero que se nota que estamos, ¿no? Y, además, que se nota que poco a poco se va avanzando y que se sigue trabajando en el Barrio de las Castañetas”.

Sr. Alcalde Presidente: “Gracias por la brevedad, Sr. Verde. Sr. Zorrilla, segundo turno”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Bien, me alegro de que por parte del Grupo Popular se apruebe la Moción que presenta Izquierda Unida. Las modificaciones que se proponen al mismo, por nuestra parte, pues estamos dispuestos a asumirlo. Ayer mismo tuve una conversación, aprovechando el viaje del Metro, con el Gerente de la EMT sobre este tema, y sé que está dispuesto a recibir a las vecinas de las Castañetas y a buscar soluciones, y me contaban más o menos lo que ha explicado el Sr. López Maldonado hoy. No hay inconveniente en que se introduzca la palabra “estudiar”, siempre confiando en el ánimo que es para darle una solución efectiva.

Confiamos y estoy seguro de que por parte del Gerente –también fue lo que me manifestó- pues se le va a dar cita a las vecinas.

Y en cuanto al tercer punto, que se incluya la palabra...”. (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: “Adelante, adelante”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Muchas gracias. No es quizá el verbo que más case aquí en esta frase porque hay actuaciones que están muy abandonadas, y sería más “reanudar” o de otro tipo, pero estamos dispuestos a aceptarla. Que sea “continuar” y no sea “continuará”, como se decía en los capítulos de las series cuando terminaban; porque si es continuará, tengan Uds. a bien seguro que las vecinas de las Castañetas van a seguir insistiendo y trabajando por el tema, porque, además, conocen que con la movilización y con la presión es como se consiguen las cosas, y por parte de este Grupo Municipal también seguiremos insistiendo con este tema. Muchas gracias”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: “Gracias, Sr. Zorrilla, por su brevedad. Sr. Brenes, segundo turno”.

Sr. Brenes Cobos: “Sí. Nosotros estamos de acuerdo con la aprobación de la iniciativa, pero simplemente recordarle, por ejemplo, respecto al campo de fútbol – si es que se puede llamar campo de fútbol- o zona deportiva de la Barriada, mociones presentadas por el Partido Socialista en diciembre de 2012 y en abril de 2013; allí sigue.

Sobre el tema de continuar el paso peatonal entre los Mancera y las Castañetas se puede haber presentado por este Concejal que les habla, aquí y en los órganos de participación del Distrito, ¿cuántas veces? ¿Quince, veinte veces en estos meses? ¿Cuántas veces se ha hablado de eso, de la necesidad de ocupación y de terminar esas obras? Es decir, continuamos, pues continuamos, pero que de verdad que se haga, porque los vecinos son los que todos los días andan por allí, y por allí pasan vehículos pesados, y cualquier día vamos a tener una desgracia. Y nosotros no estamos actuando, por lo menos con la celeridad que debiéramos como Ayuntamiento. Y son problemas serios. Y antes le ponía el caso simplemente de posibilitar la...”. (Se apaga el micrófono automáticamente)

“...la intermediación de un parquecito infantil, y hemos tardado meses y meses y meses en actuar. Y es que de verdad que necesitamos hacerlo.

Y, Sr. López Maldonado, finalmente, el día 20 de junio este Concejal que les habla le transmitió a Ud. en el Consejo de la EMT los problemas que en el día de hoy le están diciendo los vecinos. ¿Y dice Ud. que fue en el día de ayer cuando Ud. se dio cuenta? Día 20 de junio, Consejo Rector de la EMT, Sr..., y el día 23 de julio, hace apenas una semana, este Concejal debatió con Ud. ¿Y dice Ud. que a mí no me cree? ¿Qué le parece, que es que yo me pongo allí, en Campanillas, a inventarme las necesidades que tienen los vecinos? No, pues fue incluso la propia Sra. Mariana Padilla la que, en su momento, nos trasladó a nosotros, como Grupo Socialista, las necesidades que tenían. Y han tardado Uds. más de dos meses en actuar y en darse cuenta. Esperemos que desde...”. (Se apaga el micrófono automáticamente) “...se tomen en serio a los vecinos de Castañetas. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Ya, Sr. Brenes. Bien. Le he dado doble turno, ¿eh, Sr. Brenes? Se habrá dado cuenta. Sr. Verde, segundo turno”.

Sr. Verde Godoy: “Por cerrar la intervención, agradecer al Grupo proponente, pues esa capacidad que tiene para ver un poquito más allá en muchas ocasiones, que el Sr. Brenes parece que le ciega nada más que el enfrentamiento, y esa capacidad que tienen como –insisto- de llegar a acuerdos por el bien, evidentemente, de que una barriada siga adelante. Y no porque haya movilizaciones ni porque haya presiones, sino porque hay diálogo y trabajo. Hay que diferenciar una cosa; diálogo y trabajo –como digo- y, además, que lo echo en falta, porque casi siempre que voy o que coincido –con alguna de vosotras he coincidido- pero siempre es Pepe quien está allí, a pie de cañón.

Decir simplemente que no está olvidada –insisto- y, Sr. Brenes, discúlpeme Ud., ¿no recuerda lo que pasó con el campo de fútbol? Uds. trajeron una Moción, trajeron engañados a un club de béisbol que, cuando le enseñamos las fotografías se quedaron un poco asombrados, es decir: “madre mía, yo creo que me han



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

engañado un poco”. Se demostró aquí que el Ayuntamiento estaba con ellos. Ahora la Asociación de Vecinos...”. (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: “Para ir terminando”.

Sr. Verde Godoy: “...ha pedido que se revierta esta cesión que existía al club de béisbol; club de béisbol que pidió y la Asociación de Vecinos lo apoyó, que tuvieran esas instalaciones. Así que –insisto- se seguirá trabajando, y no va a ser ni un punto y aparte ni un continuará, será un “seguimos trabajando en” –insisto- con muchas carencias que se irán retomando.

Insisto también en una puntualización que no hemos hecho mención, y es que EPSA se ponga un poquillo las pilas –y permítanme la expresión coloquial- con todas esas viviendas que tiene allí que tiene un poco abandonadas y que tanto nos cuesta en muchas ocasiones que nos hagan caso para que se pongan el día simplemente en un listado de los propietarios que allí están y que, de vez en cuando, pues tenemos problemas a la hora de acceder a ellos y poder comentarles ciertos problemas que generan también en la Barriada. Gracias, Presidente”.

Sr. Alcalde Presidente: “Gracias, Sr. Verde. Hemos terminado el debate, procede la votación en los términos el texto de lo que ha sido aceptado por Izquierda Unida respecto a las propuestas que se ha hecho desde el ámbito del Equipo de Gobierno. Comienza la votación”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Mario Cortés Carballo, D.ª María del Mar Martín Rojo, D.ª Ana Navarro Luna y D.ª María Teresa Porras Teruel.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Instar al equipo de gobierno a estudiar la mejora de la actual red de autobuses en la barriada de Las Castañetas y otras del distrito de Campanillas (L28), aumentando la frecuencia de paso actual de una hora de esta línea de la Empresa Malagueña de Transportes (EMT), así como a la ampliación del horario de la línea de autobús para que se mantenga activa durante más horas por la noche.

SEGUNDO: Instar al Gerente de la Empresa Malagueña de Transporte (EMT) a que, de una manera urgente e inmediata, conteste las peticiones expresadas en el escrito presentado por los colectivos vecinales de la zona,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

acompañado de un considerable número de firmas, así como que lo antes posible se reúna con los vecinos de Las Castañetas para abordar sus propuestas y estudiar una mejora de frecuencia de la línea que cubre esta zona.

TERCERO: Instar al equipo de gobierno a continuar con las medidas de carácter urbanístico, de limpieza y de seguridad, de mejora de las zonas verdes y deportivas, de las condiciones de habitabilidad, del alumbrado público, saneamiento, acerado y pavimentación, accesibilidad, para la mejora de la imagen de la barriada de las Castañetas y para que sus habitantes puedan considerarse ciudadanos de pleno derecho.

PUNTO N° 46.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, RELATIVA A LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN MUNICIPAL CONTRA LA POBREZA INFANTIL Y EL REPARTO DE LOS FONDOS ESTATALES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida, de fecha 25 de julio de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En Málaga, uno de cada tres niños está en situación de riesgo de exclusión social, por este motivo la lucha contra la pobreza infantil debe ser una prioridad en la ciudad. No es tiempo de gastos superfluos, de los derroches económicos de los que hace gala el equipo de gobierno, por el contrario es tiempo de aumentar el gasto social para atender estos problemas. Sin embargo, el alcalde parece no tener entre sus prioridades la lucha contra la exclusión social, hasta el punto de que el actual Plan de Inclusión Social previsto para este año ha recortado considerablemente sus fondos con respecto al año anterior, 29,4 millones de euros en 2014 frente a los 32,2 de 2013.

Precisamente una encuesta de los Servicios Sociales del Consistorio arroja datos como que el 37,53 por ciento de los encuestados en la capital no llega a fin de mes, 10 puntos por encima de la media española, alertando de la situación terrible de emergencia, que hace necesario que se tomen medidas excepcionales. Los Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento atendieron en 2012 a 19.358 familias, lo que representa un 18,8 por ciento más que en 2011, y a la vez cada año bajan los recursos pero las atenciones aumentan. Así el propio informe del Ayuntamiento señala que el tiempo de espera efectivo para acceder a las prestaciones es excesivo para las familias.

No entendemos, por lo tanto, que el equipo de gobierno haya llegado a la conclusión de que, ante un incremento tan importante del número de familias que requieren de algún tipo de ayuda por parte de los Servicios Sociales, la financiación sea inferior este año que en 2013.

En Málaga, según un informe del Observatorio del Medio Ambiente Urbano (OMAU), la pobreza infantil, es decir, la que afecta a los menores de 16 años, se sitúan en un 34%, uno de cada tres niños y niñas en esta franja de la población, más de 4 puntos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

por encima de la media nacional y 12 puntos más que la media de la población general de la capital.

De acuerdo con las conclusiones de informe, titulado Desigualdad, pobreza, exclusión social y segregación residencial en Málaga, se incide en la relación que existe entre el riesgo de pobreza y el desempleo. Al respecto, en el informe se indica que más del 9% de la población está en riesgo de pobreza y vive en hogares sin ningún ocupado y algo más del 11% de malagueños está en situación de riesgo de pobreza y no recibe prestación social alguna.

Los recursos municipales destinados a la lucha contra la pobreza infantil y para los menores en riesgo de pobreza y exclusión social son, a nuestro juicio, muy insuficientes para atender a este 34% de afectados por este problema. Desde el grupo de IU en el Ayto. de Málaga pensamos que se puede y se debe hacer más para enfrentar esta situación dramática para muchos hogares.

Entre otras medidas, creemos que se deben aumentar las partidas destinadas a la Inclusión social y a lucha contra la pobreza infantil y la exclusión social; elaborar un informe-diagnóstico sobre la situación de la pobreza infantil que eleve propuestas al área de derechos sociales que puedan ser materializadas en un Plan Municipal de Lucha Contra la Pobreza Infantil; e incrementar la dotación económica de las ayudas de los Servicios Sociales Comunitarios para estos casos.

Desde el grupo municipal de IU insistimos en la necesidad de disponer de un diagnóstico de la pobreza infantil de la capital y su distribución por distritos. El objetivo es que a partir de éste el Ayuntamiento pueda diseñar un plan específico que ponga en marcha una inversión mínima de un millón de euros, además de retirar el recorte de las ayudas a las familias. Asimismo, exigimos que se cumpla con el plan de guarderías con el que se han presentado a las dos últimas elecciones.

A todo esto se une que el Gobierno central ha establecido un criterio de reparto de fondos para la lucha contra la pobreza infantil que deja a los niños andaluces con 1,9 euros frente a los 55 de la comunidad riojana, por ejemplo, por lo que subrayamos la necesidad de que se aumente la dotación destinada a paliar la pobreza infantil y que use criterios de reparto que eviten la desigualdad por el simple hecho de vivir en comunidades diferentes.

En esta distribución de fondos para la lucha contra la pobreza infantil, el Gobierno Central no ha querido aplicar el índice poblacional, que quiere decir que donde hubiera más niños con malnutrición o riesgo de pobreza infantil reciba más fondos. En su lugar aplicará un criterio europeo de nivel de pobreza infantil. Las ciudades de Ceuta y Melilla son las que recibirán más fondos, con 1,30 y 1,27 millones cada una, seguida de las comunidades de Canarias (1,23 millones), Andalucía (1,20 millones) y Extremadura (1,16 millones). Se da la paradoja, que Andalucía con 600.000 niños en el umbral de la pobreza, tan sólo recibirá 1,90 euros por niño.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El equipo de gobierno sólo pide que se aplique el criterio de población afectada en planes en los que reparten fondos para el empleo cuando la administración que los pone en marcha es de un color político distinto al suyo, pero cuando es el PP quien lo hace se guarda un total silencio. El ejemplo más reciente es cuando se quejaba de que el Ayuntamiento recibiría tan sólo 9,3 millones de euros del programa de empleo joven de la Junta de Andalucía, una cantidad completamente insuficiente según ellos y que discriminaba a Málaga que debía recibir 12,5 millones de euros.

Pues bien, el ejecutivo central, ha anunciado a bombo y platillo un "ambicioso" plan contra la pobreza infantil, dotado de un fondo de con 17 millones de euros para toda España, pero esas ayudas del Gobierno Central contra la pobreza infantil NO se repartirán teniendo en cuenta a la población afectada, al número de niños que sufren y padecen este problema en cada lugar, sino atendiendo a otros criterios. Aquí el Partido Popular de Málaga calla, no dice nada, no dice que estos fondos son insuficientes, en este caso no dice que están mal repartidos.

El Gobierno Central que prefirió adelantar parte de la deuda bancaria que no se tendría que pagar hasta 2.020, es decir 1.200 millones de euros, ante la clara evidencia de la malnutrición, y con un país donde el 32 % de la población está en el umbral de la pobreza, ha destinado 17 millones de euros para toda España, sin aplicar el criterio de la población afectada en su distribución.

En el próximo pleno del Ayuntamiento de Málaga se debe trasladar al gobierno central nuestra protesta enérgica por discriminar a las poblaciones con más personas afectadas por esta situación en la distribución de fondos para los planes contra la pobreza infantil, que además son claramente insuficientes. No queremos un trato de favor, pero tampoco un trato perjudicial.

Además, lamentamos que el equipo de gobierno no haya puesto ni un solo euro para un plan municipal contra la pobreza infantil como se lo hemos pedido desde nuestro grupo en varias ocasiones, junto a una batería de medidas que ya debían de haberse puesto en marcha en Málaga ante las dramáticas cifras de pobreza infantil que existen en la capital.

Por todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

1º.- Instar al equipo de gobierno a poner en marcha un plan municipal contra la pobreza infantil dotado de al menos un millón de euros, que contemple medidas integrales y transversales contra la pobreza infantil, así como a que se aumenten las partidas presupuestarias y la dotación económica del Plan de Inclusión Social previsto para este año.

2º.- Mostrar el rechazo del consistorio y trasladar al gobierno central nuestra más enérgica protesta por discriminar a las poblaciones con más personas afectadas en la distribución de fondos para los planes contra la pobreza infantil, fondos claramente



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

insuficientes, por lo que instamos a que se amplíen para que estas ayudas lleguen a más personas.

3º.- Instar al gobierno central a tener un criterio único en el Plan contra la pobreza Infantil en base a la población afectada, que quiere decir que donde haya más niños con malnutrición o riesgo de pobreza infantil se reciba más fondos, ya que el actual criterio es discriminatorio.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “Por Izquierda Unida interviene la Sra. Morillas, que tiene la palabra”.

Sra. Morillas González: “Sí, gracias. De manera muy breve, porque lamentablemente este tema lo venimos discutiendo en los últimos cuatro o cinco meses prácticamente en cada Pleno. Además, el Grupo Popular nos ha trasladado una enmienda, que vamos a asumir, de los puntos 2 y 3.

El planteamiento que hacemos, además de lo que ya venimos reiterando en relación a la necesidad de que se pongan en marcha y se pongan a disposición mayores recursos, y que, en concreto, el Ayuntamiento de Málaga ponga en funcionamiento un plan municipal para luchar contra la pobreza infantil, lo traemos a colación de la última distribución de recursos que el Gobierno Central ha hecho y que ha sido fuertemente criticada, y que nosotros queremos que este Pleno haga suyas las críticas e inste al Gobierno Central a que utilice otros criterios de distribución que tengan en consideración el número de habitantes de cada Comunidad Autónoma. Porque la realidad es que Andalucía, siendo una de las Comunidades Autónomas, la Comunidad Autónoma más poblada y también la que tiene un mayor porcentaje de niños y niñas que atraviesan una situación de exclusión social, la realidad es que el reparto de los fondos económicos del Gobierno es tremendamente injusto y, de hecho, pues cada niño andaluz tiene atribuido 1,9 euros, mientras que cada niño, por ejemplo, de la Comunidad riojana, le corresponden 55 euros; haciendo una división, por una regla de tres simple.

Por tanto, este dato indica que estamos ante un reparto de recursos profundamente injusto y ante una dotación económica también profundamente injusta, ya que incluso no llega a alcanzar la cantidad de dinero que la propia Comunidad Autónoma ha puesto para Andalucía, y aquí estamos hablando de todo el territorio estatal.

Por tanto, el planteamiento que hacemos es que este Pleno muestre el rechazo al criterio de distribución planteado e inste también a que haya más recursos y a que el acuerdo aquel que adoptamos hace ya varios meses de que este Ayuntamiento hiciera un plan municipal de lucha contra la pobreza infantil se dotara con un millón de euros, como mínimo, para comenzar a andar”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por el Grupo Socialista, ¿quién interviene sobre este tema? Sra. Doña, tiene la palabra”.

Sra. Doña Morales: “Bueno, voy a ser muy breve. La verdad es que me voy a remitir a otras intervenciones anteriores, tanto en Comisión como la que tuvo mi



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Portavoz el pasado mes con la iniciativa que trajimos relativa a este mismo tema. Y simplemente hacer un par de apuntes, porque ya lo ha expuesto la Sra. Morillas.

La verdad es que el reparto que se ha hecho de los fondos de la lucha contra la pobreza infantil por parte del Gobierno de la Nación me van a permitir que lo califique, como mínimo, de indecente y de cruel. Eso de que implique que un niño en Andalucía, o una niña, recibirá un euro con nueve, y que el caso que ha puesto la Sra. Morillas –por no coger otro- reciba 55 euros, la verdad es que no merecen otros calificativos, sino que otro peor, ¿no?

Cuando se han destinado 13 mil millones de euros para rescatar a otra entidad financiera más, y 800 veces menos para rescatar a niños y a niñas en situación de pobreza, la verdad es que no se puede decir que no existen recursos para rescatar a personas.

Así que nosotros vamos a apoyar la iniciativa, y –ya le digo- me remito a otras intervenciones por respeto a mis compañeros y no extenderme más en el tiempo”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Pomares, tiene la palabra del Equipo de Gobierno”.

Sr. Pomares Fuertes: “Sí. Por parte del Equipo de Gobierno, totalmente de acuerdo con que ha sido muy desafortunado el reparto. Es verdad que se ha utilizado el índice AROPE de pobreza, pero podría haberse equilibrado con el índice de población, que hubiera sido lo justo. Calcular no es solamente el número de niños por cada Comunidad Autónoma, sino el número de niños y el índice de pobreza. Y yo creo que era lo lógico y el equilibrado reparto, y no hubiera tenido tanta pérdida ni Andalucía, ni Cataluña, ni Madrid, que han sido las tres grandes Comunidades Autónomas que yo creo que, en este sentido, se han visto perjudicadas por este reparto. Por eso la enmienda.

Pero el primer punto, simplemente aclararle a Izquierda Unida que... pedirles un voto de confianza, que estoy de acuerdo en lo del plan, pero es que esta mañana, en el plan de inclusión sí hemos aprobado una parte sobre la atención a la infancia y familia, que tiene su plan propio, que viene con medidas directas y con objetivos e indicadores para la lucha contra la exclusión social de los niños; que desafortunadamente hay que invertir, especialmente en familias que tienen niños de los tres millones y medio de euros de ayuda del año 2013, 2.800.000 fueron para familias con niños, que normalmente pues suelen ser las que más lo necesita. Y que en septiembre, como quedamos ya los Grupos Municipales, tendremos un debate y un análisis que nos están preparando de la pobreza infantil para el Consejo Social.

Entonces, no votarle el uno, esperando, pues, de alguna manera, entre las medidas que hemos aprobado esta mañana y el debate que vamos a tener en septiembre, pues dejarlo para septiembre para abordarlo en su contexto con un diagnóstico más claro de la situación de la pobreza infantil en Málaga”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Morillas, segundo turno”.

Sra. Morillas González: “Sí. Agradecer en relación al punto segundo y tercero el apoyo de los dos Grupos Políticos. Nosotros somos conscientes de que esta mañana en el Plan de Inclusión Social hay todo un apartado que corresponde a los planes de actuación del Área de Servicios Sociales destinados a la infancia, pero ahí adquirimos un compromiso, y es un compromiso que tiene que tener un



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

acompañamiento presupuestario y que creemos que no puede esperar. Por eso entendemos que es necesario que, desde ya, haya un compromiso político para que en el mes de septiembre, en el momento en que tengamos ese diagnóstico, esa propuesta de plan municipal elaborado por parte del Consejo Social y que cuente con una participación amplia, pues tengamos los recursos económicos, que van a seguir siendo insuficientes en cualquier caso, pero al menos tengamos un paquete económico que permita que no haya dilación en su puesta en funcionamiento”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Doña, segundo turno. Nada.

Sr. Pomares, dejemos claro a efectos de la mesa el texto de las enmiendas. Sí, sí, claro. El primero por separado, y el segundo y tercero por otro.

Conoce el texto la Sra. Morillas y había dado su conformidad, ¿no?

Muy bien. Todo el mundo lo conoce: *“Mostrar nuestro rechazo e instar al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, realizar junto a las autonomías los criterios a utilizar para la institución de futuras partidas destinadas a la lucha contra la pobreza”*.

Muy bien. En esos términos, votaríamos segundo y tercero, y después el primero. Votamos segundo y tercero unidos en este texto que acabo de leer. Comienza la votación.”

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción transcrita con la enmienda formulada, el resultado fue el siguiente:

Punto 1: Desestimado por 9 votos a favor (1 del Grupo Municipal Popular –D.^a María Teresa Porras Teruel-, 6 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal no adscrito) y 12 votos en contra (del Grupo Municipal Popular). En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D.^a Eva María Sánchez Teba, D.^a Carmen Casero Navarro, D. José del Río Escobar, D. Luis Verde Godoy, D. Sergio J. Brenes Cobos y D. Eduardo Zorrilla Díaz.

Punto 2 : Aprobado por unanimidad. En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Luis Verde Godoy, D. Sergio J. Brenes Cobos, D. Francisco Javier Conejo Rueda y D. Eduardo Zorrilla Díaz

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente acuerdo:

Único: *Mostrar nuestro rechazo e instar al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a revisar junto a las autonomías los criterios a utilizar para la distribución de futuras partidas destinadas a la lucha contra la pobreza.*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº 47.- MOCIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, D. CARLOS HERNÁNDEZ PEZZI, EN RELACIÓN CON LA AUTOSUFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES Y DE LAS EMPRESAS Y ORGANISMOS PÚBLICOS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Carlos Hernández Pezzi, de fecha 24 de julio de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Al esfuerzo continuado de los últimos años y a los planes de eficiencia energética emprendidos por el Ayuntamiento de Málaga hace falta darles un nuevo impulso. La fecha de la Estrategia 2020 obliga a reducir emisiones y es la administración pública local la que debe dar ejemplo. La capital catalana, Barcelona, por citar un ejemplo, ha puesto en marcha en 2012 el concurso The Urban Lab Challenge, que, en el marco del proyecto open Cities, hace un llamamiento a empresas, pymes y emprendedores a presentar proyectos que mejoren la eficiencia energética en edificios municipales.

Con el objetivo de continuar trabajando para la creación de ciudades inteligentes, Barcelona impulsa ahora, el concurso The Urban Lab Challenge, que, con Open Cities, pretende incorporar criterios de autosuficiencia energética en los edificios municipales. Desde entonces, empresas, pymes y emprendedores pueden enviar sus proyectos al concurso, y el ganador tendría la oportunidad e implementar su proyecto piloto en un edificio municipal de la ciudad.

Más recientemente, en marzo de 2014, así lo ha entendido el gobierno catalán, con el propósito de reactivar el sector de la construcción; concienciar a la ciudadanía de los beneficios en diferentes ámbitos de la renovación energética; y conseguir intervenir, mediante una nueva forma de la gestión energética a través de la renovación integral, en el 61% de los inmuebles. Estos son los tres principales objetivos que el Gobierno catalán persigue con la puesta en marcha de la Estrategia para la renovación energética de edificios, que acaba de ser aprobada,, con lo que quiere incentivar a los propietarios de los 1,2 millones de edificios que hay en Cataluña. Con las actuaciones y los objetivos marcados, la Estrategia catalana para 2020 pretende alcanzar los siguientes ahorros:

- *Reducir el 14,4% del consumo estimado de energía final del parque edificado residencial y terciario.*
- *Disminuir el 22% de las emisiones de CO2.*
- *Conseguir rebajar un 21% del gasto económico del parque edificado, equivalente a 800 millones de euros.*

Un total de 64 entidades, desde universidades, colegios profesionales, ayuntamientos y asociaciones empresariales del sector de la construcción, ya se han



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

adherido a esta Estrategia que es fruto del trabajo del programa europeo MARIE que lidera el Departamento de Territorio y Sostenibilidad de la Generalidad de Cataluña. El Programa Marie define cinco ejes de acción, junto con una hoja de ruta, que permitirá dar cumplimiento a las directivas europeas que establecen 2014 como un año clave para iniciar las actuaciones para las metas a alcanzar en materia de eficiencia energética para el año 2020.

La estrategia aprobada puede definirse como: Un documento de consenso público y privado orientado a aumentar la independencia y la autosuficiencia energética de los edificios catalanes. Una apuesta decidida por la transparencia y la verificación de los ahorros y resultados conseguidos. Una propuesta atractiva para motiva la implicación de la propiedad de los edificios. Un proceso orientado a la calidad y la innovación de productos y servicios. Un modelo organizativo pragmático y eficiente. Una estrategia dirigida a la acción inmediata y efectiva a través de proyectos con impacto importante.

En nuestro contexto mediterránea, la Región de Murcia se ha puesto en marcha STEP, que es un proyecto INTERREG IVC encuadrado en la prioridad 2: Medio ambiente y prevención de riesgos/Energía y transporte sostenible: fue aprobado en 2011 en el marco de la 4ª convocatoria de propuestas INTERREG IVC y ha recibido una subvención de 1,2 millones de euros procedentes de FEDER.

El partenariado está compuesto por 9 socios procedentes de 8 regiones. Para mejorar sus políticas locales en materia de energía sostenible e impulsar el despliegue de esas políticas a nivel regional y local. Es un ejemplo de como ha cambiado el esfuerzo local en los últimos años.

En orden a lo expuesto, el Ayuntamiento de Málaga puede impulsar una serie de vigentes o nuevas acciones para autosuficiencia energética en los edificios municipales, con planes, concursos, acuerdos y convenios que promuevan un nuevo incremento de la eficiencia, el ahorro y la mejora de la administración de recursos que sirvan de ejemplo en el sector privado e incentiven las mejores prácticas ambientales de la comunidad.

En atención a lo anterior, vengo a proponer la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1º.- Que se elabore un Plan de Mejora de la autosuficiencia energética en los edificios municipales que contemple e integre el desarrollo de las acciones en curso y promueva otras en el objetivo de “cero emisiones” y en el horizonte 2020 de reducción del 20% al menos de las emisiones actuales. En la misma línea de trabajo, que se establezca un Plan por cada edificio municipal y/o dependiente de organismos públicos, empresas, agencias municipales, etc., que asegure las estrategias para



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

promover la autosuficiencia energética del parque municipal edificado en el menor plazo posible.

2º.- Que se encarguen a los responsables de mantenimiento y los directivos y gestores de los entes públicos municipales los correspondientes estudios y programas, incluidos aquellos que puedan realizarse, difundirse o concentrarse en colaboración público-privada.

3º.- Que si las retribuciones fijadas por objetivos de gerentes, directivo y responsables de mantenimiento, -cuando las haya-, incluyen incentivos adicionales se incorporen dentro de ellos los que correspondan al aumento de la mejora de la autosuficiencia energética, en los edificios que sean de su responsabilidad.

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Hernández Pezzi, tiene la palabra”.

Sr. Hernández Pezzi: “Sí. Se trata de una Moción en la que yo creo que hay muchos elementos de trabajo ya en marcha, y me parece que simplemente quiere contribuir a perfeccionarlos donde los haya, y a completarlos donde no estén. Es decir, que se haga un esfuerzo complementario en el sentido de mejorar el autoabastecimiento, la autosuficiencia energética y la eficiencia de los edificios públicos municipales y de las empresas y organismos que dependen del Ayuntamiento.

Creo que nunca viene mal ampliar los objetivos y que se pueda hacer un plan singularizado para cada edificio. Y, además, sostengo, como tercer punto, que sería interesante que todos los Gerentes y Directivos municipales que tengan incentivos en sus salarios tengan entre los incentivos, no sólo la mejora de productividad o los objetivos, sino el cumplimiento de programas que afecten al ahorro energético y a la autosuficiencia de sus propias edificaciones. Y ahí termino.

Creo que la Moción se explica por sí sola y que no representa tampoco nada contradictorio con lo que se venga haciendo, sino que es simplemente una posibilidad de impulsar todavía más los programas actualmente en marcha y los de la Agencia Municipal de la Energía. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por Izquierda Unida...”

Del Grupo Socialista, ¿quién interviene en este tema? Sra. Medina, tiene la palabra”.

Sra. Medina Sánchez: “Sí. Muchas gracias, Sr. Presidente. Bueno, vamos a ver. Yo le tengo que decir al proponente de la Moción que, bueno, en su exposición de motivos empieza diciendo: “*El esfuerzo continuado en los últimos años de este Ayuntamiento con respecto a la eficiencia energética*”. Creo que debería de ser justo y haber incluido aquí, en esta valoración, que ha sido también gracias al esfuerzo de la propia Junta de Andalucía, de la Agencia Andaluza de la Energía, que a través de ella se han conseguido muchísimas inversiones para poder aplicar en Málaga actuaciones que en este momento contamos. Creo que es bueno que lo tengamos en cuenta, como también tengamos en cuenta los fondos que vinieron a través de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

los Fondos FEIL y Fondos Proteja para llevar a cabo actuaciones energéticas en esta ciudad, como por ejemplo, en muchos de nuestros centros educativos en la ciudad de Málaga.

Por tanto, quería hacer esa reflexión respecto a que lo que en este momento la ciudad cuenta con respecto a actuaciones en eficiencia energética han sido también gracias a la apuesta de la Administración Autonómica.

Con respecto a los acuerdos que plantea el proponente, cuando habla de un plan de mejora de autosuficiencia energética, aborda una serie de actuaciones, en concreto, en todos los edificios municipales. Yo simplemente hago la reflexión que en el presupuesto de este año la Agencia de la Energía tiene 60 mil euros. En fin, hacer todo esto es verdad que aborda a largo plazo, no sé si será posible o no. Lo que sí es cierto es que nosotros sí consideramos importante que se ejecute ese plan de acción del acuerdo que tuvo este Alcalde con el Pacto de Alcaldes, donde se planifica hasta el 2020 una serie de actuaciones en esta ciudad para conseguir esa reducción del CO2 para el 2020 que permita mejorar nuestra situación en cuanto a estos aspectos. Por tanto, nosotros no quisiéramos que eso frenara, sino que fuera complementario a lo que en este momento tenemos aprobado en este Ayuntamiento.

Con respecto al punto número 2, la verdad es que es un poco confuso el acuerdo que nos plantea aquí. Nosotros aquí le haríamos una enmienda que sería que fuera la Agencia de la Energía, la Agencia Municipal de la Energía, la que coordinara o que –digamos- fuera la tutora de todas estas actuaciones que se plantea por parte del proponente, porque se ha quedado un poco confuso los que llevan la responsabilidad de mantenimiento, los directivos, los gestores,... En fin, un poco confuso nos parece esta redacción.

Y con respecto al punto número 3, totalmente en desacuerdo. Nos parece que, bueno, que ya cobran mucho los gerentes de este Ayuntamiento, las empresas municipales y organismos como para que encima también le paguemos más por llevar a cabo unos objetivos, como es que los edificios municipales tengan unos niveles...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Vaya terminando, Sra. Medina".

Sra. Medina Sánchez: "Voy terminando. El ahorro energético que, además, nos lo están imponiendo desde la propia Europa, y que, por tanto, desde luego, nosotros no estamos de acuerdo y se tiene que hacer y que, por tanto, no se tiene por qué pagar a los gerentes por hacer y llevar a cabo estos trabajos. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Equipo de Gobierno, Sr. Cortés, tiene la palabra".

Sr. Cortés Carballo: "De verdad que he leído atentamente la Moción, lo que pasa es que me parece un poco injusta. Habla de Barcelona, que lo que hace es que abre un concurso de ideas para que empresas PYMEs le hagan un proyecto gratuitamente al Ayuntamiento de Barcelona, ellos eligen una, y quizá la pongan en marcha. Y Ud. nos pide que hagamos un plan para que todos los edificios municipales hagamos lo mismo. Entonces,...

Luego me habla de la Comunidad Catalana y la Comunidad Murciana, que me parece estupendo, pero aquí nos pide al Ayuntamiento de Málaga, y se olvida – como bien plantea- de la Junta de Andalucía.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

No obstante, nosotros, como es lógico, estamos trabajando, para eso tenemos la Agencia de la Energía y tenemos el Plan de Energías Sostenibles, el PAES, que están trabajando dando sus frutos. Como anécdota, le comentaré que ya tenemos instalado tanto por renovables como cogeneración, y obtenemos una energía de 75 mil megavatios/hora al año, cuando todos los edificios municipales consumen 25 mil megavatios/hora al año. ¿Qué quiere decir? Que ya estamos generando mucho más de lo que consumimos en edificios, no así en alumbrado. Luego, si nos ponemos técnicamente hablando, ya estaríamos siendo autosostenibles en los edificios; pero entiendo que lo que Ud. está planteando que cada edificio en sí mismo sea sostenible y, por tanto, pues habría que hacer medidas de revitalización pasiva, de las envolventes, cambios de iluminarias, cambio de aparatos de refrigeración, con los costes que eso supone. Hemos hecho un cálculo a raíz de lo que Ud. planteaba; harían falta –si no recuerdo mal- once mil kilovatios de potencia para instalar en los edificios municipales para cubrir ese cien por cien de consumo. Eso ronda aproximadamente unos 13 millones de euros nada más que en fotovoltaica. Si le sumamos a eso el almacenamiento, pues imagínese las cantidades que estamos hablando.

Por ser positivos y constructivos, estoy de acuerdo con la filosofía de la Moción de que se trabaje; incluso hay líneas de financiación europea en proyectos 20-20 para hacer pilotos de este tipo. Y por no rechazarle la Moción entera y los acuerdos, sí le pediría que planteara la posibilidad de que se elaboren, en vez de un plan para todos los edificios –que me parece muy ambicioso y muy costoso- que se vayan elaborando proyectos de autosuficiencia en edificios municipales –porque estamos así-, pero realmente es con vistas de ir presentándolo a las distintas convocatorias que van a ir saliendo tanto a nivel de la Junta de Andalucía del RIS3, como las convocatorias de eficiencia de la Unión Europea. Y me parece apropiado porque así tenemos proyectos reales y concretos que presentar. Pero no nos pida a nosotros, al Ayuntamiento de Málaga, que hagamos un plan tan ambicioso multimillonario cuando ni siquiera el Ayuntamiento de Barcelona se lo está planteando en estos niveles, y cuando ni siquiera me menciona Ud. a la Comunidad Autónoma como realmente la que tiene la capacidad económica para abordar este programa.

Por lo tanto, le invito a que nos quedemos...”. (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: “Para terminar la frase”.

Sr. Cortés Carballo: “...nos quedemos con el acuerdo uno, pero en vez de decir: “*Un plan que aborde el cien por cien de los edificios*”, que vayamos trabajando y haciendo proyectos de autosuficiencia, que son costosos –como Ud. bien sabe- y vayamos poco a poco a los principales edificios haciendo esas mejoras, pero teniendo siempre presente que estamos hablando de decenas de millones de euros la propuesta que Ud. no está haciendo aquí. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Hernández Pezzi, segundo turno”.

Sr. Hernández Pezzi: “Sí. Por mi parte, agradecer las intervenciones.

Va en el sentido que se ha dicho de ir mejorando, o sea, que cuando digo “mejorando”, también incluyo a la Comunidad Autónoma en el plan recientemente aprobado que se ha acabado enseguida para la iniciativa privada, pues en la línea



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

en la que hay que ir. Probablemente hubiera estado mejor juntar el punto 1 con el punto 2.

Y respecto a la retribución de los gerentes, yo no pido que se aumenten, solamente digo que en los sitios donde haya este plan se considere como un factor de incentivo el hecho de que los gerentes y directivos estén ocupándose de rebajar la carga energética de los edificios, porque creo que es una manera de que eso sea objetivamente de interés público de la empresa o del órgano que representen. Así que estoy dispuesto a aceptar las sugerencias que se han hecho e incluir a la Comunidad Autónoma y...". (Se apaga el micrófono automáticamente) "...en la forma que se considera oportuna. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Hernández Pezzi. Sra. Medina, segundo turno.

Sr. Zorrilla, ¿quiere decir algo en segundo turno? No. Muy bien. Venga, adelante, Sr. Zorrilla. Perdona, Sra. Medina".

Sr. Zorrilla Díaz: "Sí. Muchas gracias, Presidente. Solamente para expresar nuestro voto favorable a esta Moción, que entendemos, además, que en coherencia con lo que hemos aprobado hace un momento, la otra Moción del Sr. Hernández Pezzi de presentar la candidatura a Capital Verde Europea con el poco plazo que tenemos, pues tenemos que ponernos manos a la obra desde ya. Y desde ya pues es aprobando esta Moción, con las enmiendas que ha hecho el Sr. Cortés, que ha aceptado el proponente de la misma, pues esperamos que nos pongamos manos a la obra. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Medina, segundo turno".

Sra. Medina Sánchez: "Sí. Bueno, con respecto al primer punto, parece ser que sí, el Sr. Pezzi ha aceptado la enmienda. No me ha quedado muy claro si el punto segundo los incluye. Bueno, ahora, si eso, lo comenta. En fin, hacía la reflexión respecto al punto 2.

Y bueno, y cuando hacía la referencia respecto a que se incluya, hombre, que la Administración Autonómica está haciendo una apuesta muy grande por las energías renovables, yo creo que también quería destacar, ¿no? en la última Resolución de la Presidenta de la Junta de Andalucía con respecto al plan de impulso a la construcción sostenible, que ha sido muy importante para Andalucía, sobre todo para la provincia de Málaga, con más de 28 millones de euros y en el cual, bueno, pues va a dar un impulso importante a este ahorro energético del que creo que es muy importante y del que tenemos que trabajar.

Nosotros seguir reflexionando en el cumplimiento de ese plan de acción. Esperamos que los objetivos que se han marcado para el 2014 se cumplan...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para ir terminando la frase, Sra. Medina".

Sra. Medina Sánchez: "Sí. Simplemente esperar que se cumplan y, desde luego, sí pedir que se haga más auditorías energéticas en los edificios municipales, que estamos muy escasos de ellas. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Cortés, segundo turno para cerrar el debate".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Cortés Carballo: “Pues viendo un poco cómo redactarlo, pues es algo complejo, quizá la primera parte la dejaríamos tal cual, y luego: *“En la misma línea de trabajo que se redacten proyectos para edificios municipales, dependencias y organismos públicos y de empresas”*, quitamos lo de “menor plazo posible” y se pone: *“con visas a convocatorias, tanto europeas como de la propia Junta de Andalucía”*, con lo que así hacemos referencia a la línea de acción de la Junta.

Con respecto al punto dos, comentarle, que quizá Ud. no tenga información, que el PAES, el Plan de Acción de Energías Sostenibles, ya contempla que no es un tema de la Agencia de la Energía, es un tema de todo el Ayuntamiento. Por tanto, se puede plantear pero más que se encarguen como tal, es más bien que en la misma línea colaboren. Pero realmente hay un órgano que coordina, pero claro, sin el apoyo de los gerentes, pues no podría ser.

Y el último, pues lo rechazamos de plano porque vincular la variedad de un sueldo a una eficiencia energética que, además, no depende del propio Gerente, sino depende de otros...”. (Se apaga el micrófono automáticamente) “...por ejemplo, el tiempo que haga, pues la verdad que no me parece objetivo, ¿no?”

Quitando eso, pues nosotros estaríamos dispuestos a aprobar el Punto en esa línea. Dejamos la parte 1 correcta, hablando de que en vez de que se establezca un plan para cada edificio, que es muy ambicioso, que se vayan redactando proyectos con vistas a las convocatorias, tanto europeas como de la propia Junta de Andalucía. Y con eso, pues yo creo que cumplimos ampliamente la filosofía de la Moción. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Muy bien. Pues en los términos que explicaba el Sr. Cortés, aceptados por el Sr. Hernández Pezzi, el 1 y 2 lo votamos primero, luego el tercero. Comienza la votación del punto 1 y 2 en esos términos antes expresados”.

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción transcrita con las enmiendas formuladas, el resultado fue el siguiente:

Puntos 1 y 2: Aprobados por unanimidad. En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Francisco J. Pomares Fuertes, D. Luis Verde Godoy y D.^a Lorena Doña Morales.

Punto 3: Desestimado por 1 voto a favor (del Concejal no adscrito), 22 en contra (16 del Grupo Municipal Popular y 6 del Grupo Municipal Socialista) y 2 abstenciones (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA). En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Luis Verde Godoy y D.^a Lorena Doña Morales.

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó los siguientes acuerdos:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PRIMERO: Que se elabore un Plan de Mejora de la autosuficiencia energética en los edificios municipales que contemple e integre el desarrollo de las acciones en curso y promueva otras en el objetivo de “cero emisiones” y en el horizonte 2020 de reducción del 20% al menos de las emisiones actuales. En la misma línea de trabajo se redacten proyectos para edificios municipales con vistas a las futuras convocatorias de ayudas del programa Horizonte 2020 o RIS3 de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO: Que se encarguen a la Agencia de la Energía y a los responsables de mantenimiento y los directivos y gestores de los entes públicos municipales los correspondientes estudios y programas, incluidos aquellos que puedan realizarse, difundirse o concentrarse en colaboración público-privada.

PUNTO Nº 48.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. MARIO CORTÉS CARBALLO, Y EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD, D. RAÚL LÓPEZ MALDONADO, RELATIVA A LA PETICIÓN A LA AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A QUE SOLVENTE Y ELIMINE EL DESNIVEL EXISTENTE EN LA INTERSECCIÓN DE LA CALLE AGUSTÍN MARTÍN CARRIÓN CON JUAN XXIII, LO CUAL POSIBILITARÍA LA CONEXIÓN CON LA RED VIARIA Y LA APERTURA AL TRÁFICO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Mario Cortés Carballo y D. Raúl López Maldonado, de fecha 25 de julio de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Con fecha 29 de junio de 2009 se firmó el acuerdo entre el Ayuntamiento de Málaga, el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias y el Ente Público Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, en relación a las actuaciones a realizar en la intersección de la Avda. Juan XXIII con la calle Agustín Martín Carrión, todo ello enmarcado dentro de la construcción del Bulevar en los suelos tras el soterramiento de la línea del AVE a su llegada a Málaga, y en la ejecución de una gran Avenida – Parque sobre la explanada resultante del soterramiento del Pasillo Ferroviario de entrada – salida de la ciudad.

En dicho acuerdo se determinaron una serie de cuestiones relativas a la Avda. Juan XXIII, entre las que se destacan las siguientes:

Una vez finalizadas las obras del metro en calle La Unión, la conexión de la avenida Juan XXIII CON LA CALLE Agustín Martín Carrión debe suprimirse /restituirse por Concesionaria Metro de Málaga, reponiendo la situación del tráfico a



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

su situación primitiva, sin perjuicio de las consideraciones que al efecto y en su momento indique el Área de Tráfico del Ayuntamiento de Málaga.

Corresponde al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias ejecutar la continuidad de la Avda. Juan XXIII con la rasante y alineación indicados por el Ayuntamiento de Málaga, como sustitución del actual paso elevado.

La conexión de la Avda. Juan XXIII con la calle Agustín Martín Carrión lo realizará la Concesionaria de Málaga, conforme a la autorización del Ayuntamiento de Málaga, de tal forma que permita la posterior continuidad de la Avda. Juan XXIII.

El momento de la reposición definitiva de Juan XXIII por parte de ADIF se realizará conforme al calendario de obra de la Integración del FFCC en Málaga.

Con base en el anterior acuerdo, y con motivo de la puesta en servicio de la “Nueva Avenida - Parque sobre el soterramiento del Pasillo Ferroviario en Málaga. Fase I: Tramo Barriada Dos Hermanas y Nuevo San Andrés”, en fecha 27 de diciembre de 2013, por parte del Ayuntamiento se requirió a la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía la realización de la adecuación de la rasante de la traza en la intersección de las calles Bodegueros, Avda. Juan XIII y Agustín Martín Carrión, tomando mayor importancia dicha actuación debido a la ejecución de un ramal de conexión desde la calle Sillita de la Reina con la avenida Juan XXIII, cuya apertura está supeditada a la alineación de dicha rasante. Con fecha 5 de marzo de 2014, se procedió a la apertura y entrada en servicio del tramo del Bulevar en forma de L que discurre desde la estación Victoria Kent (intersección con calle Puerto Oncala) y prosigue hasta intersección con calle Gallo y Ceramistas. Con esta apertura se ha posibilitado el uso peatonal de las zonas, en las que se van a mejorar las conexiones viarias en el entorno de Sillita de la Reina y la prolongación del Bulevar hasta Juan XXIII, si bien esta conexión quedará cerrada al tráfico hasta que la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía solvente y elimine el desnivel existente en la intersección con Juan XXIII, lo cual posibilitaría que la conexión con la red viaria de esta obra tan importante quede completa. Sin olvidar, que con la eliminación del desnivel o cambio de rasante se reordenaría calle Bodegueros con calle Agustín Martín Carrión, afectada actualmente por las obras del Metro.

Con fecha 1 de julio de 2014 se vuelve a reiterar por parte del Ayuntamiento el asunto que nos ocupa, para que tanto la incidencia en el tráfico como las molestias al ciudadano sean las menores posibles, y así mismo, se dé respuesta a las lógicas inquietudes de vecinos y comerciantes de la zona, incidiéndose sobre este tema por parte del Ayuntamiento en diversas reuniones y Comisiones técnicas de Metro.

Por todo lo indicado, se pretende acordar el siguiente

ACUERDO



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Instar a Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía a que solvente y elimine el desnivel existente en la intersección de la calle Agustín Martín Carrión con Juan XXIII, lo cual posibilitaría la conexión con la red viaria y la apertura al tráfico.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. López Maldonado, tiene la palabra”.

Sr. López Maldonado: “Sí. Muchas gracias, Presidente. Bueno, pues vamos a hablar un poquito de Metro hoy, ¿no? Que sería lo que correspondería.

Con fecha 29 de junio –creo que en la Moción viene suficientemente bien explicado- se llegó a un acuerdo entre cuatro entidades. Por parte del Ayuntamiento pues firmó la representación de la Oficina de Coordinación de Infraestructuras; por parte en aquellos momentos de Proyectos y Obras de Ferrocarriles Andaluces, Miguel Ángel García Cañizares; por parte, en este caso, de Infraestructura y Vía de ADIF también,... En fin, hubo una serie de entidades y responsables de esas entidades que en el año 2009 tuvieron a bien llegar a un acuerdo en el que, una vez que se fuesen finalizando las obras, se alcanzaría eliminar el montículo que existe a día de hoy en Juan XXIII y que su eliminación permitiría la conexión del bulevar desde el entorno de Sillita de la Reina, buscando las zonas de Cruz de Humilladero y de Juan XXIII. Esto nos permitiría generar un vial de conexión importante, alternativo a los ya existentes, y que sin duda mejoraría eso que, desde ayer todo el mundo habla, y es que Málaga tiene que mejorar, o está mejorando o ha entrado en las ciudades, en la red de ciudades que apuestan por una movilidad sostenible.

Bien. Hace no muchos meses se dio apertura al bulevar, pero al bulevar le falta una conexión importante. Actualmente podemos, desde el Polígono San Rafael hasta Avenida Europa, circular con normalidad, pero nos queda aún la conexión hacia Juan XXIII.

Esta Moción, lejos de provocar ningún tipo de erosión, lo que pretende es trasladar, en este caso a la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, que acometa algo que es conocedora que tiene que acometer, que es algo que asume con total normalidad, y que nosotros entendemos que cuanto antes se haga, pues antes llegará como beneficio a los ciudadanos. Por eso entiendo que tendrá el apoyo unánime de esta Corporación, y por eso entiendo que mi turno ha finalizado. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por Izquierda Unida, Sr. Zorrilla, tiene la palabra”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Sí. Muchas gracias, Sr. Presidente. Yo voy a ser muy breve también en este punto porque hemos debatido esta mañana otra Moción sobre el Metro donde tangencialmente, pues hemos tratado de este asunto y de la reunión de mañana.

Por tanto, yo no me voy a reiterar en los argumentos, me remito a lo expresado en la discusión de la otra Moción durante esta mañana. Estando de acuerdo con la petición que se hace y con el cumplimiento de los compromisos por las Administraciones, sea quien sea la que los haya adquirido –en este caso la Junta de Andalucía y la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía- creemos, tal como dije esta mañana, que el día antes de una reunión en que va a tener lugar y en



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

el que quizá se solucionen algunas de las cuestiones que se expresaban en la Moción de esta mañana, pues no es conveniente una Moción como esta. Es una cuestión de lealtad y de funcionamiento entre las Administraciones, que creo que no ha lugar. ¿Qué pasaría si mañana pudiera ser que se anunciara que la Junta de Andalucía va a solventar este tema? No lo sé, pudiera ser.

En todo caso, nosotros nos remitimos a lo dicho esta mañana, y nuestra posición va a ser de abstención”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por el Grupo Socialista, ¿quién interviene? Sr. Brenes, tiene la palabra”.

Sr. Brenes Cobos: “Sí. Igualmente, nos remitimos al debate de esta mañana. Esta era la segunda Moción a la que nosotros aludíamos en cuanto a las preparadas por el Equipo de Gobierno de manera incomprensible. Entendemos que las Administraciones, en este caso, lo que tienen que hacer es, pues, colaborar y trabajar en las mesas que hay abiertas de diálogo y en el trabajo institucional, desde luego, y de colaboración que tienen que tener las Administraciones Públicas, y que no es el caso este en cuanto a hacer o presentar mociones en Plenos de Ayuntamiento para resolver cuestiones que están, o deben ser resueltas en esas mesas de diálogo. La verdad es que no entendemos este tipo de iniciativas, más allá de la confrontación, y entendemos que eso, desde luego, no beneficia al Ayuntamiento, no beneficia a la otra Administración, no beneficia al Metro, y tampoco, desde luego, beneficia a los ciudadanos. El único beneficio de los ciudadanos es el entendimiento y que, efectivamente, si esto está pactado como está pactado, que se cumpla y que se cumpla a la mayor brevedad posible. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. López Maldonado, segundo turno”.

Sr. López Maldonado: “Sí. Para finalizar, agradecerle a ambos Partidos el apoyo a la iniciativa, que entiendo que, aunque no la quieran votar, están de acuerdo con que se elimine ese obstáculo. También al Concejal no Adscrito, que asiente con la cabeza y al que hago partícipe también como Oposición. Y trasladarles simplemente pues que, bueno, a los concejales de Distrito pues se les trasladará para que también los vecinos conozcan en este caso que Uds. consideran que no hay que votar estas mociones porque quizá, bueno, pues no ven una prioridad que se subsanen estos temas como sí lo vemos nosotros. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “¿Alguna intervención más? ¿Sr. Zorrilla, Sr. Brenes? Nada más. Pues, terminado el debate, procede la votación de este punto 48. Comienza la votación.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Carlos Conde O'Donnell, D.^a María del Mar Martín Rojo, D.^a María del Mar Torres Casado de Amezúa y D.^a Lorena Doña Morales.

El resultado de la votación fue el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 14 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 9 abstenciones (6 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO Nº 49.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN RELACIÓN AL METRO Y SU CONTRIBUCIÓN A LA TRANSFORMACIÓN URBANA Y SOCIOECONÓMICA DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 25 de julio de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El metro de Málaga comienza a funcionar el 30 de julio de 2014 con la inauguración de la Sra. Presidenta de la Junta de Andalucía, Susana Díaz Pacheco, una jornada histórica para Málaga con la puesta en uso de esta infraestructura que cambiará la ciudad de Málaga para siempre.

Esta nueva apuesta de la Junta de Andalucía por la ciudad de Málaga se viene a sumar a otras grandes inversiones como la ampliación del Parque Tecnológico de Andalucía, el museo Picasso Málaga, la peatonalización del centro histórico con el Plan Turístico, la puesta en valor del conjunto Alcazaba, Gibralfaro y Teatro Romano, el Palmeral de las Sorpresas en el puerto de Málaga, la Ciudad de la Justicia o la ampliación de la Universidad de Málaga, etc...

Inversiones que han venido a transformar la ciudad de Málaga, abriendo nuevos escenarios para el futuro de la economía, nuevas oportunidades para la generación de empleo y riqueza en Málaga a través del turismo urbano y cultural, de la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico y la empresa.

El metro nos ha incluido en el reducido grupo de ciudades del Mundo que actualmente cuentan con este sistema de transporte. Una realidad que nació del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de octubre 2002, posteriormente con la firma del convenio de colaboración materializado con el Ayuntamiento de Málaga en abril de 2003, en 2004 con la adjudicación del contrato de concesión y explotación, la redacción de los proyectos constructivos y que finalmente en junio de 2006 vio comenzar la primera obra del metro.

En esta primera fase de explotación, el metro prestará servicio en las líneas 1 y 2 hasta el intercambiador de El Perchel-María Zambrano, con 17 estaciones y 12 kilómetros de trazado que contará con una plantilla de 119 trabajadores. La frecuencia de paso será de un tren cada 7,5 minutos por estación y unas tarifas acordadas a precios asequibles y que posibilitan el transbordo desde el autobús público urbano o interurbano.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Pero sería injusto no reconocer que el metro, antes de entrar en funcionamiento, ya ha sido la mayor obra de renovación urbana que ha vivido la ciudad de Málaga desde su nacimiento con la sustitución de todas las infraestructuras básicas antiguas e insuficientes de los dos distritos más poblados de la ciudad de Málaga, Carretera de Cádiz y Cruz de Humilladero. Metro ha procedido a cambiar redes de abastecimiento de agua, de saneamiento, de telecomunicaciones, de alumbrado público, nuevo acerado y asfaltado, nuevos espacios ajardinados, creación de carriles bici, etc...

Sus efectos positivos ya los disfrutan los ciudadanos en los principales viales afectados por el trazado del metro. Estas grandes vías estructurantes de esas zonas de la ciudad han asistido a su completa transformación como la avenida de Velázquez, Héroes de Sostoa, avenida Juan XXIII, calle Cómpeta... Ya se dejan notar las mejoras en la calidad de vida de los residentes y un resurgir de la actividad empresarial tras la finalización de las obras. Esta se verá incrementada de manera notable tras la entrada en funcionamiento del metro.

Tras 8 años de obras que han supuesto incomodidades a los ciudadanos y que han afectado a los comercios en las zonas que se desarrollaban, los malagueños vamos a poder disfrutar de este medio de transporte que contribuirá al despegue de la movilidad sostenible conjuntamente con el incremento del uso de la bicicleta y el acondicionamiento de espacios para los desplazamientos a pie.

Pero la revolución de la movilidad sostenible y del transporte público en la ciudad solo puede venir de la coordinación, trabajo conjunto y complementario entre la EMT y el metro. En el éxito de la colaboración entre autobuses municipales y metro está la viabilidad de las políticas de mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, garantizando la mejora del espacio público de la ciudad, bajando niveles de contaminación acústica, ambiental, reduciendo las intensidades de tráfico en esas vías principales de nuestra ciudad, reduciendo los tiempos perdidos en atascos de tráfico por ciudadanos y empresas... En definitiva, construyendo una Málaga más amable con sus ciudadanos y más competitiva a través de EMT y Metro, contribuyendo a devolver espacios de convivencia actualmente ocupados por el vehículo privado al uso, disfrute de la ciudadanía.

El diseño de las líneas 1 y 2 del Metro de Málaga tiene como objetivo dar servicio a los distritos más densamente poblados de la ciudad como son los de Carretera de Cádiz, Cruz de Humilladero y Centro conectándolos a su vez con los principales equipamientos públicos de la ciudad como el campus universitario de Teatinos, el hospital Clínico y la Ciudad de la Justicia en el distrito de expansión de Teatinos. También el metro presta servicio a la zona de expansión de la ciudad por la parte oeste llegando hasta el Palacio de Deportes Martín Carpena y el Estadio de Atletismo.

Además, con la futura ampliación de la Línea 2 del metro se beneficiará también los ciudadanos de la corona norte de la ciudad, prestando también servicio al Distrito Bailén-Miraflores y quedando a las puertas de los Distritos Palma Palmilla y Ciudad Jardín ya que el trazado está previsto llegue hasta las inmediaciones de los hospitales Civil y Materno Infantil. De las necesidades de futuro de la ciudad, su crecimiento y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

expansión, y fruto del acuerdo entre las administraciones públicas participantes, el metro como la EMT y los sistemas públicos de transportes, han de evolucionar de manera conjunta con la ciudad quedando por determinar la ampliación del metro en un futuro hacia el Distrito Este o prolongar el metro hasta el Parque Tecnológico y Campanillas mediante la realización de estudios y proyectos.

Durante los 8 años en los que el Ayuntamiento de Málaga estuvo tramitando la revisión adaptación del PGOU de Málaga, el Grupo Municipal Socialista solicitó en reiteradas ocasiones que se incluyeran en los documentos de planeamiento microactuaciones urbanísticas en los entornos de las estaciones de metro para ampliar las sinergias de transformación y regeneración urbana en estas zonas de la ciudad tan densamente pobladas y que nacieron sin las mínimas dotaciones de espacios libres y equipamientos ciudadanos de proximidad.

Para el futuro de la ciudad hay que seguir avanzando, tendiendo desde el Ayuntamiento una actitud proactiva a la hora de implementar mejoras en esos sectores de la ciudad mediante la adopción de medidas que repercutan de manera directa en la calidad de vida de los residentes. Pero la apertura de cada estación de metro también supone una contrastada realidad de impulso de la actividad económica creando nuevas oportunidades para la implantación de espacios empresariales y comerciales.

Desde el Grupo Municipal Socialista, entendemos que hacen necesario abrir un proceso de diálogo y acuerdo con la sociedad malagueña, contando con la participación de ciudadanos, asociaciones, agentes sociales, colegios profesionales, etc para definir y planificar las medidas a desarrollar en los próximos años para multiplicar los efectos positivos en el entorno directo de las nuevas líneas de metro, contribuyendo a generar nuevos espacios de oportunidad en la ciudad.

El Ayuntamiento de Málaga por tanto no puede volver la espalda a la revolución de transformación económica y social que el metro supone para nuestra ciudad. Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista tiene a bien solicitar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: *El Ayuntamiento Pleno reconoce la utilidad pública del metro de Málaga en cuanto a su contribución a la mejora de la Movilidad Sostenible y a la transformación urbanística y socioeconómica de nuestra ciudad.*

SEGUNDO: *Que la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga sigan colaborando en el futuro para la ampliación de la red de metro de Málaga llegando a nuevos sectores de la ciudad.*

TERCERO: *Que el Ayuntamiento de Málaga y Junta de Andalucía sigan avanzando en la mejora de la movilidad sostenible en la ciudad de Málaga, con la colaboración y el trabajo conjunto y complementario entre EMT y Metro.*

CUARTO: *Que el Ayuntamiento de Málaga estudie y programe un Plan de Microactuaciones Urbanísticas en el entorno de las estaciones de Metro que contribuyan*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

a la regeneración urbana y del espacio público para mejorar la calidad de vida de los residentes.

QUINTO: *Que el Ayuntamiento de Málaga estudie y programe un Plan de Dinamización Comercial y Empresarial en el entorno de las estaciones de Metro, que contribuyan a generar sinergias en la creación de riqueza y empleo en estos sectores de la ciudad.*

SEXTO: *Que se abra un proceso de participación ciudadana, abierto a los agentes sociales, colegios profesionales... para el estudio y planificación de las medidas de regeneración urbana y dinamización empresarial que se pueden implementar en los entornos de las líneas de metro en funcionamiento.*”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “¿Quién interviene por el Grupo Socialista? Sr. Brenes, tiene la palabra”.

Sr. Brenes Cobos: “Sí. Muchas gracias, Sr. Presidente. No voy a abundar demasiado en las bondades que el Metro tiene para la ciudad de Málaga y que, desde luego, son un hecho innegable en cualquiera de las ciudades, o de las pocas ciudades en el mundo que cuentan con este revolucionario modo de transporte en cuanto a los beneficios de la movilidad sostenible y lo que ello supone.

Simplemente ya, antes de entrar en funcionamiento el Metro, ya había contribuido de manera notable a la renovación de todas las infraestructuras básicas de buena parte de los dos distritos más poblados de la ciudad de Málaga, tanto de Carretera de Cádiz como Cruz de Humilladero: saneamiento, redes de agua potable, red de agua potable, red de telecomunicaciones, acerado, asfaltado, etcétera, etcétera. Todo lo que Uds., desde luego, no han invertido en estos 18 años que llevan al frente del Ayuntamiento de Málaga, una obra como el Metro, pues lo ha hecho, renovando esas infraestructuras básicas en los dos distritos más poblados de la ciudad de Málaga. Las obras, desde luego, son amores y los hechos son las consecuencias de los mismos, con lo cual, no hay ningún tipo de duda en la transformación –como le digo- urbanística que ya ha supuesto. Pero bueno, es algo en lo que el Ayuntamiento de Málaga participaba y, desde luego, entiendo que, como bueno para la ciudad, pues, desde luego, es innegable.

Pero tenemos que avanzar más, tenemos que avanzar más, y es necesario, desde luego, que Metro y Ayuntamiento de Málaga, que Junta de Andalucía, Metro, Ayuntamiento de Málaga y EMT hagan un trabajo conjunto, porque tenemos que potenciar mucho en la ciudad de Málaga lo que es el transporte colectivo, el transporte público de viajeros. La ciudad de Málaga ahora mismo pues no está entre las más destacadas en esta labor y tenemos que hacerlo. Tenemos que hacerlo y tenemos que incrementar el número de viajeros. Creo que, si no me equivoco, en los dos últimos años hemos perdido más de dos millones de viajeros en la EMT; claro, que como esos números pues no se hacen públicos por parte del Ayuntamiento, pues difícilmente los podemos conocer, pero bueno. Es una realidad. Y tenemos que hacer, y tenemos que potenciar, desde luego, el trabajo de la EMT, y –como digo- en colaboración con el Metro.

Pero también tenemos que exprimir al máximo, exprimir al máximo las bondades del Metro. Y las bondades del Metro y su capacidad, desde luego, de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

regeneración urbana, de mejora ambiental, reducción de atascos, de intensidades de tráfico, etcétera, etcétera, etcétera.

Yo, si la Sra. Porras me deja, veo que Ud. está muy interesado en que no me deje hablar su compañera de Partido, no sé si es que le molesta el Metro”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Brenes, estoy escuchándole atentamente. Si Ud. me atribuye que lo estoy animando a alguien que le distraiga y que no le escuche... Yo estoy suponiendo que todos le están escuchando con interés. Sra. Porras, no distraiga al Sr. Brenes, que parece... Sr. Brenes, adelante”.

Sr. Brenes Cobos: “Sí. Lleva hablando más tiempo que yo, Sr. de la Torre, la Sra. Porras, lleva más tiempo hablando que yo. Pero bueno, digo que es quizás complicado de poder expresarse cuando...”. (Se apaga el micrófono automáticamente)

“Bueno, Uds. conocen la iniciativa. Lo que tienen que hacer... Lo que Uds. tengan que hacer, pues desde luego, nosotros entendemos que es apoyarla, ¿no? Ya que no me dejan hablar, entiendo que lo han leído y que, desde luego, estarán pensando en la ciudad de Málaga cuando emitan su voto. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por el Grupo de Izquierda Unida, ¿alguna intervención? Sr. Zorrilla”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Sí. Muchas gracias, Sr. Presidente. Bien. Lo decíamos esta mañana, y no es cuestión de extenderse mucho, además, con un tiempo limitado como tenemos.

Creo que todos nos felicitamos de la puesta en marcha de un proyecto tanto tiempo empantanado y que por fin sea una realidad. Yo creo que es algo histórico, y sobre todo, si vemos y echamos la vista atrás y vemos los problemas por los que ha transitado el Metro de Málaga, el proyecto de Metro de Málaga en los últimos años. Tan sólo hace dos años el Metro se encontraban muchas de sus obras casi paralizadas; el sobrecoste del presupuesto era ya muy notable y el proyecto se hallaba bloqueado en cuanto a la falta de acuerdo entre las dos Administraciones competentes: el Ayuntamiento y la Junta de Andalucía. Lo decíamos esta mañana: creemos que la puesta en marcha de este sistema de transporte que va a cambiar la movilidad en la ciudad de Málaga, debe de ser también el hito que señale un cambio en la dinámica que hemos tenido en los últimos años de falta de colaboración y de enfrentamiento entre las dos Administraciones. Esperamos que ambas Administraciones colaboren porque en ello está en juego el bienestar, la movilidad de los ciudadanos y ciudadanas de la ciudad de Málaga.

Y también la cuestión económica no debe de ser utilizada como arma arrojadiza; debe de llegarse a un acuerdo en la misma línea en que se ha llegado en otras ciudades, de manera que no nos cueste a los malagueños ni a las malagueñas, pues, más dinero de lo previsto.

Nosotros creemos que con el debate que tuvimos esta mañana, todos los puntos que se han presentado como propuestas de acuerdo en esta Moción, pues ya habían sido tratados. No obstante, en la discusión de esta Moción y traída de nuevo para su aprobación estos puntos, pues nos manifestamos a favor de la misma, siempre en los términos que hemos expresado de la necesaria colaboración en el futuro de las dos Administraciones. Gracias”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. López Maldonado”.

Sr. López Maldonado: “Sí. Gracias, Alcalde, brevemente. Simplemente para resaltar que cuando la Oposición hace una Moción de Metro es para avanzar, y cuando la hace el Equipo de Gobierno es para ponerles piedras en el camino. Pero bueno, más allá de eso, entremos en los puntos, porque me parece que es una Moción interesante, y como siempre y cuando lo hemos presentado nosotros, pues nos interesa que salga con cierta unanimidad.

Yo les voy a proponer algunas enmiendas. Si Uds., como proponentes, están de acuerdo, pues encantados. Al punto 1, entendemos... Voy a ir directamente a los puntos, si le parece bien al proponente.

En el punto número 1 estamos de acuerdo.

En el punto número 2 solicitaríamos que, una vez finalizado, cuando dice: “*en Málaga llegando a nuevos sectores de la ciudad*”, le añadiríamos: “*para lo cual se solicitará el consenso de final*”; son situaciones de ampliación en los que entendemos que debe haber –como siempre hemos manifestado- esas solicitudes de consenso de final.

En el punto tercero, donde dice que: “*el Ayuntamiento de Málaga y la Junta de Andalucía sigan avanzando en la mejora de la movilidad sostenible en la ciudad de Málaga, con la colaboración y el trabajo conjunto y complementario entre la EMT y el Metro*”, también incluiríamos: “*y que, para ello, pues se establezcan los mecanismos de compensación que garanticen la estabilidad y el empleo público de esta empresa de transporte público del Ayuntamiento*”.

En el punto número cuarto, yo les agradecería –que ya lo hemos hablado también con la Concejala de Promoción Empresarial- hombre, que se reconozca también que se están haciendo... Perdón, hablaba del cuarto con Urbanismo. Que se están haciendo algunas actuaciones, con lo cual, le agradeceríamos que incluyera la palabra “continuar” en el punto cuarto y en el punto quinto, para que también se reconozca lo que se está haciendo.

En el punto sexto, nos parece acertado, lo cual, entenderíamos que correspondería, de alguna manera, a los puntos anteriores, y si establecemos que se continúe pues, oye, que se abra ese proceso de participación, nos parecería normal.

Pero le querríamos, en este caso, añadir un punto más. Ya que hemos enmendado levemente los puntos y tal, a ver si nos aceptarían uno más, que fuese: “*Instar a la Junta de Andalucía a ejecutar las obras de reurbanización comprometidas en la Avenida de Velázquez para conseguir dinamizar, comercial y empresarialmente, ese entorno*”, que nos parece que es algo también a lo que se adquirió ese compromiso. Y como Uds. lo que están proponiendo es una actuación general para conseguir dinamizar, comercial y empresarialmente, todos los puntos, nos parece que el compromiso adquirido por parte de la Junta de Andalucía de ejecutar la reurbanización de Avenida Velázquez, pues sería genial. Entonces, lo podemos incluir como un punto de adición, entendiendo que con eso la Moción, pues queda bastante más completa. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Zorrilla, ¿alguna intervención nueva? Muy bien.

Sr. Brenes, segundo turno”.

Sr. Brenes Cobos: “Nosotros admitimos todas las enmiendas; no admitimos el punto de adición a la Moción”.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. López Maldonado, última intervención. ¿No? No quiere intervenir.

Yo ahí, Sr. Brenes, en el primer punto que hay en la enmienda esta de... no plantea enmienda, pero creo que la palabra... en vez de “reconoce”, “subraya”, le daría más énfasis al tema, porque parece como si no lo reconocieran, y siempre lo hemos reconocido, ¿no? Me da igual, pero quizás “subraya” como alternativa a “reconoce” queda más expresivo”.

Sr. Brenes Cobos: “Sí, no hay ningún tipo de inconveniente, Sr. Presidente. Nosotros le agradecemos al Equipo de Gobierno del Partido Popular y a Izquierda Unida, pues, su intención, desde luego, de apoyar esta iniciativa. Incluso en las propias incorporaciones que Uds. hacen de la Moción, pues serían bastante discutibles en cuanto a los términos, ¿no? En “solicitando el consenso vecinal”, pues podríamos buscar “solicitando el máximo consenso vecinal”, para que después no haya malentendidos, etcétera, ¿no? Pero no hay ningún tipo de problema. Yo entiendo que el espíritu de la Moción es el que es en cuanto a la intención de aprobar la misma. Con lo cual, nosotros simplemente..., que Uds. dicen incluir “subraya”, no hay ningún tipo de inconveniente. De verdad entiendo lo que Ud. quiere decir. ¿Que el Sr. López Maldonado entiende el Equipo de Gobierno que “solicitando el consenso vecinal”? Pues sí, no hay ningún tipo de inconveniente, ¿no? El consenso vecinal, por cierto, que siempre va a tener, desde luego, pues mayor apoyo o menor apoyo en cuanto a trazado, en cuanto a ubicación de...”. (Se apaga el micrófono automáticamente) “Es lógico, ¿no?”

En cuanto a medidas de compensación para mantener el empleo público en la EMT, yo creo que, desde luego, estamos totalmente de acuerdo en el mantenimiento del empleo público de la EMT, ¿no? Entiendo que todos estamos, desde luego, volcados con ello. En cuanto a esos mecanismos de compensación, pues habrá que verlo en ese marco de diálogo que tienen que tener las Administraciones Públicas y ver cómo van colaborando EMT y Metro, cómo hacemos ese trabajo de manera complementaria.

Es decir, que entiendo que es una Moción muy propositiva, desde luego, y que entiendo que este tipo de mociones son las que hacen falta en el Ayuntamiento: mociones de acuerdo y, desde luego, que vengan a sumar y no a poner palitos ni chinitas en el camino.

Por eso nosotros aceptamos, desde luego, las enmiendas que Uds. plantean sin ningún tipo de inconveniente. Y no aceptamos ese séptimo punto que Uds. intentan incluir. Nada más. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Muy bien. Está claro. Sr. López Maldonado, última intervención”.

Sr. López Maldonado: “Sí. Gracias, Presidente. Le agradezco la aceptación de las enmiendas porque me parece que es una labor de trabajo conjunto para que, al final, pues el pronunciamiento de esta Sesión Plenaria sea unánime. ¿Pero que no acepte la última?”

Mire Ud., la urbanización costará 42 millones y aún no se sabe cómo se financiará. Pero si es la Sra. Gámez la que lo anunciaba cuando era Delegada del Gobierno; si fueron Uds. los que dijeron a los vecinos de Carretera de Cádiz que le



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

iban a urbanizar Avenida de Velázquez. ¿Y ahora dicen que no lo aceptan? Hombre, me parecería que la coherencia también debería brillar.

No obstante, yo le agradezco mucho que acepte las enmiendas. Lo que sí me gustaría es que también fueran coherentes, la Portavoz también. Cuando anunciamos algo como Delegado del Gobierno, cuando luego venimos al Ayuntamiento, que votemos también que sí, no que votemos que no. Uds. defienden a los ciudadanos malagueños y también a los de Carretera de Cádiz. Y mi compañero Concejal del Distrito, pues ya tendrá oportunidad de trasladar a los vecinos que no apoyan esa iniciativa”.

Sr. Alcalde Presidente: “Bien. En los términos que queda claro del debate, o sea, los seis puntos planteados con las modificaciones que ha aceptado el Sr. Brenes, pasamos a votarlos en bloque. Comienza la votación”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Mario Cortés Carballo, D.^a Elisa Pérez de Siles Calvo, D.^a María Teresa Porras Teruel y D.^a María Gámez Gámez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO: El Ayuntamiento Pleno subraya la utilidad pública del metro de Málaga en cuanto a su contribución a la mejora de la Movilidad Sostenible y a la transformación urbanística y socioeconómica de nuestra ciudad.

SEGUNDO: Que la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga sigan colaborando en el futuro para la ampliación de la red de metro de Málaga llegando a nuevos sectores de la ciudad, para lo cual se solicitará el consenso vecinal.

TERCERO: Que el Ayuntamiento de Málaga y Junta de Andalucía sigan avanzando en la mejora de la movilidad sostenible en la ciudad de Málaga, con la colaboración y el trabajo conjunto y complementario entre EMT y Metro, y que, para ello, se establezcan los mecanismo de compensación que garanticen la estabilidad y el empleo público de esta empresa de transporte público del ayuntamiento.

CUARTO: Que el Ayuntamiento de Málaga continúe con el plan de microactuaciones urbanísticas en el entorno de las estaciones de Metro que contribuyan a la regeneración urbana y del espacio público para mejorar la calidad de vida de los residentes.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

QUINTO: Que el Ayuntamiento de Málaga continúe con el Plan de Dinamización Comercial y Empresarial en el entorno de las estaciones de Metro, que contribuyan a generar sinergias en la creación de riqueza y empleo en estos sectores de la ciudad.

SEXTO: Que se abra un proceso de participación ciudadana, abierto a los agentes sociales, colegios profesionales... para el estudio y planificación de las medidas de regeneración urbana y dinamización empresarial que se pueden implementar en los entornos de las líneas de metro en funcionamiento.

PUNTO N° 50.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, RELATIVA A LA DECLARACIÓN COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL DE LA ANTIGUA FÁBRICA DE EL TARAJAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de fecha 25 de julio de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La antigua Fábrica de corcho de El Tarajal y Fábrica de azúcar Nuestra Señora de la Victoria data de 1930, se estudia en la asignatura de Patrimonio Industrial (junto a otros restos de fábricas, chimeneas, etc., cada vez menos, que quedan en Málaga) en la Universidad de Málaga. Se trata de uno de los edificios de mayor relevancia arquitectónica del pasado industrial de la ciudad y uno de los mejores ejemplos de la arquitectura industrial andaluza.

El conjunto fue construido en ladrillo visto y tiene planta en forma de H. Las fachadas están rematadas con frontones triangulares y los vanos son de medio punto, lo que le confiere un aspecto clasicista. El conjunto lo completa una chimenea que tiene 90m. de altura y fue fabricada en Fráncfort, como dice una placa que aún no ha sido arrancada.

La fábrica El Tarajal se encuentra situada en el extrarradio, al oeste del municipio, en el distrito de Campanillas, a poca distancia de la ribera del Guadalhorce. Ocupa una parcela trapezoidal limitada al norte por la carretera de Campanillas MA401, al sur con el ferrocarril Málaga-Córdoba, al este con los edificios de la empresa textil Intelhorce o Hitemasa y al oeste con la barriada El Tarajal.

Este conjunto industrial, dedicado a la producción de azúcar a partir de la caña y de la remolacha, y a la producción de corcho, constituye uno de los ejemplos más relevantes de la pujante actividad industrial que desarrolló la ciudad de Málaga durante el siglo XIX.

El edificio principal de la fábrica se sitúa en el centro del conjunto, orientado en dirección noroeste-sureste. Está formado por un edificio de planta rectangular de dimensiones aproximadas de 22x60 metros, cuatro alturas y una única crujía. A



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ambos extremos de éste se adosan perpendicularmente dos naves de planta rectangular.

La nave adosada al norte es de planta rectangular de dimensiones 20x50 metros, cuatro alturas, una única crujía y cubierta a dos aguas de estructura metálica y de teja cerámica árabe. La nave adosada al sur es de planta rectangular de dimensiones aproximadas de 40x17,5 metros y dos y cuatro alturas con cubierta a dos aguas de teja árabe.

El acceso a la fábrica está situado en el eje central de la nave principal. Está formado por un cuerpo que avanza 10 metros sobre la fachada alineándose con las naves laterales. Es un cuerpo de dos alturas y cubierta a dos aguas utilizado en origen para albergar las oficinas que acoge un zaguán de acceso con un zócalo de azulejos figurativos en tonalidades azules.

Al exterior, asumiendo cierta dosis de singularidad respecto a otras edificaciones industriales de la época, éste denota un considerable componente clasicista en su composición. El uso extensivo del ladrillo visto y la distribución pautada de los vanos dotan de homogeneidad al conjunto. Estos vanos verticales, de medio punto o escarzos y de proporciones rectangulares alargadas, varían su altura dependiendo de la planta y el cuerpo en el que se encuentren situados. Los hastiales se presentan decorados a modo de frontones triangulares con cornisas de ladrillo visto y tímpano liso.

La chimenea de la fábrica se encuentra en el espacio trasero del edificio principal, al sur del conjunto. Esta chimenea, destinada a conducir a capas de aire superiores los gases producidos por las calderas de la fábrica, fabricada en Fráncfort del Meno, cuenta con unos 90 metros.

En ella se distinguen dos partes. La parte más visible y la más importante en términos formales y funcionales es el fuste, caña o tubo. Se trata de un conducto hueco se sección circular que reduce sus dimensiones con la altura. Sobre el fuste se encuentra una escritura que indica AMET 1931. El fuste descansa sobre una base o pedestal y no cuenta con remate. Otras construcciones completan el conjunto industrial como el depósito de agua, los almacenes y un edificio de pequeñas dimensiones situado en el acceso principal a la fábrica.

Muchos malagueños y malagueñas la conocen como la fábrica del corcho, que fue su segundo uso a partir de 1946. A pesar del desvalijamiento continuo, la fábrica de corcho, que a mitad de los setenta se convirtió en depósito de trigo, sigue manteniendo un gran encanto. El nuevo PGOU califica la parcela como urbanizable con una protección arquitectónica I, que es insuficiente a nuestro juicio. Aunque el nuevo PGOU califica de espacio protegido la antigua corchera de El Tarajal, su estado de total abandono obliga a una intervención urgente que evite su desaparición.

Cabe recordar dos hitos importantes: En marzo de 2010 se aprobó a iniciativa de IULV-CA una moción en la comisión de pleno de cultura, que luego pasó como



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

dictamen al pleno, en la que se acordó por unanimidad "instar al equipo de gobierno a que adopte las medidas necesarias para la protección de la antigua fábrica del Tarajal. Asimismo el pleno municipal de julio de 2010 aprobó por unanimidad, a iniciativa de IULV-CA, "la adopción de las medidas necesarias la creación de un Museo del Patrimonio Industrial en Málaga", lo que llevan solicitando desde hace doce años la Asociación en Defensa de las Chimeneas y del Patrimonio Industrial y Tecnológico de Málaga, haciéndose una importante mención a la antigua fábrica del Tarajal como parte importante de este Patrimonio Industrial en Málaga.

La Asociación en Defensa de las Chimeneas y del Patrimonio Industrial de Málaga ha enviado cartas al Ayuntamiento y a la Junta de Andalucía, en los que se alerta del mal estado de la fábrica del Tarajal y reclama que por su valor patrimonial sea declarada Bien de Interés Cultural.

En uno de los escritos la ADCPIM resalta que la antigua fábrica del Tarajal, a pesar de contar con protección arquitectónica I en el PGOU, mientras que la chimenea tiene protección integral, está sufriendo continuas agresiones vandálica y destructivas» por lo que hay peligro de desaparición del conjunto de esta obra histórica. Además, llama la atención sobre la demolición de partes importantes del conjunto como la casa de dirección y las de oficiales.

Por este motivo, desde la ADCPIM quieren saber qué medidas se han tomado desde las diferentes áreas y departamentos municipales para la correcta preservación de este bien cultural tan importante para la ciudad y que se inicie el procedimiento para que esta fábrica, inaugurada en 1930 como azucarera y más tarde como fábrica de corcho, sea declarada Bien de Interés Cultural.

La fábrica de El Tarajal está incluida en el catálogo del bienes del Patrimonio Inmueble de Andalucía y que admite fácil reutilización y puede servir para muchas funciones sociales y culturales, y hay que buscarle una solución definitiva para preservarlo ya que reúne suficientes valores históricos para su declaración como Bien de Interés Cultural (BIC) tanto en la categoría de monumentos como de lugares de interés industrial.

En atención a lo anteriormente expuesto, proponemos la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

1º.- Instar al equipo de gobierno a iniciar a la mayor brevedad posible los trámites para la petición a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía de que la antigua fábrica de azúcar Nuestra Sra. de la Victoria y fábrica de Corcho de El Tarajal sea declarada como Bien de Interés Cultural (BIC).

2º.- Instar al equipo de gobierno a que adopte las medidas necesarias para aumentar la protección, mejorar la conservación, y asegurar la futura recuperación



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de la antigua Fábrica de Corcho de El Tarajal y Fábrica de azúcar Nuestra Sra. de la Victoria como parte importante del Patrimonio Industrial en Málaga.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Morillas, tiene la palabra”.

Sra. Morillas González: “Sí, gracias. De manera muy breve, lo que solicitamos en esta iniciativa, tal y como hemos reclamado en otras ocasiones, es que la antigua Fábrica de Azúcar, posteriormente Fábrica del Corcho, y por último, depósito del trigo del Tarajal se inicie el expediente por parte de este Ayuntamiento para que pueda ser declarada Bien de Interés Cultural, tal y como viene reclamando la Asociación en Defensa de las Chimeneas y del Patrimonio Industrial de la ciudad, que en distintas ocasiones lo han trasladado. De hecho, en el año 2010, en marzo, este Ayuntamiento aprobó por unanimidad que se adoptarían las medidas necesarias para que se protegiera la antigua Fábrica de El Tarajal. También se aprobó en el mismo año, por unanimidad también, el que se adoptarían medidas para poner en marcha el Museo del Patrimonio Industrial. Era precisamente en Tabacalera, luego ya sabemos todos lo que ocurrió. Y la realidad es que un enclave como el de El Tarajal, que además tiene una especificidad y es que tiene un componente clasicista en su composición y tiene una edificación bastante particular, pues la realidad es que hoy está sumida en el más absoluto de los abandonos.

Por tanto, lo que proponemos es que, tal y como plantea la Asociación, se inicie ese expediente para reclamar a la Junta que sea declarado como Bien de Interés Cultural; y que, por otro lado, pues por parte de este Ayuntamiento se adopten las medidas que haga falta para que se mejore su conservación y asegure la futura recuperación del espacio”.

Sr. Alcalde Presidente: “Bien. Por el Grupo Socialista, el Sr. Hurtado tiene la palabra”.

D. Manuel Hurtado Quero, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Socialista: “Gracias, Sr. Presidente. Muy buenas tardes a todos y a todas. Y el Grupo Municipal Socialista va a apoyar la Moción.

No vamos a insistir sobre la importancia de la Málaga como foco industrial. El edificio de El Tarajal, la antigua azucarera y corchera, pues es un emblema más industrial de esta ciudad. La Asociación, antes Plataforma desde 1998, de la Asociación de Defensa de las Chimeneas y del Patrimonio Arqueológico Industrial, pues lleva luchando por este y otros edificios emblemáticos relacionados con el pasado industrial de esta ciudad. Y este edificio cargado de historia pues no puede estar tan abandonado y convertido en una majada y en un corral para animales. Y si este Ayuntamiento ha rehabilitado el antiguo Palacio de Villalón para el Thyssen o el antiguo Mercado de Mayoristas para el CAC, ¿por qué no puede también rehabilitar la antigua Fábrica de El Tarajal para un uso cultural? Por tanto, nosotros vamos a apoyar esta Moción. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por el Equipo de Gobierno, Sr. Pomares, tiene la palabra”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Pomares Fuertes: “Sí. Adelantando que vamos a aprobar la Moción, los dos puntos planteados, sólo informar que es verdad que este edificio tiene protección de arquitectura uno, por lo tanto, ya tiene valor patrimonial. Que cualquier persona o grupo puede pedir el BIC, y yo creo que está bien que lo pidamos como Pleno, alabo la iniciativa, pero que cualquier persona puede pedir en cualquier momento a la Consejería de Cultura.

Y sólo decir, en cuanto a lo que comentaba antes el Partido Socialista de la protección, bueno, tiene una ITD favorable, de 11 de diciembre del 2013, y se le ha instado a la conservación al dueño, que tiene dueño; si no, tendríamos que expropiarlo y no podemos hacer nada porque tiene su dueño. Aun así, le hemos instado a conservar y todo el tema de fachada y cubiertas, que las tiene deterioradas; sanear la estructura, que le hace falta al edificio; reparar las cubiertas y los bajantes de pluviales; y sanear todo el tema de la carpintería, que es preciosa y vendría bien. Esperemos que próximamente inicien, y si no, pues seguiremos con las órdenes de ejecución.

A pesar de eso, apoyamos la iniciativa de Izquierda Unida de... no está mal pedir el BIC para aumentar la mayor protección del edificio ante la Consejería de Cultura.

Sr. Alcalde Presidente: “¿Nada más? ¿El Sr. Hurtado? Por unanimidad queda aprobada. Vamos a votarlo, de todas formas. Comienza la votación.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Mario Cortés Carballo y D.^a Elisa Pérez de Siles Calvo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N° 51.- MOCIÓN DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, D. RAÚL JIMÉNEZ JIMÉNEZ, Y EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. MARIO CORTÉS CARBALLO, PARA CONTINUAR TOMANDO LAS MEDIDAS OPORTUNAS PARA QUE LA FACTURACIÓN DE EMASA COINCIDA CON LA ESTIMADA EN LOS PRESUPUESTOS DE 2014.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Raúl Jiménez Jiménez y D. Mario Cortés Carballo, de fecha 22 de julio de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“Desde el día 1 de noviembre de 2.013 y a instancias de la propuesta emitida por el Defensor del Pueblo, la Empresa Municipal Aguas de Málaga S.A. viene aplicando el nuevo sistema tarifario que atiende al consumo en función de los habitantes de cada vivienda, favoreciendo el consumo razonable del agua y penalizando el consumo excesivo, y donde se pague lo mismo para un mismo consumo independientemente del número de personas que habiten la vivienda

EMASA nunca ha perseguido una mayor recaudación con la implantación de este nuevo sistema tarifario, sino la distribución más justa posible del pago del servicio que se presta, y así se ha venido poniendo de manifiesto en diferentes sesiones plenarias o del Consejo de Administración de la empresa, en las que se ha reiterado que de producirse incidencias que aumentaran la recaudación, se adoptarían medidas para compensar a los consumidores. De hecho, en otras ocasiones se han adoptado medidas para bonificar el consumo responsable, atendiendo a partidas del presupuesto de la empresa, como es el Fondo Social.

Una vez transcurrido el primer semestre del año en el que la nueva tarifa ha estado en vigor de manera completa, es decir, sin simultanearse con el anterior sistema de tarificación, se ha podido ir conociendo el impacto generado por la nueva tarifa, imposible de determinar con exactitud con anterioridad, dada la incidencia que sobre la misma tienen una gran cantidad de variables, especialmente la cuantificación de las decisiones personales de un gran volumen de abonados sin interés en actualizar su empadronamiento, lo cual ha generado un ligero incremento no previsto en la facturación emitida, y que considerando una proyección de consumos razonables en el resto del año, permite prever una desviación positiva en el presupuesto de 3,1 millones de euros al final del ejercicio.

Y es que, pese a la campaña de difusión realizada para estimular el correcto empadronamiento, las direcciones del suministro de más de 30.000 personas no se corresponden con las del padrón o simplemente no figuran en el mismo, lo que origina una facturación a estos abonados superior a lo previsto.

Al no tratarse de un efecto deseado por la empresa ni por el Ayuntamiento, el Consejo de Administración de EMASA aprobó, en sesión de fecha 18 de julio pasado, la aplicación de un descuento a todos los abonados por un valor de 3,1 millones de euros, de modo que el presupuesto de EMASA, no supere el presupuesto estimado para el año 2014, lo que supondrá una reducción media de 7,6% de los recibos por consumo de agua.

Esta iniciativa supondrá el descuento de 2,4 euros por cada una de las facturas emitidas desde el uno de enero de 2014 y se incorporará a los recibos a partir del próximo mes de octubre. Se aplicará con carácter lineal a todos los abonados, beneficiando en mayor medida a las viviendas con menos ocupantes: si se tiene en cuenta los importes y valores medios, las viviendas con un habitante verá reducida su



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

factura un 8,4 %; las de dos, un 7,5%; las de tres, un 6,8%; las de cuatro, un 6,3% y las de cinco o más, un 5,6%.

Por todo lo expuesto, se solicita a la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- *Aprobar las medidas acordadas por la Empresa Municipal de Aguas de Málaga para el mantenimiento de su equilibrio presupuestario, consistentes en la aplicación de un descuento a sus abonados por un valor total de 3,1 millones de euros, cifra en la que se ha estimado que hubiese aumentado la recaudación de la entidad por consumo de agua en 2014, tras la aplicación del nuevo sistema tarifario, a razón de 2,4 euros por cada una de las facturas emitidas desde el día 1 de enero de 2014.”*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Jiménez, tiene la palabra”:

Sr. Jiménez Jiménez: “Muchas gracias, Alcalde. Bueno, hoy queremos traer a este Pleno lo que aprobamos en el Consejo de Administración hace pocas fechas, y no es otra cosa que dar cumplimiento de lo que se acordó o de lo que se pactó, o de lo que se anunció en el Pleno Extraordinario del Agua, que no era otra cosa que todos los euros de más que recaudase Emasa de lo previsto en sus presupuestos para el año 2014 fuese en beneficio de los ciudadanos. Y así se ha hecho.

Creo que no hace falta que recuerde mucho históricamente de cómo van las tarifas del agua; tarifas donde pasamos de por vivienda a por habitante, donde el Defensor del Pueblo, en su informe anual, nos alaba esta transición que hemos hecho del paso de tarifa por vivienda a tarifa por habitante. Y no sólo por eso, sino también por haber establecido los mecanismos de compensación necesaria para que, con un consumo de hasta cuatro metros cúbicos, tu tarifa –digamos- no haya sufrido ninguna alteración con respecto a la tarifa anterior, en el caso de que te haya subido; y sí te beneficie en el caso de que haya bajado.

Por tanto, una vez que hemos hecho estos mecanismos de compensación, que principalmente ayuda a personas mayores; también hemos hecho ayudas para personas con movilidad reducida, o que lo justifiquen médicamente; ese fondo social, que ayuda a tantas personas que están cercanas a la exclusión social; la creación de casos singulares, que ajusta realmente el padrón; las ayudas a las comunidades de propietarios, que hemos hecho un acuerdo con el Colegio de Administradores de Fincas para que puedan actualizar los padrones, con la transición y las garantías de que no se vean perjudicados. Y ahora, una vez más, nos hemos encontrado con una recaudación de 3,1 millones de euros más de personas que han decidido no empadronarse en Málaga aun viviendo en Málaga; es decir, aun no cumpliendo la Ley, se empadronan en otras localidades de la periferia de la localidad de Málaga, en la mayoría de los casos para poder verse beneficiados de algunas bonificaciones fiscales, o incluso pagando más cantidad de IBI que fuese en Málaga, como es el



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

caso más habitual. Estos 3,1 millones de euros que prevemos que vamos a recaudar, lo que haremos es repartirlos entre todos. ¿Por qué entre todos? Bueno, pues porque queremos que la parte variable de la tarifa ya es lo más justa posible, donde todos pagamos lo mismo si consumimos lo mismo; por tanto, hemos querido repercutir en un símil como si repercutiera en la parte fija; es decir, a todos les vamos a bonificar lo mismo y le vamos a aplicar un descuento de 2,4 euros por recibo. Una medida con carácter retroactiva desde el día 1 de enero del año 2014, y que será abonada en los distintos recibos venideros, tanto en el mes de septiembre como en el mes de octubre.

Esto no ocurrió en Sevilla. En Sevilla, cuando hicieron el cambio de tarifa, y yo sé que les molesta que hable de Sevilla, pero es que hablo de Sevilla porque es la única ciudad que hizo una transición de consumo por vivienda a consumo por habitante. En esa época en Sevilla gobernaban el Partido Socialista e Izquierda Unida, e hicieron un cambio de vivienda por habitante y facturaron 8,5 millones de euros más –más de un 10 por ciento más de facturación- y no devolvieron ni un euro, se quedaron con todo el dinero. Fue una subida a las bravas, disimulada entre un cambio de tarificación, pero allí...”. (Se apaga el micrófono automáticamente) “Por ir terminando...”.

Sr. Alcalde Presidente: “Puede seguir, puede seguir”.

Sr. Jiménez Jiménez: “Allí no se devolvió ni un duro, aquí sí. Aquí no queremos recaudar nada que una empresa municipal, una empresa pública, una vez que hemos cubierto los presupuestos, todo lo demás siempre irá en beneficio del ciudadano.

Así pues, aquí venimos a aprobar este recibo, este descuento de la tarifa, a todos por igual, 2,4 euros en cada recibo, en total un montante de 3,1 millones de euros”.

Sr. Alcalde Presidente: “El Sr. Hernández Pezzi creo que ha solicitado intervenir. Tiene la palabra”.

Sr. Hernández Pezzi: “Sí. Con la mayor buena voluntad, ahora que me escuchas, Raúl López Maldonado –que está pasando por detrás de Emasa- yo no he tenido la oportunidad de asistir al Consejo de Administración y no sé las explicaciones que se han dado allí; pero digo con la mejor voluntad, que más que descuento, yo creo que es un ajuste de la tarifa. Y a mí me dejaría más tranquilo –no sé lo que va a decir la Oposición, porque tampoco lo he comentado con ellos- que se llamara “ajuste”, porque no hay tal descuento, sino que había un desajuste producto de una previsión que no se ha cumplido y ahora se ajusta.

Me refiero a que “descuento” parece que estamos en rebajas, y no debemos estar en rebajas, y menos en estos tiempos que se acercan, previos a las Elecciones. Aunque yo saludo el que se devuelva esa parte, considero que se trata de un ajuste tarifario que hemos venido reclamando, que se ha producido por un superávit de los ingresos previstos, y me parece que sería más justo llamarlo “ajuste”. No rectificación –insisto-, porque esa sería otra posibilidad que a lo mejor sale en el debate, pero yo, como no me gusta hacer ningún tipo de puya, salvo a veces –por ejemplo, al Sr. Pomares-, en general lo que pretendo es que se emplee correctamente la palabra. Muchas gracias”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: “Por el Grupo de Izquierda Unida, ¿quién interviene? El Sr. Zorrilla, tiene la palabra”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Bien, tuvimos oportunidad de debatir este tema en profundidad en aquel Consejo de Administración, no hace mucho tiempo, de la Empresa Pública del Agua Municipal, Emasa, y allí ya expusimos la posición de este Grupo Municipal de Izquierda Unida, a la cual me remito muy resumidamente.

Decir, en primer lugar, que con la propuesta que Uds. hacen de ajuste con la devolución de 2,4 euros lineales a cada usuario, Uds., aunque no quieran reconocerlo, vienen a reconocer que llevábamos razón. Y llevábamos razón cuando decíamos que con la nueva tarifa se iba a recaudar más, y Uds. nos contestaban que no, que en el presupuesto se preveía recaudar menos; y les decíamos: “claro, el presupuesto es una previsión, no es un dato real y constatado”. Ahora ya, conforme avanzan los meses y se van constatando los datos, resulta que se ha recaudado más, tal como decía la Oposición.

Nosotros estamos de acuerdo en que se devuelva a los usuarios, sobre todo a los que han tenido un sobrecoste por aplicación de una nueva tarifa, en la cual estamos de acuerdo en el sistema –siempre lo hemos dicho y siempre lo diremos- de que se tenga en cuenta el número de habitantes por cada hogar, por cada factura; pero no en cuanto a la dimensión de los bloques.

Ahora bien, hay dos cuestiones –muy resumidamente- en las que no estamos de acuerdo. En primer lugar, conque sea una devolución lineal de 2,4 euros por usuario. Se va a devolver igual a los grandes derrochadores, a los grandes consumidores, incluso igual al que ha resultado muy perjudicado por la aplicación de la nueva tarifa porque en su hogar solamente residan una o dos personas, como aquellos que han podido resultar beneficiados por ser familias más numerosas. A todos por igual se les devolverá 2,4 euros, y creemos que no es lo más equitativo la igualdad, en este caso, en la devolución.

En segundo lugar, lo volvemos a decir –como siempre lo hemos dicho-: en vez de continuar con parcheos, con bonificaciones a medida que se va conociendo la recaudación, ajustemos los bloques. Ajustemos los bloques a lo que es el consumo real medio por habitante en la ciudad de Málaga.

En ese caso, y si se hace, Uds. tendrán nuestro apoyo. Nosotros estamos a favor de una tarifa que tenga en cuenta el número de habitantes por vivienda. Lo que quisiéramos es que los bloques estuvieran bien dimensionados y que no supongan, como han supuesto –y aquí se demuestra-, pues una subida en la mayoría de los hogares.

En consonancia y en coherencia con lo que hicimos en el Consejo de Administración de Emasa, nuestro voto va a ser de abstención. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por el Grupo Socialista, Sra. Medina, tiene la palabra”.

Sra. Medina Sánchez: “Sí. Gracias, Sr. Presidente. Yo creo que en estos momentos se debería de reconocer por parte del Equipo de Gobierno, en este caso del Sr. de la Torre, Presidente del Consejo de Administración de Emasa, que la Oposición tenía razón. Y tenía razón cuando le dijo, cuando se presentaron las tarifas nuevas del agua, que esto iba a suponer un incremento en las cuentas de Emasa, dado que la modificación de los bloques demostraba que esto se iba a



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

producir. Y porque, además, cuando fueron llegando las facturas, los ciudadanos lo fueron visualizando, fueron indignándose y fueron preocupándose por lo que estaba sucediendo.

Por tanto, yo hago esta reflexión: ¿es tan difícil reconocer que se ha equivocado, Sr. de la Torre? ¿Es tan difícil reconocer que ha hecho unas tarifas del agua, nuevas, dañinas para los intereses de los ciudadanos de Málaga? ¿Es tan difícil? Es que no reconoce Ud. nada de los errores que comete Ud. en estos años donde Ud. gobierna en esta ciudad. Lo hizo el propio Rey de España, que reconoció su error. ¿Tan difícil es que lo haga Ud.?

Mire Ud., estas tarifas son dañinas e injustas para la mayoría de los ciudadanos. Uds. engañaron a los malagueños, porque Uds. les dijeron en una carta que más del 75 por ciento de los ciudadanos se iban a beneficiar, y eso era falso. Uds. dijeron que el consumo medio estaba en 112, cuando año antes habían dicho que el consumo medio estaba en 143; falso. Hacen Uds. una nueva tarificación sobre un consumo de 66 litros, de 66 litros. En ese momento que Ud. pone ese consumo, el ciudadano con un consumo responsable se va al bloque tres, por tanto, paga más. ¿Qué es lo que hacen Uds.? Como no quieren reconocer su error, bueno, pues vamos a hacer modificaciones; y empiezan Uds. a hacer modificaciones, bonificaciones sobre penalizaciones, tarifas con casos particulares,... Bueno, al final de todo esto resulta que, mire por donde, hemos recaudado o vamos a recaudar a final de año 3,1 millón de euros.

Y la decisión se toma de que a todo el mundo le paguemos o le devolvamos los 2,4 euros. ¿Es justo? ¿Es justo que se le devuelva el dinero a quien no ha sido perjudicado, porque las familias de cuatro y más miembros en una vivienda no han visto afectadas sus facturas? ¿O le vamos a dar o le vamos a bonificar también a aquellos ciudadanos que no se han empadronado, que Uds. mismo reconocen que no han hecho bien en no empadronarse y, por tanto, es negativo? A ellos también. A los grandes derrochadores...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir la Sra. Medina".

Sra. Medina Sánchez: "A los grandes derrochadores, que Uds. les acusaban que por eso les subía la factura del agua, a ellos también les vamos a hacer y les vamos a devolver dinero.

Nosotros ya lo dijimos en el Consejo de Administración: nos parece injusto, nos parece injusto. Creemos, desde luego, que a quien se le tiene que devolver el dinero es al que se le ha perjudicado y es a una inmensa mayoría de los ciudadanos. Y le volvemos a repetir: cambien Uds. las tarifas, hagan unas tarifas justas y, desde luego, no parcheen tanto como están parcheando. Porque lo que está haciendo Ud., Sr. de la Torre, es hacer el mayor de los ridículos, el mayor de los ridículos. Porque son realmente Uds. nefastos con respecto a lo que está pasando con la nueva tarificación del agua en esta ciudad.

Por eso, en el Consejo de Administración a Uds. ya les dijimos lo que pensábamos sobre esto. Y también le pediría, Sr. de la Torre, y al Sr. Jiménez, que se disculpara con la Oposición...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Medina".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Medina Sánchez: “Simplemente decía –le agradezco que me permita- que se disculpara con la Oposición cuando nos acusaron de que mentíamos cuando decíamos que iba a haber más ingresos con la nueva facturación. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Jiménez, segundo turno”.

Sr. Jiménez Jiménez: “Muchas gracias, Sr. Alcalde. Sr. Hernández Pezzi, si Ud. quiere decirle “ajuste”, digámosle “ajuste”, sin más problema. Aquí el único objetivo es cumplir el compromiso con los ciudadanos, que es devolverles el dinero. “Descuento”, “ajuste”, como quiera llamarlo, da igual. A la gente lo que le interesa es que el total sea menor. Y nosotros lo que queremos es que el total de cada factura sea el número mínimo y ya está, no queremos recaudar más. Y hemos dado ejemplos, y hemos devuelto dinero que –insisto- otros municipios donde gobernaba el Partido Socialista e Izquierda Unida no lo hicieron. Creo que de eso habría que aprender.

Yo no sé por qué tienen tanto interés el Sr. Zorrilla y la Sra. Medina en que reconozcamos el error. Aquí, el único error que había era un error de una estimación. Que hubiésemos dimensionado como hubiésemos dimensionado los tramos, hubiera sido el mismo error. Si el primer tramo en vez de dos metros cúbicos fuese 18 metros cúbicos, hubiera sido el mismo error, porque aquellas personas que no se han empadronado es independiente del segmento de los tramos, no tiene nada que ver. ¿Cómo vamos a saber que 30 mil familias en Málaga, que viven en Málaga, no quieren empadronarse en Málaga? ¿O es que lo sabe el Sr. Zorrilla o la Sra. Medina? Yo no lo he escuchado...”. (Se apaga el micrófono automáticamente)
“Terminando”.

Sr. Alcalde Presidente: “Puede seguir, puede seguir con brevedad, para terminar la frase”.

Sr. Jiménez Jiménez: “...a ninguno de los dos que eso podía ser un error. Pues ahí es donde se ha recaudado más, no en la tarifa. La tarifa de por sí no ha recaudado más, donde ha recaudado más es en las personas que no han querido empadronarse en Málaga, y su dinero se reparte entre todos.

Cuando dice que no está de acuerdo que la devolución sea lineal, a ver, al ser el mismo número de euros por recibo afecta más positivamente todavía proporcionalmente mayor a los recibos bajos, es decir, a los recibos de uno y dos habitantes. Es decir, es lineal, pero sobre el total de la factura al que viva sólo o acompañado el descuento proporcionalmente es mayor. Por tanto, estamos favoreciendo más todavía a los que viven solos o en pareja.

Y yo lo que sí puedo decir es que cuando los presupuestos, dice la Sra. Medina que las tarifas son dañinas. Vamos a ver, si los presupuestos están cuadrados porque devolvemos el dinero, no puede ser dañina. A unos serán beneficiosos a otros perjudiciales. Sólo le va a subir el recibo en la mayoría de los casos a dos elementos comunes y que no pienso defender: uno, a los que...”. (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: “Adelante, para ir terminando”.

Sr. Jiménez Jiménez: “Uno, a los que derrochan agua, que no los pienso defender; y dos, a los que no están empadronados en Málaga cuando viven en



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Málaga, que tampoco pienso defender porque es su obligación legal estar empadronado donde uno vive. Es que no nos podemos saltar las normas. Y esos dos casos, que son los mayoritarios, no podemos defenderlos.

Y es cierto, Sra. Medina, que en la carta nos hemos equivocado. Mandamos una carta donde pusimos que al 75 por ciento de los habitantes de Málaga le iba a beneficiar o igualar la tarifa con respecto a la anterior. Es cierto, nos equivocamos, no es al 75, es más todavía. Con esta bajada de 2,4 euros beneficiamos a más personas. Y ahí le pido mis disculpas. No beneficiamos o igualamos con el sistema anterior el 75 por ciento, es algo más “.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Zorrilla, segundo turno”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Muchas gracias. Muy brevemente. Bien, Sr. Jiménez, pues precisamente a los grandes derrochadores y a las personas que están empadronadas fuera se les va a devolver 2,4 euros, igual que a los que han sido perjudicados por esta nueva tarifa.

Nosotros no teníamos la capacidad de predecir ni los instrumentos para saber con exactitud cuánto se iba a recaudar, pero sí calculábamos que iba a suponer una subida para la mayoría de los hogares, porque estadísticamente, según el Instituto Nacional de Estadística, pues el 66 por ciento de los hogares –o algo más en Málaga- pues son de una, dos o tres personas. Cuando le decíamos eso, Sr. Jiménez, recuerde Ud., nos acusaba Ud. una y otra vez, vamos, de cada tres palabras, dos eran: “mienten, mienten, mienten”. Pues resulta que no mentíamos; resulta que se ha recaudado más, tal como decíamos, sin tener los datos ni los instrumentos para saberlo, que Uds. sí tenían...”. (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: “Para completar la frase. Vale, gracias.
Sra. Medina, segundo turno.

¿El Sr. Hernández Pezzi quiere decir algo? ¿No había dicho...? Ah, perdón, perdón, lleva Ud. razón. Segundo turno, Sr. Hernández Pezzi”.

Sr. Hernández Pezzi: “Sí. Vamos a ver. Yo creo que esto es un acto de reconocimiento, si me perdona la mayoría de Gobierno. Y si se cambia por “ajuste”, creo que no pasa nada por aceptarlo, porque los argumentos están a favor de que les devolvamos ese dinero a los legítimos propietarios. Me refiero al Gobierno y a la Oposición. No es que yo, con mi educación judeocristiana, ponga la otra mejilla, pero me parece que esto es un acto de reconocimiento público de que se había ajustado mal. Si se ajusta mejor, pues yo creo que se puede aprobar.

Solamente decir eso, porque las cuestiones de todos los agravios que hemos sufrido en ese periodo son tan largas que no nos compensarían ni con un descuento. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Medina, segundo turno”.

Sra. Medina Sánchez: “Vamos a ver. Sr. Jiménez, dice Ud.: “un error de estimación”. No es verdad. Uds. sabían perfectamente que se iban a producir unos ingresos en las cuentas de Emasa; lo que pasa que, ante la manifestación de la ciudadanía, ante la Oposición, que se lo estaba constantemente diciendo, Uds. dijeron: “uh, cuidado, esto no va a pasar desapercibido, aquí tenemos que



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

reaccionar”. Y eso es así. Pero si es que Uds. desde el principio, desde el punto primero, Uds. dijeron que no se iba a producir esos ingresos porque en los presupuestos de este año había 500 mil euros menos; si eso lo dijeron Uds.

Por tanto, ¿no quieren Uds. reconocer ese error? Mire Ud., no lo reconozca. Dice Ud. que yo he dicho que son dañinas para los ciudadanos y que no son dañinas; mire Ud., sí son dañinas. Es que al que ha tenido que pagar 20 euros más por el mismo consumo Ud. le va a devolver 2,4 euros. Vamos, dígame Ud. si eso es justo o no es justo. Y ahora dice Ud.: “bueno, es que resulta que los que no se han empadronado no los voy a defender, ni tampoco voy a defender...”. (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: “Para terminar la frase, Sra. Medina”.

Sra. Medina Sánchez: “...a los grandes defraudadores”. Mire Ud., pero si es que Ud. le va a dar dinero. Hombre, me parece injusto.

Por tanto, yo me hubiese gustado, Sr. de la Torre, que Ud. hubiera reconocido su error, Ud. se disculpara con la Oposición y con la ciudadanía, y que, desde luego, Ud. hoy aquí diga: vamos a repartir el dinero a quien se le ha perjudicado, y a partir de este momento vamos a hacer una nueva tarificación justa y menos dañina para los ciudadanos, y que, por tanto, se lleve a cabo, desde luego, sin tanto parcheo y sin tantos errores que Uds. están cometiendo. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Jiménez, para cerrar el debate”.

Sr. Jiménez Jiménez: “Sí. Bueno, la verdad es que cuando yo le decía que mentían, si volviera a escuchar el mismo discurso por parte de la Oposición, les volvería a decir que siguen mintiendo, puesto que es que quieren dar la impresión de que esta recaudación es por las tarifas, que se ha ingresado más por las tarifas. Que no es así. Entiéndanlo, que no es así. Es por personas que no se han empadronado y están pagando el agua más cara, están pagando el agua como si hubiera un solo habitante cuando real viven tres, cuatro o cinco personas; y esos son los que están pagando de más. Y ese es el dinero que se devuelve. No por la tarifa en sí. El que esté bien empadronado, por sistema por vivienda o por sistema por habitante, unos pagaban menos y otros pagaban más, pero equitativamente, igualitariamente, que eso fue la estimación que se hizo.

Y el único error que podemos tener es en no haber sabido estimar cuánta gente que vive en Málaga no se ha querido empadronar. Ese es el único error. Pero creo que es un error que es bastante ligero en el sentido de que nadie tiene una bola de cristal para saber quién, viviendo en Málaga y se sienta realmente malagueño, se empadrona o tiene beneficios fiscales. La verdad es que ahí, eso, creo que nadie, ninguno de vosotros dijo nada de eso. Eso sí, aquí nadie ha hablado del 20 por ciento...”. (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: “Puede seguir para ir finalizando”.

Sr. Jiménez Jiménez: “Estoy terminando. Que en este 1 de mayo subió el canon de la Junta de Andalucía. ¿Habéis dicho algo? 20 por ciento. Ni pío. Ese 20 por ciento, cuando a alguien le ha subido el recibo y lo ha comparado con la factura anterior, hay que decirle: “mire Ud., es que el canon le ha subido un 20 por ciento”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Pero eso yo entiendo que no os interesa contarlos porque no os gusta hablar de la realidad del agua.

El agua creo que tiene un debate bastante importante que, por cierto, hemos tenido que ir a Madrid a que nos den fondos europeos porque en Andalucía nos lo niegan todo: nos niegan el canon y nos niegan los fondos europeos. Los fondos europeos que la Junta nunca ha dado un duro para Málaga capital, y tenemos que saltarnos Sevilla para irnos a Madrid, y allí sí lo conseguimos porque allí sí somos bien recibidos y sí tienen especial interés en que Málaga mejore”.

Sr. Alcalde Presidente: “Bien. Finalizado el debate, procede la votación de este Punto del Orden del Día, Punto 51. Comienza la votación”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Raúl López Maldonado y D.ª Elisa Pérez de Siles Calvo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 10 abstenciones (7 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en la misma propuesto.

PUNTO N° 52.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A CONDICIONES DEL PROTOCOLO PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL MUSEO DE ARTE RUSO DE SAN PETERSBURGO EN MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 22 de julio de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El Ayuntamiento de Málaga firmó un protocolo de colaboración para la exposición en el antiguo edificio de Tabacalera de la colección del Museo Estatal de Arte Ruso de San Petersburgo que ocupará una superficie de 7.300 metros.

En este acuerdo, que tiene una duración de diez años prorrogables, se establecen tres muestras anuales: una de una duración no menor de seis meses con un número de piezas que no podrá bajar de las cien, y otras dos de seis meses en las que se exhibirán entre 30 y 60 obras cada una.

En el documento firmado por el alcalde de la ciudad, y uno de los máximos representantes del Museo Estatal Ruso, Vladimir Gusev, el contenido de cada una de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

las exposiciones “será objeto de un contrato específico” que se firmará con una antelación de cuatro meses al comienzo de la misma.

Cada contrato anual consignará que correrá a cargo del Ayuntamiento los gastos de seguro y transporte de las obras, traslado, alojamiento y dietas de los correos y representantes del Museo y el abono de un importe no superior a los 400.000 euros, como compensación económica por la cesión de las obras.

El anuncio de llegada del arte ruso a Tabacalera se produce, además, sólo unos días después de un nuevo fracaso para este espacio. El concurso público para buscar interesados en la gestión de un centro internacional digital, que busca ser referente en el país, ha quedado desierto. La intervención sobre el continente, que iba a albergar parte del fallido proyecto de Art Natura, tiene un plazo de ejecución de tres meses y recibirá una inversión extra de 689.675 euros a finales de este año para adaptar una planta para acoger la sede del Museo Estatal Ruso en Málaga.

Su desembarco en Tabacalera también requiere unos trabajos de adaptación del edificio que el gobierno municipal ha sacado a concurso hace unas semanas. El plazo y la inversión tienen como objetivo la adaptación de dos pabellones de Tabacalera para acoger el Museo de San Petersburgo, que se desplegará en la planta alta del edificio que alberga el Museo Automovilístico de Málaga, así como en el módulo frontal que preside la fachada marítima del complejo.

El Grupo Municipal Socialista echa en falta en el Protocolo firmado una serie de cuestiones, ya que la mala gestión cultural del equipo de gobierno del Partido Popular dando prioridad a “museos franquicia” no soportaría otro fiasco más como el de Art Natura, con grandes pérdidas de dinero y con un procedimiento judicial en curso que no sabemos cómo acabará.

Entre esas cuestiones que echamos en falta están tres temas, a nuestro juicio, esenciales: en primer lugar, en el Protocolo firmado debería contemplarse las causas de resolución anticipada del mismo y el establecimiento de una Comisión o Consejo de seguimiento sobre las exposiciones y su desarrollo, aportando así seguridad jurídica al acuerdo.

En segundo lugar, es necesario contemplar en el citado Protocolo garantías de calidad de las exposiciones y la situación de exclusividad que debería tener el Museo de Arte Ruso de San Petersburgo en la Ciudad de Málaga, ya que no nos podemos permitir, una vez realizada la inversión que ésta pueda verse afectada por la competencia propia de su marca en otra ciudad española, y en tercer lugar, al tratarse de un Protocolo donde se establece contraprestación económica debiera existir un informe de la Intervención General del Ayuntamiento que fiscalizara dicho acuerdo, independientemente de que se soliciten informes a la intervención a la hora de la elaboración y aprobación de los contratos de cesión pertinentes.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Los socialistas consideramos de suma importancia que la claridad y la seguridad jurídica estén aseguradas en el acuerdo con el Museo de Arte Ruso de San Petersburgo, no podemos dejar, otra vez en manos de los privados, la suerte de una inversión pública pagada por todos los malagueños y malagueñas. Asimismo, este Grupo Municipal sigue preocupado por la falta de claridad que estos “museos franquicias” tienen respecto al coste total para el ayuntamiento ya que nos comprometemos a pagar, en muchos casos, todos los costes de mantenimiento y algunos específicos, como en este caso, los del seguro de las obras, transporte, dietas, etc... de los que desconocemos su cuantía.

Por ello, este Grupo Municipal tiene a bien solicitar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Málaga a que establezca garantías de cumplimiento del Protocolo de colaboración para la exposición de la Colección del Museo Estatal de Arte Ruso de San Petersburgo, añadiendo causas de resolución anticipada al presente Protocolo y aclarando lo máximo posible el coste total al que va a tener que hacer frente el ayuntamiento de Málaga y el coste económico que podría tener esta institución si se resolviese este acuerdo antes de su finalización.

2.- Instar al Alcalde-Presidente a que establezca en el citado Protocolo garantías sobre la calidad de las exposiciones y la situación de exclusividad respecto a la instalación de otras “sucursales” del Museo de Arte Ruso de San Petersburgo en el territorio español.

3.- Instar al Alcalde-Presidente a que introduzca en el Protocolo el establecimiento de una Comisión de Seguimiento que asegure las mejores condiciones de las exposiciones, actividades y su desarrollo.

4.- Instar al Alcalde-Presidente a que ordene la realización de un informe a la Intervención General del Ayuntamiento de Málaga, para que a la mayor brevedad posible, fiscalice un protocolo en el que aparece consignado un gasto de al menos 400.000 euros como compensación económica por la cesión futura de obras.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “¿Quién interviene del Grupo Socialista? Sr. Hurtado, tiene la palabra”.

Sr. Hurtado Quero: “Sí. Pero antes, por favor, ¿quién va a defender esta Moción, para yo dirigirme a él?”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: “Puede dirigirse a mí”.

Sr. Hurtado Quero: “Muy bien, estupendo. Pues nada, Sr. Alcalde, ahí va la primera.

El Grupo Municipal Socialista presenta esta Moción porque a la hora de firmar ese Protocolo –voy a ver si el Sr. Alcalde me hace caso, porque si no, no tiene gracia esto- a la hora de firmar este Protocolo, Sr. Alcalde, Ud. no tuvo en cuenta ni las garantías económicas ni la viabilidad financiera de esta nueva franquicia. Porque tampoco Ud. tuvo en cuenta las seguridades jurídicas, y porque tampoco tuvo en cuenta introducir ninguna cláusula de salvaguarda en caso de incumplimiento por parte de esta nueva concesionaria. Parece ser que Ud. es la única persona - ¿verdad?- que tropieza dos veces sobre la misma piedra preciosa, en alusión a esos seis millones de euros que este Ayuntamiento ofreció y dio generosamente a los privados.

Bien. ¿Por qué arte ruso y no arte noruego o arte chino? ¿Por qué el Museo Estatal de San Petersburgo y no el Hermitage o el Museo Pushkin de Moscú? ¿Cuáles son las razones? ¿Cuáles son los argumentos que lo legitiman, Sr. Alcalde? Por otro lado, ¿cuánto nos va a costar este equipamiento? Es lo que nos preocupa a este Grupo. Por otro lado, lo firmado en ruso y en castellano, en español, ¿es lo mismo? Porque vemos, leemos el Protocolo de mayo, leemos lo que Uds. han aprobado por Junta de Gobierno y vemos diferencias. ¿Me explico? Ud. no habla nada de ese Consejo Consultivo Protector. ¿Quién lo va a formar? Siete personas. ¿Cuántos españoles? ¿Cuántos rusos? ¿Qué objetivo van a tener?

Nos va a costar, por la cesión de esas obras, 400 mil euros todos los años, 4 millones de euros en estos diez años. Pero es que, además, son tres exposiciones: dos temporales y una permanente cada año. ¿Cuánto nos va a costar el transporte, la seguridad, los seguros, los correos, el alojamiento? ¿Va a ser por avión, va a ser por tren como vengan esas obras? ¿Cuánto nos va a costar cada una de esas exposiciones, multiplicado por tres? Pero luego, por otro lado, Uds. en lo firmado en ruso, en el Protocolo de mayo dice: “*Las exposiciones temporales serán de 30 a 60 obras*”, y Uds. dicen en la Junta de Gobierno 60 obras. ¿En qué quedamos, 30, 40, 50 o 60? Porque esto nos cuesta más dinero. ¿Serán exclusivas, no serán? No sabemos nada. Uds. no nos informan. ¿Lo saben Uds.? Espero que nos responda.

Por otro lado, este Museo Estatal...”. (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: “Adelante”.

Sr. Hurtado Quero: “...resulta de... viene a compensar ese segundo fracaso de esa Universidad Tecnológica. Pero es que también le pregunto, y espero que nos lo aclare: ¿Cuánto nos va a costar, una vez que lo inaugure antes de las Elecciones, la conservación, el mantenimiento, la seguridad, la limpieza, el día a día de ese Museo? Le he pedido muchos datos, espero que nos concrete. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por Izquierda Unida, interviene la Sra. Morillas”.

Sra. Morillas González: “Sí, gracias. Bueno, pues en la misma línea que expresaba el Portavoz en este tema del Grupo Socialista, la política de museos-franquicias del Equipo de Gobierno ya le ha dado muchos dolores de cabeza a los malagueños y a las malagueñas, entre otras cosas, porque al final somos nosotros



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

los que acabamos pagando los excesos de confianza que tiene el Alcalde. Pasó en el Museo de las Gemas, que quizás es el paradigma de la política de museos-franquicias de esta ciudad, donde no había ningún tipo de garantía ni de seguridad jurídica y, de hecho, pues bueno, todavía hay seis millones dando tumbos en los tribunales. Y también pasó en los acuerdos que se tomaron para poner en marcha el Museo Thyssen, que también en muchos casos había una falta de seguridad jurídica, para este Ayuntamiento, importante y que, en su momento, ya denunció el Grupo de Izquierda Unida.

Es importante, teniendo en cuenta el desembolso económico que implica para el dinero público, que, para empezar, yo no voy a entrar a discutir si tenía que ser museo de arte ruso o de otra cosa; nosotros sí tenemos un planteamiento político que es que quizá sea más interesante para hacer una apuesta por un turismo cultural de calidad apostar por la cultura autóctona y poner en valor lo que diferencia a la ciudad de Málaga de otras ciudades, quizá eso sea una cuestión que nos podría dar para discutir mucho rato. Pero lo que sí es cierto es que hoy por hoy, hay cuestiones que no están resueltas y que parten, por ejemplo, de la ausencia de proyectos museográficos. La cuestión no es si va a haber 30, 40 o 50 obras en las exposiciones temporales, la cuestión es qué proyecto, qué discurso museográfico se va a hacer, eso está definido, está acordado, cómo se está construyendo, y a partir de ahí, tendremos que ver y valorar cuál es el coste económico y, por supuesto, tal y como plantea la iniciativa del Grupo Socialista, que haya garantías plenas para que no se pueda dar pues lo que se dio en el caso del Museo de las Gemas, o las dificultades iniciales que hubo en el Museo Thyssen.

Por tanto, el voto de nuestro Grupo en esta iniciativa va a ser un voto favorable”.

Sr. Alcalde Presidente: “Bien. Intervengo, como ya le había dicho al Sr. Hurtado, con mucho gusto en este tema para, al hilo de sus preguntas, recordar que ya en el Pleno que dedicamos, monográfico casi, en el tema de museos, en el tema de cultura, le explicaba el por qué pensar en museos de primer orden de Francia y de Rusia: son países que sus museos estatales han abierto una política desde hace unos años de establecer presencia en otros países, no en muchos países pero sí en algunos.

Ya les expliqué el tema de Francia, los contactos con el Embajador Francés en España y la –digamos- decantación final por el Centro Pompidou, que va hacia adelante, como Uds. saben. Y en Rusia, que había empezado a tener noticia, de ser noticia desde hace unos años, que el Hermitage efectivamente ha abierto delegación, por ejemplo en Ámsterdam, y donde yo creo que fue muy bien recibido, ¿no? la presencia del Hermitage, fue valorado internacionalmente, nadie hablaba de museo-franquicia, ¿no? Y mira que Holanda tiene buenos museos, tiene una tradición cultural potente, pero no les estorba, no les molesta tener esa presencia.

He de reconocer que yo, en mi primera conversación con el Embajador Ruso en Madrid hace ya casi dos años, le hablé del Hermitage, y él fue el que me habló de preferentemente del Museo Arte Ruso de San Petersburgo, también del Pushkin como posibilidad, por entender que el Hermitage no estaba en proceso de seguir en esa línea de expansión, aunque se había leído que había un proyecto en Barcelona, donde, por cierto, no he leído tampoco ningún comentario en principio contrario al tema del Hermitage posible en Barcelona. No sé si saldrá adelante, porque es un tema que va a una velocidad bastante más lenta de lo que nosotros, en



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Málaga, ponemos en estas cuestiones; se habrá Ud. dado cuenta, Sr. Hurtado. Y queremos que sea una velocidad compatible con la eficacia y con la calidad, ¿no?

El Museo de Arte Ruso tiene varias ventajas, meditando sobre el tema. Primero, que es sólo arte ruso, y en arte ruso es la primera –digamos- institución cultural del mundo. Desde la época medieval de iconos hasta el arte contemporáneo, pasando por todas las facetas en que Rusia se abre a Occidente –lo explicaba el otro día- siglos XVIII y XIX, las vanguardias, que es una etapa muy interesante de Rusia, paralela a las vanguardias que en París y en Bélgica también se estaban desarrollando, en otros países de –digamos- la Europa Occidental. Luego el Realismo Socialista, Realismo Soviético y el arte de hoy, el arte contemporáneo. Precisamente hay un artista –sabe Ud.- entre las vanguardias y la etapa ya de la Rusia Soviética con una explosión temporal que ha tenido mucho eco, que es en el Museo Picasso de Málaga donde está ahora teniendo lugar, ¿no? y que ha saludado la gente con satisfacción. Y al hilo de esta exposición, vino un especialista del Museo de Eindhoven en Holanda, especialista en arte ruso, y cuando supo de esta iniciativa nuestra de Málaga, la valoró muy positivamente, lo recordamos. Por tanto, sobre el contenido, el por qué y demás que Ud. preguntaba, le estoy contestando y aclarando.

Ahora, vamos a la Moción. La Moción plantea una serie de garantías que yo le puedo a Ud. asegurar que vamos a votar que sí a la Moción, no tenemos inconveniente ninguno, y que van en la línea justamente de garantizar pues que haya ningún –digamos- cambio de criterio por parte del Museo de Arte Ruso. Son gente seria, lo que hemos firmado va hacia adelante. Tendrá que haber documentos complementarios para el desarrollo de las exposiciones correspondientes, y ahí lógicamente se pondrán también las garantías correspondientes de que si se firma para una exposición, pues vengan las obras que se habla y que se perfila. Iremos en la misma línea que Ud. plantea aquí también de que haya pues una posición –digamos- de exclusividad, es lógico, dentro de España, en el contexto en que se ha hablado. Ningún inconveniente en tratar de que el documento sí esté incluido, va de suyo que es así lógicamente, pero es bueno que quede reflejado por escrito, ¿no?

Y yo creo que las demás cuestión que Ud. plantea pues son razonables y no hay ningún inconveniente en apoyarla, ¿no? Como digo, las garantías de cumplimiento del Protocolo será en este Protocolo, en documentos complementarios, porque todos estos –digamos- desarrollos de proyectos no es un solo papel, no es un solo documento, un solo acuerdo; hay otros luego complementarios, anexos, etcétera, que iremos siempre teniendo presente el acertar plenamente; a ellos les interesa igualmente que a nosotros por la imagen suya.

Y no olvidemos que para nosotros, para Málaga, tiene una doble finalidad, lo hemos explicado más de una vez: el ser potente en materia cultural, que es dar una oferta que satisfaga la demanda cultural de Málaga, potenciar la fuerza turística de Málaga, la capacidad de atracción turística, y también la Málaga tecnológica, la Málaga del talento. Tener una ciudad con una oferta cultural viva, como hoy tenemos, nos da mucha más fuerza para ello. Málaga no tendría el turismo que hoy tiene si no tuviéramos las ofertas culturales que hoy existen. Ud. lo sabe bien, Ud. conoce las ofertas del CAC, conoce las ofertas del Museo Picasso, de la Casa Natal, del Museo Thyssen, es miembro del Consejo del Museo Thyssen. Lógicamente, por cierto, la idea que tenemos –y Ud. lo sabe, y Uds. también, Sr. Zorrilla y Sra. Morillas- que la institución que rige la Casa Natal sea, con otra forma jurídica, casi seguro –el tema está estudiándose, como sabe Ud.- la que lleve la gestión tanto del Centro Pompidou en Málaga como de estas colecciones del Museo Estatal de Arte



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ruso en Málaga; eso les permite a Uds. estar al tanto de todo lo que se va a ir desarrollando de una manera participativa, abierta, como es lo que caracteriza a nuestra gestión general y la gestión en materia cultural igualmente, ¿no?

Y le decía que la Málaga de hoy, gracias a todo ese esfuerzo de estos años y estos nuevos esfuerzos, es una Málaga mucho más potente para estas líneas de trabajo que le he dicho. La Málaga que brilla con fuerza en cultura, se posiciona detrás de Madrid y Barcelona, detrás –no lo dude- Málaga, la tercera en España. Y Madrid y Barcelona son ciudades de constelación europea, nosotros vamos a ponernos en el nivel de constelación también europea evidentemente. Y la Málaga – como le decía- turística y la Málaga innovadora y tecnológica, lo cual es muy importante también. Es una Málaga que se convierte en ciudad deseada para ser visitada y para ser vivida también. Y eso es consecuencia de más cosas: también de que seamos Capitalidad Verde Europea, por ejemplo, que hemos hablado de ese tema, también nos ayudará mucho a ello. Pero estas líneas, no lo olvidemos, son potentes para ello.

¿Cómo conseguiremos todo eso hacerlo viable económicamente? Pues mire Ud., haciendo algo de calidad, con éxito, algo que lógicamente tendrá ingresos por las entradas, por la parte de *merchandising*, de tienda, y también por los patrocinios que buscaremos y conseguiremos. Estoy seguro de que eso se hace. Y se hace porque son proyectos de calidad, tanto el proyecto –digamos- conectado con el Centro Pompidou, como este, conectado con el Centro de Arte Ruso de San Petersburgo, ¿no? Y eso es lo que tenía que decirle en relación a su Moción.

Vamos a votar que sí, naturalmente que sí, pero le he querido explicar con todo detalle, como creo que corresponde a este tema, para tranquilizarle las inquietudes que Ud. tiene.

Sr. Zorrilla o Sra. Morillas, que es la que ha intervenido. Nada.

Sr. Hurtado, segundo turno”.

Sr. Hurtado Quero: “Gracias, Sr. Presidente, y gracias por apoyar la Moción. Pero no me deja nada tranquilo porque no hemos hablado de números, y eso es lo importante.

Y, mire, creo lo que Ud. me dice, pero no le creo con el tema de los patrocinadores. Claro que los buscará, pero me parece que también los está buscando para el Museo del Automóvil. Por cierto, ¿qué pasaría si ahora el Museo Ruso, después de un año o dos años, dijera: “oiga, que nos vamos para Siberia o nos vamos para Rusia”, porque no vendrán o porque no estén a gusto? ¿Qué van a hacer? ¿Le van a dar 600 mil euros o seis millones de euros para que no se vayan?

Y luego, no le creemos porque es que Ud., cuando hablaba del Pompidou – que lo ha hablado- decía: “lo vamos a rehabilitar, pero no se preocupe Málaga, porque vamos a pagar solamente la mitad”. Al final, otros dos millones y medio, cinco millones va a costar la rehabilitación del Cubo, cuando Ud. decía...”. (Se apaga el micrófono automáticamente) “Termino”.

Sr. Alcalde Presidente: “Puede seguir, con brevedad”.

Sr. Hurtado Quero: “...el 50 por ciento. En cualquier caso, al Grupo Municipal Socialista, y a este representante, lo que nos preocupa es que estos movimientos franquiciadores, que no solamente vienen a Málaga, sino vienen a otros puntos de Europa, responden –puede ser- a un interés del público por aprender, de disfrutar del conocimiento humano, pero también estos movimientos pueden



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

responder a la especulación; es decir, entender la cultura como un negocio, como un negocio rentable. Y eso es lo que nos preocupa, porque eso lo que busca es disparar el precio de las entradas, y a la postre, quien tiene que pagar las entradas es el ciudadano, y ese ciudadano lo que quiere es que las entradas sean baratas, o incluso gratuitas, ¿no? Y eso nos preocupa: que con Málaga se quiera hacer caja, eso nos preocupa. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Hurtado, sea coherente. No se trata de hacer caja en absoluto, ni las entradas serán caras; serán las que lógicamente deban ser. Igual que el Museo Thyssen busca una referencia en el Museo Picasso, estos nuevos museos en Málaga, estos nuevos centros de arte buscan la referencia, y buscan la referencia en los que ya existen en Málaga y en el entorno, es natural, esto es así. Nunca las entradas cubrirán los costos, eso es evidente, por eso es necesario los patrocinios. Lo hizo el Museo Picasso, Ud. lo sabe. El Museo Picasso cuesta un esfuerzo –lo recordé el otro día, y lo valoro- a la Junta; aquí tratamos de que sea bastante menor el esfuerzo que nos cuesta a nosotros. Y está en nuestra habilidad para el tema de las entradas, que haya mucho éxito de público, vendrá gente de otras ciudades, no le quepa duda: vamos a ser los únicos en España, vamos a ser los únicos fuera de Francia, del Pompidou –el tema estamos hablando de más cosas ya hoy- y los únicos fuera de Rusia de este Museo por algunos años.

Esto no se improvisa, esto no se monta en dos meses; nosotros llevamos algunos años trabajando aquí. No es un tema de respuesta a los del Centro Tecnológico, que Uds. ya se encargaron de ponerle, no palos en la rueda, sino una carga de dinamita bajo el proyecto del Centro Tecnológico. Sí, es así, tratando de que no se rompiera del todo para recogerlo y cayera para chutarlo en otro sitio, en el terreno que a Uds. les pudiera interesar. Y nosotros apoyamos, ya lo dijimos que somos absolutamente constructivos, diferentes a Uds. en ese sentido. Buscamos el bien de la ciudad, no nos importa que sea la institución que esté en el tema; que está el Parque Tecnológico –estoy hablando del tema del Centro Tecnológico me refiero- o la Junta de Andalucía, encantado de la vida. Uds. si es en Tabacalera y es el Ayuntamiento, les ponía nerviosísimos ese tema.

Bien. Volviendo al tema que nos ocupa, sin desviarme mucho de la cuestión para no dilatar el debate y el desarrollo del Pleno, el tema del Cubo, no pierda Ud. la esperanza, no sea Ud. pesimista; aún está abierta la esperanza de que pueda haber una participación en el tema de las obras. Y trataremos siempre de defender los intereses de la ciudad en esto. No le queda duda, dedico ahora más horas que antes. Saben Uds. que por eso ahora hago una dedicación plena al Ayuntamiento para trabajar y meter el hombro a tope en estos proyectos que tienen un gran interés para la ciudad, y que espero que sea un éxito absolutamente.

Vamos a votar que sí a la Moción. Comienza la votación”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. José del Río Escobar, D. Raúl Jiménez Jiménez y D. Francisco Javier Conejo Rueda.

El resultado de la votación fue el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N° 53.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, RELATIVA A LOS MATERIALES DE INFORMACIÓN TURÍSTICA Y A LOS PUNTOS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA DE LA CIUDAD.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida, de fecha 25 de julio de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Los turistas que recibimos en nuestra ciudad son cada vez más exigentes en sus demandas, por esto cualquier plan estratégico de Turismo pasa por mejorar la calidad y la excelencia turística, acompañada de los elementos que posibilitem el conocimiento del destino turístico, su estancia y la posterior labor de fidelización. Es cierto que suelen contar con una información previa de nuestro destino, que sobre todo obtienen a través de internet, pero al llegar a la ciudad acuden o al menos suelen pasar por los Puntos de Información Turística, las Oficinas Municipal de Turismo o Centro de Recepción de Visitantes, donde tiene acceso a nuevos materiales (guías, planos, etc.) de diferente tipo, de instituciones, agencias, entidades públicas y privadas, de diversas calidades, pero en general su contenido es muy limitado, carece de bastante información, que a nuestro juicio es importante que se recoja, o la información es muy dispersa e incluso errónea.

Sirva como ejemplo, aunque existen otros, la información que sobre la capital ofrece en su página web la compañía aérea Iberia, que ha activado unas guías de viaje en las que se ha incluido a Málaga capital como destino turístico. El único problema es que, entre otros errores, las fotografías no se corresponden con la realidad, no muestran los espacios que pretenden ilustrar sino otros.

El error continúa en otras tantas fichas turísticas con las que el futuro visitante a la capital de la Costa del Sol puede configurarse su propio viaje. Para visualizar el monumento al marqués de Larios, que preside la calle de su mismo nombre, se ha utilizado una imagen de la Plaza del Obispo, concretamente del Palacio Episcopal. En el caso del acueducto de San Telmo, lo confunde con el del Águila de Nerja, mientras que para el Pasaje de Chinitas, los Baños del Carmen o el río Chillar parece que ha optado por unas imágenes de recurso, alejadas también de su aspecto real y actual.

La guía de viaje de Málaga olvida el Museo Picasso Málaga, una pinacoteca, que junto con la casa natal del brillante artista son una apuesta firme para posicionar



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

a Málaga en la élite del turismo cultural, además de un sello de identidad de la ciudad. Sin embargo, sí que incluye en esta sección La Térmica, de reciente creación, como un espacio multicultural contemporáneo

Pensamos que es necesario mejorar la calidad de materiales de información turística de la ciudad, (guías, planos, etc.) de diferente tipo, de instituciones y entidades públicas y privadas, y para evitar casos como el de Iberia, habría que ayudar y mantener reuniones técnicas de trabajo con el sector turístico y comercial con la finalidad de mejorar la calidad y unificar criterios en la información contemplada en el material turísticos de la capital.

Asimismo, hemos recibido quejas sobre el mal estado en que se encuentra actualmente el punto de información turística situado en el Aeropuerto de Málaga bajo el lema promocional "Málaga Ciudad Genial", la pintura está muy descolorida y en algunos puntos desprendida, el hormigón que sujeta esta plataforma al suelo está desconchado, el asiento deteriorado, y no hay presente ninguna persona en las mismas ni hay ningún tipo de folletos ni materiales que puedan coger los miles de visitantes que llegan cada día al Aeropuerto de Málaga.

Desde el grupo municipal de Izquierda Unida denunciemos el actual abandono y deterioro del punto de información turística situado en las llegadas del Aeropuerto de Málaga a causa del descuido por parte de Ayuntamiento de Málaga. Es inconcebible que este stand de "Málaga Ciudad genial" presente lamentable estado de conservación, más aun cuando esta se sitúa en la puerta de entrada a Málaga, por donde pasas miles de personas que nos visitan y turistas.

Además hemos recibido quejas por la mala calidad que presentan otros puntos y oficinas de información turística, porque algunos de ellos también están deteriorados. Son muchos los turistas que Málaga recibe, por lo que no entendemos la escasa sensibilidad del equipo de gobierno, ya que de acuerdo con la importancia turística de nuestra ciudad se debería de dar mucha más importancia a los puntos y oficinas de información turística.

Actualmente, además del Centro de Recepción de Visitantes Ben Gabirol, y de las Oficinas Municipales de Turismo de la Casita del Jardinero y de la Plaza de la Marina, existen puntos de información turística en la plaza de la Aduana junto a la Alcazaba; en la Estación de ferrocarril María Zambrano (Vialia); en la estación de Autobuses; en la terminal de cruceros del Puerto de Málaga; y el mencionado de la Terminal 3 de Llegadas del Aeropuerto de Málaga; en general todos estos puntos de información turística son bastantes mejorables respecto a la calidad, está deteriorados y en algunos casos no cuentan con materiales suficientes.

Es por esto, que proponemos para su debate y aprobación los siguientes



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno a mejorar la calidad de los puntos de información turística de la ciudad, así como ampliar su número dotándolos de los medios humanos y materiales necesarios para su excelencia turística como destino turístico, estancia y posterior fidelización.

2º.- Instar al equipo de gobierno a mejorar la calidad de materiales de información turística de la ciudad, (guías, planos, etc.) de diferente tipo, de instituciones y entidades públicas y privadas, ya que en general su contenido es muy limitado, carece de bastante información que a nuestro juicio es importante que se recoja, o la información es muy dispersa e incluso errónea.

3º.- Instar al equipo de gobierno a ayudar y mantener reuniones técnicas de trabajo con el sector turístico y comercial con la finalidad de mejorar la calidad y unificar criterios en la información contemplada en el material turísticos de la capital. “

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “¿Quién interviene por Izquierda Unida? Sra. Morillas, tiene la palabra”.

Sra. Morillas González: “Gracias. De manera breve. Hemos podido detectar que algunos de los puntos de información turística de la ciudad no se encuentran en las mejores condiciones que debieran para ofrecer una información completa y estimulante también para la gente que viene a visitarnos y a disfrutar de unos días en nuestra ciudad. En concreto, el punto de información turística del Aeropuerto de Málaga, que bajo el lema “Málaga, ciudad genial”, está absolutamente reventado, no tiene personal que lo atienda, prácticamente no hay ningún material para que lo puedan coger las miles de personas que pasan por el Aeropuerto, y, en definitiva, está en una situación bastante lamentable.

Por tanto, como no es el único que se encuentra en esta situación y entendemos que, aunque si bien es cierto que cada vez más la gente para viajar accede y busca la información en la red, todavía los puntos de información turística siguen siendo un espacio importante para mucha gente que viene a la ciudad para obtener información de servicios, de los monumentos, de las cuestiones a visitar, etcétera, etcétera.

Por tanto, lo que planteamos es que este Equipo de Gobierno mejore la calidad de los distintos puntos de información turística que así lo necesiten, como el caso que les he explicado, el caso del Aeropuerto, y que también se mejore la calidad de los propios materiales de información turística que hay en estos puntos de información”.

Sr. Alcalde Presidente: “Grupo Socialista, Sr. Hurtado, tiene la palabra”.

Sr. Hurtado Quero: “Gracias, Sr. Presidente. Voy a ser muy breve.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Al turismo una sonrisa, buenas prácticas y todos los recursos humanos, tecnológicos y económicos para hacerlo posible. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por el Equipo de Gobierno, Sr. Andrade, tiene la palabra”.

D. Julio Andrade Ruiz, Delegado de Turismo: “Gracias, Presidente, y buenas tardes, muchas gracias. Vamos a ver. Tenemos pocos minutos y vamos a intentar buscar siempre un punto de consenso.

Pero yo es que decir a Uds. que, respecto a la valoración que hacen los turistas en los puntos de información turística y sobre la información que allí se da, la valoración es de 8’16 sobre 10. Sobre el Aeropuerto, yo supongo que no ha tenido Ud. ocasión de preguntar cómo está este tema a la Consejería de Turismo de Izquierda Unida, pero yo le digo que exactamente llevamos 19 meses de negociación con la Consejera de Turismo para que el punto de información del Aeropuerto sea un punto conjunto. Creo que estamos a punto de culminar esa negociación, y ese punto no está abierto todos los días, por supuesto que sólo se abre allí cuando interesa, en función a los vuelos que llegan.

No obstante, en aras de buscar un consenso, le vamos a proponer las siguientes enmiendas que fusionarían los puntos 1, 2 y 3 en dos puntos y sería así: *“El Ayuntamiento continuará mejorando la calidad de los puntos de información turística de la ciudad, ampliando su número si fuera necesario, y dotando de los medios humanos y materiales necesarios para su excelencia turística como destino turístico, estancia y posterior fidelización”*, y dos: *“la Delegación de Turismo continuará manteniendo reuniones técnicas de trabajo con el sector turístico y comercial representado en el Foro de Turismo con la finalidad de mejorar la calidad y unificar criterios en la información y en los proyectos turísticos en la capital”*. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por Izquierda Unida, Sra. Morillas”.

Sra. Morillas González: “Sí, se asumen las enmiendas, y agradecer la voluntad de llegar a acuerdo”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Hurtado”. ¿Podemos pasar a votar? Comienza la votación”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Carlos Conde O’Donnel, D. José de Río Escobar, D. Raúl Jiménez Jiménez, D. Raúl López Maldonado, D. Sergio J. Brenes Cobos, D. Francisco Javier Conejo Rueda y D.^a María Begoña Medina Sánchez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO: El Ayuntamiento continuará mejorando la calidad de los puntos de información turística de la ciudad, ampliando su número si fuera necesario y dotándolo de los medios humanos y materiales necesarios para su excelencia turística como destino turístico, estancia y posterior fidelización.

SEGUNDO: La Delegación de Turismo continuará manteniendo reuniones técnicas de trabajo con el sector turístico y comercial representado en el Foro de Turismo, con la finalidad de mejorar la calidad y unificar criterios en la información y en los proyectos turísticos de la capital.

PUNTO N° 54.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. MARIO CORTÉS CARBALLO, Y EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE DERECHOS SOCIALES, D. FRANCISCO J. POMARES FUERTES, RELATIVA A LA MEJORA DE LA POLÍTICA SOCIAL AUTONÓMICA AL OBJETO DE GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE SE DESARROLLAN EN EL AYUNTAMIENTO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Mario Cortés Carballo y D. Francisco J. Pomares Fuertes, de fecha 25 de julio de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La política de recortes del Gobierno autonómico está dejando en “grave riesgo” a los más “vulnerables”. Desde que comenzó su andadura el Ejecutivo de PSOE e IU, todos los ayuntamientos y diputaciones de Andalucía han atendido políticas sociales con dinero de sus presupuestos, pese a tratarse de “competencias autonómicas”.

Es una evidencia que en los últimos años el ayuntamiento de Málaga ha venido ejecutando de facto competencias exclusivas de la Junta de Andalucía en materia de Servicios Sociales, destinando sus recursos económicos a la financiación de servicios de competencia y titularidad autonómica.

En concreto en nuestro ayuntamiento hemos destinado 34.965.182.92 € para atender a 63.650 personas en atención básica desde los Centros de Servicios Sociales Comunitarios y hasta 104.384 teniendo en cuenta los otros sectores de población a los que se dirige nuestra política social.

El Gobierno andaluz vende las políticas sociales como su bandera de cara al ciudadano y presume de mantener subvenciones para programas y servicios, pero luego no cumple con su parte de responsabilidad en el pago a los Ayuntamientos de sus obligaciones.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Tenemos un gobierno autonómico que en vez de destinar más dinero a los colectivos más vulnerables, continuamente aplica recortes a programas de carácter social, sufriendo el Ayuntamiento de Málaga un recorte de un 21% en la financiación en este último año.

Frente a esta política de recortes, los ayuntamientos, como administración más cercana al ciudadano, están supliendo continuamente, con sus propios recursos la dejadez de la Junta de Andalucía en materia social, atendiendo diariamente a los vecinos que están en situación más desfavorecida y que necesitan ayuda de manera inminente.

En nuestro ayuntamiento se dedica a Prestaciones para familias un total de 3.457.968,93 euros, destinado a 14.807 unidades familiares.

La Junta de Andalucía está continuamente dando la espalda a los más desfavorecidos, y entre ellos a las personas dependientes. La Junta de Andalucía debe al Ayuntamiento de Málaga, en concepto de dependencia 5.638.498,20 euros. (Servicio de Ayuda a domicilio) y 552.379 € en capítulo I de Dependencia, un total por tanto que asciende a: 6.190.877,2 € (Año 2014).

Ante todo esto, el grupo popular en el Parlamento de Andalucía está trabajando en un PROYECTO DE LEY DE INCLUSIÓN SOCIAL que incluye como ejes prioritarios:

Aprobación de la Renta Básica como derecho subjetivo y estatutario que garantice unas condiciones de vida dignas para los andaluces en situación de necesidad.

Aprobación de un Plan Integral de Apoyo a las personas en situación de exclusión, a las familias, infancia, personas con discapacidad, mayores y drogodependientes, desarrollando medidas específicas en educación, empleo, vivienda y sanidad.

Potenciación de los programas de zonas de especial necesidad social promoviendo las "Unidades Rápidas de Intervención Social" en aquellas comarcas de la CC.AA que se necesiten.

Por todo cuanto antecede se propone los siguientes,

ACUERDOS

1. Instar a la Junta de Andalucía a agilizar los pagos para abonar las deudas pendientes con los ayuntamientos.

2. Exigir a la Junta de Andalucía a garantizar el mantenimiento de todos los programas y proyectos sociales que se desarrollan en los ayuntamientos; a través de la firma de convenios plurianuales con ayuntamientos y diputaciones para garantizar legal y económicamente los programas de carácter social –drogodependencia o inmigración– que están manteniendo los ayuntamientos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3. *Solicitar a la Administración autonómica que acelere la ejecución del Plan de Cooperación Municipal, “especialmente la de las transferencias condicionadas, con la finalidad de que los consistorios no tengan que anticipar el dinero de las acciones a realizar”.*

4. *Instar a la Junta de Andalucía a que mejore la tramitación de la concesión del Salario Social.*

5. *Solicitar a la administración regional la mejora de la gestión de la Ley de Dependencia y el pago “pues hay en Málaga 1.413 personas con la prestación reconocida y esperando a percibirla”.*

6. *Instar a la Comunidad Autónoma a la creación de un Fondo de Emergencia Social destinado a las Corporaciones Locales andaluzas, para hacer frente a las urgencias sociales.*

7. *Instar al gobierno de España a que mantenga y en caso necesario aumente las transferencias a la Comunidad Autónoma andaluza para garantizar la ejecución de programas sociales “*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Pomares, tiene la palabra”.

Sr. Pomares Fuertes: “Sí, muy rápido. Creo que la Moción está clara, hemos debatido muchas cuestiones de cómo está la situación de Málaga.

Antes hablábamos también de la pobreza infantil, reconocíamos que, además, Andalucía pues está al 39 por ciento del Índice AROPE de la pobreza. Y aquí reflejamos lo que viene a nuestra memoria, nuestros datos: el esfuerzo económico que se hace desde este Ayuntamiento, la atención a las familias,... Pero es una cuestión que no sólo es particular este esfuerzo municipal, sino también de todos los ayuntamientos de Andalucía, sobre todo de las capitales que es donde hay mayor concentración, en las capitales se produce también de la bolsa de la pobreza y frente a la crisis. Y, claro, cuando nos juntamos a trabajar en red, nos damos cuenta de que hay las mismas dificultades. Entonces, pedimos a la Comunidad Autónoma un poquito de esfuerzo. O, por lo menos, que tenga estos gestos o detalles que yo creo que hacen falta. Reconocemos que la política social la estamos llevando los Ayuntamientos, como pasa en el Ayuntamiento de Málaga un 79 por ciento es de aportación frente al resto de Administraciones, y creo que hace falta, en este sentido, pues una apuesta clara.

Es verdad, voy a decir claramente –antes de que me lo digan- que, igual que recibimos un recorte en el 2013, en los datos ahora de 2014 acaba de venir la resolución para concertarse, nos mantiene, como nos había prometido la Consejera. Pero creemos que, junto a otras deudas, que aunque aquí la solvencia sea importante –hay otros ayuntamientos que no tienen esa solvencia económica y están en una situación para adelantar, como sea, por ejemplo, el dinero de la dependencia, que es un gasto mensual y bastante importante en ayuda a domicilio, más otras



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

cuestiones, pues bueno, aquí los recogemos todas. Planteamos recoger, bueno, pues el agilizar los pagos de la deuda a los ayuntamientos, sabiendo las dificultades económicas por las que pasa. Garantizar por lo menos mantenimiento, no pedimos ni el aumento, por lo menos el mantenimiento para que en otros programas, por ejemplo, en zonas sí se nos ha mantenido, en otros ayuntamientos ha habido una bajada sustancial; entonces, pues que por lo menos se mantengan los programas sociales en esta época de crisis, igual que hacemos nosotros con el tercer sector. Acelerar la ejecución del Plan de Recuperación Municipal, bueno, para el tema de las transferencias tan deseadas que nos permitirían tener mayor garantía a la hora de Tesorería. Seguimos pidiendo una mejora en la Seguridad Social, la agilidad, reconocemos el esfuerzo que ha hecho la Comunidad Autónoma pero hay que ser más ágiles porque las colas son tremendas, los procesos son largos, y por lo menos las respuestas tienen que ser más rápidas.

Pedimos el sobreesfuerzo en la Ley de Dependencia para acabar ya con la lista de espera; había un esfuerzo a nivel nacional, es verdad que ha habido un pequeño esfuerzo a nivel andaluz, pero todavía yo creo que tenemos que ponernos en esa media estatal de recuperar un poco esa famosa lista de espera; en lo que va de año se ha movido muy poco, sólo se ha repuesto las personas fallecidas, pero creemos que es insuficiente. Hablamos de un Fondo de Emergencia Social, bueno, pues por lo menos que, para este tipo de emergencias, de ayuda rápida y directa, bueno, pues se nos ha dado esta ayuda última desde la Consejería para ayudar a las familias en riesgo de exclusión social a pagar cuestiones relacionadas con la luz, el agua, etcétera, pero han aparecido 50 mil euros...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para ir terminando".

Sr. Pomares Fuertes: "Muy rápido. Cuando el coste anual nuestro casi va al millón de euros; entonces, bueno, pues bienvenidos sean los 50 mil –ya tenemos 1.050.000- pero es que 50 nos parece poca aportación de urgencia.

En definitiva, un poco pedirle a la Comunidad Autónoma, pues aun sabiendo las dificultades económicas por las que atraviesa y sabiendo que tiene que delegar casi las competencias de Servicios Sociales a los ayuntamientos, que hasta que se ponga claridad en los temas competenciales, y sobre todo, en las transferencias económicas, pues haga los esfuerzos. Y yo creo que no tendrán ningún problema en priorizar las políticas sociales y apoyar a los ayuntamientos en este servicio que estamos dando, por desgracia, cada vez más en situaciones de carencia a los ciudadanos de Málaga y de Andalucía en cada uno de sus ayuntamientos".

Sr. Alcalde Presidente: "Por Izquierda Unida, Sra. Morillas".

Sra. Morillas González: "Sí. Pues me voy a remitir a la intervención de esta mañana en materia sanitaria, porque los argumentos van a ser similares.

Hay algunas cuestiones de la iniciativa que sí vamos a apoyar; otras que no las vamos a apoyar pero que las compartimos –contradicciones de la vida- y no lo vamos a hacer porque creemos que por parte de la Junta de Andalucía se está haciendo un esfuerzo, esfuerzo que no se está haciendo por parte del Gobierno Central. Entonces, lamentándolo mucho, no les podemos admitir al Partido Popular ningún tipo de elección sobre políticas sociales, porque precisamente el Gobierno que Uds. dirigen es el que ha eliminado 7 de cada 10 euros del Plan Concertado,



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que es el que garantiza la pervivencia y la continuidad de los Servicios Sociales comunitarios –como Ud. bien sabe, Sr. Pomares- y el resto pues lo está teniendo que garantizar mal que bien la propia Junta de Andalucía y la aportación que hace el Ayuntamiento. De hecho, el Gobierno en este año, para el año 2014, ha recortado –y no he leído aquí nada sobre ello- un 50 por ciento la financiación a los ayuntamientos para el Plan Concertado, un 50 por ciento. Entonces, resulta realmente sorprendente que se presente una Moción, una iniciativa instando a la Junta de Andalucía a incrementar los fondos, los recursos para los Servicios Sociales cuando precisamente recientemente hemos conocido que el Gobierno recorta un 50 por ciento del Plan Concertado a los Servicios Sociales, mientras que la Junta lo ha mantenido; cuestión que sigue siendo insuficiente y que, además, con la próxima puesta en funcionamiento de la reforma de la Administración Local, muy probablemente vaya a ser todo un poquito más complicado, si no lo estaba siendo ya suficiente.

En materia de la Ley de Dependencia –y no le voy a reiterar los argumentos porque Ud. los conoce a la perfección- el problema en el desarrollo de la Ley de Dependencia es que, con los cambios normativos y las modificaciones –por no decir recortes presupuestarios- que se han aplicado, prácticamente buena parte de la Ley se ha quedado en suspenso. Entonces, no es justo que se venga aquí a plantear instar a la Junta de Andalucía para que dé respuesta a esas 1413 personas que hay que darles respuesta, cuando la realidad es que hay una Ley que en la práctica está derogada; y Ud. conoce los distintos dictámenes, informes del Observatorio Estatal de la Ley de Dependencia donde queda puesto claro y de manifiesto cuál está siendo y por parte de qué responsables políticos se está desmantelando la Ley de Dependencia.

En relación al Fondo de Emergencia Social, el Fondo de Emergencia Social se ha creado y es el Decreto de Inclusión Social. Es el Decreto de Inclusión Social, que tiene dotación económica para incremento de la...”. (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: “Adelante”.

Sra. Morillas González: “Termino. Que tiene un incremento en las ayudas económicas de los Servicios Sociales, que tiene una partida específica para el pago de suministros básicos que –como Ud. bien decía- es insuficiente, pero que, por primera vez, sitúa políticamente y pone encima de la mesa que hay cuestiones fundamentales para la vida, como el agua y la luz, como la energía, que tienen que estar provistas por parte de las Administraciones Públicas, que va a servir para generar también varios miles de puestos de trabajo en nuestra provincia, con una inyección de 9,3 millones de euros. Ese es el Fondo de Emergencia Social que Uds. están instando a la Junta a que ponga en funcionamiento y que ya es, por segunda vez, por segundo año consecutivo, ha tenido un decreto con un contenido específico.

En relación a la renta activa de inserción, sabe Ud. que está ahora mismo en tramitación parlamentaria.

Por tanto, vamos a votar a favor del primer punto, vamos a votar a favor del último punto, y le insisto: no le vamos a poder votar el resto, entre otras cosas, porque para hacer algunos planteamientos hay que dar ejemplo y Uds. no lo están dando. El último ejemplo está en el Plan de Inclusión Social, que en el presupuesto que Uds. –y ahora sí hablo del Ayuntamiento- para el año 2014, pues va a tener un recorte superior a los tres millones de euros”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: “Por el Grupo Socialista, Sra. Doña, tiene la palabra”.

Sra. Doña Morales: “Muy breve, porque ya lo han comentado los compañeros que me han precedido antes y la Sra. Morillas. Pero sí que me gustaría hacer un pequeño apunte.

Remitirme a mi intervención anterior con respecto a sus iniciativas, en las que se sigue con el agravio a la Junta de Andalucía, y de hecho, en el texto expositivo, en el cuerpo expositivo de esta iniciativa dice literalmente que: *“la Junta está continuamente dando la espalda a los más desfavorecidos, y entre ellos, a las personas dependientes”*. Mire, sobre este punto, sobre la Dependencia, no creo yo que tengamos que recordarle, no creo que tengamos que recordar en este Salón de Plenos por enésima vez que debería el Gobierno Central mantener su compromiso de financiación del 50 por ciento, cuando en la actualidad no lo hace y se ha ido al 28 por ciento, simplemente.

Y después, pues bueno, un pequeño apunte nada más: que la reducción de las partidas para mantenimiento de los Servicios Sociales en ningún caso corresponden a la falta de compromiso de la Junta de Andalucía con las políticas sociales, sino más bien a la desmantelación que están Uds. realizando en toda la estructura. Además, tampoco creo que le haya venido muy bien a todo el sistema de Servicios Sociales ni la reforma de la Administración Local ni las reducciones del Plan Concertado.

Con lo cual, nosotros también vamos a pedir votación separada por los motivos que ya se han expuesto anteriormente”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Pomares, segundo turno”.

Sr. Pomares Fuertes: “Sí, no. A ver si ahora, cuando digan lo que van a acompañarnos en el voto. Y sólo comentar que la aportación del Estado de este año ha sido 27,4 millones de euros al Plan Concertado. Que las reducciones han sido continuas en los últimos tres años, eso hay que reconocerlo, reducciones continuas, pero que no es el 50 por ciento lo que ha reducido el Ministerio, se han mantenido con respecto al 2013. Pero que eso no nos vale, quiero decir que, que mantengan las dos Administraciones los recortes que nos pegó la Junta de Andalucía el año pasado fueron tremendos, y los del Ministerio en los últimos tres años también. O sea, que es que llevamos cuatro años que para nosotros queda que ambas Administraciones no están ajustando.

Que se mantenga en el 2014, vuelvo a decir, bien, nos alegramos, pero que no es, después de los últimos cuatro años, para nosotros, sí, volvemos a estar financiando el Ayuntamiento, que eso es lo que pedimos. Y siempre estaremos al lado de la Comunidad Autónoma para exigirle al Ministerio mayor transferencia a las Comunidades Autónomas, y siempre nos encontrarán porque creo que es justo y porque siempre nosotros hemos defendido el...”. (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Morillas”.

Sra. Morillas González: “No, no es posible plantear cierta equidistancia en cuanto al papel que juega cada Administración Pública, porque no es lo mismo el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

papel que juega cada Administración Pública ni tiene la misma responsabilidad. A nosotros lo que nos preocupa en este momento más es que lo que hay en marcha es una estrategia de desmantelamiento de los Servicios Sociales públicos, y que hacia lo que se está caminando y lo que contiene la reforma de la Administración Local es un modelo propio de otra época, propio de otro siglo, que no garantiza derechos.

Y no es tanto el recorte presupuestario puntual, que efectivamente, existe, ha existido, sino como el retroceso en derechos, que se está dando el desmantelamiento de unos servicios que no estaban...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para terminar".

Sra. Morillas González: "...que no estaban consolidados y que, por ahora, parece que nunca lo van a estar con el planteamiento que se ha hecho en la reforma.

Por tanto, o hay una apuesta política a todos los niveles, y muy especialmente por parte del Gobierno Central, de que efectivamente los ayuntamientos, que son los que están más próximos a la ciudadanía, los que tienen mayor capacidad y pueden tener también mayores y mejores herramientas para intervenir en las situaciones de exclusión social, haya una inyección de dinero fuerte y una apuesta por el mantenimiento de esos Servicios Sociales públicos, que no se están mantenimiento ahora y que a partir de enero de 2016, pues muy probablemente tengan que echar directamente el cerrojo".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Doña, segundo turno. No.

Sr. Pomares, su último, cierre.

¿Hay alguna petición de votación separada me decían? Por favor, los puntos, ¿cómo los quieren? Muy bien.

En esos términos, votamos el punto 1 y el 7 conjuntamente, en primer lugar".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Carlos Conde O'Donnell, D. José del Río Escobar y D. Manuel Hurtado Quero.

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción transcrita, el resultado fue el siguiente:

Puntos 1 y 7: Aprobados por unanimidad.

Puntos 2, 3, 4, 5 y 6: Aprobados por 15 votos a favor (del Grupo Municipal Popular), 7 en contra (6 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Concejil no adscrito) y 2 abstenciones (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA).

Consecuentemente, y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito, y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

SEGUNDA PARTE.- DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO

Actividad de Control del Pleno.

(Los asuntos incluidos en este epígrafe no serán objeto de votación salvo disposición reglamentaria).

COMPARECENCIAS E INFORMES DEL EQUIPO DE GOBIERNO

PUNTO N° 55.- SOLICITUD DEL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. SERGIO J. BRENES COBOS, DE COMPARECENCIA DEL ALCALDE-PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, PARA QUE INFORME SOBRE EL SECTOR DEL ALBARICOAL EN SIERRA DE CHURRIANA, OBJETO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL: SU INCLUSIÓN EN LA REVISIÓN ADAPTACIÓN DEL PGOU DE MÁLAGA, LA FIRMA DEL CONVENIO URBANÍSTICO, LA TRAMITACIÓN DE MODIFICACIONES DEL PGOU EN EL ALBARICOAL, ETC.

Esta solicitud de comparecencia fue retirada del Orden del Día por su autor.

PUNTO N° 56.- SOLICITUD DEL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. SERGIO J. BRENES COBOS, DE COMPARECENCIA DEL ALCALDE-PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, PARA QUE INFORME SOBRE LA EXISTENCIA DE DEUDAS TRIBUTARIAS MUNICIPALES DE LA EMPRESA ANDALUCIAN GOURMET CONCEPT. S.L., CON ESTA INSTITUCIÓN, SUS CONCEPTOS Y CUANTÍAS, Y LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS LLEVADOS A CABO POR EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA ASEGURAR EL COBRO DE LAS CITADAS DEUDAS.

En esta solicitud de comparecencia se produjeron las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde Presidente: “Le anunció que dará igual la Comparecencia la Sra. Martín Rojo. Y tiene la palabra, ¿quién interviene, el Sr. Brenes? Tiene la palabra el Sr. Brenes”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Brenes Cobos: “Sí. Gracias, Sr. Presidente. Brevemente. Vaya por delante que siempre es una mala noticia para la ciudad de Málaga que a una empresa malagueña pues no le vaya bien y, al final, pues su actividad se vea, desde luego, perjudicada y que no pueda salir adelante, o que en este caso, pues tenga deudores que también, al final, se ven, desde luego, perjudicados por la situación empresarial.

Hace un momento le trasladaba a la Teniente de Alcalde, la Sra. Martín Rojo, las preguntas que íbamos a realizar, que son las mismas que hemos incluido en un Artículo 16 de fecha 25 de julio. Paso a leer las preguntas que le hemos trasladado a la Concejala responsable del Área Económica y de Hacienda de este Ayuntamiento para que así conste en Acta de este Ayuntamiento.

¿Mantiene la empresa en cuestión deudas tributarias municipales con el Ayuntamiento de Málaga? Si la respuesta es afirmativa, ¿por qué conceptos y en qué cuantía? Si esta empresa tiene deudas tributarias municipales con este Ayuntamiento, ¿qué acciones se han realizado por organismos de gestión tributaria para cobrar las citadas deudas tributarias? ¿Desde cuándo lleva la citada empresa incumpliendo sus obligaciones tributarias si es así? Y si se ha procedido a iniciar procedimientos de apremio para cobrar estas deudas tributarias. ¿Conoce el Ayuntamiento de Málaga que esta empresa se encuentra en concurso de acreedores? ¿Qué acciones ha llevado a cabo o va a llevar a cabo este Ayuntamiento para asegurar el cobro de la citada deuda?

Esto son datos que aparecían respecto a esta deuda recientemente de esta empresa. Aparecían recientemente publicados en los medios de comunicación de Málaga, y nuestra intención solamente es conocer cómo estamos intentando, si es así, si existe esa deuda y si, efectivamente, hemos iniciado procedimiento alguno para intentar saldar la deuda.

Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Martín Rojo”.

Sra. Martín Rojo: “Gracias, Sr. Presidente. Bueno, pues la Administración tributaria municipal me informa a través del organismo autónomo Gestrisam lo siguiente que voy a leer y que tiene la firma de su Gerente, el Sr. Juan Manuel Ruiz Galdón:

“Respecto a la información solicitada por el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Brenes Cobos, relativa a la existencia de deudas tributarias municipales de la empresa Andalucian Gourmet Concept con esta institución, sus conceptos y cuantías, y las acciones y procedimientos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Málaga para asegurar el cobro de las citadas deudas, cabe informar, respetando lo dispuesto en el Artículo 95 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, que es la Ley General Tributaria, en cuanto al carácter reservado de los datos con transcendencia tributaria, lo siguiente:

Primero. Que con fecha 30 de marzo del año 2013 se publicó en el BOE edicto por el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Málaga por el que se anuncia que en el procedimiento número 53/13 por Auto 27 del dos del 2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor, a la empresa Andalucian Gourmet Concept.

Segundo. Que en dicho edicto igualmente se anuncia la Administración concursal, así como que lo que los acreedores del concurso deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

y con los datos expresados en el Artículo 85 de la Ley Concursal, Ley 22/2003 de 9 de julio.

Tercero. El Ayuntamiento de Málaga, en cumplimiento de lo antes dicho, realizó la comunicación prevista en el citado Artículo 85, dirigiéndola a la Administración concursal, expresando los datos relativos al crédito, su concepto, cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, así como características y calificación que se pretende.

Cuarto. En base a lo anterior, se comprueba como por este Ayuntamiento se ha seguido en todo momento el procedimiento legalmente establecido, tanto la Ley General Tributaria como la Ley Concursal, para asegurar el cobro de la deuda, quedando a la espera de la decisión judicial sobre el cobro de la misma.

Quinto. Esta Administración tributaria, en relación con ciertas noticias periodísticas locales relacionadas con esta mercantil y el procedimiento concursal al que nos referimos, ha de señalar que la misma podría no ajustarse a la realidad económico-tributaria reflejada, además de no proceder, como se manifiesta en ella, del registro de acreedores, ya que en dicho registro no aparecen conceptos y cuantías de la deuda puesto que son datos con trascendencia tributaria dotados de carácter reservado, y por lo tanto, no son datos que están publicados en el Registro Público Concursal ni en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

Y sexto. Que, en base a lo establecido en el Artículo 95 de la Ley General Tributaria, esta Administración tributaria no puede facilitar el resto de información solicitada para el debate en este Pleno de 31 de julio”.

Esto es lo que cabe informar...”. (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: “Muy bien. Siga”.

Sra. Martín Rojo: “Es lo que me entrega hoy, y lo entrego al organismo autónomo para que lo valore. Pero, en principio, el Reglamento Orgánico por el que Ud. pide esta información, Artículo 16, en ningún caso podrá ir en contra de una Ley, en este caso, la Ley General Tributaria. Pero bueno, lo tendremos en cuenta, y de alguna manera, si se puede facilitar algún tipo de información que Ud. solicite y la Ley le permita, pues nosotros no tendremos ningún inconveniente.

Ya sí, finalizo”.

Sr. Alcalde Presidente: “Gracias, Sra. Martín Rojo. Por Izquierda Unida, ¿quieren alguna intervención? Muy bien.

Sr. Brenes, segundo turno”.

Sr. Brenes Cobos: “Sí. Agradecer la información que se traslada por parte del Equipo de Gobierno. Esperamos, desde luego, la respuesta a ese Artículo 16, y ver si tenemos posibilidad de acceder a parte de la información que aquí se solicita”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Martín Rojo, para cerrar la Comparecencia, ¿algo que quiera decir?”.

Sra. Martín Rojo: “Quedo a su entera disposición en todo lo que sea posible para facilitarle los datos”.

Sr. Alcalde Presidente: “Muy bien. Terminada la Comparecencia de este Punto, pasamos al 58”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO N° 57.- SOLICITUD DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, DE COMPARECENCIA DEL ALCALDE-PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, PARA QUE EXPLIQUE CUÁLES FUERON LOS MOTIVOS DE FONDO PARA LA MODIFICACIÓN DE LOS PLANES URBANÍSTICOS PREVISTOS EN EL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA (PGOU) PARA LA SIERRA DE CHURRIANA Y PARA LA POSTERIOR FIRMA DEL CONVENIO URBANÍSTICO DE PLANEAMIENTO RELATIVO AL ÁMBITO SUNC-R-CH.5 “EL ALBARICOCAL” EN EL DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PGOU DE MÁLAGA, ASÍ COMO QUÉ BENEFICIOS Y CONTRAPRESTACIONES SE OBTENÍAN PARA LA CIUDAD CON LA MODIFICACIÓN DE ESTOS PLANES Y CON ESTE CONVENIO, LOS MOTIVOS POR EL CUAL NO SE HA DESARROLLADO LO PREVISTO Y POSIBLES INCIDENCIAS EN RELACIÓN A LOS MISMOS.

Esta solicitud de comparecencia fue retirada del Orden del Día por su autor.

PUNTO N° 58.- SOLICITUD DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, DE COMPARECENCIA DEL ALCALDE-PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, PARA QUE EXPLIQUE QUÉ ACCIONES PIENSA TOMAR EN CONTRA DE LAS PROSPECCIONES PETROLÍFERAS EN LA COSTA DEL SOL Y SI VA A PARTICIPAR EN LA REUNIÓN QUE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL APROBÓ MANTENER CON EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO, D. JOSÉ MANUEL SORIA, A FIN DE INSTAR AL GOBIERNO CENTRAL A PARALIZAR LAS PROSPECCIONES DE HIDROCARBUROS EN EL LITORAL MALAGUEÑO.

Sr. Alcalde Presidente: “¿Quién interviene por Izquierda Unida? Sr. Zorrilla, lógicamente, tiene la palabra”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Bien. Después de que, hace más bien poco tiempo, Ud. votara en el Senado en contra de una propuesta de



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

paralizar, de no prorrogar los permisos de investigación para las prospecciones petrolíferas, tanto en la Costa del Sol como en Baleares y Canarias, cuestión en la que –ya le dijimos- Ud. primó la disciplina en su Partido sobre la defensa de los intereses de Málaga y de la Costa del Sol, algo que no hicieron sus compañeros de Partido de las Islas Baleares, que sí que votaron en contra de esta prórroga. Posteriormente, aquí, en este Pleno, y como consecuencia de otras mociones que se presentaron, Ud. votó a favor de pedir al Gobierno la paralización de las prospecciones.

Ha dejado Ud. el Senado; tiene la ocasión de desprenderse, en este caso, de esa doble personalidad que le hacía votar en unos sitios una cosa y en otros, otra. Y queríamos preguntarle cuáles son las acciones que piensa emprender en contra de las prospecciones petrolíferas de la Costa del Sol, de las que Ud. se ha manifestado en numerosas ocasiones en contra, tanto antes, con más vehemencia cuando era otro el Gobierno, como últimamente, en la última ocasión que tuvimos ocasiones de debatir en este mismo Salón de Plenos. Y asimismo, y a raíz del acuerdo en la Diputación Provincial de Málaga de mantener un encuentro con el Ministro de Industria, Energía y Turismo, Sr. D. José Manuel Soria, a fin de paralizar las prospecciones de hidrocarburos en el litoral malagueño, quisiéramos preguntarle si va a participar Ud. en dicha reunión, y –como le decía- qué otras acciones piensa emprender.

Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Pues mire Ud., Sr. Zorrilla, por supuesto que estaré en esa reunión –espero que tenga lugar en fechas que no se dilaten- porque ni el Ministro va a tener objeciones a que yo esté ni la Diputación tampoco, obviamente, y defenderé allí lo que he defendido y lo que he planteado, gobierne quien gobierne a nivel nacional. Gobernando el Partido Socialista, gobernando el Partido Popular, hemos estado en la línea de llamar la atención sobre las prospecciones, sobre los riesgos que pueda haber, aun siendo gas y no petróleo lo que busquen las prospecciones. Y eso lo hemos hecho con iniciativas traídas aquí, a Pleno.

La Moción que recuerda del PSOE –y no es la primera vez que me ha hablado de este tema, porque después hemos tenido aquí y Ud. lo ha recordado de nuevo debate y votaciones sobre esta cuestión- en aquel momento, y por ser una Moción que ya calificué aquí –y vuelvo a recordar- oportunista en el sentido de que el PSOE ha sido un Partido que, gobernando a nivel nacional, ha tenido un papel muy protagonista en este tema, en el tema de las prospecciones –digamos- no digo que sea causa directa, motivo directo. Será, en todo caso, las iniciativas que se crean, las perspectivas de los que los piden, pero abrió ese camino, aprobó declaración de impacto ambiental; o, dicho de otra forma, también gobernando podía haber cerrado el camino. Lo que se pide al Gobierno actual, pudo hacerlo, ¿no?. Entonces, me parece a mí que estos temas –lo he dicho alguna otra vez- sí obligan a un consenso a nivel de... ya veríamos criterios de Estado por parte de quien gobierne y esté en la Oposición, el Partido más importante de la Oposición y el Partido que gobierne, tendrán que plantearse en materia de energía criterios claros de cómo actuar, cómo conseguir, bueno, la mejor defensa de los intereses de España desde el punto de vista de la energía, pero también la defensa de todos los intereses ambientales que en España existen, que tienen mucha relación con otros aspectos de la economía, como es el tema turístico. Es un tema que está de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

actualidad en otras zonas de España, pero esas ideas las tenemos claras e iremos en esa dirección.

Y, por tanto, además de esa reunión, utilizaré todas las posibilidades, verbales y por escrito, para trasladar nuestra postura en esta materia. Cada vez que ha habido aprobación aquí de acuerdos han sido trasladados en el sentido adecuado, como es natural.

Por parte del PSOE, ¿hay interés en intervenir? Sra. Medina, tiene la palabra”.

Sra. Medina Sánchez: “Sí. Muchas gracias, Sr. Presidente. Vamos a ver. El tema de las prospecciones hemos abordado muchos Plenos de este Ayuntamiento y que todas las mociones presentadas han ido por unanimidad.

Es cierto que tanto el PSOE como el Partido Popular han presentado mociones a los largo de estos años, pero también hay que decir que sus planteamientos cuando gobernábamos nosotros a cuando gobiernan Uds. en Madrid eran totalmente diferentes. Eran Uds. muy exigentes cuando gobernábamos nosotros, y en el caso de cuando gobierna el Partido Popular, como está gobernando en este momento, sus mociones son menos agresivas y, desde luego, desde una posición de querer justificarse Uds.

Siento haberle escuchado, Sr. de la Torre, cuando dice Ud. que fue el PSOE el que abrió el camino sobre el tema de las prospecciones. Sabe Ud. perfectamente que eso no es cierto, sabe Ud. perfectamente que eso no es cierto. Esto se abrió gobernando el Sr. Aznar, compañero suyo del Partido Popular. Y a partir de ese momento, se abre un camino en el cual el Partido Socialista hereda una decisión tomada por el Sr. Aznar que se pide una prórroga de una –digamos- petición y una concesión que se dio en su momento por parte del Partido Popular.

Uds. en aquel entonces fueron –como digo- muy insistentes y presentaron mociones en unos tonos de: “es muy dañino estas actuaciones para el turismo, para la pesca,... en fin, que esto hay que paralizarlo”. Insisto: nosotros desde el primer momento siempre hemos defendido que las prospecciones en nuestras costas son muy negativas para el turismo, para la pesca, y siempre hemos mantenido la misma posición, siempre la hemos mantenido. Ahora, cuando están Uds. en el Gobierno, Uds. toman otra posición, Uds. son –como digo- mucho –digamos- menos agresivos y hasta el punto, bueno, que hemos visto cómo Ud., siendo Senador, Ud. no votó en contra de estas prospecciones, cosa que sí hicieron sus compañeros de Canarias.

A nosotros nos gustaría, Sr. de la Torre, primero, que efectivamente se vea esa contundencia por su parte ahora con el Gobierno Central. En ese momento, una Moción que se aprobó en Diputación por unanimidad con esa reunión con el Sr. Soria a la fecha que estamos todavía no se ha producido, cuando, en fin, yo creo que si es tan importante para Ud. –como Ud. lo ha defendido y como dice aquí que lo ha defendido tanto- hombre, podía Ud. haberle dicho al Sr. Presidente de la Diputación en el sentido de decirle: “mire Ud., Bendodo, pide esa reunión, que nos sentemos, que hablemos y a ver qué pasa con ese asunto”, que, desde luego, nos...”. (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: “Para ir terminando”.

Sra. Medina Sánchez: “Sí, voy terminando. Que tranquilice al sector, que nos tranquilice a todos de que las prospecciones no se van a llevar a cabo. Y estamos a la fecha que estamos y no sabemos nada de esa reunión. En fin, tanto



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que Uds. nos suelen decir: “hablen Uds. con sus compañeros de la Junta, hablen Uds...”, y Uds. no hablan con sus compañeros del Gobierno Central. ¿No tiene interés, Sr. de la Torre? Es importante. Esa reunión se tenía que haber celebrado. Se aprobó hace un mes por unanimidad en la Diputación esa reunión.

Y nosotros sí le instamos, Sr. de la Torre, a que esa reunión, -hable Ud. con el Sr. Bendodo- que esa reunión se produzca, y desde luego, antes de este verano, para la tranquilidad de todos. Y que de verdad esos planteamientos que Uds. hacen aquí, en este Pleno, por unanimidad, que aprueban las mociones, sea real a la hora de decírselo a sus compañeros, y sobre todo, a su Ministro, al Ministro Soria lo más pronto posible”.

Sr. Alcalde Presidente: “Muy bien. Sr. Zorrilla, segundo turno”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Sí. Muchas gracias, Sr. Presidente. Bien. Me alegro de escucharle de que va a defender Ud. la postura en contra de las prospecciones de hidrocarburos. Ahora bien, no es cierto que siempre lo haya hecho, sea el Gobierno del color que sea. El último ejemplo, el que yo le puse en mi primera intervención, está ahí patente.

Y créame: no nos sirve como excusa a nosotros, al Grupo Municipal de Izquierda Unida, el papel que haya podido tener el PSOE en anteriores tiempos cuando gobernaba el Partido Socialista en el Gobierno Central. Nosotros en su momento también criticamos ciertas decisiones del Gobierno Socialista. Y tenemos a gala el decir que hemos sido el único Grupo que ha mantenido siempre la misma postura con ambos gobiernos.

En todo caso, yo me quedo con la parte en la que Ud. se compromete a seguir defendiendo la postura en contra de las prospecciones de hidrocarburos en la Costa del Sol. Espero...”. (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: “Puede seguir, puede seguir”.

Sr. Zorrilla Díaz: “...en unión de la Delegación que mande la Diputación sean capaces de convencer a su compañero de Partido y Sr. Ministro de Industria. Nada más, y gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Muy bien. Sr. Zorrilla, Sra. Medina, Uds. aluden, de nuevo, al tema de la Moción del Senado.

Yo lo que quiero recordar y aclarar perfectamente es que un Partido que ha estado gobernando desde el 2004 al 2011, finales 2011, que ha tenido oportunidad, por lo tanto, de establecer una política en esta materia clara y, si quería, diferenciadora del anterior Gobierno, y no lo hizo, y sigue la tramitación y aprueba la declaración de impacto ambiental, y mueve –es un tema que yo estoy hablando de memoria y tratará de confirmar, Sra. Medina- nuevos espacios de investigación, no solamente en la costa occidental del Mediterráneo andaluz –digamos- sino hacia la zona oriental, hacia las provincias de Málaga, Granada y me parece que Almería también, es un tema que lógicamente no tiene autoridad moral, en mi criterio, para plantear una Moción en los términos en que se planteó. Era claramente oportunista, tratando de crear problemas –como decía- dentro del –digamos- Grupo en el Senado del Partido Popular. Porque cuando se es coherente y se tiene un planteamiento de una línea clara, firme y decidida, se plantea desde la Oposición cuestiones en esa dirección, pero siempre que el Gobierno se actúe en esa misma dirección, pero no



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

fue así. En el Gobierno no hubo ninguna postura de decir: “buscamos soluciones, levantamos por vía legal este tipo de autorizaciones que hay, vemos qué mecanismos de compensación que existen si es que existen,...”. ¿Qué sé yo? Una política, no, no. Una política continuista, y no sólo continuista, de impulso y de ampliación de esa misma dirección que Ud. Comenta. Esa es la razón.

Pero siempre hemos estado en esa dirección, lo hemos hecho antes del año 2011, antes del cambio de Gobierno efectivamente, después también, gobernando quien gobernara. Recuerdo que, a raíz del accidente que hubo en Golfo de México, trajimos aquí alguna moción. Sé que eso no quiere decir que se tenga que repetir ese tipo de accidente, y estas palabras que nadie las interprete como matización de nada, sino porque hay que ser objetivos en las cuestiones, porque las inseguridades que tienen los trabajos de este tipo son muy grandes, pero no es menos cierto que alguna vez ha habido accidentes como el que existió en BP –me parece que era la firma BP- en Golfo de México. Son tecnologías, a lo mejor, que una empresa domina mejor que otra; todo eso se ha puesto de relieve en la prensa, etcétera, etcétera. Pero nuestra línea es clara y contundente, y vamos a estar en esta dirección y vamos a estar lógicamente coordinando esfuerzos con la Diputación para trasladar estos criterios en los ámbitos donde tiene que ser trasladados. Es lo que puedo decir, cerrando la Comparecencia.”

PUNTO Nº 59.- CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LA PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL NOMBRAMIENTO DE PORTAVOZ ADJUNTA DE DICHO GRUPO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de la Propuesta del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Mario Cortés Carballo, de fecha 14 de julio de 2014, comunicando el nombramiento de D.^a Elisa Pérez de Siles Calvo como Viceportavoz del Grupo Municipal Popular.

PUNTO Nº 60.- CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LA PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, DE CAMBIOS DE REPRESENTANTES DE DICHO GRUPO EN DISTINTAS COMISIONES DEL PLENO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de los siguientes cambios de representantes del Grupo Municipal Popular en la Comisión de Pleno de Cultura, Deportes, Educación y Juventud, y en la de Medio Ambiente y Sostenibilidad:

COMISIÓN DE PLENO DE CULTURA, DEPORTES, EDUCACIÓN Y JUVENTUD.

D.^a Gemma del corral Parra sustituye a D. Damián Caneda Morales y asume la presidencia.

D. José del Río Escobar sustituye a D.^a Mar Torres Casado de Amezúa.

D.^a Eva M.^a Sánchez Teba se nombra vocal.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Quedando la comisión como sigue:

- D.^a Gemma del Corral Parra (Presidencia)
- D. Luis Verde Godoy (Vicepresidencia)
- D.^a M.^a Victoria Romero Pérez (Vocal)
- D.^a Eva M.^a Sánchez Teba (Vocal)
- D. José del Río Escobar (Vocal)

COMISIÓN DE PLENO DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

D.^a M.^a Victoria Romero Pérez sustituye a D.^a Gemma del Corral Parra

Quedando la Comisión como sigue:

- D. Raúl Jiménez Jiménez (Presidencia)
- D.^a Teresa Porras Teruel (Vicepresidencia)
- D.^a Carmen Casero Navarro (Vocal)
- D. José del Río Escobar (Vocal)
- D.^a M.^a Victoria Romero Pérez (Vocal)

PUNTO N° 61.- CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LA RESOLUCIÓN DEL ALCALDE-PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, DE FECHA 9 DE JULIO DE 2014, EN LA QUE SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA MUNICIPAL Y CONTENIDOS DE LAS ÁREAS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de la Resolución del Alcalde-Presidente, de fecha 9 de julio de 2014, en la que se establece la Estructura Municipal y contenidos de las Áreas.

PUNTO N° 62.- CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LA RESOLUCIÓN DEL ALCALDE-PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, DE FECHA 10 DE JULIO DE 2014, SOBRE MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA DIRECTIVA MUNICIPAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de la Resolución del Alcalde-Presidente, de fecha 10 de julio de 2014, sobre modificación de la Estructura Directiva Municipal.

PUNTO N° 63.- CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LA RESOLUCIÓN DEL ALCALDE-PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, DE FECHA 10 DE JULIO DE 2014, RELATIVA A LA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DE TENIENTES DE ALCALDE.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de la Resolución del



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Alcalde-Presidente, de fecha 10 de julio de 2014, relativa a la designación de miembros de la Junta de Gobierno Local y de Tenientes de Alcalde.

PUNTO N° 64.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA O POR SU DELEGACIÓN, ASÍ COMO DE LAS DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia o por su Delegación, así como de las dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local, de las cuales se repartió una relación a los Portavoces de los Grupos Municipales.

PUNTO N° 65.- INFORMACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado, entre otras, de la siguiente información del Equipo de Gobierno, de la que dio cuenta el Alcalde-Presidente:

- Dar cuenta del informe relativo a la evolución sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla del gasto de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2013 del Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales emitido por la Intervención General de este Ayuntamiento con fecha 24 de junio de 2014. (Se envía la información por correo electrónico a los Grupos Políticos Municipales).
- Dar cuenta del Decreto de fecha 10 de julio de 2014 por el que cesa D.^a Eva Sánchez Teba como Directora de la Junta Municipal de Distrito n° 11, Teatinos-Universidad, con efectos inmediatamente anteriores a la toma de posesión como Concejala de esta Corporación.
- Dar cuenta de la información relativa al estado de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y Sociedades Municipales, referidos al segundo trimestre del ejercicio en curso. (Se envía la información correo electrónico a los Grupos Políticos Municipales)
- Dar cuenta del informe sobre medidas contra la morosidad en las operaciones comerciales relativo al segundo trimestre de 2014, emitidos por la tesorería de este Ayuntamiento, con fecha 17 de julio de 2014. (Se envía la información por correo electrónico a los Grupos Políticos Municipales).

RUEGOS Y PREGUNTAS



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO N° 66.- RUEGOS

No se formuló ningún ruego.

PUNTO N° 67.- PREGUNTAS

PREGUNTAS INCLUIDAS EN EL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN BAJO EL ENUNCIADO DE “PREGUNTAS NO CONTESTADAS”:

Preguntas no Contestadas:

Pleno 29-05-14

2.- Pregunta que formula D. Manuel Hurtado Quero, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Socialista, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa a la limpieza de la cera en Semana Santa.

12.- Pregunta que formula D^a. M^a. Antonia Morillas González, Portavoz Adjunta del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en relación a la situación del proyecto de construcción de un complejo deportivo en Teatinos.

PREGUNTAS DE NUEVO DESPACHO:

Asimismo, dentro de este punto el Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció los Ruegos y/o preguntas que, a continuación, se transcriben, formuladas por los miembros de los Grupos de Oposición:

PREGUNTA N° I.- QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A LA LIMPIEZA EN LAS PLAYAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA DE MÁLAGA 2014.

En pasadas ocasiones, y sobre todo desde que se produjo el recorte presupuestario en LIMASA, los efectivos que realizan la limpieza en las playas durante la celebración de la Feria de Málaga se han visto mermados ante la reducción de contrataciones temporales, trasladándose a veces trabajadores adscritos a los distritos municipales que han simultaneado la limpieza en las barriadas y en las playas. Esto supone una carga de trabajo extra para los citados trabajadores y por supuesto, una más que insuficiente calidad en el servicio de limpieza.

Por ello, estos Concejales tienen a bien preguntar:

- 1. ¿Cuántos efectivos de limpieza realizan sus labores en las playas de la Ciudad durante la celebración de la Feria de Málaga?*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2. *¿Realizan estos trabajadores solo la limpieza de las playas durante la jornada laboral? Si la respuesta es negativa, ¿qué otros servicios de limpieza realizan esos trabajadores durante su jornada laboral?*
3. *¿Cuál es el horario y la distribución por las playas de Málaga de los trabajadores que realizan labores de limpieza en nuestras playas durante la feria de Málaga? ¿Se pagan horas extras a este personal por sus labores de limpieza en las playas?*

PREGUNTA Nº II.- QUE FORMULAN D. DANIEL MORENO PARRADO Y D^a. LORENA DOÑA MORALES, CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A LAS ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL REALIZADAS EN LAS INMEDIACIONES DE LOS COLEGIOS MALAGUEÑOS.

Las actuaciones en seguridad vial en las inmediaciones de los colegios son competencia municipal además de ser necesarias y muy demandadas por los vecinos de los distritos de nuestra Ciudad.

Por ello, estos Concejales tienen a bien preguntar:

- 1.- *¿Qué medidas preventivas sobre seguridad vial tiene establecida la delegación de seguridad en las inmediaciones de los colegios malagueños?*
- 2.- *¿En qué colegios de Málaga están establecidas estas medidas de prevención de la seguridad vial? ¿Se establecen de oficio estas medidas o son requeridas por los vecinos o usuarios de los colegios?*
- 3.- *¿Cuántas actuaciones puntuales sobre seguridad vial en los colegios ha realizado la policía local durante el periodo 2013-2014?*
- 4.- *¿Se realizan cursos o charlas con los alumnos de los colegios malagueños sobre seguridad vial, como una medida más de formación y prevención en esta materia?*

Si la respuesta es afirmativa, ¿Qué programación se ha seguido durante el periodo 2013-2014 y en qué colegios se ha desarrollado?

PREGUNTA Nº III.- QUE FORMULAN D. DANIEL MORENO PARRADO Y D^a. LORENA DOÑA MORALES, CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A LAS ACTUACIONES DE SEGURIDAD EN LOS COLEGIOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La seguridad en los colegios de la Ciudad de Málaga es una competencia municipal necesitada de acciones preventivas e intervenciones que corresponden al Ayuntamiento de Málaga.

Por los medios de comunicación, a lo largo del año, hemos podido conocer algunos problemas de seguridad ciudadana en los colegios malagueños.

Por ello, estos Concejales tienen a bien preguntar:

¿Cuántas actuaciones de la Policía municipal relacionadas con la seguridad ciudadana se han producido en los colegios públicos de nuestra Ciudad durante 2013 y lo que va de 2014?

¿Qué tipo de incidencia en la seguridad ciudadana se ha producido en los citados colegios malagueños durante el periodo de tiempo antes citado?

¿Existe alguna actuación en el periodo 2013-2014, puesta en marcha por la delegación de Seguridad de este Ayuntamiento para prevenir incidencias en la seguridad tanto en las infraestructuras o en las personas relacionadas con los colegios malagueños? ¿Cuáles han sido los resultados obtenidos por el establecimiento de estas medidas de prevención durante el periodo de tiempo antes citado?

PREGUNTA N° IV.- QUE FORMULA D. MANUEL HURTADO QUERO, PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A OBRAS EN LA PLANTA ARQUEOLÓGICA DEL MUSEO CARMEN THYSSEN.

El Museo Carmen Thyssen tiene recogido en su presupuesto para 2014 una cantidad de 80.000 € para la realización de las obras de acondicionamiento de la planta arqueológica existente en el citado museo. Ha pasado ya medio año y todavía desconocemos la fecha de iniciación de las citadas obras.

Por ello, este Concejales quiere saber:

¿Cuándo se van a acometer las obras de acondicionamiento de la planta arqueológica del Museo Carmen Thyssen presupuestadas para este año?

¿Existe ya proyecto para la realización de estas obras de acondicionamiento?

¿Qué empresa llevará a cabo las citadas obras?

PREGUNTA N° V.- QUE FORMULA D. MANUEL HURTADO QUERO, PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA AL CARTEL PUBLICITARIO SITUADO EN EL EDIFICIO LA EQUITATIVA.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El cartel publicitario situado en el Edificio La Equitativa con publicidad de una conocida ginebra fue sustituido por otra publicidad también de bebida alcohólica. De ese gran cartel conocimos que reporta buenos beneficios a los propietarios del edificio pero desconocemos si aporta algún ingreso al Ayuntamiento de Málaga. Podemos observar también la presencia de la marca del Ayuntamiento de Málaga en el citado cartel publicitario.

Por ello, este Concejal tiene a bien preguntar:

- 1.- ¿Cobra el Ayuntamiento de Málaga algún tipo de canon o tasa por la exposición del citado cartel, conociendo los beneficios tan elevados que obtienen los propietarios por exponer la citada publicidad? ¿En qué cuantía? ¿A quién se le cobra?*
- 2.- ¿Paga el Ayuntamiento de Málaga alguna cantidad por publicitar su marca en la lona publicitaria expuesta en el edificio de la Equitativa? ¿Qué cantidad abona este Ayuntamiento?*

PREGUNTA N° VI.- QUE FORMULA D. MANUEL HURTADO QUERO, PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A OBRAS EN EL PASEO MARÍTIMO ANTONIO MACHADO.

En el Paseo Marítimo Antonio Machado, en la vía de servicio que linda con el comienzo del Parque Huelin y dirección Centro a la Térmica, se están llevando a cabo unas obras sin identificar que mantienen cortado un carril de circulación y eliminado una serie de aparcamientos en la citada vía.

Por ello, este Concejal tiene a bien preguntar:

- 1.- ¿Qué organismo o empresa está realizando las obras antes citadas?*
 - 2.- ¿Tiene el Ayuntamiento de Málaga conocimiento de las obras que se están desarrollando en esa zona? ¿Existe permiso de obras para realizarlas?*
 - 3.- ¿Tiene conocimiento el Ayuntamiento de Málaga del corte de un carril de circulación y de la eliminación de los aparcamientos que se están produciendo por las obras mencionadas? ¿Disponen de permiso para hacer esas modificaciones del tráfico el organismo o empresa que realiza las obras?*
- ¿Desde cuándo se está produciendo esta alteración del tráfico y hasta cuándo se va a seguir produciendo?*

PREGUNTA N° VII.- QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA RECORRIDOS NOCTURNOS QUE SE VAN A REALIZAR DURANTE EL MES DE AGOSTO EN LA ALCAZABA DE MÁLAGA.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Hemos conocido a través de los medios de comunicación, que durante el mes de agosto se van a realizar recorridos nocturnos en la Alcazaba de Málaga, al parecer ante la buena acogida ciudadana que tiene actividad en la programación de la Noche en Blanco organizada por el Ayuntamiento de Málaga.

Por ello, este Concejal tiene a bien preguntar:

- 1. ¿Estos recorridos nocturnos van a suponer para el área de cultura, o para cualquier otra área municipal algún coste añadido a lo presupuestado para 2014? Si la respuesta es afirmativa, ¿A cuánto asciende este coste y en qué conceptos se gasta?*
- 2. ¿Se van a necesitar realizar algunas obras de adecuación en la Alcazaba para hacer posibles esas visitas? Si la respuesta es afirmativa, ¿qué obras y a cuánto ascienden?*
- 3. Al existir una actividad no prevista con anterioridad, consideramos que será necesario disponer de recursos extras para un mayor mantenimiento del monumento, ¿a cuánto tiene previsto el equipo de gobierno municipal que ascenderá el gasto por este concepto?*

PREGUNTA Nº VIII.- QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A LOS EFECTIVOS Y A LA SEGURIDAD DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA DE MÁLAGA.

Nuestras playas en verano reciben una gran afluencia de vecinos y visitantes que demandan un servicio de calidad. Dos ingredientes necesarios para conseguir esa calidad son la limpieza y la vigilancia de nuestras playas.

Además, por experiencia de otros años, la limpieza y la seguridad se han visto mermadas en los distritos durante los días de celebración de la feria, por lo que estos Concejales tienen a bien preguntar:

- 1. Durante los meses de verano del presente año, ¿cuantos vigilantes de la playa van a prestar su servicio en nuestras playas? ¿Cuál es la distribución de estos trabajadores por playas? ¿Cuál es el horario de su jornada laboral?*
- 2. ¿Cuál va a ser el número de efectivos de la Policía Local destinado a la seguridad y a la vigilancia del cumplimiento de las ordenanzas municipales durante la celebración de la Feria de Málaga 2014?*
- 3. ¿Se ha visto mermado el número de efectivos de Policía Local previsto para la Feria de Málaga 2014, respecto a los efectivos que prestaron servicio en 2013? Si la respuesta es afirmativa, ¿qué diferencia existe entre un año y otro?*

PREGUNTA Nº IX.- QUE FORMULA D^a. M^a. FRANCISCA MONTIEL TORRES, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A LA



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

EJECUCIÓN, DESARROLLO Y PLANIFICACIÓN FUTURA DEL PROGRAMA EMPLE@JOVEN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

El Programa Emple@Joven puesto en marcha recientemente por la Junta de Andalucía (Decreto Ley 6/2014, de 29 de abril, por el que se aprueba el Programa Emple@Joven y la Iniciativa @mprende+. BOJA Núm. 86 de 7 de mayo 2014), se concreta en una de sus iniciativas en iniciativas de cooperación social y comunitaria para el impulso del empleo joven, que viene a “fomentar la contratación de personas jóvenes por parte de ayuntamientos para que, a través del desarrollo de un trabajo en un proyecto de cooperación social y comunitaria, se adquieran o recuperen competencias profesionales que normalmente se desarrollan en el puesto de trabajo”... “Este tipo de actuaciones profundizan en la idea de mejorar la empleabilidad a través de la propia experiencia laboral, añadiendo la componente de utilidad social del propio proyecto. Es importante reseñar que, en ningún caso, con estas contrataciones se van a sustituir empleos estructurales”.

A nuestro municipio corresponde una financiación de 9.296.196 euros.

Por otra parte, el Artículo 17 del Decreto Ley indica que las iniciativas de cooperación social y comunitaria podrán consistir en la ejecución o prestación de alguna de las obras y servicios siguientes:

- a) Cuidados asistenciales y prestación del servicio de ayuda a domicilio.*
- b) Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad.*
- c) Protección del medio ambiente.*
- d) Revalorización de espacios públicos urbanos.*
- e) Gestión de residuos y de aguas.*
- f) Desarrollo, protección y mantenimiento de zonas rurales o naturales.*
- g) Ahorro y control de la energía.*
- h) Promoción del turismo y del deporte.*
- i) Promoción y desarrollo del comercio y productos locales.*
- j) Promoción y desarrollo cultural.*

Por ello, estas Concejalas tienen a bien realizar la siguiente pregunta:

¿Cuál es el desarrollo, estado actual y planificación futura del gobierno municipal en la citada convocatoria, así como de las obras y servicios priorizados para su ejecución a cargo del citado programa de empleo?

PREGUNTA N° X.- QUE FORMULA D^a. M^a. FRANCISCA MONTIEL TORRES, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA AL OTORGAMIENTO POR PROMÁLAGA, DE UN SUBVENCIÓN A LA REHABILITACIÓN DE UN INMUEBLE PARA DESTINARLO A DESPACHO DE ARQUITECTURA.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Hemos tenido conocimiento de un posible mal uso de una subvención, al parecer otorgada por Promálaga, dentro del Plan 2009-2015, a la empresa Fernandez Makers, para rehabilitar una vivienda en la C/ Beatas, nº 35, 1º I, con la finalidad de establecer un estudio de arquitectura en el citado inmueble por el que recibiría la citada subvención.

Por ello, esta Concejala tiene a bien realizar la siguiente pregunta:

- 1.- ¿Se ha otorgado por Promálaga la subvención a Fernández Makers para la implantación de un despacho de arquitectura en la citada ubicación?*
- 2.- ¿Cuáles fueron los requisitos que se exigieron para la concesión de la citada subvención? ¿Cuál fue el procedimiento de comprobación del cumplimiento de los requisitos que se debían cumplir para el otorgamiento de tal subvención?*
- 3.- ¿Qué seguimiento se hace a esta clase de subvención al autoempleo por parte de Promálaga una vez concedida?*
- 4.- ¿Cuál fue la cuantía de la subvención otorgada a esta empresa? ¿Se ha justificado con posterioridad el uso de la cantidad subvencionada por parte del beneficiario? ¿Estaba establecida en las bases de convocatoria de la subvención citada la forma de justificación de los gastos abonados con ella?*
- 5.- ¿Cuántos solicitantes de la citada subvención se pudieron quedar sin poder obtener esa subvención aun cumpliendo los requisitos exigidos por Promálaga?*

Finalmente, y con el fin de agilizar los actos sucesivos de los acuerdos adoptados en la presente sesión, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente ordenó la ejecución de los mismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y veinte minutos, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta, de la que como Secretario doy fe, y que firmará conmigo el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

CONFORME:
EL ALCALDE,

DOY FE

Francisco de la Torre Prados

Venancio Gutiérrez Colomina